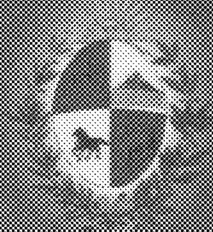
Año XCVII - Montevideo, jueves 20 de junio de 2002 - Nº 26.032

# DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

Decreto Nº 315/994 de fecha 05/07/1994

ANOTADO Y CONCORDADO CON APENDICE NORMATIVO

ACTUALIZADO

**Texto actualizado del Decreto Nº 315/994 anotado y concordado.**

**Incluye Apéndice Normativo.**

**También puede adquirirlo en formato de libro digital con la posibilidad de búsqueda automática de textos.**

Precio de VENTA

**Libro**

**$ 170**

**Compact disc**

**$ 140**

**Libro + Cd**

**$ 280**

DIARIO OFICIAL

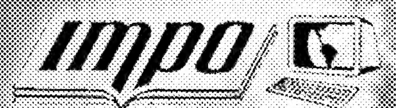








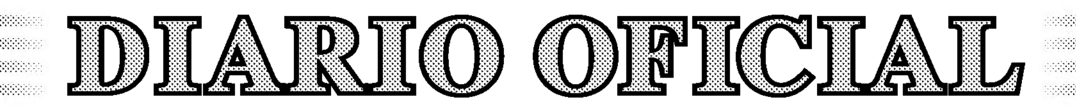

Edita y Distribuye




DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL


Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

**Av. 18 de Julio 1373**
**Tels.**: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
**Fax**: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
**Internet**: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 26.032 - Montevideo, jueves 20 de junio de 2002

# DOCUMENTOS

Tomo 388

## PODER EJECUTIVO



***Sigue al dorso***

# AVISOS





Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

# DOCUMENTOS
# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

**Decreto 213/002**

**Increméntase a partir del 1º de enero de 2002, los créditos presupuestales de la unidad ejecutora 015 "Biblioteca Nacional" del Ministerio de Educación y Cultura en la suma que se determina.**
**(1.811*R)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** Lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley No. 17.296, de 21 de febrero de 2001;

**RESULTANDO:** Que la norma referida faculta al Poder Ejecutivo a destinar a Rentas Generales las partidas asignadas a la unidad ejecutora 015, "Biblioteca Nacional" por los artículos 337 inciso segundo de la ley No. 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y 89 de la ley No. 16.462, de 18 de enero de 1994, debiendo incrementar, en tal ocasión, los créditos presupuestales de aquella en un monto equivalente a $ 10:334.000 (pesos uruguayos diez millones trescientos treinta y cuatro mil);

**CONSIDERANDO:** I) Que se estima oportuno hacer uso de la facultad conferida por la norma incrementando los créditos presupuestales de la unidad ejecutora;

II) Que de conformidad con la norma que se reglamenta, el 80% (ochenta por ciento) del monto incrementado deberá ser destinado al grupo 0 para ser distribuida entre los funcionarios que revisten en el padrón de acuerdo a la reglamentación interna del Fondo de Promoción y Desarrollo de la Biblioteca Nacional, incorporada al sueldo como compensación a la persona y el 20% (veinte por ciento) restante para atender gastos de funcionamiento e inversiones de la unidad ejecutora;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 4º de la Constitución de la República y 344 de la ley No. 17.296, de 21 de febrero de 2001;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Incrementase a partir del 1º. de enero de 2002, los créditos presupuestales de la unidad ejecutora 015, "Biblioteca Nacional" del Ministerio de Educación y Cultura en la suma de $ 10:334.000 (pesos uruguayos diez millones trescientos treinta y cuatro mil) a valores de enero de 2000.

**Artículo 2º.-** El 80% (ochenta por ciento) de dicha partida, equivalente a $ 8:267.200 (pesos uruguayos ocho millones doscientos sesenta y siete mil doscientos) será destinada al grupo 0 y distribuida en forma proporcional entre los funcionarios que revisten en el padrón de la unidad ejecutora que presten efectivamente funciones en ella de acuerdo a la reglamentación interna del Fondo de Promoción y Desarrollo de la Biblioteca Nacional establecida en la resolución de la Dirección General de 23 de mayo de 1995;

**Artículo 3º.-** La partida será incorporada al sueldo de los funcionarios aludidos como compensación a la persona;

**Artículo 4º.-** El 20% (veinte por ciento) restante equivalente a la suma de $ 2:066.800 (pesos uruguayos dos millones sesenta y seis mil ochocientos) se destinará a gastos de funcionamiento e inversiones de la institución. La unidad ejecutora comunicará anualmente a la Contaduría General de la Nación los montos que se asignen a unos y otros;

**Artículo 5º.-** La Contaduría General de la Nación distribuirá los montos señalados en los correspondientes objetos del gasto;

**Artículo 6º.-** Destínase a Rentas Generales, a partir del 1º. de enero de 2002, las partidas asignadas a la unidad ejecutora 015, "Biblioteca Nacional" por los artículos 337 inc. 2 de la ley No. 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y 89 de la ley No. 16.462 de 18 de enero de 1994:

**Artículo 7º.-** Comuníquese, publíquese, etc;
**BATLLE**, ANTONIO MERCADER, ALBERTO BENSION.

---o---

2

**Resolución 1.019/002**

**Declárase de Interés Nacional la participación del poeta y periodista Luis Marcelo Pérez en el II Festival de Poesía de Iberoamérica y la publicación de la antología "Pinceladas poéticas: antología de poetas jóvenes del Uruguay".**
**(1.816*R)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** La solicitud de que se declaren de interés nacional la participación del poeta y periodista Luis Marcelo Pérez en el II Festival de Poesía de Iberoamérica y la publicación de la antología "Pinceladas poéticas: antología de poetas jóvenes del Uruguay",;

**RESULTANDO:** Que según los impulsores del proyecto; Apertura Generacional; se trata de integrar en un amplio panorama a los jóvenes poetas uruguayos, a través de diferentes actividades;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.- DECLARANSE** de interés nacional la participación del poeta y periodista Luis Marcelo Pérez en el II Festival de Poesía de Iberoamérica y la publicación de la antología "Pinceladas poéticas: antología de poetas jóvenes del Uruguay";

**2º.- LA** referida declaración no generará erogación económica por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

**3º.- COMUNIQUESE** y archívese.
**BATLLE**, ANTONIO MERCADER.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

**Decreto 214/002**

**Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el Nº 162.733 (p) ubicado en Paraje Abayubá, Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo.**
**(1.812*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** la presente gestión de la Administración Nacional de Usinas

y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación, para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 162.733 (p) ubicado en Paraje Abayubá, Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo;

**RESULTANDO:** I) que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a las instalaciones ampliadas de la Estación de Transformación de 30/6 kV. Nº 69;

II) que la toma de posesión reviste carácter urgente;

III) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a expropiar en U.R. 755,8561 (setecientas cincuenta y cinco con 8561/10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay);

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a lo solicitado, en función de mejorar la eficacia y seguridad del servicio público de electricidad;

**ATENTO:** a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, lo dispuesto por la Ley No. 3.958 de 28 de marzo de 1912, sus modificativas y Decretos Leyes Nros. 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el Nº 162.733 (p) ubicado en Paraje Abayubá, Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, el que según plano de mensura del Ing. Agr. Leonardo González de noviembre de 2000 se deslinda de la siguiente manera: al Sur, recta de 44 mts. 50 cms. de frente al Camino Uruguay; al Oeste, recta de 44 mts. 50 cms. que lo separa de la vía férrea de A.F.E.; al Norte, recta de 25 mts. 26 cms. que lo separa del padrón Nº 162.733 (p); al Este, recta de 40 mts. que lo separa del padrón Nº 162.733 (p), encerrando entre dichos límites un área de 1397 m2 20 cm2.

**Artículo 2º.-** Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

**Artículo 3º.-** La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) deberá hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar, a los fines dispuestos por el Decreto-Ley No. 15.027 de 17 de julio de 1980.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**4**
**Decreto 215/002**

**Declárase aplicable en el Derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico Mercosur para Determinación de Peso Neto en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados", aprobado por Resolución 08/02 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.**
**(1.813*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** la resolución No. 08/02 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

**RESULTANDO:** que por la misma se aprobó el denominado "Reglamento Técnico Mercosur para Determinación de Peso Neto en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados";

**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por Ley No. 16.712 de 1º de setiembre de 1995, establece que los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

**ATENTO:** a lo expuesto, lo dictaminado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y Asesoría Jurídica;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Declárase aplicable en el derecho interno el documento denominado "Reglamento Técnico Mercosur para Determinación de Peso Neto en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados" aprobado por resolución No. 08/02 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

**Artículo 2º.-** El presente Decreto regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial.

**Artículo 3º.-** Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, publíquese.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

**MERCOSURGMC/RES. Nº 08/02**

**REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA DETERMINACION DE PESO NETO EN PESCADOS, MOLUSCOS Y CRUSTACEOS GLASEADOS**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 91/93, 152/96, y 38/98 del Grupo Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario definir claramente el peso neto en pescados, moluscos y crustáceos glaseados a los efectos de facilitar el intercambio comercial entre los países signatarios del Tratado de Asunción, eliminar barreras técnicas que sean obstáculos a la libre circulación de los mismos, así como garantizar la defensa del consumidor.

**EL GRUPO MERCADO COMUN**

**RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Reglamento Técnico MERCOSUR para Determinación de Peso Neto en Pescados, Moluscos y Crustáceos Glaseados", que consta en Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

| | |
|---|---|
| Argentina: | Ministerio de la Producción, Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor (SCD y DC) |
| Brasil: | Instituto Nacional de Metrologia, Normalização e Qualidade Industrial (INMETRO) |
| Paraguay: | Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) |
| Uruguay: | Ministerio de Industria, Energía y Minería |

Art. 3 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1/VII2002.

**XLV GMC - Buenos Aires, 18/IV/02**

## ANEXO

## REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA DETERMINACION DE PESO NETO EN PESCADOS, MOLUSCOS Y CRUSTACEOS GLASEADOS

### 1. OBJETIVO

Este Reglamento Técnico MERCOSUR establece la metodología para determinación de peso neto en pescados, moluscos y crustáceos glaseados

### 2. CAMPO DE APLICACION.

Este Reglamento Técnico MERCOSUR se aplica al control metrológico de pescados, moluscos y crustáceos glaseados premedidos.

### 3. DEFINICION

-Serán considerados pescados, moluscos y crustáceos los organismos acuáticos marinos o de agua dulce, capturados o cultivados.
-Será considerado glaseado el producto congelado con cobertura de hielo.

### SIGLAS USADAS EN LAS FORMULAS

| | |
|---|---|
| $P_B$ | Peso Bruto |
| $P_{Pg}$ | Peso del Producto Glaseado |
| $P_E$ | Peso del Embalaje |
| $P_{PD}$ | Peso del Producto Desglaseado |
| $P_h$ | Peso del Hielo |
| $P_{EF}$ | Peso Efectivo Bruto |
| $P_{PgM}$ | Peso Medio Absoluto del Producto Glaseado |
| $P_{PDM}$ | Peso Medio Absoluto del Producto Desglaseado |
| $P_{GAR}$ | Cantidad Relativa de Hielo en la Muestra |

### MATERIAL BASICO

Balanza, con división mínima 0,1 g.
Termómetro con precisión de 0,1ºC, cubriendo el rango -30ºC a 50ºC.
Recipiente paralelepípedo con un volumen mínimo de 10 litros de agua.
Cernidor con malla de 1,4 mm en acero inoxidable.
Freezer.
Cronómetro.

### PROCEDIMIENTO

Identificar el producto.

Identificar individualmente (numerar, posicionar u otro método) los embalajes, verificando si todos están en perfectas condiciones adecuadas para el examen.

Separar aleatoriamente un grupo de (6) seis unidades de la muestra tomada, sin que pierda la cadena de frío hasta el momento de la inmersión del producto.

Determinar Peso Bruto ($P_B$)

Pesar el producto ya identificado.

Determinar Peso del Embalaje

Pesar el embalaje y/o envoltorio totalmente limpios y sin residuos obteniéndose así el valor de ($P_E$).

Determinar el Peso neto del Producto glaseado substrayéndose del Peso Bruto el peso del embalaje correspondiente.

$$P_{Pg} = P_B - P_E$$

Con el producto ya sin embalaje acomodarlo en un cernidor previamente tarado y sumergir el conjunto en el recipiente con agua.

El conjunto de cernidor más el producto, deberá permanecer inmerso en su totalidad por el tiempo de 20 segundos +- 1 segundo.

La temperatura del baño antes de sumergir el producto, deberá estar en torno entre 20 ºC +- 1 ºC.

Durante el tiempo en que permanece inmerso debe ser agitado suavemente el conjunto de cernidor más producto.

Retirar el conjunto de cernidor más producto y dejar escurrir por 30 segundos +- 1 segundo.

Para facilitar el escurrido del cernidor deberá permanecer inclinado en un ángulo entre 15º a 17º.

Pesar el conjunto determinando con eso el peso del producto desglaseado ($P_{PD}$).

Determinar el peso de hielo contenido en el producto ($P_h$) substrayéndose del peso producto glaseado ($P_{pg}$) el peso del producto desglaseado ($P_{PD}$)

$$P_h = P_{Pg} - P_{PD}$$

Proceder al examen de cada una de las seis unidades.

Determinar el peso medio absoluto del producto glaseado usando la siguiente fórmula:

$$(P_{PgM}) = \frac{P_{Pg}1 + P_{Pg}2 + P_{Pg}3 + P_{Pg}4 + P_{Pg}5 + P_{Pg}6}{6}.$$

Determinar el peso medio del producto desglaseado usando la siguiente fórmula:

$$(P_{PDM}) = \frac{P_{PD}1 + P_{PD}2 + P_{PD}3 + P_{PD}4 + P_{PD}5 + P_{PD}6}{6}.$$

Determinación de la cantidad relativa de hielo en la muestra:

$$P_{GAR} = \frac{P_{PgM} - P_{PDM}}{P_{PgM}}.$$

Cálculo para determinación del peso efectivo del producto:

$$P_{EF} = (P_B - P_E) \cdot (1-P_{GAR}).$$

Obtenido el peso neto del producto se aplicará la Resolución GMC en vigor.

### CONSIDERACIONES GENERALES

Durante el periodo de transporte y transferencia de las muestras hasta el laboratorio y durante su almacenaje, la temperatura del producto no podrá ser superior a -18ºC (menos dieciocho grados centígrados).

En el momento del examen, el producto seleccionado para el desglaseamiento debe estar a una temperatura entre (-18ºC) y (-22ºC)

El baño debe tener como mínimo la cantidad en volumen de 10 veces la cantidad del producto a desglasearse.

---o---

## 5
## Decreto 216/002

**Apruébase el denominado "Reglamento de Instalaciones de Gases Combustibles".**
**(1.814*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** el Decreto 190/97 de 4 de junio de 1997;

**RESULTANDO:** I) que por el mismo se dispuso que es cometido de la Dirección Nacional de Energía proponer mecanismos de protección a

los consumidores de productos y servicios energéticos, y controlar la efectiva aplicación de los mismos;

II) que las instalaciones que operan con cualquier combustible gaseoso distribuido por red suponen un riesgo para el consumidor no experimentado, por lo que se necesario, en cumplimiento de lo dispuesto por la norma precitada, proceder a su reglamentación para unificar criterios de seguridad en condiciones previsibles o normales de uso;

**CONSIDERANDO:** I) que en dicho marco, la Dirección Nacional de Energía entiende que el sistema de certificación por parte de entidades acreditadas constituye un mecanismo idóneo para velar por la seguridad de las instalaciones que utilizan combustible gaseoso, constituyendo, además, el internacionalmente adoptado;

II) que en materia de instalaciones de gas, es práctica internacional que los ordenamientos jurídicos remitan a normas técnicas nacionales tales como las elaboradas por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT), e internacionales como la National Fire Protection Association de los Estados Unidos de América;

III) que constituyendo tales normas técnicas los requisitos mínimos exigibles desde el punto de vista de la seguridad para personas y bienes, es de interés público proceder a su implementación, sin perjuicio de las que establezca la Unidad Reguladora del Gas (URGAS) creada por Decreto 79/000 de 25 de febrero de 2000, una vez constituída;

**ATENTO:** a lo expuesto y lo informado por la Asesoría Jurídica;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Apruébase el denominado "Reglamento de Instalaciones de Gases Combustibles" que se contiene en el Anexo adjunto al presente Decreto y que forma parte del mismo.

**Artículo 2º.-** Las instalaciones requeridas para la utilización de gases combustibles en el interior de inmuebles públicos o privados deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el reglamento que se aprueba por el artículo anterior, sin perjuicio de lo expuesto en el Considerando IV) de este Decreto.

**Artículo 3º.-** Créase el Registro de Instaladores y Empresas Instaladoras de Gases Combustibles en la órbita de la Dirección Nacional de Energía.

**Artículo 4º.-** Facúltase al Ministerio de Industria, Energía y Minería a establecer los datos identificatorios básicos que deberán suministrar las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, que soliciten su inscripción en el registro referido en el artículo anterior.

**Artículo 5º.-** Encomiéndase al Ministerio de Industria, Energía y Minería a través de la Dirección Nacional de Energía, la actualización tecnológica del reglamento que se aprueba por el artículo 1º de este Decreto.

**Artículo 6º.-** Este Decreto entrará en vigencia a los noventa (90) días de su publicación en el Diario Oficial.

**Artículo 7º.-** Derógase el Decreto Nº 385/83 de 13 de octubre de 1983.

**Artículo 8º.-** Comuníquese, publíquese, etc.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

## REGLAMENTO DE INSTALACIONES DE GAS

### Capitulo I
### Generalidades

#### 1 Objeto

El presente Reglamento se aplica a toda instalación fija de Gases Combustibles y que su distribución interna se realice por cañería, independientemente que el gas sea suministrado de un sistema de transporte, de una red de distribución o de sistemas aislados excluyendo aquellas instalaciones para Gas Natural Comprimido (GNC).

#### 2 Definiciones

Para los propósitos de este reglamento se aplican las siguientes definiciones:

*Acometida interior*

Parte de la Instalación Receptora de gas comprendida entre 0.20 m fuera la línea de propiedad y el o los medidores (incluyendo estos).

*Autoridad Reguladora Competente (ARC)*

Entidad pública designada por el Poder Ejecutivo con los cometidos especificados en el presente reglamento y genéricamente con la función de fiscalizar, auditar, realizar el seguimiento, inspección y vigilancia de las disposiciones del presente reglamento y aplicar las sanciones que correspondan.

*By pass comercial*

Es la utilización convenida -con cargo- que hace un Gran Usuario de una cañería de la Distribuidora para transportar gas que ha comprado a terceros desde el Sistema de Transporte hasta su Planta.

*By pass físico*

Es la cañería de su propiedad que construye un Gran Usuario para transportar gas que ha comprado a terceros desde el Sistema de Transporte hasta su Planta.

*Cañería interna:*

Es el conjunto de conducciones y accesorios comprendidos entre 0,20 m fuera de la línea de propiedad y las llaves de los artefactos.

*Comercializador*

Es la empresa habilitada por la ARC para la compra y venta de gas.

*Conforme a Obra*

Es toda la documentación técnica que contiene integralmente el proyecto tal cuál fue construido, que puede diferir o nó del proyecto previo a la construcción.-

*Derivación con carga (hot tapping)*

Conexión con perforación o hot tapping hecha a línea de transporte, red de distribución u otra instalación mientras está en servicio. La perforación y la conexión se efectúan mientras la instalación tiene presión de gas-

*Empresa Distribuidora de gas*

Todo titular de una concesión de servicio público de suministro de gas, que realiza la entrega del fluido en las instalaciones receptoras de el o los usuarios desde una red de distribución o recipientes portátiles o estacionarios adecuados.

*Empresa Instaladora de gas*

Es la empresa que habiendo cumplido con los requisitos de este Reglamento, esté habilitada para la realización de Instalaciones de Gas.

*Estación Medición Fiscal*

Conjunto de aparatos instalados con el propósito de medir el gas a los efectos de producir la transferencia de la custodia del mismo. Se incluyen cerramientos, ventilaciones, cañerías y equipos auxiliares como válvulas de cierre, filtros, etc., y fundamentalmente los equipos de medición.-

*Estación Reguladora de Presión*

Conjunto de aparatos instalados con el propósito de reducir y regular automáticamente la presión del gas, aguas debajo de la línea de transporte. Se incluyen cerramientos, ventilaciones, cañerías y equipos auxiliares como válvulas de cierre, reguladoras, de alivio, etc.-

*Gasoducto de Transporte*

Conducto que transporta o trasmite gas, en general a largas distancias y en grandes volúmenes, y cuya presión de diseño es mayor o igual a 40 bar.

*Gran Usuario*

Es aquel que a través de un contrato, consume 5000 m3/día o 1.500.000 m3/año como mínimo.

*Habilitación de Instaladores*

Procedimiento bajo el cual la ARC autoriza al instalador luego de cumplido los requisitos de este Reglamento, a la realización de instalaciones de cañerías de gas combustible.

*Habilitación de Empresas Instaladoras*

Procedimiento bajo el cual la ARC autoriza a una Empresa Instaladora luego de cumplido los requisitos de este Reglamento, a la realización de proyecto e instalaciones de cañerías de gas combustible.

*Instalación Común*

Es el conjunto de conducciones y accesorios pertenecientes a la instalación receptora que se desarrollan en áreas comunes de las edificaciones.

*Instalación Externa*

Es el conjunto de componentes -Estación de Medición Fiscal, Estaciones Reguladoras, Ramal, etc.- que posiblitan transportar gas desde el Sistema de Transporte o Ramal hasta la Planta del Gran Usuario.

*Instalación Individual*

Es el conjunto de conducciones y accesorios pertenecientes a la instalación receptora que se desarrollan en áreas de la propiedad individual de las edificaciones.

*Instalador Matriculado*

Es la persona que habiendo cumplido con los requisitos de este Reglamento, está habilitada para la realización de Proyecto e Instalaciones y esté inscripta en el Registro de Instaladores.

*Instalación Receptora de Gas*

a) de una red de distribución: Es el conjunto de conducciones y accesorios comprendidos entre la salida de los medidores hasta la llave de los artefactos.

b) de recipientes portátiles o estacionarios: Es el conjunto de conducciones y accesorios comprendidos entre la válvula de corte o regulador del recipiente hasta la llave de los artefactos, ya que no existe en este caso medidor.

*Línea de transmisión*

Una cañería o tubería que:

a) Transporte gas desde una instalación de almacenamiento a un centro de distribución u otra instalación de almacenamiento;

b) Opere a una tensión circunferencial del 20% o más de la tensión de fluencia mínima especificada (TFME), o

c) Transporte gas dentro de un campo de almacenamiento.

*MAPO - Presión máxima admisible de operación*

La presión máxima a la cual una cañería o tubería, o tramo de ella, puede ser operada según el diseño ajustado a NAG-100.

*Modificación*

Cambio de uno o mas elementos de un artefacto que realiza y controla la combustión (oído, llave, quemador, etc).

*Operación y Mantenimiento (O & M)*

Conjunto de tareas y acciones - de control, preventivas y/o correctivas sobre una instalación, para garantizar la prestación continua y segura del servicio.

*Potencia térmica de una instalación receptora*

Es la suma de todas las potencias térmicas nominales de los artefactos proyectados en la instalación, se encuentren o no instalados.

*Potencia térmica nominal de un artefacto*

Potencia de entrada en Kw. o Kcal. indicada por el fabricante del artefacto.

*Productor*

En este caso productor de gas natural en yacimiento.

*Proyecto*

Es el conjunto de planos, croquis, cálculos y Memoria Descriptiva con detalle constructivo de todos y cada uno de los elemento que compone la instalación de gas a realizar, la información sobre necesidades a satisfacer por el proyecto, potencia y consumos previstos, tipo de instalación y toda otra información que se indique en los Formularios correspondientes.

*Punto de conexión*

Punto del Sistema de Transporte donde un Gran Usuario pretende vincular su Instalación Externa.

*Ramal*

Conducto que en forma independiente o interconectado con otros, transporta gas previa regulación de presión desde un Gasoducto hasta los centros de consumo y cuya presión de diseño es inferior a 40 bar.
Los Ramales pueden ser de distintos tipos:
Ramal de un Gasoducto de Transporte.
Ramal de un Ramal del Transportista.
Ramal de una Distribuidora.

*Ramal dedicado*

Es un Ramal afectado solamente a la provisión de gas a un solo Gran usuario no atendido por Distribuidora.

*Red de distribución*

Cañerías interconectadas entre sí o en forma independiente que no sean una línea de transmisión ni un ramal, y operen a una presión de 4 bar o menos.

*Seguro de Responsabilidad Civil*

Es el Seguro a contratar con una Empresa Aseguradora y que cubra la responsabilidad civil de la Empresa Instaladora ante demandas por daños causados por la operativa específica dentro del plazo en que se realizaron los trabajos y como mínimo hasta el plazo de un año de terminado éste.

*Sistema de Transporte de gas*

Red de Gasoductos que operan a más de 40 bar y de Ramales que operan a menos de esa presión. En este caso los gasoductos operan a 95 y 80 bar y los ramales a 24,5 bar.

*Transportista o Transportadora*

Empresa que opera el Sistema de Transporte.

## Capitulo II

## Instalaciones Receptoras de Gases Combustibles

### 1 Consideraciones Generales y Normativa

Toda instalación receptora de gas debe ser ejecutada:

* por un Instalador Matriculado según corresponda en Capítulo IV Apartado 1, 2 y 3 Instaladores y de acuerdo a lo especificado al respecto en este apartado,

* bajo las normas técnicas que se listan a continuación, según corresponda al tipo de instalación, potencia térmica y presión de utilización, o por las normas que se aprueben en el futuro por la Autoridad Reguladora Competente (ARC):

  - La Normativa a aplicar será:

  - en instalaciones domiciliarias para todo nivel de consumo o comerciales e industriales cuya potencia térmica sea inferior a 70 Kw.:

    Norma: UNIT 1005-00 - Instalaciones para gases combustibles por cañería

  - en instalaciones comerciales o industriales cuya potencia térmica sea superior a 70 Kw., para todo nivel de presión de utilización:

    Normas:
    NFPA 58 - Norma para el almacenamiento y manejo de gases licuados de petróleo
    NFPA 54 - Código nacional del gas combustible

### 2 Acometida interior de Instalaciones Receptoras de Gas

### 2.1 Acometidas de Instalaciones Receptoras atendidas por Distribuidoras

La acometida interior de instalaciones receptoras que sean alimentadas por Distribuidoras deberá ser proyectada, ejecutada y mantenida por la misma Empresa Distribuidora. En el caso de edificios que posean Medidor de Consumo General, la Empresa Distribuidora deberá proyectar, ejecutar y mantener la instalación receptora hasta ese Medidor de Consumo General.

Si el edificio tiene Sala de Medidores, la Distribuidora deberá proyectar, ejecutar y mantener la instalación receptora hasta cada uno de los Medidores.

En el caso de edificios que no posean Medidor de Consumo General y que posean columna montante la responsabilidad de la Distribuidora de proyectar, ejecutar y mantener la instalación receptora será hasta la llave general de bloqueo.

### 2.2 Acometidas de Instalaciones Receptoras de Grandes Usuarios no atendidos por Distribuidoras

En estos casos la acometida interior formara parte del proyecto integral de la Instalación externa definida, que se trata en Capitulo III., por lo que deberá ser proyectada, ejecutada y mantenida de acuerdo a este Capitulo.

### 3 Instalaciones Receptoras de Gas

### 3.1 Consideraciones Generales

Todas las Instalaciones Receptoras de Gas necesitan Proyecto y se clasifican de la siguiente manera:

a) Las instalaciones individuales, para cualquier clase de usos y sus ampliaciones.

b) Las instalaciones comunes que abastecen a uno o varios clientes para cualquier clase de usos.

c) Las ampliaciones de las instalaciones existentes de cualquier tipo. En el caso que se disponga del proyecto de la instalación existente se deberá incluir en el proyecto de la ampliación. En caso contrario se incluirá un esquema de la instalación existente detallándose toda información que se disponga de ésta.

d) Las instalaciones receptoras que operen a una presión de servicio efectiva correspondiente a media presión (MP, MPA o MPB) o superior, para cualquier clase de usos, independiente a la potencia térmica y del gas combustible utilizado.

### 3.2 Puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gas atendida por Distribuidoras.

**Instalaciones Receptoras Nuevas**

El interesado, o persona autorizada, deberá presentar ante la Empresa Distribuidora el proyecto específico de la instalación de gas y el Certificado de Prestación de Proyecto (Certificado CPP, Anexo 2) en original y 2 copias suscrito por el Instalador Matriculado correspondiente, las que serán diligenciadas por la Empresa Distribuidora, siendo el original para el Instalador, una copia para el Propietario y una copia para la Empresa Distribuidora.

La Empresa Distribuidora debe recibir el proyecto y el Certificado CPP, aprobarlos previa verificación del cumplimiento de la Normativa y el presente Reglamento verificar la firma del Instalador y datos de la Empresa Instaladora, firmar, sellar y archivar el certificado conjuntamente con el proyecto.

En el certificado CPP se deben incluir expresamente la firma y los datos del Instalador Matriculado, características básicas de la instalación, el tipo de gas para la cual fue diseñada, además del sellado de la Empresa Distribuidora que acredite la presentación del proyecto y la posibilidad de suministro de gas.

La Empresa Distribuidora debe proporcionar los datos que el Instalador Matriculado requiera para el correcto diseño de la instalación, tales como presión garantizada disponible en el punto de entrega, familia y naturaleza del gas, poder calorífico, densidad relativa respecto al aire, grado de humedad y presencia de eventuales condensados, así como la documentación previa de la instalación si ésta fuese necesaria. Dichos datos serán facilitados por la Empresa Distribuidora en el plazo máximo de siete días hábiles contados a partir de su solicitud.

En el proyecto específico de la instalación receptora de gas se debe incluir plano y memoria descriptiva con toda la información necesaria para definir y construir la instalación receptora. Este proyecto especifico deberá presentarse en una Carpeta acompañada de una copia en soporte magnético, con los planos en Autocad o similar, siendo el nombre del archivo la dirección de suministro.

La ejecución, pruebas e inspecciones reglamentarias de la instalación corresponden a una Empresa Instaladora como se detalla en el Apartado 3.2 del Capitulo IV - Responsabilidad de la Empresas y debe llevarse a cabo de acuerdo con el proyecto específico de la instalación y la Normativa aplicable. Estas tareas deben ser realizadas bajo el control y responsabilidad del Instalador Matriculado correspondiente.

,La Empresa Distribuidora debe efectuar, como mínimo, las siguientes verificaciones antes de la puesta en servicio de la misma:

1.- Inspección antes de cubrir tramos que sean empotrados o enterrados y llenar Formulario CCTO- Verificación Punto a Punto,
2.- Inspección final de habilitación y completar Formulario CCTO Verificación Punto a Punto,
3.- Verificación del cumplimiento de las normas técnicas aplicables y
4.- Verificación del cumplimiento del presente reglamento.

Obteniéndose resultados favorables en las mismas; la Empresa Instaladora o persona autorizada debe presentar ante la Empresa Distribuidora los siguientes certificados:

a) Certificado de Conformidad y Terminación de Obra (Certificado CCTO, Anexo 2) suscrito por el Instalador Matriculado correspondiente y sellado por la Empresa Instaladora, el cuál será firmado por la Empresa Distribuidora (previa verificación de la firma del Instalador y Empresa Instaladora), y por el propietario o usuario. Se debe presentar original y 2 copias de dicho certificado, que deben ser diligenciadas por la Empresa Distribuidora, siendo el original para el Instalador Matriculado, una copia para el propietario de la instalación y una para la Empresa Distribuidora.

En el Certificado CCTO se debe incluir expresamente que la instalación receptora se ha ejecutado de acuerdo con el proyecto específico registrado en la Empresa Distribuidora, que cumple con todos los requisitos exigidos en la reglamentación técnica vigente, el tipo de gas para la cual fue ejecutada, además de un resumen de las características técnicas de la instalación, resultados de las pruebas de Estanqueidad de acuerdo con la Norma 1005 y reconocimientos de carácter general o parcial, así como las variaciones de detalle que el Instalador Matriculado haya realizado sobre el proyecto. Asimismo se debe hacer constar la responsabilidad del Instalador y de la Empresa Instaladora sobre la ejecución de la instalación receptora y que la misma es propiedad del usuario siendo de su responsabilidad las eventuales correcciones o reparaciones en el caso que estas no las realice una Empresa Instaladora.

b) Certificado de Instalación de Artefactos (Certificado CIA, Anexo 2) suscrito por el Instalador Matriculado correspondiente y sellado por la Empresa Instaladora, el cuál será firmado por la Empresa Distribuidora (previa verificación de la firma del Instalador y Empresa Instaladora), y por el propietario o usuario. Se debe presentar original y 2 copias de dicho certificado, que deben ser diligenciadas por la Empresa Distribuidora, siendo el original para el Instalador Matriculado, una copia para el propietario o usuario de la instalación y una para la Empresa Distribuidora.

En el Certificado CIA se debe incluir expresamente que la instalación, reemplazo o modificación de artefactos a gas se ha ejecutado de acuerdo con el proyecto específico registrado en la Empresa Distribuidora, que cumple con todos los requisitos exigidos en la reglamentación técnica vigente, el tipo de gas para la cual fue ejecutada, además de un resumen de las características técnicas de la instalación de los mismos, reconocimientos de carácter general o parcial, así como las variaciones de detalle que el Instalador Matriculado haya realizado sobre el proyecto. Asimismo se debe hacer constar la responsabilidad del Instalador y de la Empresa Instaladora sobre la ejecución de la instalación, reemplazo o modificación y que los mismos son propiedad del usuario, siendo de su responsabilidad las eventuales reparaciones que puedan derivarse del mantenimiento preventivo. La Empresa Distribuidora tiene la obligación de proporcionar copia del CIA a la Empresa Instaladora dentro de un plazo de 7 días calendario luego de solicitado el mismo, y la Empresa Instaladora deberá devolverlos a la Empresa Distribuidora en 7 días calendario luego de recibido, con todas las modificaciones del mismo.

Si como resultado de las verificaciones practicadas por la Empresa Distribuidora, la instalación realizada no cumpliese con las normas vigentes o con el reglamento, la referida Empresa no proporcionará el suministro de gas, debiendo precintar el suministro hasta que no se cumplan los requisitos mencionados. Se deberá registrar por parte de la Empresa Distribuidora el motivo de tal situación en el formulario CCTO de forma inmediata.

Si al dejar en disposición de servicio una instalación que no pueden funcionar la totalidad de sus artefactos de utilización por tener que efectuar su puesta en marcha el fabricante del mismo o persona autorizada por él, por tener la Empresa Instaladora que adaptar el artefacto al tipo de gas suministrado o por alguna otra causa; el Instalador Matriculado correspondiente, o en su caso, la Empresa Distribuidora dejarán cerrada la llave del artefacto o la llave de inicio de la instalación individual de usuario, según el caso, colocando en las mismas un precinto e informe de dichas circunstancias al usuario. En todos los casos el Instalador Matriculado correspondiente deberá dejar reflejada en el Certificado CCTO y CIA la situación de cómo han quedado los artefactos de utilización.

El precinto podrá ser levantado por las personas autorizadas (Empresa Instaladora) para realizar la instalación de los artefactos tras comprobar que el artefacto queda en condiciones de ser utilizado. Esta situación debe reflejarse nuevamente en el CIA y CCTO.

**Instalaciones Receptoras Existentes**

A los efectos del presente Reglamento las instalaciones existentes se dividen en:

1. Las instalaciones existentes que están fuera de servicio por un periodo mayor de seis meses.

Para la puesta en servicio de estas se considerará como si fuera una Instalación Receptora Nueva y se deberá cumplir con todo lo que se pide en el presente Reglamento y Normativa.

2. Las instalaciones existentes que están en servicio y requieren ampliación o fuera de servicio por un periodo menor a seis meses.

Para la puesta en servicio de estas y la ampliación se deberá realizar una prueba de estanqueidad de la cañería existente de acuerdo con todo lo solicitado en el Anexo C de la Norma 1005, sin la necesidad de descubrir las cañerías empotradas de la instalación existente tal cual se pide en ella.

La ampliación deberá cumplir con todo lo que se pide en el presente Reglamento y Normativa, ya que es una instalación nueva.

Las instalaciones existentes que no cumplan con la Normativa tendrán un plazo de adecuación a la Normativa según la gravedad del No Cumplimiento de ésta, que se define a continuación:

| No Cumplimiento | Plazo de Cumplimiento de la Norma |
|---|---|
| Muy Grave | Inmediato |
| Grave | Un (un) año |
| Leve | Tres (3) años |

El plazo comienza a partir de realizada la inspección.

Se define la gravedad de los No Cumplimientos:

Muy Grave:

a) En la conexión de Artefactos: Conexión de plomo, o flexible roto, o flexible No Homologado por ARC, o mal instalado según Norma 1005.
b) En la conexión de Artefactos: Cañería de cobre rota o doblada en exceso.
c) Otros que a criterio de la Empresa Instaladora y la Empresa Distribuidora sea una condición que pueda provocar un accidente grave.

Grave:

a) Instalación de Calentadores en ambientes cerrados fuera de Norma 1005.
b) Evacuación de productos de la combustión. Punto 4 de la Norma 1005.
c) Ubicación, Conexión e Instalación de Artefactos, Punto 5 de la Norma 1005, salvo los anteriormente explicitados.
d) Cañerías en mal estado (con oxido, mal empotradas, etc).
e) Salas de Calderas de Generación de Agua Caliente. Anexo E de la Norma 1005.
f) Llaves de paso no apropiadas, especiales para gas o No homologadas por ARC.

Leves:

a) Todos las otros No cumplimientos.

Los precios de los elementos a reemplazar para cumplir con la normativa serán aprobados por la ARC, a excepción de los artefactos.

Tanto el procedimiento como los formularios a realizar son idénticos a los que corresponden a las Instalaciones Receptoras Nuevas, con las siguientes puntualizaciones:

El CPP debe de realizarse con la salvedad del punto 3.1.c en lo que respecta a la cañería o elementos no visibles por estar empotrados o enterrados.

El CCTO debe llenarse en su totalidad y en la parte de "observaciones" debe de especificarse claramente el punto que no cumple la Norma y el motivo porque no cumple ese punto, y en caso de ser necesario se deberá utilizar el dorso del mismo.

El CIA debe llenarse en su totalidad y en la parte de "observaciones" debe de especificarse claramente el punto que no cumple la Norma y el motivo porque no cumple ese punto, y en caso de ser necesario se deberá utilizar el dorso del mismo

Todo elemento que a juicio de la Empresa Distribuidora o de la Empresa Instaladora esta fuera de la Normativa o del Reglamento deberá

ser incluido en dichos formularios dejando constancia expresa de esta situación.

La no inclusión de esta constancia dará por entendido que la instalación esta de acuerdo a la Normativa vigente y al presente Reglamento, a los efectos de la determinación de las responsabilidades.

La ARC podrá realizar las inspecciones que estime conveniente en todo momento.

**Documentación**

Los Certificados CPP, CCTO, CIA, así como el proyecto de la instalación receptora deben ser archivados por la Empresa Distribuidora y por la Empresa Instaladora por un período no menor a 25 años.

Los Certificados CPP, CCTO, CIA, así como el proyecto de la instalación receptora archivados en la Empresa Distribuidora estarán a disposición de la Autoridad Reguladora, el MIEM u otros organismos oficiales que lo requieran, y copias de ellos estarán a disposición del usuario y las Empresas Instaladoras.

La ARC (por sí misma o a través de terceros debidamente autorizados) se reserva la potestad de realizar inspecciones a las Empresas Distribuidoras, a fin de comprobar el cumplimiento de lo indicado anteriormente, en lo referente a las instalaciones realizadas.

La ARC (por sí misma o a través de terceros debidamente autorizados) podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones, verificaciones e inspecciones de las instalaciones receptoras que estime oportuno de oficio o a instancia de parte interesada a fin de comprobar el grado de cumplimiento de la normativa técnica vigente.

Las gestiones realizadas por la Empresa Distribuidora así como los Certificados serán sin costo para el usuario y la Empresa Instaladora.

Las Distribuidoras informaran mensualmente, antes del 10 de cada mes, a la ARC de los desperfectos o accidentes ocurridos en todas las Instalaciones Internas (Acometidas y Receptoras), con fecha, hora, dirección, tipo de desperfecto o accidente, tipo de solucion y tiempo en que tardo la reparación.

En el caso de accidente con consecuencias de intoxicación se deberá enviar fax con la notificación a la ARC antes de las 2 horas de ocurrido el hecho, y posteriormente un informe completo con responsabilidades y documentación a las 48 horas.

Las modificaciones o diferencias entre la instalación realizada y el proyecto original deben ser documentadas en el CPP.

**3.2.1 Instalación, Reemplazo o Modificación de Artefactos**

Toda instalación, reemplazo o modificación de artefactos de gas debe ser realizada por un Instalador matriculado según corresponda a lo establecido en el Capítulo IV Apartado 1 Instaladores, y de acuerdo a lo especificado en el presente reglamento y las indicaciones del manual de instrucciones del artefacto.

El Instalador matriculado debe verificar que el o los artefactos y su(s) conexión(es) a instalar, reemplazar o modificar tengan las homologaciones requeridas y cumplan con las exigencias de la normativa técnica vigente, tanto en su conjunto como en los aspectos locativos.

El cambio de ubicación de un artefacto es considerado como una nueva instalación, y debe cumplir con los requisitos de esta.

**3.2.2 Puesta en Servicio de los Artefactos**

La Empresa Distribuidora debe proporcionar los datos que el Instalador Matriculado correspondiente requiera para la correcta instalación, reemplazo o modificación de él o los artefactos, tales como presión disponible en el punto de entrega, familia y naturaleza del gas, poder calorífico superior, densidad relativa respecto al aire, grado de humedad y presencia de eventuales condensados, así como la documentación previa de la instalación si esta fuese necesaria. Dichos datos serán facilitados por la Empresa Distribuidora en el plazo máximo de siete días hábiles contados a partir de su solicitud.

La ejecución, pruebas e inspecciones reglamentarias de la instalación corresponden a una Empresa Instaladora como se detalla en el Apartado 3.2 del Capitulo IV, debe llevarse a cabo de acuerdo con la normativa aplicable. Estas tareas deben ser realizadas bajo el control y responsabilidad del Instalador Matriculado correspondiente.

Una vez realizada la instalación, reemplazo o modificación de el o los artefactos, el Instalador matriculado o persona autorizada debe presentar ante la Empresa Distribuidora el siguiente Certificado de Instalación de Artefactos (Certificado CIA, Anexo 2) suscrito por el Instalador Matriculado correspondiente y sellado por la Empresa Instaladora, el cuál será firmado por la Empresa Distribuidora (previa verificación de la firma del Instalador), y por el propietario o usuario. Se debe presentar original y 2 copias de dicho certificado, que deben ser diligenciadas por la Empresa Distribuidora, siendo el original para el Instalador Matriculado, una copia para el propietario de la instalación y una para la Empresa Distribuidora.

En el Certificado CIA se debe incluir expresamente que la instalación, reemplazo o modificación de artefactos a gas se ha ejecutado de acuerdo con las especificaciones presentadas ante la Empresa Distribuidora, que cumple con todos los requisitos exigidos en la reglamentación técnica vigente, el tipo de gas para la cual fue ejecutada, además de un resumen de las características técnicas de la instalación de los mismos, reconocimientos de carácter general o parcial, así como las variaciones de detalle que el Instalador Matriculado haya realizado sobre el proyecto. Asimismo se debe hacer constar la responsabilidad del Instalador y de la Empresa Instaladora sobre la ejecución de la instalación, reemplazo o modificación y que los mismos son propiedad del usuario, siendo de su responsabilidad las eventuales reparaciones que puedan derivarse del mantenimiento preventivo.

Si al dejar en disposición la instalación, no pueden funcionar la totalidad de sus artefactos de utilización, por tener que efectuar su puesta en marcha el fabricante del mismo o persona autorizada por él o por alguna otra causa, el Instalador Matriculado correspondiente, o. en su caso, la Empresa Distribuidora dejarán cerrada la llave del artefacto o la llave de inicio de la instalación individual de usuario, según el caso, colocando en las mismas un precinto que informe de dichas circunstancias al usuario. En todos los casos el Instalador Matriculado correspondiente deberá dejar reflejada en el Certificado CIA la situación de cómo han quedado los artefactos de utilización.

El precinto podrá ser levantado por las personas autorizadas para realizar la instalación de los artefactos tras comprobar que el artefacto queda en condiciones de ser utilizado

El Certificado CIA, debe ser archivado por la Empresa Distribuidora por un período no menor a 25 años.

El Certificado CIA, archivado en la Empresa Distribuidora estará a disposición de la ARC.

La ARC (por sí misma o a través de terceros debidamente autorizados) se reserva la potestad de realizar inspecciones a las Empresas Distribuidoras, a fin de comprobar el cumplimiento de lo indicado anteriormente, en lo referente a las instalaciones realizadas.

La ARC (por sí misma o a través de terceros debidamente autorizados) podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones, verificaciones e inspecciones de las instalaciones receptoras que estime oportuno de oficio o a instancia de parte interesada a fin de comprobar el grado de cumplimiento de la normativa técnica vigente.

**3.3. Puesta en servicio de las Instalaciones Receptoras de Gas de Grandes Usuarios.**

Todo Gran Usuario podrá ser atendido por:
a) Una Distribuidora.
b) Por si mismo o por tercero.

Todas las Instalaciones Receptoras de un Gran Usuario requerirán proyecto ejecutado por una Empresa Instaladora EIG-2 con un responsable técnico que será un Instalador Matriculado IG-3.

El Proyecto será aprobado por la Distribuidora si ésta presta el servicio, o en caso contrario por la Transportista si la ARC a delegado en ella esta responsabilidad.

En los casos en que el proyecto sea aprobado por la Distribuidora, una copia total del mismo se elevará a la ARC en versión "Conforme a Obra" para su conocimiento y archivo.-

En todos los casos las Instalaciones Receptoras serán ejecutadas por Empresas Instaladoras EIG-2 con un responsable técnico que será un Instalador Matriculado IG-3, y sus trabajos serán inspeccionados por la Distribuidora o la Transportista si la ARC a delegado en ella esta responsabilidad, según criterio anterior; quiénes a su vez deberán dar la aprobación final previa a la habilitación, debiendo contar a ese momento con la documentación completa del proyecto versión "Conforme a Obra".-

La ARC se reserva el derecho de realizar inspecciones a las Distribuidoras, Transportistas y a las Instalaciones Receptoras que hayan ejecutado -por sí o por terceros- a efectos de verificar el cumplimiento del presente Reglamento.

A los efectos del diseño y ejecución de Instalaciones Receptoras de Grandes Usuarios, son de aplicación las siguientes normas de acuerdo al Capitulo II Punto 1.

Normas:
NFPA 58 - Norma para el almacenamiento y manejo de gases licuados de petróleo
NFPA 54 - Código nacional del gas combustible

**4 Mantenimiento de Instalaciones Receptoras de Gas**

**4.1 Consideraciones Generales**

El Mantenimiento de las Instalaciones Receptoras de Gas depende de si el usuario:

a) Es atendido por Distribuidora.
b) Si es un Gran Usuario que no es atendido por una Distribuidora.

**4.2 Usuario atendido por Distribuidora**

La operación de mantenimiento solo puede ser realizada por una Empresa Instaladora de Gas o la Distribuidora, que cumpla con el presente reglamento, con el objeto de garantizar el funcionamiento seguro de la instalación y los artefactos.

Cada vez que la Empresa Instaladora realice el mantenimiento de una instalación receptora de gas deberá de llenar el Certificado de Mantenimiento de la Instalación (Certificado CMI, Anexo 2) de manera de asegurar que el usuario este en conocimiento de posibles problemas de su instalación.

Las anomalías o irregularidades de instalaciones o artefactos que no presentan peligro grave o inminente, deberán ser solucionados por la Empresa Instaladora de inmediato, dejando constancia de estas así como de las soluciones en el CMI, debiendo a su vez informar de dicha situación a la Distribuidora antes de los 10 días hábiles. Si no consigue arreglar la anomalía, debe informar a la Distribuidora por escrito antes de las 24 horas. La Distribuidora deberá realizar una inspección antes de los 7 días hábiles debiéndose solucionar en forma definitiva la anomalía antes del décimo día hábil de detectada ésta, o de lo contrario cortar el suministro.

En caso de que como consecuencia de dicho de mantenimiento se detectase algún defecto que presente un peligro grave e inminente que pueda ocasionar daños importantes (físicos o materiales) la Empresa Instaladora deberá cerrar la llave del artefacto o de la instalación de inmediato y:

Avisar de inmediato a la Empresa Distribuidora por escrito, dando domicilio para que este realice una inspección antes de las 4 horas y determine si continua o no prestando el servicio de gas.

Dar aviso inmediato al propietario o usuario firmando en conjunto las dos vías del formulario de control de instalaciones, quedando una en poder del usuario y otra con la Empresa Instaladora.

La Empresa Distribuidora deberá informar mensualmente a la ARC de todos estos avisos, detallando domicilio, Empresa Instaladora, motivo y si se realizó el corte de suministro o no.

**4.3 Gran Usuario no atendido por Distribuidora**

El Mantenimiento de los Grandes Usuarios no atendidos por Distribuidora, será absoluta responsabilidad de los mismos, manteniendo la ARC el poder de controlar las mismas en cualquier momento.

**Capitulo III**

**Grandes Usuarios**

**Instalaciones externas de gas natural para Grandes Usuarios**

**1 Alcance**

Las Instalaciones Externas para llegar con la provisión de gas natural hasta las Plantas de Grandes Usuarios, independientemente del sistema del cuál provenga el mismo.-

**2 Consideraciones Generales**

Las diferentes alternativas comerciales que tiene un Gran Usuario para la compra de gas natural son:

Comprar gas directamente a Productor; diseñar su ingeniería de transporte de gas a través de los Sistemas de Transporte involucrados en el exterior y en el país pagando la tarifa regulada de transporte correspondiente hasta el punto más estratégico respecto a su Planta; y en función de su ubicación geográfica y un análisis económico:

a.1 -construír su propia cañería -llamada by pass físico- desde ese punto en el Sistema de Transporte hasta su Planta, o

a.2 - contratar este último servicio a la Distribuidora zonal -llamado by pass comercial- pagando por ello la tarifa regulada y o que se acuerde.-

Que toda la gestión -compra, transporte y entrega del gas- la realice un Comercializador en lugar suyo, subsistiendo en el último tramo:

b.1 - construír su propia cañería -llamada by pass físico- desde ese punto del Sistema de Transporte hasta su Planta, o

b.2 - contratar este último servicio a la Distribuidora zonal -llamado by pass comercial- pagando por ello la tarifa regulada y o que se acuerde.-

c. Comprar directamente a la Distribuidora que le entrega el gas en su Planta.-

De aquí se desprende que las alternativas físicas para proveer de gas natural a un Gran Usuario son:

1ª) A través de un by pass físico de su propiedad tomado del Sistema de Transporte, a las presiones disponibles en los posibles puntos de carga, para alternativas comerciales a.1 y b.1.-

El by pass físico será propiedad de un Gran Usuario y será destinado a alimentar su s Planta s únicamente. No puede usarse un by pass físico para alimentar a más de un usuario.-

2ª) A través de un by pass comercial de propiedad de la Distribuidora para alternativas comerciales a.2, b.2 y c.-

**3 Instalaciones Externas**

**3.1 Generalidades**

En todos los casos las Instalaciones Externas requerirán Proyecto ejecutado por una Empresa Instaladora EIG-2 que tenga un responsable técnico Instalador Matriculado categoría IG-3 y aprobado por la ARC.-

Las condiciones para la puesta en servicio se detallan en el Capitulo II Apartado 3.3.

A todos los efectos, el diseño, construcción y Operación y Mantenimiento de las Instalaciones Externas, se ajustarán a las siguientes Normas:

Resolución No. 186 de ENARGAS - Ente Nacional Regulador del Gas de la República Argentina - Guía de prácticas recomendadas para la protección ambiental durante la construcción de conductos para Gas y su posterior operación.

NAG - 100. Normas Argentinas Mínimas de Seguridad para el Transporte y Distribución de Gas Natural y otros Gases por Cañerías.

API 1104 - Normas para la Soldadura de caños de línea - Ultima Revisión (Reemplaza GE-NI-103).

CAN CSA-Z245.21-M92 - Revestimiento externo de polietileno para Cañerías.

GE-NI-105 de Gas del Estado - Bases para la calificación de soldadores y operaciones de soldadura por arco eléctrico y especificaciones de procedimientos.

GE NI 109 - Gas del Estado - Normas para el almacenamiento de caños de acero revestidos y sin revestir.

GE NI 110 - Gas del Estado - Reglamentaciones sobre Higiene y Seguridad en el trabajo para instalaciones de revestimiento anticorrosivo en cañerías de acero.

GE NI 123 Gas del Estado - Normas de colores de seguridad para instalaciones y lugares de trabajo.

GE NI 124 Gas del Estado - Resistencia y Pruebas Herméticas en Cañerías de Gas

GE NI 148 Gas del Estado - Norma de condiciones y seguridad para la ubicación e instalación de estaciones de separación y medición, y estaciones reductoras de presión.

GE R2 105 Gas del Estado - Normas mínimas de seguridad para obras y trabajos.

IRAM 1042 NIO Preparación de las Superficies.

IRAM 2214 - Conductores para Protección Catódica

NACE RP 01 69 - Control de corrosión externa de sistemas de tuberías metálicas enterradas o sumergidas (Ultima Edición)

ISO 9001: 1994 - Sistemas de Control de Calidad - Modelos de Control de Calidad en Diseño, Desarrollo, Producción, Instalación y Servicios.

ISO 14001 - Sistemas de Control del Medio ambiente.

La operación y el mantenimiento -O & M- de las Instalaciones externas, en el caso de que sean propiedad de la Distribuidora será realizado por la misma. En los casos de by pass físicos, el Gran Usuario podrá contratar a ese efecto a la Transportadora, a cualquiera de las Distribuidoras, a Comercializadores o a Empresas Instaladoras. En estos dos últimos casos la ARC calificará y habilitará a las empresas en función de los requerimientos y auditará semestralmente -por sí o por terceros- el desarrollo de dichas tareas.-

**3.2 Componentes de Instalaciones Externas**

3.2.a By pass físico:

3.2.a.1- Punto de conexión:

Los trabajos de conexión del by pass físico sobre el conducto del Sistema de Transporte, serán ejecutados por la Empresa Instaladora encargada de la ejecución de la Instalación Externa, siguiendo estrictamente el Procedimiento Constructivo elaborado por la Transportadora a tal fin y aprobado por la ARC, y en presencia de un representante de aquélla. La tarea específica de derivación con carga o hot tapping - perforación- del conducto del Sistema de Transporte será realizado por la Transportadora -por sí o por terceros- y su costo cargado al Gran Usuario con una tarifa previamente aprobada por la ARC.-

3.2.a.2- Estación de Medición Fiscal:

Independientemente de la presión de operación del conducto del Sistema de Transporte donde se derive el by pass físico para provisión a un Gran Usuario, en una distancia no mayor a los 200 m. de ese conducto, debe instalarse una Estación de Medición Fiscal que transferirá la custodia del fluido del Transportista al Gran Usuario, diseñada y construida por la Empresa Instaladora según la normativa referida en punto 3.1 de este Capítulo. El costo de la misma será soportado por el Gran Usuario y luego de construida la transferirá a la Transportista que será responsable de su O & M hasta el final de su utilización o período de concesión, lo que ocurra primero.-

3.2.a.3- Gasoducto o Ramal dedicado:

Será diseñado y construido; luego operado y mantenido según la Norma NAG-100 y las demás que sean de aplicación referidas en punto 3.1 de este Capítulo.-

3.2.a.4- Estación Reguladora de Presión:

La necesidad y o conveniencia de una o más Estaciones Reguladoras de Presión (E.R.P.) y su ubicación; también su diseño y construcción, obedecerán a los parámetros de proyecto y a los requerimientos de la normativa vigente de aplicación de punto 3.1 de este Capítulo. También a ella se ajustará su operación y mantenimiento.-

3.2.b By pass comercial:

En los by pass comerciales donde se construyan o utilicen instalaciones de una Distribuidora, ésta determinará la configuración y características de la Instalación Externa y sus componentes. En caso de tratarse de nuevas instalaciones o ampliación de las existentes, deberán ajustarse a la normativa detallada en punto 3.1. de este Capítulo.-

3.2.c Provisión por Distribuidora:

Cuando la Distribuidora construya o utilice instalaciones en su jurisdicción y de su responsabilidad para proveer de gas a un Gran Usuario, ésta determinará la configuración y características de la Instalación Externa y sus componentes. En caso de tratarse de nuevas instalaciones o ampliación de las existentes, deberán ajustarse a la normativa detallada en punto 3.1. de este Capítulo.-

## Capitulo IV

## Instrucción sobre Instaladores Matriculados de Gas y Empresas Instaladoras

### 1 Instaladores

Instalador Matriculado de gas es toda persona física que por sus conocimientos teórico-prácticos de la tecnología de la industria del gas y de su normativa, acreditados mediante el correspondiente Carné de Instalador expedido por la ARC y efectuada su inscripción en el Registro de Instaladores está autorizado para realizar las operaciones a que se refiere la presente instrucción ajustándose a las reglamentaciones técnicas vigentes.

*Operaciones a realizar por los Instaladores Matriculados de Gas.*

Los Instaladores matriculados de gas con las limitaciones que se establecen en función de su categoría, se consideran habilitados técnicamente para realizar las siguientes operaciones:

*En instalaciones de gas:*

* Ejecutar por si mismos, o con la colaboración de operarios especialistas bajo su vigilancia y responsabilidad las operaciones de montaje, modificación o ampliación, mantenimiento y reparación de instalaciones de gas.

* Verificar y dejar en disposición de servicio, realizando los ensayos y pruebas reglamentarias, las instalaciones ejecutadas por él mismo o bajo su vigilancia y responsabilidad, suscribiendo los certificados establecidos en la normativa vigente.

* Revisar las instalaciones de acuerdo con lo establecido reglamentariamente suscribiendo el certificado de conformidad y terminación de obra (Certificado CCTO).

* Realizar el Proyecto de instalaciones receptoras de gas incluyendo montaje, modificación o ampliación de las mismas.

* Suscribir el certificado de presentación de proyecto (Certificado CPP) que se establece en la presente reglamentación.

* Cuando se trate de instalaciones, ampliaciones o modificaciones para las que sea preceptivo proyecto, realizar el proyecto correspondiente, los trabajos relativos a la ejecución de las instalaciones a su verificación y puesta en servicio con los ensayos y pruebas reglamentarias, estarán bajo la responsabilidad del Instalador Matriculado correspondiente.

En artefactos de utilización:

* Comprobación de su homologación si reglamentariamente la requieren.

* Instalación, puesta en marcha y mantenimiento, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente suscribiendo el certificado de instalación de artefactos (Certificado CIA), con las limitaciones que impongan las condiciones de garantía de los artefactos.

* Transformación de aquellos que deban ser adaptados a las características del gas a utilizar, de acuerdo con lo establecido reglamentariamente suscribiendo el certificado de instalación de artefactos (Certificado CIA).

* En cualquier caso el accionamiento de apertura de las llaves de abonado que estén precintadas, de las de edificio o de las de acometida requerirá la presencia de la Empresa Distribuidora.

### 1.1 Categorías de Instaladores matriculados de gas

Se establecen tres categorías de Instaladores matriculados de gas.

#### 1.1.1 Categoría IG-1.

Los Instaladores matriculados de gas de Categoría IG-1 podrán realizar las operaciones señaladas en el Apartado 1 del Capítulo IV, limitadas a:

* Instalaciones receptoras individuales de potencia menor a 70 KW., sin cambio de familia de gas, de acuerdo con el Apartado 3.2 del Capítulo II,

* Conexión, montaje, ajuste, puesta en marcha y mantenimiento de artefactos y equipos de utilización de domiciliaria en viviendas que estén adaptados al gas de utilización.

#### 1.1.2 Categoría IG-2.

Los Instaladores matriculados de Categoría IG-2 podrán ralizar las operaciones señaladas en el Apartado 1 del Capítulo IV en instalaciones receptoras limitados a:

* Todas las que puede realizar un Instalador Matriculado de gas de Categoría IG-1.

* Todo tipo de instalaciones receptoras individuales o comunes, cuyo consumo térmico sea inferior a 500 Kw. y la presión de utilización corresponda a media presión B (MPB) o inferior.

* Conexión, montaje, ajuste, puesta en marcha y mantenimiento de artefactos y equipos de utilización de domiciliaria, comercial e industrial.

* Adaptación y puesta en marcha de los artefactos de utilización de gas ya en uso, suceptibles de ser adaptados a las características de un gas de distinta familia a la o las previstas en la homologación o que no estén homologados. La operación de transformación se hará de acuerdo con las normas técnicas vigentes correspondientes a artefactos que utilizan combustibles gaseosos y las instrucciones del fabricante. En su defecto, se seguirán las recomendaciones de la Empresa Distribuidora.

#### 1.1.3 Categoría IG-3.

Los Instaladores matriculados de gas de Categoría IG-3 podrán realizar las operaciones señaladas en el Apartado 1 del Capítulo IV en instalaciones receptoras sin limitaciones de su potencia térmica o presión de utilización.

Estos Instaladores Categoría IG-3 son los únicos habilitados para realizar proyecto y dirección de ejecución (en una Empresa IG-2) de instalaciones externas de Grandes Usuarios.

### 1.2 Carné de Instalador

El carné de Instalador Matriculado de gas (Anexo 2) en sus diferentes categorías será expedido por la ARC a toda persona mayor de 18 años que reúna alguno de los siguientes requisitos:

#### 1.2.1 Categoría IG-1

* Estar en posesión de un título o certificado de formación técnico-profesional correspondiente a Instalador Categoría IG-I, con el perfil detallado en el Anexo 1, otorgado por UTU; o por un Instituto de enseñanza técnico-profesional habilitado por UTU.

* Estar en cumplimiento de las disposiciones transitorias establecidas para el instalador IG-1 en el Apartado 1.1 del Capítulo IV.

#### 1.2.2 Categoría IG-2

* Estar en posesión de un título o certificado de formación técnico-profesional correspondiente a Instalador Categoría IG-2, con el perfil detallado en el Anexo 1, otorgado por UTU; o por un Instituto de enseñanza técnico-profesional habilitado por UTU.

* Estar en cumplimiento de las disposiciones transitorias establecidas para el instalador IG-2 en el Apartado 1.1 del Capítulo IV.

#### 1.2.3 Categoría IG-3

* Estar en posesión de un título con la especialidad y el perfil detallado en el Anexo 1, otorgado por la Universidad de la Republica, o por una Universidad habilitada por el Ministerio de Educación y Cultura.

### 2 Registro de Instaladores matriculados de Gas

La ARC llevará un registro de los Instaladores matriculados habilitados. Copia del mismo tendrán las Empresas Distribuidoras y estará a disposición de quien lo requiera.

Las Empresas Distribuidoras deben llevar y tener a disposición de la autoridad reguladora la información en formato electrónico que relacione los datos del Instalador y la Empresa Instaladora con las características básicas de las instalaciones realizadas.

Los carnés de Instalador Matriculado de gas, cualquiera sea su categoría, tendrán una vigencia de 5 años, debiendo renovarse antes de su caducidad ante la ARC, previa solicitud del interesado

Para solicitar la renovación el Instalador Matriculado de gas Categoría IG-1 deberá certificar que ha realizado como mínimo diez instalaciones durante el período de vigencia del carné de Instalador que solicita renovar. En caso contrario será preceptivo superar las pruebas prácticas y de reglamentación correspondientes a la categoría que tenía.

Para solicitar la renovación el Instalador Matriculado de gas de las Categorías IG-2 e IG-3, deberá certificar que ha realizado como mínimo cinco instalaciones durante el período de vigencia del carné de Instalador que solicita renovar. En caso contrario será preceptivo superar las pruebas prácticas y de reglamentación correspondientes a la categoría que tenía.

Por razones de evolución tecnológica de la industria del gas o de cambios importantes en su reglamentación, la ARC podrá establecer requisitos condicionantes para la renovación del carné de Instalador.

Se podrá proceder a la cancelación de la habilitación de un Instalador Matriculado de gas por iniciativa de la ARC, o a instancia de parte interesada por:

* Modificación de las condiciones básicas que dieron lugar a su inscripción.

* Incumplimiento de las obligaciones contraídas.

No obstante, en caso de grave infracción, la ARC podrá suspender cautelarmente las actuaciones de un Instalador Matriculado de gas, mientras se sustancie el expediente, por un período no superior a tres meses.

### 3 Empresas Instaladoras

Empresa Instaladora de Gas es toda Empresa legalmente constituida que cumpliendo los requisitos mínimos establecidos por la presente Instrucción, acreditados mediante el correspondiente certificado de

Empresa Instaladora de gas emitido por la ARC, se encuentre inscrita en el Registro correspondiente y esté autorizada para realizar las operaciones de su competencia ajustándose a la reglamentación vigente.

**3.1 Categorías de Empresas Instaladoras de Gas**

Se establecen dos categorías de Empresa Instaladora de gas, con las siguientes competencias:

Categoría EIG-1. Se encuentran habilitadas para realizar instalaciones individuales y que cuenten como mínimo con un Instalador Matriculado, y cuenten con una póliza de seguro correspondiente al tipo de instalación a ser ejecutada.

Categoría EIG-2. Se encuentran habilitadas para realizar todo tipo de instalaciones siempre que cuenten como mínimo con un Instalador Matriculado de categoría correspondiente al tipo de instalación a ser ejecutada, y cuenten con una póliza de seguro correspondiente al tipo de instalación a ser ejecutada.

**3.2 Responsabilidad de las Empresas Instaladoras de Gas**

Será responsabilidad de las Empresas Instaladoras de gas:

* que la ejecución, montaje, modificación o ampliación y reparación de las instalaciones que le sean confiadas, así como los materiales empleados, estén en conformidad con la normativa vigente y en su caso, con el proyecto de la instalación.

* ejecutar las pruebas y ensayos reglamentarios bajo su directa responsabilidad.

* garantizar durante un período mínimo de 5 años, las deficiencias atribuidas a una mala ejecución de las operaciones que les hayan sido encomendadas, así como de las consecuencias que de ellas se deriven.

* verificar que los artefactos, equipos y accesorios instalados cumplan la normativa vigente en cuanto a calidades y homologaciones.

* Llenar toda la documentación requerida en el presente Reglamento.

**3.3 Obligaciones de las Empresas Instaladoras de Gas.**

Es obligación de la Empresa Instaladora de gas:

* Estar inscripta y estar al día con la DGI y el BPS.

* tener al día el certificado de Empresa Instaladora de gas expedido por la ARC.

* inscribirse en el Registro correspondiente de la ARC.

* cumplir con las condiciones mínimas establecidas para la categoría en la que se encuentre inscrita.

* tener vigente la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y con un plazo mínimo de un año al momento de la instalación, por la cuantía establecida para la categoría en la que está inscrita.

* coordinar con la Empresa Distribuidora y con los usuarios las operaciones que impliquen interrupción del suministro. En aquellos casos en que se presente una incidencia que suponga grave peligro de accidente o éste haya tenido lugar, dará cuenta inmediata a los usuarios y a la Empresa Distribuidora.

* concertar con la Empresa Distribuidora las verificaciones reglamentarias correspondientes a la puesta en servicio de la instalación.

* informar a la ARC:

a) inmediatamente las variaciones que se produzcan en los Instaladores matriculados de gas de su planilla;

b) anualmente la vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil correspondiente;

c) inmediatamente el cambio de dirección de la Empresa Instaladora si este ocurriera.

**3.4 Certificados de Empresas Instaladoras de Gas**

El certificado de Empresa Instaladora de gas en sus diferentes categorías será expedido por la ARC, con independencia de las exigencias legales de cualquier Empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

**3.4.1 Categoría EIG-1**

* Disponer, al menos de un Instalador Matriculado de gas de Categoría IG-1, incluido en su plantilla, en forma exclusiva.

* Que la relación entre el número total de obreros especialistas (Gasistas) y, el de Instaladores matriculados de gas no sea superior a cinco.

* Tener cubierta la responsabilidad civil que pueda derivarse de sus actuaciones y garantías mediante una póliza de seguros por un importe mínimo de UR 2500.

**3.4.2 Categoría EIG-2**

* Disponer, al menos, de un Instalador Matriculado de gas de categoría IG-2 o IG-3, incluido en su plantilla en forma exclusiva, según corresponda a la instalación a ser ejecutada.

* Que la relación entre el número total de obreros especialistas (gasistas) y el de Instaladores Matriculados de gas de Categoría IG-2 o IG-3 no sea superior a 10, según corresponda a la instalación a ser ejecutada.

* Tener cubierta la responsabilidad civil que pueda derivarse de sus actuaciones y garantías mediante una póliza de seguros por un importe mínimo de:

a) De UR 3700 para instalaciones cuyo consumo térmico sea inferior a 500 Kw. y la presión de utilización corresponda a media presión B (MPB) o menor.

b) De UR 5000 para instalaciones cuyo consumo térmico sea superior a 500 Kw. o la presión de utilización sea mayor a media presión B (MPB).

* Disponer de un local para el desarrollo de sus actividades.

**3.5 Registro de las Empresas Instaladoras de gas**

La ARC llevará un libro de registro de las Empresas a las que haya extendido el certificado de Empresa Instaladora de gas en cualquiera de sus categorías.

Las Empresas Distribuidoras deben llevar y tener a disposición de la ARC la información en formato electrónico que relacione los datos de la Empresa Instaladora y del Instalador con las características básicas de las instalaciones realizadas.

Se podrá proceder a la cancelación de la inscripción y al retiro del Certificado de Empresa Instaladora de Gas por iniciativa de la ARC o a instancia de parte interesada por:

a) Modificación de las condiciones básicas que dieron lugar a su inscripción.

b) Incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contraídas.

No obstante en caso de infracción grave, la ARC podrá suspender cautelarmente las actuaciones de una Empresas Instaladora de gas, mientras se sustancie el expediente, por un período no superior a tres meses.

## Capitulo V

## Disposiciones transitorias

A los efectos de poner en vigencia la presente reglamentación y de contemplar la situación actual de la industria del gas, se establecen las siguientes disposiciones transitorias.

### 1 Autoridad Reguladora Competente (ARC)

Hasta que no se disponga lo contrario, la ARC será la Dirección Nacional de Energía (DNE) del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM).

### 2 Puesta en Servicio

Las Empresas Distribuidoras tendrán un plazo máximo de 60 días contados a partir de entrado en vigencia el presente reglamento, para tener en correcto funcionamiento el tramite de puesta en servicio de la instalación, según lo establecido en el Apartado 3 del Capítulo II.

### 3 Habilitaciones

### 3.1 Habilitación de instaladores

Las personas vinculadas a la industria del gas que reúnan las condiciones establecidas a continuación, podrán acceder a una matrícula provisoria de instalador IG-1, IG2 o IG3, según corresponda.

#### 3.1.1 Para instalador IG1

Los interesados deben presentarse ante la ARC, antes de los 90 días contados a partir de entrado en vigencia el presente reglamento, presentando la siguiente documentación:

- Documento de identidad que acredite ser mayor de 18 años y dos fotos carné
- Certificado de GASEBA Uruguay S.A., ACODIKE S.A., RIOGAS S.A., GASUR S.A. o CONECTA S.A., que acredite la cantidad de instalaciones equivalentes a instalador IG1, que el interesado ha realizado en forma técnicamente correcta. El mínimo de instalaciones que deben ser acreditadas es cinco.
- Declaración jurada en la cual el interesado declare haber realizado un mínimo de 5 instalaciones y que sea firmada por mínimo de 3 de los propietarios de las referidas instalaciones.

Cumplidos los requisitos previos el interesado recibirá el Carné de Instalador IG-1, válido por el plazo de un año, prorrogable por iniciativa de la ARC.

Para obtener la matricula definitiva, el Instalador con matrícula provisoria correspondiente al mismo nivel debe acreditar ante la ARC, haber aprobado el curso transitorio para Instaladores IG-1, mediante presentación del certificado de aprobación expedido por el CETP (Consejo de Educación Técnico Profesional).

#### 3.1.2 Para instalador IG2

Los interesados deben presentarse ante la ARC antes de los 90 días contados a partir de entrado en vigencia el presente reglamento, presentando la siguiente documentación:

- Documento de identidad que acredite ser mayor de 18 años y dos fotos carné
- Certificado de GASEBA Uruguay S.A., ACODIKE S.A., RIOGAS S.A., GASUR S.A. o CONECTA S.A., que acredite la cantidad de instalaciones equivalentes a instalador IG2, que el interesado ha realizado en forma técnicamente correcta. El mínimo de instalaciones que deben ser acreditadas es cinco.
- Declaración jurada en la cual el interesado declare haber realizado un mínimo de 5 instalaciones y que sea firmada como mínimo por 2 de los propietarios de las referidas instalaciones.

Cumplidos los requisitos previos el interesado recibirá el Carné de Instalador IG-2, válido por el plazo de un año, prorrogable por iniciativa de la ARC.

Para obtener la matrícula definitiva, el Instalador con matrícula provisoria correspondiente al mismo nivel debe acreditar ante la ARC, haber aprobado el curso transitorio para Instaladores IG-2, mediante presentación del certificado de aprobación expedido por el CETP (Consejo de Educación Técnico Profesional).

#### 3.1.3 Para instalador IG3

Los interesados deben presentarse ante la ARC antes de los 90 días contados a partir de entrado en vigencia el presente reglamento, presentando la siguiente documentación:

- Documento de identidad y dos fotos carné.
- Título de la carrera de Ingeniería Industrial Mecánica, Ingeniería Hidráulica Sanitaria, Ingeniería Hidráulica Ambiental; o Ingeniería Civil con notoria especialización en Ingeniería Sanitaria.

Cumplidos los requisitos previos el interesado recibirá el Carné de Instalador IG-3, válido por el plazo de un año, prorrogable por iniciativa de la ARC.

Para obtener la matricula definitiva, el Instalador con matricula provisoria correspondiente al mismo nivel, debe acreditar ante la ARC, haber aprobado el postgrado de Especialista en Gas, mediante presentación del certificado de aprobación expedido por la Universidad de la República.

### 3.2 Habilitación de empresas instaladoras

Una vez en vigencia el presente reglamento, las empresas interesadas en ser habilitadas provisoriamente como empresas instaladoras en cualquiera de las categorías, deben presentarse ante la ARC antes de 120 días a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento, con la siguiente documentación:

- Razón social y dirección de la empresa.
- Numero de RUC y declaración jurada de estar al día con la DGI.
- Numero de BPS y declaración jurada de estar al día con el BPS
- Listado de empleados de la empresa y personal contratado
- Matrícula provisoria de los instaladores incluidos en el listado
- Documento que certifique el comienzo del trámite para la obtención del seguro de responsabilidad civil correspondiente

Cumplidos los requisitos previos, la empresa interesada recibirá el Certificado Provisorio de Empresa instaladora de gas, válido por el plazo de un año, prorrogable por iniciativa de la ARC.

Para obtener la habilitación definitiva, la empresa interesada deberá acreditar que los Instaladores Matriculados presentados lograron la matrícula definitiva, que se obtuvo el seguro de responsabilidad civil correspondiente a su categoría y que se cumplieron los restantes requisitos de la categoría correspondiente. La constancia de obtención del seguro debe presentarse dentro de los seis primeros meses de recibido el certificado provisorio de Empresa Instaladora de Gas.

La categoría otorgada en forma transitoria será exclusivo criterio de la ARC.

## ANEXO 1

## PERFILES DE FORMACION DE INSTALADORES DE GAS

### 1 Perfil para el Instalador IG-1

Las siguientes son las capacidades que deben adquirir el instalador en los cursos correspondientes a Instalador IG-1

Diseñar instalaciones domiciliarias, para lo cual deberán:

* saber interpretar planos de arquitectura e instalaciones de gas
* conocer la normativa y reglamentación vigentes
* saber trabajar con los distintos tipos de gases combustibles
* saber especificar los materiales a usar
* poder presupuestar los trabajos a realizar
* tramitar las autorizaciones ante las autoridades pertinentes

Ejecutar instalaciones domiciliarias, para lo cual deberán:

* saber preparar una zona de trabajo
* poder trazar líneas de instalación

* poder verificar la certificación de los materiales
* saber tender red de cañerías
* saber probar red de cañerías
* poder conectar a la red de distribución o a cilindros domiciliarios

Instalar accesorios, para lo cual deberán:

* saber preparar una zona de trabajo
* poder fijar la estructura de acuerdo a las especificaciones
* saber conectar a la cañería de gas
* saber conectar los sistemas de seguridad
* poder probar la instalación contra filtraciones de acuerdo a la especificación
* saber efectuar pruebas operativas de la instalación

Instalar artefactos, para lo cual deberán:

* saber preparar una zona de trabajo
* poder fijar la estructura de acuerdo a especificaciones
* saber conectar a la cañería de gas
* saber diseñar y ejecutar los sistemas de ventilación y evacuación de gases
* saber conectar a los sistemas de evacuación de gases, agua u otros según el tipo de artefacto
* saber probar la instalación contra filtraciones de acuerdo a especificaciones
* poder efectuar pruebas operativas de la instalación

Mantenimiento de las instalaciones de gas, para lo cual deberá:

* poder preparar una zona de trabajo
* saber realizar la prueba de hermeticidad
* poder detectar deficiencias normativas
* poder reparar las deficiencias detectadas
* saber realizar el mantenimiento de artefactos

**2 Perfil para el Instalador IG-2**

Las siguientes son las capacidades que debe adquirir el instalador en los cursos correspondientes a Instalador IG-2

Proyectar instalaciones domiciliarias, comerciales e industriales, para lo cual deberá:

* Interpretar y diseñar planos de arquitectura e instalaciones de gas
* Conocer la normativa y reglamentación vigente
* Trabajar con los distintos tipos de gases combustibles
* Especificar materiales a usar
* Presupuestar trabajos a realizar
* Tramitar autorizaciones ante las autoridades pertinentes

Ejecutar instalaciones domiciliarias, comerciales e industriales, para lo cual deberá:

* Preparar zona de trabajo
* Trazar líneas de instalación
* Verificar la certificación de los materiales
* Tender la red de cañerías
* Probar la red de cañerías
* Conectar a la red de distribución, a cilindros o tanques estacionarios

Instalar accesorios, para lo cual deberá:

* Preparar zona de trabajo
* Fijar estructura de acuerdo a las especificaciones
* Conectar a la cañería de gas
* Conectar los sistemas de seguridad
* Probar la instalación contra filtraciones de acuerdo a las especificaciones
* Efectuar pruebas operativas de la instalación

Instalar artefactos y equipos, para lo cual deberá:

* Preparar zona de trabajo
* Fijar estructura de acuerdo a especificaciones
* Conectar a la cañería de gas
* Diseñar y ejecutar los sistemas de ventilación y evacuación de gases
* Conectar a los sistemas de evacuación de gases, agua u otros según el tipo de artefacto o equipo de gas
* Probar la instalación contra filtraciones de acuerdo a especificaciones
* Efectuar pruebas operativas de la instalación

Mantenimiento de las instalaciones de gas, para lo cual deberá:

* Preparar zona de trabajo
* Realizar la prueba de hermeticidad
* Detectar deficiencias normativas
* Reparar las deficiencias detectadas
* Mantenimiento de artefactos

**3 Perfil del Instalador IG-3**

Los Instaladores Matriculados de gas de la categoría IG-3 deberán poseer título profesional, de las carreras Ingeniería Industrial Mecánica, Ingeniería Hidráulica Sanitaria, Ingeniería Hidráulica Ambiental; o Ingeniería Civil con notoria especialización en Ingeniería Sanitaria y haber egresado de un curso de postgrado de Especialista en Gas.

Las siguientes son las capacidades que debe adquirir el instalador en los cursos de postgrado correspondientes a Instalador IG-3.

* las exigidas para un Instalador IG-2
* las necesarias para proyectar, ejecutar y dirigir proyectos de redes de distribución
* las necesarias para proyectar, ejecutar y dirigir proyectos de redes de transporte
* las necesarias para proyectar, ejecutar y dirigir proyectos de plantas de almacenamiento y producción de gas

**ANEXO 2**

**DOCUMENTACION**

| **DNE** | **CARNÉ PARA INSTALADOR DE GAS** |
|---|---|
| Foto carne | Nº ☐☐☐☐☐<br>Categoría: IG-1 ☐ IG-2 ☐ IG-3 ☐<br>Fecha de expedición: / /<br>Fecha de vencimiento: / / |
| Nombre y Apellido:<br>C.I ☐☐☐☐☐☐☐☐ | Fecha de nacimiento: / / |

| **Observaciones:** | |
|---|---|
| Sello ARC | |
| Firma del instalador | Firma de expedición |

**FORMULARIO C.P.P** Nº

**Certificado de Presentación de Proyecto** FECHA: / /

**Identificación de la instalación**

Dirección: Apto:

Departamento: Ciudad:

Potencia Térmica Proyectada [ ] kW

Instalada al / / [ ] kW

Tipo de instalación

Domiciliaria [ ] Individual [ ] Nuevo [ ]
Comercial [ ] Colectiva [ ] Ampliación o modificación [ ]
Industrial [ ] Existente

**Identificación del Instalador**

Nº de matrícula: [ ]

Nombre:

C.I.: [ ]

Empresa Instaladora:

RUC:

Sello:

**Tipo de gas utilizado:**
Gas Manufacturado [ ] GLP [ ] Gas Natural [ ] Aire Propanado [ ]

**Norma bajo la cual se proyecto la instalación:**

**Declaración Jurada de la Empresa Instaladora**

El suscrito Instalador declara haber procedido a la realización de este proyecto y certifica que:

a) el proyecto realizado a su cargo está [ ] no está [ ] en conformidad con la reglamentación vigente
b) ha sido informado sobre las características y posibilidades del suministro de gas
c) ha informado al propietario, previo a la ejecución del proyecto, que la instalación será proyectada para funcionar solo con:

i.- Gas Manufacturado, GN y GLP [ ] ii.- GLP [ ] iii.- GN y GLP [ ]

Fecha: / /

Firma:

**Aprobación de la Empresa Distribuidora**

El abajo firmante, representante de la Empresa Distribuidora, luego de haber recibido el proyecto de la instalación de gas y de haberse asegurado que este certificado identifica al mismo, declara haber verificado que:

a) ha recibido el proyecto de la instalación de gas y aprobado el proyecto
b) el presente formulario ha sido llenado en su totalidad
c) ha informado al Instalador sobre las características y posibilidades del suministro de gas
d) la firma del Instalador y la Empresa Instaladora están autorizadas

Fecha: / /

Firma:

Sello:

**Observaciones**

## Croquis de la instalación receptora

FECHA: / /

**Identificación de la instalación**

Dirección: Apto:

Departamento: Ciudad

Nº C.C.T.O

Tipo de Instalación

Domiciliaria
Comercial
Industrial

Individual
Colectiva

Nuevo
Ampliación o modificación
Rehabilitación

**Identificación del Instalador**

Nº de matrícula:

Nombre:

C.I.:

Empresa Instaladora:

Sello:

**REFERENCIAS**

| Artefactos | | Artefactos | | Accesorios y equipos | | Diseño | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cocina a gas | COC | Caldereta mixta | CDT.M | Válvula de corte | | Sube | |
| Anafe | AN | Calefactor convectivo | CC | Medidor | M | Baja | |
| Horno independiente | HOR | Calefactor TB | CTB | Regulador | R | Sentido de flujo | |
| Calentador de agua instantaneo | CAL | Estufa (leño cerámico) | ELC | | | | |
| Termotanque | TT | Estufa (infrarrojo) | EI | | | | |
| Caldereta | CDT | Caldera colectiva | C.COL | | | | |

## FORMULARIO C.C.T.O

Nº

### Certificado de Conformidad y Terminación de Obra

FECHA: / /

**Identificación de la instalación**

Dirección: Apto:

Departamento: Ciudad

Potencia Térmica Proyectada kW

Instalada al / / : kW

Tipo de Instalación

Domiciliaria ☐ Individual ☐ Nuevo ☐
Comercial ☐ Colectiva ☐ Ampliación o modificación ☐
Industrial ☐ Existente: ☐

**Identificación del Instalador**

Nº de matrícula:

Nombre:

C.I.:

Empresa Instaladora.

RUC: Sello:

**Tipo de gas utilizado:**

Gas Manufacturado ☐ GLP ☐ Gas Natural ☐ Aire Propanado ☐

**Descripción de la Instalación**

Cañerías fijas

| Tramo (1) | Presión (mbar) | Material (2) Clase | Tipo | Long. (m) | Tipo de tendido (3) | Diámetro Nom. (mm o pulg) | Empalmes intermedios (4) | Empalme (4) | Final del tramo (5) Llave | Tapón | Pot (kW) | Artefacto (6) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

**Declaración jurada del propietario o usuario**

a) Estar en conocimiento que la instalación de gas queda ☐ o no ☐ en servicio, de la situación en que quedan los artefactos de gas, que la instalación es de su propiedad y la misma queda bajo su responsabilidad en el buen uso y el mantenimiento posterior.

b) Que ha sido informado previo a la ejecución de la instalación que la misma fue proyectada para funcionar solo con.

i - Gas Manufacturado, GN y GLP ☐ ii.- GLP ☐ - GN y GLP ☐

Nombre:

C.I.:

Firma:

**Declaración Jurada del instalador**

El suscrito instalador declara haber procedido a la realización de esta instalación y certifica que.

a) la instalación realizada a su cargo está en conformidad con la reglamentación vigente
b) las cañerías han pasado por las pruebas de estanqueidad reglamentarias
c) ha informado al propietario, previo a la ejecución de la instalación que la misma fue proyectada para funcionar solo con

i - Gas Manufacturado, GN y GLP ☐ ii - GLP ☐ .- GN y GLP ☐

Fecha: / /

Firma.

**Verificación de la Empresa Distribuidora**

El abajo firmante, representante de la Empresa Distribuidora, antes de la puesta en servicio y después de haberse asegurado que este certificado identifica a la instalación de gas, declara haber verificado que:

a) la conexión de la instalación al medidor está ☐ o no ☐ en conformidad con la reglamentación vigente, (salvo, ver observaciones)
b) la conexión está estanca bajo la presión del servicio
c) el gas pasa normalmente por las cañerías internas.
d) sin consumo no gira el medidor
e) el presente formulario ha sido llenado en su totalidad , así como la Verificación Punto a Punto
f) la firma del instalador esta autorizada

Fecha: / /

Firma:

Sello:

**Observaciones:**

**Abreviaturas y consejos de redacción**

Debe ser llenado en caso de una nueva instalación, reforma total, ampliación o modificación.
Debe ser llenado por el instalador de gas matriculado responsable de la instalación.
Debe ser llenado en su totalidad, en su defecto redactar las observaciones pertinentes.
Debe ser redactado en 3 ejemplares ( uno para la Empresa Distribuidora, uno para el propietario y uno para el instalador)

(1) Tramo Extensión de cañería entre dos nodos
Referenciar marcando el nodo de partida y el de llegada Ej. ( A – B )
Nodo : Es el punto donde se da al menos una de las siguientes situaciones a) Convergencia de cañerías
b) Cambio de material
c) Cambio de diámetro
d) Cambio de tendido
Referenciar en el croquis utilizando letras mayúsculas. Ej. ( A, .. Z, AA, .. AZ, ... )

(2)

| Material | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Clase | Abrev. | | Tipo | | Abrev. |
| Acero | A | | Acero | UNIT 134 | 1 |
| Acero galvanizado | AG | | Acero | ASTM A53 Sch < 40 | 2 |
| Acero con epoxi | A.EP | | Acero | ASTM A53 Sch >= 40 | 3 |
| Acero con revestimiento plástico | A PL | | | | |
| Acero con revestimiento de poliolefinas extruidas | A.PE | | | | |
| Acero inoxidable | A.I | | ASTM A 312 | | 1 |
| Polietileno | PE | | ANSI / AGA LC-1 | | 2 |
| | | | ISO 4437 | | 1 |
| Cobre | CU | | ASTM B42 | | 1 |
| | | | ASTM B88 Tipo K | | 2 |
| | | | ASTM B88 Tipo L | | 3 |
| | | | ASTM B88 M Tipo A | | 4 |
| | | | ASTM B88 M Tipo B | | 5 |

Obs Si se trata de Acero galvanizado (AG) con algún recubrimiento se abreviara AG.XX, Siendo XX la abreviatura del revestimiento según corresponda.

(3)

| Tipo de tendido | |
|---|---|
| Cañería | Abreviatura |
| Enterrada | ENT |
| A la vista | VI |
| Empotrada | EMP |
| Envainado | EV |

(4)

| Empalmes | | Empalmes | |
|---|---|---|---|
| Clase | Abreviatura | Clase | Abreviatura |
| Roscado | R | Transición PE - CU | T.PE.CU |
| Brida | B | Termofusión | TE |
| Transición A – CU | T.A.CU | Electrofusión | EL |
| Transicion A.G - CU | T.AG.CU | Soldadura por arco | Z |
| Transición A.I – CU | T.AI.CU | Soldadura oxiacetilénica | OX |
| Transición PE – A.G | T.PE.AG | Capilar fuerte (CU – CU) | CPF |
| Transición PE - A | T.PE.A | | |

(5)

Si la cañería finaliza con: a) un empalme - especificar según (4)
b) una llave – especificar su diámetro en mm. o pulg
c) un tapón – marcar con una cruz
d) un artefacto – especificar según (5)

(6)

| Artefactos | |
|---|---|
| Tipo | Abreviatura |
| Cocina a gas | COC |
| Anafe | AN |
| Horno independiente | HOR |
| Calentador de agua instantaneo | CAL |
| Termotanque | TT |
| Caldereta | CDT |
| Caldereta mixta | CDT.M |
| Calefactor convectivo | CC |
| Calefactor TB | CTB |
| Estufa (leño cerámico) | ELC |
| Estufa (infrarrojo) | EI |
| Caldera colectiva | C.COL |
| Otros | Especificar tipo exacto |

# FORMULARIO CCTO
# VERIFICACIÓN PUNTO A PUNTO

## CONTROL DE UNA INSTALACIÓN INDIVIDUAL A GAS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS O COMERCIALES E INDUSTRIALES DE POTENCIA TÉRMICA INFERIOR A 70 KW

*Fecha:*______________________ *Distribuidora:* ______________________

*Ubicación del Suministro:*________________________________________

☐ INSTALACIÓN NUEVA ☐ INSTALACIÓN EXISTENTE ☐ PUESTA EN SERVICIO DE UN COMPLEMENTO DE INSTALACIÓN

☐ VISITA ANTES CUBRIR TRAMOS ☐ BP ☐ MPA ☐ MPB
☐ VISITA FINAL SIN PUESTA EN GAS
☐ VISITA CON PUESTA EN GAS

***Misión del encargado de verificación de la Distribuidora.***
*El control concierne únicamente los constituyentes visibles, y/o declarados*

ARTEFACTOS INSTALADOS

| En parte nueva | En parte existente |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

Parte nueva: instalación nueva o parte de instalación completada o modificada o artefacto nuevo
***Parte existente: parte existente de la instalación completada o modificada***
NV *: no visible ; responsabilidad instalador*

| | Parte nueva | | | Parte existente | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | NV | SI | NO | NV |
| **Certificado de conformidad y terminación de obra (CCTO)** | | | | | | |
| 1 – el certificado está completamente llenado y firmado y los elementos mencionados son exactos | | R | N/A | | Muy Grave | N/A |
| **Certificado de instalación de artefactos ( CIA)** | | | | | | |
| 2 – el certificado está completamente llenado y firmado y los elementos mencionados son exactos | | R | N/A | | Muy Grave | N/A |
| **Cañerías fijas** | | | | | | |
| 3-Los elementos de la planilla de abajo son respetados | | R | R | | Grave | N/A |
| INSTALACIÓN<br>MATERIALES<br>nueva<br>existente<br>Plomo con gas natural | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | NO<br>NO | | | | | | |
| Cobre en cañeria enterrada | NO<br>NO | | | | | | |
| Cobre en cañeria ala vista o emporrada | SI<br>SI | | | | | | |
| Acero negro, galvanizado o inoxidable | SI<br>SI | | | | | | |
| Pe enterrado | SI<br>SI | | | | | | |
| Pe a la vista | NO<br>NO | | | | | | |
| Otros- Goma , PVC, etc | NO<br>NO | | | | | | |

| | Nuevo o parte nueva | | | Parte existente | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | NV | SI | NO | NV |
| | | | | | | |
| 4 - Uniones realizadas de acuerdo Anexo B de Norma 1005 | | R | R | | Leve | N/A |
| - Acero : por roscas o soldadura- | | R | R | | Leve | N/A |
| - Uso de pasta sellantes para gas- No se uso teflón, ni cáñamo, ni pintura. | | R | R | | Leve | N/A |
| - Cobre : por soldadura fuerte | | R | R | | Leve | N/A |
| - Pe : por termofusión | | R | R | | Leve | N/A |
| 5 - Cambios de direcciones realizados: | | | | | | |
| - Acero : por accesorios normalizados | | R | R | | Leve | N/A |
| - Cobre : por accesorios normalizados | | R | R | | Leve | N/A |
| 6 - Uniones acero - cobre realizadas con manguitos idóneos | | R | R | | Leve | N/A |
| 7 - Protección anticorrosiva correcta y aislamiento eléctrico correcto | | R | R | | Leve | N/A |
| 8 - El recorrido de las cañerías a la vista o empotradas es correcto | | R | R | | Leve | N/A |
| 9 -El recorrido de las cañerías enterradas es correcto(profundidad,protección) | | R | R | | Leve | N/A |
| | | | | | | |
| **Llaves de paso y Conexión** | | | | | | |
| 10 - Presencia para cada artefacto de una llave de paso normalizada | | R | N/A | | Grave | N/A |
| | | | | | | |
| **Estanqueidad** | | | | | | |
| 12 – El Instalador comprobó la estanqueidad de toda la instalación de acuerdo a Norma, y el Instalador documentó el resultado | | R | N/A | | Muy Grave | N/A |
| 13 – Toda la instalación presenta una estanqueidad por verificación de no-rotación del medidor, realizada par la Distribuidora. | | R | N/A | | Muy Grave | N/A |
| | | | | | | |
| **Ubicación de los artefactos** | | | | | | |
| • Artefactos de cámara de combustión estanca-5.3.1 | | | | | | |
| 14 - No hay caldera individual de potencia < 50 KW instalada en un dormitorio o local con medidor de gas o electricidad | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 15 - Cada caldera de generación de agua caliente de potencia > 50 KW esta ubicada en una sala de calderas adecuadas según Anexo E. | | R | N/A | | Grave | N/A |
| • Artefactos de cámara de combustión abierta conectados a ductos-5.3.2 | | | | | | |
| 16 - Estos artefactos no son instalados en baños, dormitorios, o ambiente cerrado de pública concurrencia. | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 17 - Estos artefactos no son instalados en un local comunicado directamente con un dormitorio de potencia superior a 60 W por m3 de ambiente y tienen un dispositivo de seguridad por corte de llama. | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 18 - Los secadores de ropa son instalados en lavaderos, cocinas o patios semicubiertos. | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 19 - Si un equipo de calentamiento de agua esta instalado en cocina, el volumen de la misma es superior a 15 m3 | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 20 - Estos artefactos no son instalados en un local conteniendo medidor de gas o de electricidad | | R | N/A | | Grave | N/A |
| • Artefactos de cámara de combustión abierta no conectados a ductos-5.3.3 | | | | | | |
| 21 - Estos artefactos son instalados en volúmenes > 15 m3 que linden directamente con el exterior | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 22- Estos artefactos no son instalados en baños, dormitorios, ambiente cerrado de pública concurrencia, o en áreas comunicadas con dormitorios | | R | N/A | | Grave | N/A |

| | Nuevo o parte nueva | | | Parte existente | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | NV | SI | NO | NV |
| 23- Todos los artefactos de combustión abierta no conectados a ductos tienen dispositivo de seguridad con corte total de llama por termocupla o por ionización. | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 24- Los artefactos de calefacción tienen una potencia < 60 W por m3 de ambiente a calefaccionar y una potencia máxima de 6 KW . | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 25- Los artefactos de calefacción en particular, tienen un dispositivo de seguridad por corte de llama. | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 26- Los secadores de ropa son instalados en lavaderos, cocinas o patios semicubiertos | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 27- Los artefactos de cocción son instalados en ambientes > 7 m3 | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 28- Los calentadores de agua instantáneos de potencia < 12 KW y de acumulación de potencia < 3,5 KW son instalados en cocina de volumen > 15 m3 o en ambientes de usos múltiples ; cuentan con sistema de seguridad por corte de llama. | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 29- Lavadora <5 kw con sistema de corte total de llama. | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 30- Si existe un calentador de agua no conectado a ducto, la ventilación del ambiente no es mecánica | | R | N/A | | Grave | N/A |
| **Ventilación del local** | | | | | | |
| • Entrada de aire | | | | | | |
| 31- La entrada de aire existe para los artefactos no conectados a ductos y es conforme a la tabla 4.2. | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 32- La entrada de aire existe para los artefactos conectados a ductos y es conforme a la tabla 4.2 | | R | N/A | | Grave | N/A |
| • Salida de aire – artefactos no conectados a ductos | | | | | | |
| 33- La salida de aire viciado existe para los artefactos no conectados y es conforme (dimensión, ubicación) | | R | N/A | | Grave | N/A |
| Evacuación de los productos de combustión | | | | | | |
| • Artefactos de cámara estanca con ductos horizontales | | | | | | |
| 34- El artefacto esta instalado sobre una pared exterior ; el orificio de evacuación desemboca directamente al exterior y esta equipado de un sombrerete correspondiente | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 35- El sombrerete queda a mas de 0,50 m de las aperturas ( 0,20 m para calefactores) | | R | N/A | | Grave | N/A |
| • Artefactos de cámara estanca con ductos verticales (en U) | | | | | | |
| 36- Los ductos de entrada y salida respetan la reglamentación (diámetro igual, ausencia de desviaciones, rebasamiento de 0,30 m de parapeto, etc.) | | R | N/A | | Grave | N/A |
| • Artefactos de cámara abierta | | | | | | |
| 37- Ausencia de ducto para un artefacto que debe normalmente ser conectado | R | | N/A | Grave | | N/A |
| 38- El dispositivo de evacuación no corresponde a un ducto normal | R | | N/A | Grave | | N/A |
| 39- Tramos de conexión entre el artefacto y el ducto con : trazado incorrecto | R | | N/A | Grave | | N/A |
| deterioración aparente | R | | N/A | Grave | | N/A |
| Estrechamiento aparente | R | | N/A | Grave | | N/A |
| Material inadecuado | R | | N/A | Grave | | N/A |
| 40- El ducto no sale en la parte superior del edificio y a los cuatro vientos para artefacto de potencia > 12 KW | R | | N/A | Grave | | N/A |
| **Conexiones de artefactos a la cañería interna** | | | | | | |
| • Conexión por tubo rigido | | | | | | |
| 41- Para cada artefacto la conexión entre llave de paso y artefacto se realiza con materiales adecuados, con unión doble de junta plana y rosca cilíndrica, y el artefacto esta fijo Cumple con 5.4.1 de la Norma. Menor a 2 metros. | | R | N/A | | Muy Grave | N/A |
| 42- Las conexiones de los aparatos no son de plomo. | | R | N/A | | Muy Grave | N/A |
| • Conexión por tubo flexible | | | | | | |
| 43- Para cada artefacto la conexión entre llave de paso y artefacto se realiza en condiciones adecuadas y segura. Cumple con 5.4.2 de la Norma. | | R | N/A | | Muy Grave | N/A |
| 44- Material flexible espirometálico a base de elastómero con protección de inoxidable de acuerdo con 5.4.2.2. Unión de junta plana y rosca cilíndrica. | | R | N/A | | Muy Grave | N/A |
| 45- Longitud superior a 1,5 metros en artefactos móviles. | | R | N/A | | Grave | N/A |

| | Nuevo o parte nueva | | | Parte existente | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | SI | NO | NV | SI | NO | NV |
| 46-Material adecuado del flexible. Flexible de PVC no admitido, solo admitido para GLP. | | R | N/A | | Muy Grave | N/A |
| 47- Fecha límite sobrepasada. | | R | N/A | | Muy Grave | N/A |
| 48- Paso del flexible en zonas calientes o cerca de llamas (peligrosas). | | R | N/A | | Muy Grave | N/A |
| 49- Las boquillas de conexión y el tubo flexible tienen el mismo diámetro nominal | | R | N/A | | Grave | N/A |
| 50- Los extremos del tubo flexible se sujetan se sujetan mediante abrazaderas ( caso de tubos en PVC) | | R | N/A | | Muy Grave | N/A |

Observaciones:

Empresa Distribuidora: Sello:

Inspector: Cliente:

Firma: Firma:

Aclaración de Firma : Aclaración de Firma

**NOTA:**

**R - Rechazado- Se debe realizar inmediatamente**

**NV- No visible**

**N/A No Aplicable**

**Muy Grave: No se habilita la instalación. Se debe realizar la instalación correcta de inmediato.**

**Grave: Se da un plazo de un año a partir de esta inspección, para la adecuación.**

**Leve: Se da un Plazo de tres años a partir de esta inspección, para la adecuación.**

## Certificado de Instalación de Artefactos

FECHA: / /

**Identificación de la instalación**

Dirección.

Departamento: Ciudad:

Artefactos

Instalación [ ] Adaptación [ ]

Tipo de Instalación

Domiciliaria [ ] Comercial [ ] Industrial [ ] Individual [ ] Colectiva [ ]

**Identificación del Instalador**

Nº de matrícula [ ]

Nombre:

C.I.: [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ]

Empresa Instaladora:

RUC: Sello:

**Tipo de gas utilizado:** Gas Manufacturado [ ] GLP [ ] Gas Natural [ ] Aire Propanado [ ]

| | Descripción de artefactos y su instalación | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Artefactos (1) | | | Local (2) | Entrada de aire (3) | | Sistema de evacuación (4) | | | Conexión (5) | | | |
| | Marca | Tipo | Pot (kW) | Tipo | Tipo | Sección libre (cm²) | Tipo | Sección libre (cm²) | Altura (m) | Llave (mm) | Tipo | Long. (m) | Diám (mm) |
| No conectados | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Conectados | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| Estancos | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

**Declaración jurada del propietario o usuario**

a) Estar en conocimiento de la situación en que quedan los artefactos de gas, que son de su propiedad y que los mismos quedan bajo su responsabilidad en el buen uso y el mantenimiento posterior.

b) Que ha sido informado sobre el buen uso y las limitaciones de los artefactos

Nombre:

C.I.:

Firma:

**Declaración Jurada del Instalador**

El suscrito instalador declara haber procedido a la instalación o modificación de artefactos y certifica

a) la instalación realizada a su cargo está en conformidad con la reglamentación vigente
b) las conexiones están estancas bajo la presión de servicio
c) sin consumo al cerrar los artefactos
d) ha informado al propietario sobre el buen uso y las limitaciones de los artefactos

Fecha: / /

Firma:

**Verificación de la Empresa Distribuidora**

El abajo firmante, representante de la Empresa Distribuidora, declara haber verificado:

a) que el presente formulario ha sido llenado en su totalidad
b) la firma del instalador en el registro de Instaladores de gas

Fecha: / /

Firma:

Sello:

**Observaciones:**

## Abreviaturas y consejos de redacción

Debe ser llenado cada vez que se instale o modifique al menos un artefacto que utilice gas por cañería .
El intercambio de un artefacto por otro, del mismo tipo y potencia no precisa
Debe ser llenado por el Instalador de gas matriculado responsable de la instalación o modificación del/los
Debe ser llenado en su totalidad, en su defecto redactar las observaciones pertinentes.
Debe ser redactado en 3 ejemplares ( uno para la Empresa Distribuidora, uno para el propietario y uno para el instalador).

(1)

| Artefactos | |
|---|---|
| Tipo | Abreviatura |
| Cocina a gas | COC |
| Anafe | AN |
| Horno independiente | HOR |
| Calentador de agua instantaneo | CAL |
| Termotanque | TT |
| Caldereta | CDT |
| Caldereta mixta | CDT.M |
| Calefactor | C |
| Estufa (infrarrojo) | ES |
| Caldera colectiva | C.COL |
| Otros | Especificar tipo exacto |

(2)

| Locales | |
|---|---|
| Tipo | Abreviaturas |
| Cocina | CO |
| Baño | BA |
| Dormitorio | DO |
| Estar | ES |
| Sótano | SO |
| Lavadero | LA |
| Garage | GA |
| Local exclusivo para artefactos | LEX |
| Sala de caldera | SCAL |
| Terraza abierta | TZA |
| Otros | Especificar tipo exacto |

(3)

| Entrada de aire | |
|---|---|
| Tipo | Abreviatura |
| Rejilla exclusiva | RE |
| Infiltración por abertura | IA |

(4)

| Sistema de evacuación | |
|---|---|
| Tipo | Abreviatura |
| Rejilla | RE |
| Corta tiro individual | CI |
| Corta tiro colectivo | CC |
| Ducto individual | DI |
| Ducto colectivo | DC |
| Sistema mecánico | SM |
| Tiro balanceado horizontal | TBH |
| Tiro balanceado vertical | TBU |

(5)

Llave: Si se coloca una llave especificar con el diámetro en mm. o pulg.
No marcar si la llave ya esta colocada.

| Conexión | |
|---|---|
| Tipo | Abreviatura |
| Tubo rígido de aluminio | TR.AL |
| Tubo rígido de cobre | TR.CU |
| Flexible de PVC para GLP | F.PVC |
| Flexibles metálicos de A.Inox | F.AI |

# FORMULARIO CMI

## Certificado de Mantenimiento de Instalaciones

**Identificación de la instalación:**

Dirección ............ Ciudad ............ Teléfono ............

Nombre del ocupante ............

**Equipo de gas**

Tipo ............ Marca ............ Modelo ............ Año de fabricación ............ Potencia nominal ............

Gas utilizado ............ *Equipo en garantía* SI NO

Motivo de la intervención Primer encendido Llamada del usuario Mantenimiento programado

| | SI | NO |
|---|---|---|
| **1 Disponibilidad de documentación técnica** | | |
| 1.1 Certificado de conformidad de la instalación | ☐ | ☐ |
| 1.2 Manual de uso y mantenimiento del equipo | ☐ | ☐ |
| **2 Examen visual del local de instalación** | | |
| 2.1 Cañerías de alimentación visibles conforme a la norma | ☐ | ☐ |
| 2.2 Conexión a la válvula de gas sin pérdidas | ☐ | ☐ |
| 2.3 Conexión eléctrica conforme al manual de instrucciones | ☐ | ☐ |
| 2.4 Aptitud del local para instalación del equipo | ☐ | ☐ |
| 2.5 Ventilación permanente adecuada (si es necesaria) Entrada de aire . cm² / Salida . cm² (si necesario) | ☐ | ☐ |
| 2.6 En el caso de utilización con GLP Local apto | ☐ | ☐ |
| **3 Examen visual del equipo y del sistema de evacuación de gases *quemados*** | | |
| 3.1 Cámara de combustión limpia | ☐ | ☐ |
| 3.2 Inyectores limpios de quemador principal y piloto (si existe) | ☐ | ☐ |
| 3.3 Intercambiador de humos limpio | ☐ | ☐ |
| 3.4 Cortatiro sin evidencia de deterioro o corrosión | ☐ | ☐ |
| 3.5 Estanqueidad del sistema *de conexión y evacuación* | ☐ | ☐ |
| 3.6 Dimensionamiento y posicionamiento correcto del sistema de evacuación de gases quemados | ☐ | ☐ |
| 3.7 Ducto de evacuación en buen estado | ☐ | ☐ |
| **4 Control de funcionamiento general y de los dispositivos de comando y seguridad** | | |
| 4.1 Presión adecuada de gas a la entrada del equipo | ☐ | ☐ |
| 4.2 Dispositivos de seguridad sin alterarar o cortocircuitar | ☐ | ☐ |
| 4.3 Dispositivos de comando y regulación funcionan correctamente | ☐ | ☐ |
| 4.4 Válvula de seguridad de sobrepresión de agua descarga libremente (si corresponde) | ☐ | ☐ |
| 4.5 Termocupla en lugar correcto (si corresponde) | ☐ | ☐ |
| 4.5 El equipo se bloquea por un corte accidental de gas (apagado accidental de piloto si corresponde) | ☐ | ☐ |
| 4.6 Para equipos de tiro natural, el sistema de evacuación de gases es eficiente no habiendo reflujo de gases al ambiente | ☐ | ☐ |
| 4.7 Para equipos de tiro forzado, el sistema de evacuación está estanco | ☐ | ☐ |
| 4.8 El técnico utiliza repuestos originales | ☐ | ☐ |

**Intervención del técnico**

El técnico describe las operaciones efectuadas y justifica cada ítem negativo de los precedentes ............

**Recomendaciones**

Por las carencias y/o defectos detectados y no eliminados que pueden comprometer el ***funcionamiento o la seguridad*** de la instalación el técnico indica que entiende oportuno.

**Identificación de la empresa que realizó el mantenimiento:** Fecha ___/___/___

Razón Social: ____________ N° de registro EIG (MIEM) ____________

Dirección: ____________ Ciudad ____________ Teléfono: ____________

RUC ____________ BPS: ____________

Nombre del técnico interviniente ____________

Se dará aviso a la empresa distribuidora de gas SI ☐ NO ☐

Firma del técnico ____________ Firma del propietario ó usuario ____________

CI: ____________ CI: ____________

Aclaración de firma: ____________ Aclaración de firma ____________

Sello, fecha y firma de recibido por la empresa distribuidora de gas

---o---

**6**
**Decreto 217/002**

**Apruébase el denominado "Reglamento de Conversión Masiva de Artefactos".**
**(1.815*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** la presente gestión promovida por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, tendiente a reglamentar el procedimiento de adecuación de la combustión de artefactos e instalaciones de gas por cañería a gas natural para el Departamento de Montevideo;

**RESULTANDO:** I) que dicha operativa, denominada técnicamente conversión, es indispensable en virtud del cambio de tipo de gas combustible con que operarán tales artefactos tan pronto se disponga de gas natural en dicho departamento;

II) que la referida conversión, que será realizada por la empresa Gaseba Uruguay S.A. en un plazo que se estima no inferior a dos años considerando que en la actualidad existen alrededor de cuarenta y cinco mil usuarios, es pertinente ajustarla a determinados requisitos y condiciones técnicas y de seguridad mínimas exigibles;

**CONSIDERANDO:** I) que compete a la Dirección Nacional de Energía proponer mecanismos de protección de los consumidores de productos y servicios energéticos y controlar la efectiva aplicación de los mismos;

II) que en dicho marco, propone que la conversión precitada se ajuste al denominado "Reglamento de Conversión Masiva de Artefactos";

**ATENTO:** a lo expuesto y lo previsto en el art. 181 de la Constitución de la República y Decreto 190 97 de 4 de junio de 1997;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Apruébase el denominado "Reglamento de Conversión Masiva de Artefactos" que se adjunta como anexo y que forma parte de este Decreto.

**Artículo 2º.-** Declárase obligatoria la realización de la conversión a que refiere este Decreto para los usuarios del servicio de gas por cañería en el Departamento de Montevideo.

**Artículo 3º.-** Autorízase a la empresa Gaseba Uruguay S.A. a disponer el corte del servicio de suministro de gas a los usuarios que, previa intimación, no permitan la realización de la conversión. La medida se comunicará a la Dirección Nacional de Energía.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

**REGLAMENTO DE CONVERSION MASIVA DE ARTEFACTOS**

**Generalidades**

**1. Objeto**

El presente Reglamento se aplica a:

1.1 A toda Conversión de Artefactos que se realizará ante la llegada del Gas Natural y que por dicho motivo deberá ser ejecutada a los efectos de modificar las condiciones en que se realiza la combustión.

1.2 A toda modificación de las Redes de Distribución que se realizará ante la llegada del Gas Natural y que por dicho motivo deberá ser ejecutada a los efectos adecuar las mismas a las diferentes condiciones físicas y termodinámicas del fluído a distribuir.

**2. Alcance**

Este Reglamento es de exclusiva aplicación para la Conversión de Artefactos que realice la Empresa Distribuidora Gaseba Uruguay S.A. en la ciudad de Montevideo.

**3. Definiciones**

Para los propósitos de este reglamento se aplican las siguientes definiciones:

Empresa Convertidora: Se define como aquella Empresa que realizará la Conversión de Artefactos de acuerdo con el presente Reglamento, contratada por Gaseba Uruguay S.A.

Instalación Existente con Artefactos: Instalación Receptora de Gas incluyendo los artefactos instalados que se encuentra en servicio al momento de realizarse la conversión.

Gas Licuado de Petróleo (GLP): Gas perteneciente a la tercer familia constituído por una mezcla de hidrocarburos con predominio de propano, propileno, butano, isobutano y butileno.

Gas Manufacturado: Gas perteneciente a la primer familia constituído por una mezcla de gases con predominio de hidrógeno, monóxido de carbono, dióxido de carbono, oxigeno, nitrógeno e hidrocarburos.

**4. Condiciones Generales**

Este Reglamento se dicta a los efectos de establecer los requisitos y condiciones técnicas y de seguridad mínimas a los efectos de la realización de la Conversión y será aplicable a la Conversión de Artefactos y adecuación de Redes de Distribución.

Debido a que se sustituirá en todas las Redes de la Ciudad de Montevideo el Gas Combustible hoy existente por Gas Natural, la realización de la Conversión de Artefactos será obligatoria para todo usuario a los efectos de adecuar la combustión a este nuevo gas (Gas Natural), preservando así la seguridad de personas y bienes.

A los fines descriptos es indispensable que se permita el ingreso del personal de Gaseba Uruguay S.A. al domicilio del usuario a los efectos de realizar la Conversión. Para ello dicha Empresa deberá notificar y coordinar por escrito y previamente las condiciones en que se efectuará dicho ingreso.

En caso de que por cualquier motivo -incluído el de no permitir el ingreso al domicilio- no puedan realizarse la conversión de todos los artefactos de un usuario, Gaseba Uruguay S.A. está autorizada a efectuar el corte de suministro de gas, hasta tanto se regularice la situación.

**5. Documentación a Presentar por la Distribuidora**

A los efectos de que el MIEM en su carácter de Autoridad Reguladora en la materia, extienda a la Distribuidora el "PERMISO PARA LA EJECUCION DE LA CONVERSION DE USUARIOS DE GM Y GLP A GAS NATURAL" en la ciudad de Montevideo, dicha empresa deberá presentar al MIEM para su aprobación, antes de 30 días hábiles al inicio de la Conversión, la siguiente documentación:

**5.1 Diagrama Comunicacional para la "Conversión"**

Indicará las maneras, formatos y medios de las comunicaciones previas a la Conversión a realizar a Autoridades implicadas, Policía, Bomberos, empresas de servicio, etc. y Clientes; y también las que se mantengan durante y posteriormente a la misma.-

**5.2 Diagrama de Recursos para la "Conversión":**

Indicará detalladamente la Estructura General del equipo para la "Conversión", explicitando las empresas participantes, sus antecedentes, sus recursos humanos y su calificación, su equipamiento, tecnología, vehículos, instrumentos, etc.-

**5.3 Cronograma Tentativo:**

Deberá tomarse como fecha de partida del mismo una fecha hipotética definida por la Distribuidora que se fijará definitivamente con posterioridad a la obtención de Gasoducto Cruz del Sur S.A. del "Permiso de Operación Comercial" que le extenderá el MIEM, e incluír todos los sectores a "convertir", manteniendo coherencia con los recursos disponibles según documento anterior.-

**5.4 Procedimiento de "Conversión":**

Contendrá como mínimo lo siguiente:

* Procedimiento Operativo sobre la red de distribución, incluyendo la adecuación necesaria del Gas Natural en función de las diferentes características físico químicas del gas existente.

* Procedimiento para evacuación completa de GM y GLP de la red de distribución.

* Procedimiento Específico de la "Conversión" de Artefactos. Este Procedimiento debe contener una secuencia detallada de las visitas y tareas a realizar en el Proceso de Conversión, incluyendo además la obligación de completar el Formulario Certificado de Control de la Conversión (CCC), considerando que al ser una instalación existente se deberá detallar en "Observaciones" todos y cada uno de los elementos de la instalación del artefacto que no cumple con la Normativa y con el Reglamento de Instalaciones de Gas. Se llenará el formulario CCC considerando que al ser una instalación existente se deberá detallar en "Observaciones" todos y cada uno de los elementos de la cañería que no cumple con la Normativa y con el Reglamento de Instalaciones de Gas, considerando la no obligación de detallar los tramos de cañería que se encuentren

empotradas o enterrada, pero si todo resto de la instalación que esté a la vista. Además, este Procedimiento deberá contemplar un método de Control y Certificación de que la Operación de Conversión de los Artefactos ha sido efectiva por medio de la verificación de que la Combustión de los mismos es Completa, dentro de los rangos de aceptación. Este procedimiento deberá contener también consideraciones ambientales acerca de las operaciones involucradas en el Proceso de Conversión, y en el caso que sea necesario indicar cuales serán las medidas para neutralización, mitigación o reconversión del impacto.

* Identificación de los responsables de cada fase, y en cada uno de los procedimientos.

La Calificación y Aceptación de las Empresas Convertidoras y sus operarios será exclusiva responsabilidad de Gaseba Uruguay S.A.

Una vez culminada la conversión se acreditará la situación de seguridad de la instalación a ese momento, a los efectos de dotar al cliente de la información y educación indispensable con el objetivo de recibir el suministro de gas en forma segura.

Todo elemento que a juicio de la Empresa Distribuidora o de la Empresa Instaladora esta fuera de la Normativa o del Reglamento deberá ser incluido en dichos formularios dejando constancia expresa de esta situación. La no inclusión de esta constancia dará por entendido que la instalación esta de acuerdo a la Normativa vigente y al presente Reglamento, a los efectos de la determinación de las responsabilidades.

### 5.5 Procedimientos de Emergencia para la "Conversión":

Debe indicar claramente las acciones a tomar y su secuencia, los responsables, los recursos disponibles, el esquema de comunicaciones, frente a las posibles emergencias que pueden presentarse, para definir las cuáles, debe adjuntarse un Análisis de Riesgos de las tareas a desarrollar.-

### 5.6 Seguros para la "Conversión":

Antes del inicio de las tareas de Conversión, la Distribuidora deberá presentar a satisfacción del MIEM, una Póliza de Seguros -contratada en compañía de primera línea- que cubra específicamente todos los riesgos posibles que pueden generarse en dicha operación y contra cualquier daño, pérdida y o lesión que pueda sobrevenir a personas y bienes, derivados de la misma. El monto será de hasta U$S 500.000.- por evento y su vigencia se extenderá hasta la finalización del proceso de Conversión.-

## FORMULARIO CCC
## VERIFICACIÓN PUNTO A PUNTO

CONTROL DE UNA INSTALACIÓN INDIVIDUAL A GAS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS O COMERCIALES E INDUSTRIALES DE POTENCIA TÉRMICA INFERIOR A 70 KW

***Fecha:*** ________________ ***Distribuidora:*** ________________

***Ubicación del Suministro:*** ________________________

- ☐ VISITA CON PUESTA EN GAS
- ☐ VISITA SIN PUESTA EN GAS ☐ BP ☐ MPA ☐ MPB
- ☐ VISITA DE INSTALACIÓN EN SERVICIO

***Misión del encargado de verificación de la Distribuidora.***

*El control concierne únicamente los constituyentes visibles, y/o declarados*

ARTEFACTOS INSTALADOS Y PRESENTADOS

| | ARTEFACTOS | | | | | LOCAL | ENTRADA DE AIRE | | SISTEMA DE EVACUACIÓN | | | CONEXIÓN DEL ARTEFACTO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | TIPO | MARCA | POT. KW | AMURADO | COMBUSTIÓN ( VALOR DE PPM DE CO) | TIPO | TIPO | SECCION (CM2) | TIPO | SECCION LIBRE (CM2) | ALTURA (M) | LLAVE (MM) | TIPO | LONGITUD (M) | DIAMETRO (MM) |
| NO CONECTADO A DUCTO | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONECTADO A DUCTO | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| ESTANCO | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

| | Parte Existente | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| Combustión Completa | | |
| Se han regulado todos los artefactos y la combustión es completa. La combustión será medida por medi[...] ppm de CO (monóxido de carbono). Admisible en cada artefacto menos a 35 ppm | | |
| Cañerias fijas | | |
| 1-Los elementos de la planilla de abajo son respetados. | | |

| MATERIALES | INSTALACIÓN | |
|---|---|---|
| | nueva | existente |
| Plomo con gas natural | NO | NO EN CONEXION DE ARTEFACTOS |
| Cobre en cañería enterrada | NO | NO |
| Cobre en cañería a la vista o empotrada | SI | SI |
| Acero negro, galvanizado o inoxidable | SI | SI |
| Polietileno enterrado | SI | SI |
| Polietileno a la vista | NO | NO |
| Otros (PVC, GOMA, ETC) | NO | NO |

| | Parte Existente SI | Parte Existente NO |
|---|---|---|
| 2 - Uniones realizadas de acuerdo Anexo B de Norma 1005 | | [illegible] |
| - Acero : por roscas o soldadura- | | [illegible] |
| - Uso de pasta sellantes para gas- No se uso teflón, ni cáñamo, ni pintura. | | [illegible] |
| - Cobre : por soldadura fuerte | | [illegible] |
| - Pe : por termofusión | | [illegible] |
| 3 – Cambios de direcciones realizados: | | |
| - Acero : por accesorios normalizados | | [illegible] |
| - Cobre : por accesorios normalizados | | [illegible] |
| 4 - Uniones acero - cobre realizadas con manguitos idóneos | | [illegible] |
| 5 - Protección anticorrosiva correcta y aislamiento eléctrico correcto | | [illegible] |
| 6 - El recorrido de las cañerías a la vista o empotradas es correcto | | [illegible] |
| 7 -El recorrido de las cañerías enterradas es correcto (profundidad, protección) | | [illegible] |
| | | |
| **Llaves de paso y Conexión** | | |
| 8 - Presencia para cada artefacto de una llave de paso normalizada | | Grave |
| | | |
| **Estanqueidad** | | |
| 9 – Se comprobó la estanqueidad de las conexiones de todos los aparatos con agua jabonosa y no pierden. | | Muy Grave |
| 10 – Toda la instalación presenta una estanqueidad por verificación de no-rotación del medidor, realizada par la Distribuidora. | | Muy Grave |
| | | |
| **Ubicación de los artefactos** | | |
| • **Artefactos de cámara de combustión estanca-5.3.1** | | |
| 11 - No hay caldera individual de potencia < 50 KW instalada en un dormitorio o local con medidor de gas o electricidad. | | Grave |
| 12 - Cada caldera de generación de agua caliente de potencia > 50 KW esta ubicada en una sala de calderas adecuadas según Anexo E. | | Grave |
| • **Artefactos de cámara de combustión abierta conectados a ductos-5.3.2** | | |
| 13 - Estos artefactos no son instalados en baños, dormitorios, o ambiente cerrado de pública concurrencia. | | Grave |
| 14 - Estos artefactos no son instalados en un local comunicado directamente con un dormitorio de potencia superior a 60 W por m3 de ambiente y tienen un dispositivo de seguridad por corte de llama | | Grave |
| 15 - Los secadores de ropa son instalados en lavaderos, cocinas o patios semicubiertos. | | Grave |
| 16 - Si un equipo de calentamiento de agua esta instalado en cocina, el volumen de la misma es superior a 15 m3 | | Grave |
| 17 - Estos artefactos no son instalados en un local conteniendo medidor de gas o de electricidad | | Grave |
| • **Artefactos de cámara de combustión abierta no conectados a ductos-5.3.3** | | |
| 18 - Estos artefactos son instalados en volúmenes > 15 m3 que linden directamente con el exterior | | Grave |
| 19- Estos artefactos no son instalados en baños, dormitorios, ambiente cerrado de pública concurrencia, o en áreas comunicadas con dormitorios | | Grave |
| 20- Todos los artefactos de combustión abierta no conectados a ductos tienen dispositivo de seguridad con corte total de llama por termocupla o por ionización. | | Grave |
| 21- Los artefactos de calefacción tienen una potencia < 60 W por m3 de ambiente a calefaccionar y una potencia máxima de 6 KW. | | Grave |
| 22- Los artefactos de calefacción en particular ,cuentan con un dispositivo de seguridad por corte de llama. | | Grave |
| 23- Los secadores de ropa son instalados en lavaderos, cocinas o patios semicubiertos | | Grave |
| 24- Los artefactos de cocción son instalados en ambientes > 7 m3 | | Grave |
| 25- Los calentadores de agua instantáneos de potencia < 12 KW y de acumulación de potencia < 3,5 KW son instalados en cocina de volumen > 15 m3 o en ambientes de usos múltiples ; cuentan con sistema de seguridad por corte de llama. | | Grave |
| 26- Lavadora <5 kw con sistema de corte total de llama. | | [illegible] |
| 27- Si existe un calentador de agua no conectado a ducto, la ventilación del ambiente no es mecánica | | [illegible] |
| **Ventilación del local** | | |
| • **Entrada de aire** | | |
| 28- La entrada de aire existe para los artefactos no conectados a ductos y es conforme a la tabla 4.2. | | [illegible] |
| 29- La entrada de aire existe para los artefactos conectados a ductos y es conforme a la tabla 4.2 | | [illegible] |

| | | |
|---|---|---|
| • **Salida de aire – artefactos no conectados a ductos** | | |
| 30- La salida de aire viciado existe para los artefactos no conectados y es conforme (dimensión, ubicación) | | |
| **Evacuación de los productos de combustión** | | |
| • **Artefactos de cámara estanca con ductos horizontales** | | |
| 31- El artefacto esta instalado sobre una pared exterior : el orificio de evacuación desemboca directamente al exterior y esta equipado de un sombrerete correspondiente | | |
| 32- El sombrerete queda a mas de 0,50 m de las aperturas ( 0,20 m para calefactores) | | |
| • **Artefactos de cámara estanca con ductos verticales (en U)** | | |
| 33- Los ductos de entrada y salida respetan la reglamentación (diámetro igual, ausencia de desviaciones, rebasamiento de 0,30 m de parapeto, etc.) | | |
| • **Artefactos de cámara abierta** | | |
| 34- Ausencia de ducto para un artefacto que debe normalmente ser conectado | | |
| 35- El dispositivo de evacuación no corresponde a un ducto normal | | |
| 36- Tramos de conexión entre el artefacto y el ducto con : trazado incorrecto | | |
| deterioración aparente | | |
| Estrechamiento aparente | | |
| Material inadecuado | | |
| 37- El ducto no sale en la parte superior del edificio y a los cuatro vientos para artefacto de potencia > 12 KW | | |
| **Conexiones de artefactos a la cañería interna** | | |
| • **Conexión por tubo rígido** | | |
| 38- Para cada artefacto la conexión entre llave de paso y artefacto se realiza con materiales adecuados, con unión doble de junta plana y rosca cilíndrica, no es de plomo, y el artefacto esta fijo. Cumple con 5.4.1 de la Norma. Menor a 2 metros. | | |
| • **Conexión por tubo flexible** | | |
| 39- Para cada artefacto la conexión entre llave de paso y artefacto se realiza en condiciones adecuadas y segura. Cumple con 5.4.2 de la Norma. | | |
| 40- Material flexible espirometálico a base de elastómero con protección de inoxidable de acuerdo con 5.4.2.2. Unión de junta plana y rosca cilíndrica. | | |
| 41- Longitud superior a 1,5 metros en artefactos moviles. | | |
| 42-Material adecuado del flexible No es el flexible ni de PVC ni de Goma. | | |
| 43- Fecha limite sobrepasada | | |
| 44- Paso del flexible en zonas calientes o cerca de llamas (peligrosas) | | |
| 45- Las boquillas de conexión y el tubo flexible tienen el mismo diámetro nominal | | |
| 46- Los extremos del tubo flexible son roscados | | |

**NOTA**
**Muy Grave: Se debe realizar la adecuación de inmediato.**
**Grave: Se da un plazo de UN (1) AÑO A PARTIR DE ESTA INSPECCION para la adecuación.**
**Leve: Se da un plazo de TRES (3) AÑOS A PARTIR DE ESTA INSPECCION para la adecuación.**

Observaciones:

Empresa Distribuidora:............................................ Sello:

Inspector : ............................................ Firma Cliente:

............................................

Firma: ............................................ Aclaracion de firma:

............................................

Aclaración de firma ............................................ C.I. Cliente:

............................................

## Abreviaturas y consejos de redacción

Debe ser llenado cada vez que se instale o modifique al menos un artefacto que utilice gas por cañería .
El intercambio de un artefacto por otro, del mismo tipo y potencia no precisa
Debe ser llenado por el Instalador de gas matriculado responsable de la instalación o modificación del/los
Debe ser llenado en su totalidad, en su defecto redactar las observaciones pertinentes
Debe ser redactado en 3 ejemplares ( uno para la Empresa Distribuidora, uno para el propietario y uno para el instalador).

(1)

| Artefactos | |
|---|---|
| Tipo | Abreviatura |
| Cocina a gas | COC |
| Anafe | AN |
| Horno independiente | HOR |
| Calentador de agua instantaneo | CAL |
| Termotanque | TT |
| Caldereta | CDT |
| Caldereta mixta | CDT.M |
| Calefactor | C |
| Estufa (infrarrojo) | ES |
| Caldera colectiva | C.COL |
| Otros | Especificar tipo exacto |

(2)

| Locales | |
|---|---|
| Tipo | Abreviaturas |
| Cocina | CO |
| Baño | BA |
| Dormitorio | DO |
| Estar | ES |
| Sótano | SO |
| Lavadero | LA |
| Garage | GA |
| Local exclusivo para artefactos | LEX |
| Sala de caldera | SCAL |
| Terraza abierta | TZA |
| Otros | Especificar tipo exacto |

(3)

| Entrada de aire | |
|---|---|
| Tipo | Abreviatura |
| Rejilla exclusiva | RE |
| Infiltración por abertura | IA |

(4)

| Sistema de evacuación | |
|---|---|
| Tipo | Abreviatura |
| Rejilla | RE |
| Corta tiro individual | CI |
| Corta tiro colectivo | CC |
| Ducto individual | DI |
| Ducto colectivo | DC |
| Sistema mecánico | SM |
| Tiro balanceado horizontal | TBH |
| Tiro balanceado vertical | TBU |

(5)

**Llave**: Si se coloca una llave especificar con el diámetro en mm. o pulg.
No marcar si la llave ya esta colocada.

| Conexión | |
|---|---|
| Tipo | Abreviatura |
| Tubo rígido de aluminio | TR.AL |
| Tubo rígido de cobre | TR.CU |
| Flexible de PVC para GLP | F.PVC |
| Flexibles metálicos de A.Inox | F.AI |

---o---

7
**Resolución 1.020/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado al Sr. MEDARDO ZUBELDIA sobre un yacimiento de caliza y mármol, ubicado en el Departamento de Lavalleja.**
**(1.817)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado al Sr. MEDARDO ZUBELDIA por Resolución de fecha 16 de setiembre de 1998, sobre un yacimiento de caliza y mármol, afectando los predios padrones Nos. 4925 y 15018, ubicados en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, en un área de 23 hás. 3432 m.c.

**RESULTANDO:** I) que el plazo de vigencia de la Concesión para Explotar se estableció en 30 años, contados a partir de la toma de posesión de los derechos atribuídos por el mismo, ocurrida el 1º de diciembre de 1998,

II) que con fecha 20 de setiembre de 2000 la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que se ha producido la caducidad del título minero por falta de producción por seis meses continuos.

**CONSIDERANDO:** que se ha configurado en el caso la causal de caducidad prevista en el Código de Minería art. 21 ordinal II, literal c) numeral 4.

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado al Sr. MEDARDO ZUBELDIA por Resolución de fecha 16 de setiembre de 1998 sobre un yacimiento de caliza y mármol, afectando los predios padrones Nos. 4925 y 15018, ubicados en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, en un área de 23 hás. 3432 m.c.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

8
**Resolución 1.021/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a RAMON F. VIANNA TABOADA, en busca de piedra granítica, Clase III, en el Departamento de Colonia.**
**(1.818)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado por Resolución de 29 de enero de 2001, a RAMON F. VIANNA TABOADA, en busca de piedra granítica, Clase III, en un área de 53 hás. 0302 m.c. de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

**RESULTANDO:** que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses y notificado el 2 de febrero de 2001;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado por Resolución de 29 de enero de 2001, a RAMON F. VIANNA TABOADA, en busca de piedra granítica, Clase III, afectando los padrones Nos. 1710 y 15631 (p), en una superficie de 53 hás. 0302 m.c. de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

9
**Resolución 1.022/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA, otorgado al Señor JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO, sobre un yacimiento de caliza del Departamento de Paysandú.**
**(1.819)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** la renuncia presentada por el Señor JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO al título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de noviembre de 1975, sobre un yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú;

**RESULTANDO:** I) que el referido título fue otorgado por el plazo de treinta años, labrándose el acta respectiva de toma de posesión de la mina el 28 de marzo de 1978;

II) que el día 26 de junio de 2001 el concesionario presenta renuncia al título minero;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal prevista en el artículo 21, ordinal I), literal c), numeral 3), del Código de Minería, corresponde declarar la caducidad de los derechos del título;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION DEFINITIVA otorgado al Señor JOSE AMERICO ZENI CASTELLANO el 27 de noviembre de 1975, por un plazo de 30 años, sobre un yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland, en un área de 30 hás., afectando el padrón 2704 de la 11ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**10**
**Resolución 1.023/002**

**Modifícase el área de la CONCESION PARA EXPLOTAR otorgada a S.A. CASIL. INC. sobre un yacimiento de balasto del Departamento de Montevideo Rural.**
**(1.820)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por S.A. CASIL INC. tendientes a reducir el área del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de febrero de 1997, sobre un yacimiento de balasto en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, actual Sección Catastral Montevideo Rural;

**RESULTANDO:** I) el referido título fue otorgado a la concesionaria por el plazo de 30 años, en un área de 5 hás. 1554 m.c., afectando el padrón 100100 de la citada sección judicial;

II) la concesionaria solicita una reducción del área del título minero, de 1 há. 0734 m.c. en el actual padrón 418500 (antes padrón 100100 m á), por lo que el título minero abarcará 4 hás. 0820 m.c. afectando parcialmente el padrón 418501 (antes padrón 100100 m á), ambos de la Sección Catastral Montevideo Rural;

III) se han realizado las operaciones de mensura deslinde y amojonamiento correspondientes a la reducción solicitada;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no opone reparos a la reducción de área pretendida por S.A. CASIL. INC;

II) que, asimismo, corresponde liberar el área remanente por renuncia de la concesionaria;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Modifícase el área de la CONCESION PARA EXPLOTAR otorgada a S.A. CASIL. INC. el 20 de febrero de 1997, por un plazo de 30 años, sobre un yacimiento de balasto, la que se fija en 4 hás. 0820 m.c. afectando parcialmente el padrón 418501 (antes padrón 100100 m á) de la actual Sección Catastral Montevideo Rural.

**2º.-** Declárase libre el área remanente de 1 há. 0734 m.c. que afecta parcialmente el padrón 418500 (antes padrón 100100 m á) de la actual Sección Catastral Montevideo Rural.

**3º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**11**
**Resolución 1.024/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a la firma LORYSER S.A., para la búsqueda de oro, plata y diamantes en el Departamento de Rivera.**
**(1.821)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** la gestión promovida por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a que se declare la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a la firma LORYSER S.A. para la búsqueda de oro, plata y diamantes afectando los predios padrones Nos. 1177, 1197, 1299, 1300, 3150, 4352, 5243, 6587, 6588, 6730, 6731, 6733, 6921 y 7321 de la 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, en un área de 579 hás. 1971 m.c.

**RESULTANDO:** que el plazo de vigencia del Permiso de Prospección se estableció en 24 meses contados a partir del 14 de julio de 1999.

**CONSIDERANDO:** que se ha configurado en el presente caso, la causal de caducidad prevista en el art. 21, ordinal I, literal a) del Código de Minería.

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología. lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por el art. 21 ordinal I, literal a) del Código de Minería.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a la firma LORYSER. S.A. por el plazo de 24 meses, tal como surge de la Resolución de fecha 19 de mayo de 1999, para la búsqueda de oro, plata y diamantes, afectando los padrones Nos. 1177, 1197, 1299, 1300, 3150, 4352, 5243, 6587, 6588, 6730, 6731, 6733, 6921 y 7321, ubicados en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, en un área de 579 hás. 1971 m.c.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**12**
**Resolución 1.025/002**

**Otórgase a RIO DELMAR S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR respecto de un yacimiento de tosca, piedra partida y granito en el Departamento de Maldonado.**
**(1.822)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** la gestión promovida por RIO DELMAR S.A. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de tosca, piedra partida y granito de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado, por el plazo de 30 años;

**RESULTANDO:** I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) no se solicitó Servidumbre por ser la gestionante propietaria del padrón afectado por la petición minera;

III) se ha acreditado el inicio del trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

**CONSIDERANDO:** que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº. 16.466 de 19 de enero de 1994;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Otórgase a RIO DELMAR S.A. el título minero CONCESION

PARA EXPLOTAR por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de tosca, piedra partida y granito, en un área de 87 hás. 8235 m.c., afectando el padrón 254 de la 1ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Maldonado

**2º.-** La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

**3º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**13**
**Resolución 1.026/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a JESUS GONZALEZ LTDA., sobre un yacimiento de balasto del Departamento de Maldonado.**
**(1.823)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a JESUS GONZALEZ LTDA. por resolución de 5 de febrero de 1992, sobre un yacimiento de balasto en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado;

**RESULTANDO:** I) el referido título fue otorgado a la concesionaria por el plazo de 30 años, labrándose el Acta respectiva el 6 de mayo de 1992;

II) que se ha constatado falta de producción desde setiembre de 2000 sin contar con la autorización requerida para tal fin;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de falta de producción por seis meses continuos prevista en el art. 21, ordinal II), literal c), numeral 4) del Código de Minería, corresponde declarar la caducidad de la Concesión para Explotar;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por el Código de Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a JESUS GONZALEZ LTDA. por resolución de 5 de febrero de 1992, sobre un yacimiento de balasto, por un plazo de 30 años, en un área de 3 hás. 4560 m.c., afectando parcialmente el padrón 19039 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**14**
**Resolución 1.027/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a METZEN Y SENA S.A. sobre un yacimiento de margas del Departamento de Canelones.**
**(1.824)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a METZEN Y SENA S.A., por Resolución de fecha 14 de marzo de 1996 sobre un yacimiento de margas en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, afectando parcialmente el predio padrón No. 49291, en un área de 8 hás. 2130 m.c.

**RESULTANDO:** I) que el plazo de vigencia del Permiso de Exploración se estableció en 24 meses a partir de su notificación a la permisaria, acto que se produjo el día 20 de marzo de 1996,

II) que por Resolución de fecha 15 de julio de 1999 se prorrogó el plazo de vigencia del título minero hasta que se otorgara la respectiva Concesión para Explotar, la que se obtuvo por Resolución de fecha 2 de febrero de 2000.

**CONSIDERANDO:** que ha vencido el plazo de validez del citado título, habiéndose configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería art. 21 ord I literal a) (Por vencimiento del plazo de validez).

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a METZEN Y SENA S.A. por Resolución de fecha 14 de marzo de 1996 sobre un yacimiento de margas, afectando parcialmente el predio padrón No. 49291 en un área de 8 hás. 2130 m.c. en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**15**
**Resolución 1.028/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado a los Sres. ENRIQUE y MARIA RODRIGUEZ LARRETA, sobre un yacimiento de arena sito en el Departamento de Soriano.**
**(1.825)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero "PERMISO DE EXPLORACION" otorgado por resolución de 18 de febrero de 2000 a los Sres. ENRIQUE y MARIA RODRIGUEZ LARRETA, sobre un yacimiento de arena sito en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Soriano;

**RESULTANDO:** que el referido título fue otorgado por el plazo de veinticuatro meses, contados a partir del día 2 de marzo de 2000;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero

"PERMISO DE EXPLORACION" otorgado por resolución de 18 de febrero de 2000 a los Sres. ENRIQUE y MARIA RODRIGUEZ LARRETA, sobre un yacimiento de arena, en un área de 24 hás. 4768 m.c., afectando el padrón 1464 (p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Soriano.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**16**
**Resolución 1.029/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JUAN PEDRO JAURECHE SOLARI sobre un yacimiento de amatistas, ágatas, cristales de roca y calcedonias, ubicado en el Departamento de Artigas.**
**(1.826)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a JUAN PEDRO JAURECHE SOLARI por resolución de 19 de enero de 1998, sobre un yacimiento de amatistas, ágatas, cristales de roca y calcedonias, en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

**RESULTANDO:** I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, contados a partir del 13 de febrero de 1998;

II) que el 11 de mayo de 2000 se concedió a JUAN PEDRO JAURECHE SOLARI la primera prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir del 14 de febrero de 2000, afectando el padrón Nº 3397 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas en 13 hás. 7435 m.c. 50 dm2 y se declaró libre de interferencia el área restante de 13 hás. 7435 m.c. 50 dm2;

III) que el 26 de abril de 2001 se le concedió la segunda prórroga por un plazo de 12 meses contados a partir del 14 de febrero de 2001, afectando el mismo padrón en 6 hás. 8717 m.c. 75 dm2 y se declaró libre de interferencia el área restante de 6 hás. 8717 m.c. 75 dm2;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a JUAN PEDRO JAURECHE SOLARI por resolución de 19 de enero de 1998 sobre un yacimiento de amatistas, ágatas, cristales de roca y calcedonias, sobre una superficie de 6 hás. 8717 m.c. 75 dm2 afectando el padrón Nº 3397 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**17**
**Resolución 1.030/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado al Sr. CARLOS E. GARCIA en busca de un yacimiento de cobre, plata, plomo y oro, sito en el Departamento de Florida.**
**(1.827)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado al Sr. CARLOS E. GARCIA por Resolución de fecha 26 de enero de 1996 en busca de cobre, plata, plomo y oro afectando los predios padrones Nos. 1884, 1885, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1900, 5673, 5678, 5687, 5690, 8256, 8428, 8581, 8607, 8608, 8609, 8971, 9000, 9007, 9067, 9068, 9132, 9177, 9624, 9625, 9626, 9662, 9663, 9666, 9667, 9670, 9671, 9737, 9749, 9846, 9847, 9855, 10225, 12334, 12389, 12448, 12449, 12696, 12716, 13310, 15260, 15261 y 15302 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Florida en un área de 2624 hás. 9844 m.c.

**RESULTANDO:** I) que el plazo de vigencia del Permiso de Prospección se estableció en 24 meses contados a partir del día 14 de febrero de 1996,

II) que por Resolución de fecha 4 de enero de 2000 fueron prorrogados los derechos del permisario por un plazo de 12 meses contados a partir del 15 de febrero de 1998, sobre un área de 1309 hás. 4671 m.c., liberándose los predios padrones en ella indicados.

**CONSIDERANDO:** que ha vencido el plazo de validez del citado título, habiéndose configurado la causal de caducidad prevista en el Código de Minería art. 21 ord. I literal a) (Por vencimiento del plazo de validez del título minero).

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado al Sr. CARLOS E. GARCIA por Resolución de fecha 26 de enero de 1996 en busca de un yacimiento de cobre, plata, plomo y oro, afectando actualmente los predios padrones Nos. 9007 (p), 1884, 1885, 1893, 1895, 1896, 1897, 1900, 5673, 5678, 8256, 8428, 8581, 8607, 8608, 8609, 9000, 9068, 9132, 9177, 9624, 9625, 9846, 12334, 12389, 12696 y 13310 de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Florida, sobre un área de 1309 hás. 4671 m.c.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**18**
**Resolución 1.031/002**

**Autorízase a Rufo Hnos. S.R.L. la inactividad de las actividades propias del Título Minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de piedra laja sito en el Departamento de Lavalleja.**
**(1.828)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** La solicitud presentada por RUFO HNOS. S.R.L. tendiente a que se le autorice, por el término de tres años, la inactividad de la

explotación de un yacimiento de piedra laja, sito en el padrón 3864 de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja en un área de 4 hás. 8978 m.c.

**RESULTANDO:** I) que la empresa gestionante es poseedora del Titulo Minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de junio de 1995 por un plazo de 30 años;

II) que el titular solicita se autorice la inactividad, fundada en motivos económicos y de mercado;

III) que se eleva informe favorable de la Dirección Nacional de Minería y Geología;

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por el art. 102 del Código de Minería;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Autorízase a Rufo Hnos. S.R.L. la inactividad por tres años, a partir del 7 de agosto de 2000, de las actividades propias del Titulo Minero Concesión para Explotar, que le fuera otorgado por resolución de 21 de junio de 1995, sobre un yacimiento de piedra laja, afectando el padrón 3864 de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja en un área de 4 hás. 8978 m.c.

**2º.-** Durante el período de inactividad el titular deberá abonar el canon de superficie, correspondiente a la etapa de exploración, multiplicado por el factor dos.

**3º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**19**
**Resolución 1.032/002**

**Autorízase a ANCAP la inactividad de las actividades propias del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, sobre un yacimiento de caliza sito en el Departamento de Maldonado. (1.829)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** la solicitud formulada por ANCAP tendiente a que se le autorice por el término de tres años, la inactividad de la explotación sobre un yacimiento de caliza, sito en los predios padrones Nos. 4202 (p) y 16307 (p), ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en una superficie de 12 hás. 5098 m.c. y 17 hás. 4902 m.c. respectivamente totalizando un área de 30 hás.

**RESULTANDO:** I) que la misma es poseedora de un título minero CONCESION PARA EXPLOTAR, otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 1997, por un plazo de 30 años contados a partir del 31 de octubre de 1997, fecha de la firma del Acta,

II) que con fecha 23 de diciembre de 1999 ANCAP solicitó la inactividad de los derechos emergentes del título minero, en función de los motivos que expone,

III) que la División Minería en su informe de fecha 18 de setiembre de 2000 entiende pertinente acceder a lo solicitado.

**CONSIDERANDO:** que la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere amparar el petitorio de obrados, de conformidad a lo establecido por el artículo 102 del Código de Minería.

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Autorízase a ANCAP la inactividad por el término de tres años a partir del 23 de diciembre de 1999, de las actividades propias del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR que le fuera otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de agosto de 1997, sobre un yacimiento de caliza, sito en los predios padrones Nos. 4202 (p) y 16307 (p) de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado en una superficie de 30 hás.

**2º.-** El Canon de Superficie a abonar será multiplicado por el factor 2 por tratarse del primer período de inactividad.

**3º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**20**
**Resolución 1.033/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a PEDRO DARIO PASSARINO, sobre un yacimiento de balasto, sito en el Departamento de Soriano. (1.830)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 26 de octubre de 1999 a PEDRO DARIO PASSARINO sobre un yacimiento de balasto en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Soriano;

**RESULTANDO:** que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses contados a partir de 4 de noviembre de 1999;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado por resolución de 26 de octubre de 1999 a PEDRO DARIO PASSARINO sobre un yacimiento de balasto, en un área de 3 hás. 5000 m.c. afectando el padrón 7007 (p) en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Soriano;

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**21**
**Resolución 1.034/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a A.N.C.A.P. y cedido a CEMENTOS DEL PLATA S.A., en busca de calizas en el Departamento de Treinta y Tres. (1.831)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Na-

cional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION concedido a A.N.C.A.P. por resolución de 11 de noviembre de 1998 y cedido a CEMENTOS DEL PLATA S.A. el 17 de diciembre de 2001, en busca de calizas en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres;

**RESULTANDO:** I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en doce meses a partir de su notificación a A.N.C.A.P., acto que se produjo el 23 de diciembre de 1998;

II) que por resolución de 19 de marzo de 1999 se amplió el plazo de vigencia del título a 24 meses;

III) que por resolución de 29 de enero de 2001 se concedió a A.N.C.A.P. la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir del 24 de diciembre de 2000 sobre una superficie de 850 hás. 3913 m.c. afectando los padrones 829; 835; 1147; 1261; 1273; 1274; 1283; 3644; 3660; 4386; 4419; 4462; 4472; 4473; 4523; 5483; 5484; 5485; 5488 y 5931 de la 4ª. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres y se declaró libre de interferencia el área restante de 1515 hás. 7116 m.c. de los padrones 824; 1193; 1253; 1275; 1279: 1280; 1286; 1289; 1290; 2406; 2407; 2408; 2423; 2574; 3619; 3659; 4474; 4522; 4524; 5481; 5482; 5939; 7468 y 7765 de la misma Sección Catastral;

IV) que por resolución de 17 de diciembre de 2001 se autorizó la cesión a favor de CEMENTOS DEL PLATA S.A. y se labró la correspondiente Acta, el 21 de diciembre de 2001;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a A.N.C.A.P. por resolución de 11 de noviembre de 1998 y cedido a CEMENTOS DEL PLATA S. A. el 17 de diciembre de 2001, en busca de calizas sobre una superficie de 850 hás. 3913 m.c. afectando los padrones 829; 835; 1147; 1261; 1273; 1274; 1283; 3644; 3660; 4386; 4419; 4462; 4472; 4473; 4523; 5483; 5484; 5485; 5488 y 5931 de la 4ª. Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**22**
**Resolución 1.035/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado al Sr. HUMBERTO NUÑEZ y cedido a la firma PLISER S.A., sobre un yacimiento de granito color, sito en el Departamento de Maldonado.**
**(1.832)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado al Sr. HUMBERTO NUÑEZ, por Resolución de fecha 29 de noviembre de 1999 para el estudio de un yacimiento de granito color.

**RESULTANDO:** I) que el plazo para la validez del título se estableció en 24 meses, contados a partir de la fecha de notificación de la misma, la cual se realizó con fecha 3 de diciembre de 1999,

II) que por Resolución de fecha 2 de marzo de 2000 se autorizó la cesión del Permiso de Exploración otorgado, a favor de la firma PLISER S.A.,

III) que el referido título se encuentra comprendido en la causal de caducidad detallada por la normativa vigente, consistente en el vencimiento del plazo de validez del mismo.

**CONSIDERANDO:** que en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. I, lit. a), del Código de Minería.

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por la norma "ut supra" mencionada.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración, otorgado al Sr. HUMBERTO NUÑEZ y cedido a la firma PLISER S.A., por el plazo de 24 meses, sobre un yacimiento de granito color, afectando el predio padrón No. 972 (p), sito en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado en una superficie de 115 hás. 9800 m.c.

**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**23**
**Resolución 1.036/002**

**Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a JORGE POLLERI MULLIN, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en el Departamento de Artigas.**
**(1.833)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado al Sr. JORGE POLLERI MULLIN por Resolución de fecha 9 de enero de 1985 sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando el padrón No. 1548 (p), ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.

**RESULTANDO:** I) que el plazo de vigencia de la Concesión para Explotar se estableció en 30 años contados a partir de la toma de posesión de los derechos atribuidos por el mismo, ocurrida el 8 de setiembre de 1994,

II) que con fecha 11 de setiembre de 2000 la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que, el titular adeuda más de dos años continuos de canon, no habiendo dado cumplimiento a su pago.

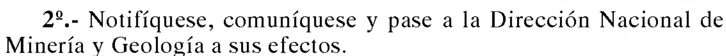
**CONSIDERANDO:** que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el art. 21, ord II, lit. c) Nral. I del Código de Minería.

**ATENTO:** a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

**1º.-** Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a JORGE POLLERI MULLIN por Resolución de fecha 9 de enero de 1985, sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando el padrón No. 1548 (p), ubicado en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Artigas.



**2º.-** Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
**BATLLE**, SERGIO ABREU.

---o---

**24**
**Resolución 1.037/002**

**Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por URUGUAYAN LEATHER CORP. S.A.**
**(1.834*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** la solicitud de la empresa **URUGUAYAN LEATHER CORP. S.A.**, referente a la terminación de cueros vacunos semiprocesados para tapicería, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

**RESULTANDO:** el proyecto presentado tiene como objetivo la instalación de una planta equipada con maquinaria de última tecnología, para la terminación de cueros vacunos semiprocesados con destino a la exportación a Estados Unidos.

**CONSIDERANDO:** I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **URUGUAYAN LEATHER CORP. S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **URUGUAYAN LEATHER CORP. S.A.**, referente a la terminación de cueros vacunos semiprocesados para tapicería.

**2º.-** Exonérase en forma total a la empresa **URUGUAYAN LEATHER CORP. S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Dos (2) ablandadoras.
* Seis (6) apiladores.
* Dos (2) compresores de aire a tornillo.
* Una (1) desfloradora completa, con filtro y compactadora.
* Cuatro (4) fulones.
* Una (1) máquina de medir completa.
* Dos (2) máquinas de pintar.
* Dos (2) planchas y accesorios.
* Dos (2) rollers.
* Sesenta (60) caballetes.

**3º.-** Otórgase a la empresa **URUGUAYAN LEATHER CORP. S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de US$ 237.300. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

**4º.-** Otórgase a la firma **URUGUAYAN LEATHER CORP. S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 872.995, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 02 2002 y el 31 01 2004.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **URUGUAYAN LEATHER CORP. S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31 01 2005.

**5º.-** Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorpración inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

**6º.-** A los efectos del control y seguimiento, la empresa **URUGUAYAN LEATHER CORP. S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

**7º.-** A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

**8º.-** Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

**9º.-** Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
**BATLLE**, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

## MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

**25**
**Resolución 1.038/002**

**Intégrase con las personas que se determinan, la Comisión Honoraria creada con el cometido de identificar los inmuebles afectados por crecidas del Río Uruguay.**
**(1.835)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** la ley N° 15.845, de 15 de diciembre de 1986;

**RESULTANDO:** I) por los Arts. 3° y 4° de la mencionada ley, se crea una Comisión Honoraria con el cometido de identificar los inmue-

bles afectados por crecidas del Río Uruguay y determinar el monto indemnizatorio;

II) el Poder Ejecutivo por resoluciones de fecha 25 de febrero de 1987 y 13 de marzo de 1991, procedió a la integración de la Comisión de que se trata;

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la actualización de la integración de la Comisión Honoraria de que se trata, en base a la propuesta de las entidades intervinientes, señalando que la Asociación de Cultivadores de Arroz se ha excusado de integrarla;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 15.845 de 15 de diciembre de 1986;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE**

1º.- Intégrase la Comisión Honoraria creada por los Arts. 3º y 4º de la ley Nº 15.845, de 15 de diciembre de 1986, en la siguiente forma:

- Por el Poder Ejecutivo: Ing. Agr. Alfredo Altamirano, que la presidirá y Dr. Arturo Navarro y designándose como alternos respectivos al Ing. Agr. Carlos Morelli, y la Cra. Solange Nogues;
- Por la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar del Norte Uruguayo: Sr. Angel Felipe Argenzio;
- Por la Delegación del Uruguay ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande: Dr. Carlos Queraltó Muñoz.-

2º.- Comuníquese, etc.-
**BATLLE**, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

**26**
**Resolución 1.039/002**

**Otórgase a favor de la firma TRONIL S.A. el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor, así como la habilitación del depósito ubicado en la Av. Uruguay 1994 (Departamento de Montevideo).**
**(1.836)**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de junio de 2002

**VISTO:** estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

**RESULTANDO:**
I) con fecha 25 de setiembre de 2001, la firma TRONIL S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor, así como la habilitación del depósito ubicado en la Av. Uruguay Nº 1994 (Depto. de Montevideo);

II) la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con fecha 25 de abril de 2002, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información, que con fines técnicos, estadísticos o de investigación le fueren requeridos por dicha Dirección, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

**CONSIDERANDO:** conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

**ATENTO:** a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975; decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997; decreto Nº 73 999, de 10 de marzo de 1999; decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997 y a lo informado por la División Servicios Jurídicos,

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Otórgase a favor de la firma TRONIL S.A. el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor, así como la habilitación del depósito ubicado en la Av. Uruguay Nº 1994 (Depto. de Montevideo), quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

**2º.-** La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del Decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicha Dirección.

**3º.-** La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridas por la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

**4º.-** La presente autorización es sin perjuicio de las habilitaciones nacionales o municipales que procedan por derecho, para el ejercicio de la actividad en cuestión y sujeta a los contralores pertinentes.

**5º.-** Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos.
**BATLLE**, MARTIN AGUIRREZABALA.

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

**27**
**Circular 1.794**

**Incorpórase a la Recopilación de Normas de Mercado de Valores un Artículo referente a calificación de riesgo de empresas emisoras de certificados de depósitos.**
**(1.838*R)**

Montevideo, 12 de junio de 2002

El Banco Central del Uruguay

**RESUELVE:**

**1) INCORPORAR** a la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el artículo 37.1 con la siguiente redacción:

**ARTICULO 37.1 (CALIFICACION DE RIESGO)** - Las empresas emisoras de certificados de depósito deberán contar con calificación de riesgo en la forma prevista por los artículos 39.20 y siguientes de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

**2) VIGENCIA.** La primera calificación deberá ser emitida en el plazo previsto por la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.

**3) CIRCULESE Y PUBLIQUESE**
César Rodríguez Batlle, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

# AVISOS PUBLICADOS

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE FAMILIA

### SEXTO TURNO

CELIA o CELIA ELOISA BERNINI BIASOTTI, (Ficha: 224 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20928 Jun 06- Jun 20*

SUSANA OFELIA GAMBA MALENA, (Ficha: 184 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20975 Jun 07- Jun 21*

ANGEL HENRI HOPPE SANTURIO y LIRIA SANTURIO VALARINO, (Ficha: 190 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21014 Jun 07- Jun 21*

JUAN CARLOS PASSADORE ABELLA, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21451 Jun 12- Jun 26*

WALTER ODDONE PALARINO, (Ficha: 763 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21476 Jun 12- Jun 26*

JUSTO JOSE ANDRADE SANJURJO y MARIA ELENA BEATRIZ o MARIA ELENA VILLADEAMIGO BARBERO, (Ficha: 527 94).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21488 Jun 12- Jun 26*



GERARDA TERESA CARDOZO VALDEZ, (Ficha: 119 2002).
Montevideo, 9 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21917 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

### DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ARTURO GERBER KOHLL o COLILL o KÖHLI, (Ficha: 40 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20825 Jun 06- Jun 20*

EMILIO SARACENO D'ERRICO, (Ficha: 227 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20845 Jun 06- Jun 20*

GABINA CRISELDA PEREIRA DE ARMAS o CRISELDA PEREIRA DE ARMAS o CRISELDA PEREYRA DE ARMAS, (Ficha: 234 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20933 Jun 06- Jun 20*

ALBERTO BERNARDINO DEL BUENO LEZAETA, (Ficha: 214 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21053 Jun 10- Jun 24*

ALBERTO JUAN BIANCHI RAMPONI, (Ficha: 250 2002).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 22066 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### PRIMER TURNO

PABLO DELFINO GUARINO DARINO, (Ficha: S 184 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20897 Jun 06- Jun 20*

AMERICA ANGELA CHERRO OLIVERA, (Ficha: S 207 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21001 Jun 07- Jun 21*

JULIO MIGUEL LARRAÑAGA MENDIZABAL, (Ficha: S 195 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21049 Jun 10- Jun 24*

ANTONIO LAGOS CORREA, (Ficha: S 793 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21147 Jun 10- Jun 24*

MARIA ESTHER SOCA BALADON, (Ficha: S 205 2002).

Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21296 Jun 11-Jun 25*

LEONARDO ROMERO CARBALLO, (Ficha: S 147 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21339 Jun 11-Jun 25*

JUANA GLADYS MARTENKENAS KARVELYTE, (Ficha: S 189 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21450 Jun 12-Jun 26*

JUAN DIAZ DELBONO y ELIDA ODRIOZOLA GARBARINO, (Ficha: S 203 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21720 Jun 14-Jun 28*

JOSE ANTONIO PEREIRO RODRIGUEZ o PEREIRA RODRIGUEZ o PEREYRA RODRIGUEZ, (Ficha: S 233 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22054 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## SEGUNDO TURNO

ANA MARIA DEL GENER, (Ficha: S 661 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20841 Jun 06-Jun 20*

MARINA LOPEZ BLANQUET, (Ficha: S 183 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21067 Jun 10-Jun 24*

JORGE AQUILES COLLAZO IBAÑEZ, (Ficha: S 210 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21143 Jun 10-Jun 24*

ELSA ANA ANTIBERO o ANTIVERO GUIMERA, (Ficha: S 154 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21149 Jun 10-Jun 24*

JOSE MARIA HERNANDEZ RIMOLDI, (Ficha: S 773 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21166 Jun 11-Jun 25*

ESTELA ANGELICA BOZZO BISOGNO, (Ficha: S 73 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21299 Jun 11-Jun 25*

JORGE ALBERTO VIDAL BERTELLI, (Ficha: S 168 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21787 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

BELTRAN o BILTRAN SOSA CUELLO, (Ficha: S 190 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 22053 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## TERCER TURNO

AMIN ABOU NIGM LAJUT, (Ficha: 175 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20887 Jun 06-Jun 20*

EULOGIA DE LA LUZ FERNANDEZ ITURRALDE o EULOGIA L. FERNANDEZ ITURRALDE, (Ficha: 226 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20932 Jun 06-Jun 20*

EDGARDO ADRIAN MORALES MONTERO, (Ficha: 216 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20993 Jun 07-Jun 21*

RAUL VENTURA SANTO, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 21145 Jun 10-Jun 24*

CARMEN POSE MARTINEZ, (Ficha: 250 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 21146 Jun 10-Jun 24*

SARA VELAZQUEZ ZAS, (Ficha: 128 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 21164 Jun 11-Jun 25*

IRMA DORINDA PEON DALIES y ROGELIO LEONILDES SOCA NALERIO, (Ficha: 242 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 21319 Jun 11-Jun 25*

OMAR DOMINGO ESPASANDIN SILBEYRA, (Ficha: 147 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 21641 Jun 13-Jun 27*

AMANDA ROSAURA MEDINA o MEDINA DE CURBELO, (Ficha: 236 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 21895 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

ALDO HORACIO CONSERVA FRASSINETTI, (Ficha: 246 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 21902 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

## CUARTO TURNO

VIOLETA PEREZ RODRIGUEZ y de JORGE WASHINGTON WELS FARIAS, (Ficha: 196 2002 A).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21153 Jun 10-Jun 24*

## QUINTO TURNO

GIOVANNI o GIOVANI FRACCHETTA BELZUINO, (Ficha: 196 2001).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 20898 Jun 06-Jun 20*

ANDREA ANDRADA, (Ficha: 209 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 20950 Jun 07-Jun 21*

MARIA ESTHER LOPEZ ZAINO, SANTIAGO JOSE BERNASAR GARCIA, (Ficha: 237 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 21161 Jun 11-Jun 25*

GLADYS ISABEL BALAY DURAÑONA y LUIS ALBERTO MENENDEZ TABORDA, (Ficha: 130 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 21414 Jun 12-Jun 26*

DOMINGO DELGADO ENRIQUE, (Ficha: 76 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 21482 Jun 12-Jun 26*

JUAN CARLOS ESPARRAGO VIDELA, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 21487 Jun 12-Jun 26*

DEUHALDA GONZALEZ DA ROSA o DA ROZA, (Ficha: 240 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 21899 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

JOSEFINA FERNANDEZ VARELA, (Ficha: 165 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 22043 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

NELSON RODRIGO COSTAS FERRO.
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52199 Jun 10- Jun 24*

## SEPTIMO TURNO

RUBEN NELSON LABAT CANTONNET, (Ficha: 184 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21054 Jun 10- Jun 24*

JOSE MARIA SANCHEZ LOPEZ, (Ficha: 227 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21075 Jun 10- Jun 24*

ELSA DORIS SAITA RODRIGUEZ, (Ficha: 766 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21150 Jun 10- Jun 24*

ESTELA CECILIA RODRIGUEZ CURBELO y ESTELA CURBELO, (Ficha: 234 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21172 Jun 11- Jun 25*

JUAN KROPMAN SINGLER, (Ficha: 209 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21335 Jun 11- Jun 25*

NELSON ANTONIO CHANS PAZ, (Ficha: 226 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21347 Jun 11- Jun 25*

WALTER PEÑA GUTIERREZ, (Ficha: 673 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21640 Jun 13- Jun 27*

ASDRUBAL CASTO FERNANDEZ PEÑA o PENA, (Ficha: 155 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21708 Jun 14- Jun 28*

MARIA o MARIA DE LA ENCARNACION ESCARCENA GUERRERO, (Ficha: 222 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 22050 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## OCTAVO TURNO

BENITO GRANDE CONDE, (Ficha: S 203 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20896 Jun 06- Jun 20*

LUIS MARIA DUFOUR BUTIN, (Ficha: S 200 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20949 Jun 07- Jun 21*

VICENTA GRACIANA FERRER FARRO DE FONTAN, (Ficha: S 230 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20972 Jun 07- Jun 21*

DIEGO ALFREDO AROCENA VASQUEZ, (Ficha: S 174 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21048 Jun 10- Jun 24*

ELSA GENOVEVA GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 220 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21379 Jun 12- Jun 26*

BLANCA PURA MENDEZ y GABRIEL GRACHOT, (Ficha: S 225 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21495 Jun 13- Jun 27*

ELSA MARIA GARCIA MARTINEZ, (Ficha: S 217 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACT. ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21496 Jun 13- Jun 27*

FRANCISCO VEIGA FERNANDEZ, (Ficha: S 150 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21498 Jun 13- Jun 27*

LUISA GLADYS BRAIDA MENDILAHARZU, (Ficha: S 237 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21539 Jun 13- Jun 27*

MIGUEL ACEVEDO CHAPE, (Ficha: S 600 2001).
Montevideo, 10 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21560 Jun 13- Jun 27*

MARIA TERESA YOLANDA LAMARCA LIMONGI, (Ficha: S 245 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21632 Jun 13- Jun 27*

MARY ESTELA SUAREZ CABRAL, (Ficha: S 103 2002).
Montevideo, 4 de abril de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21892 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

## NOVENO TURNO

MARIA EMILIA MARTINEZ GARMENDIA y MIGUEL ANGEL CARCER TADEO, (Ficha: S 196 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21332 Jun 11- Jun 25*

PAULA NELIDA GOMEZ FERREIRA, (Ficha: S 104 2001).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21423 Jun 12- Jun 26*

HECTOR RUBENS CHULIA GOMEZ, (Ficha: S 190 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21680 Jun 14- Jun 28*

JOSE PEDRO RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: S 133 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21914 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

MIRTHA EDIDT ROBELLA PITTAMIGLIO, (Ficha: S 130 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 22065 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## DECIMO TURNO

CARLOS SARAVIA SILVA, (Ficha: 219 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20908 Jun 06- Jun 20*

DORA ANGELICA BURGHI RIAL, (Ficha: 409 2001).
Montevideo, 13 de agosto de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 21015 Jun 07- Jun 21*

AUGUSTO NOGUEIRA EIZMENDI, (Ficha: 669 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 21071 Jun 10- Jun 24*

SAHAK DOSTOURIAN KORGLIAN, (Ficha: 207 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 21083 Jun 10- Jun 24*

RAUL AGUIRRE, (Ficha: 220 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 21156 Jun 10- Jun 24*

JULIA MIRTA SUBISMENDI, (Ficha: 155 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*01) $ 886 10/p 21728 Jun 14- Jun 28*

## DECIMOPRIMER TURNO

FERNANDEZ FERNANDEZ, RUBEN OMAR, (Ficha: 196 2002 A).
Montevideo, 21 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20850 Jun 06- Jun 20*

JORGE RAUL BERNARDI KARLEN, (Ficha: 232 2002 A).
Montevideo, 24 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21391 Jun 12- Jun 26*

MOISES ANGEL CARRILLO VEGA, (Ficha: 20 2002 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21452 Jun 12- Jun 26*

MARIA CAROLINA ESPIGA GABITO, (Ficha: A 96 2002).
Montevideo, 3 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21687 Jun 14- Jun 28*

IACOVONI DI DONATO, CARLO, (Ficha: 211 2002 A).
Montevideo, 21 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21729 Jun 14- Jun 28*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

CORIA SOSA, DIADEMA ARGENTINA, (Ficha: 141 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20914 Jun 06- Jun 20*

OSCAR LEMA PORDEDONE, (Ficha: 207 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 21318 Jun 11- Jun 25*

ISOLDA INES PANIZZA GUIRONI, (Ficha: 234 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21337 Jun 11- Jun 25*

ROBERTO RICARDO PABLO PUIG CAMEJO y MARIA BRIGIDA QUADRELLI ALBERTI, (Ficha: 222 02).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 22055 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## DECIMOCUARTO TURNO

FAUSTO OVIDIO MOLINA FAGET, (Ficha: 220 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21013 Jun 07- Jun 21*

LILIA OFELIA ROMANO BONNET, (Ficha: 122 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21334 Jun 11- Jun 25*

MARIA BERMUDEZ MACEIRAS, (Ficha: 104 94).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21501 Jun 13- Jun 27*

GRISELDA o GRICELDA o PETRONA CRISELDA CHOCHO o CHOCHO BENTOS, (Ficha: 218 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21898 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

## DECIMOQUINTO TURNO

SIRIA CATICHA ELLIS, (Ficha: 195 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20930 Jun 06- Jun 20*

ATILANA LIBRAN BARRENECHE, (Ficha: 129 2002).
Montevideo, 26 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20947 Jun 07- Jun 21*

VICTOR ERZEL JUNIO JAIME, (Ficha: 183 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21046 Jun 10- Jun 24*

CHIAPPE, JULIO VALENTIN o CHIAPPE LENA, JULIO VALENTIN o CHIAPPE, JULIO y LABORDE FERNANDEZ, MARIA ESTHER, (Ficha: 211 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21333 Jun 11- Jun 25*

ADHEMAR MARCELINO ROMERO COLOMBO, (Ficha: 406 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21336 Jun 11- Jun 25*

ROUCO BRUZOS. MARIA, (Ficha: 205 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21338 Jun 11- Jun 25*

JOSE RIVAS, (Ficha: 148 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21383 Jun 12- Jun 26*

ANGELA LUCIA D'ANGELO CALABRECHI, (Ficha: A 221 2001).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21415 Jun 12- Jun 26*

CARMELO MIRENDA BARBERA, (Ficha: 173 002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21935 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

DOMINGUEZ BERMUDEZ, PEDRO, (Ficha: 106 2002).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21959 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

CARLOS ALBERTO CASAS, (Ficha: 237 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22056 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

JUAN CARLOS VIÑA y ALVERINA FONSECA, (Ficha: 181 2002).
Se tramitan con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52258 Jun 12- Jun 26*

## DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTHER RIJO TOLEDO, (Ficha: 222 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21072 Jun 10- Jun 24*

JUAN ANDRES GARCIACELAY ABREU, (Ficha: 211 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21162 Jun 11- Jun 25*

PIÑERO DE SOUZA, ILDEMAR, (Ficha: 597 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21171 Jun 11- Jun 25*

GREGORIO ROGELIO NOBREGA FERREIRA y CARMEN CORREA GONZALEZ, (Ficha: 190 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21353 Jun 12- Jun 26*

OLGA CLARA ROSAS, (Ficha: 244 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21474 Jun 12- Jun 26*

SILVERIA NOVA o NOVAS YANIERO, (Ficha: 173 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21642 Jun 13- Jun 27*

CARBALLO BRUSSA, PEREGRINO MIGUEL, (Ficha: 147 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21750 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

PEREIRA o PEREYRA, IDALINA, (Ficha: 366 2001)
Montevideo, 7 de agosto de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21915 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

ROSINA o ROSA DI IACOVO, (Ficha: 206 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21384 Jun 12- Jun 26*

CELIA MOREIRA VALDEZ de ROTONDARO y ENRIQUE ROTONDARO MARTINEZ, (Ficha: 110 2002).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21424 Jun 12- Jun 26*

ERECIA TULIA CASTELLANOS CURBELO, (Ficha: 298 2001).
Montevideo, 11 de junio de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21661 Jun 13- Jun 27*

EDISON OMAR RUSSO BOTTINI, (Ficha: 719 2001).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21675 Jun 14- Jun 28*

CARLOS HIRIART CAGNOLI, (Ficha: 184 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22064 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## DECIMOCTAVO TURNO

MARIA LUISA LASCANO AGUIRRE, (Ficha: 93 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20842 Jun 06- Jun 20*

FRANCISCO BUGALLO PENAS, (Ficha: 139 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20940 Jun 06- Jun 20*

PALMIRA IRENE PANIZZA RICHERO, (Ficha: 91 2002).
Montevideo, 17 de abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21055 Jun 10- Jun 24*

MARIA EUSEBIA BENTANCOR TEJERA o MARIA BENTANCOR, (Ficha: 182 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21681 Jun 14- Jun 28*

DELMIRA FERNANDEZ, (Ficha: 126 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21936 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

MIGUEL ANGEL BORNIA SILVA, (Ficha: 194 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22067 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

RAQUEL BOADO TORREIRO, (Ficha: A 218 2000).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52179 Jun 06- Jun 20*

## DECIMONOVENO TURNO

NELLY CEDRES NARIO de SANTOLINI, (Ficha: 141 2002).
Montevideo, 29 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20916 Jun 06- Jun 20*

JUAN MARIA BALAO CEDRES, (Ficha: 159 2002).
Montevideo, 3 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21008 Jun 07- Jun 21*

ENRIQUE TORRES CAMPOS, (Ficha: 214 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21544 Jun 13- Jun 27*

PAULA SEGUNDA LOBIONDO VAZQUEZ, (Ficha: 227 2002).
3 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21638 Jun 13- Jun 27*

NELBA IRIS HERRERA PEREZ, (Ficha: 210 2002).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21719 Jun 14- Jun 28*

PEDRO MARCELO MACHIN CARABALLO, (Ficha: 219 2002).
29 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22041 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

NELSON RUBENS CHELLE NADDEO, (Ficha: 253 2002).
10 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22042 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

VENANCIO RAFAEL JACINTO MARIA FLORES FERRES, (Ficha: 226 2002).
3 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22057 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## VIGESIMO TURNO

JULIETA PINTOS ARRILLAGA, (Ficha: 73 2002).
4 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21007 Jun 07- Jun 21*

NIEVES LUISA CAVALLERO OLIVERO, (Ficha: 230 2002).
22 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21328 Jun 11- Jun 25*

MARIA ELIDA LARROCA CASTRO, (Ficha: 114 2002).
8 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21329 Jun 11- Jun 25*

IRMA SOLEDAD TORTEROLO CEDRES, (Ficha: 195 2002).
13 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21497 Jun 13- Jun 27*

HEBER BAILADOR MANGINI, (Ficha: 170 2002).
3 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21673 Jun 14- Jun 28*

HEBER BERNARDO COUTO BUCHINO, (Ficha: 229 2002).
3 de junio de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21745 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ANA o MYRIAM BONINO BIDART, (Ficha: S 213 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20857 Jun 06- Jun 20*

ELIDA GLADYS BUSCHIAZZO MALAN, (Ficha: S 248 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21382 Jun 12- Jun 26*

ARMANDO MARTINEZ CANAPARO, (Ficha. S 190 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21475 Jun 12- Jun 26*

MARIA MARGARITA CROCCE SERRATO, (Ficha: S 421 2001).
Montevideo, 5 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21662 Jun 13- Jun 27*

NORMA BEATRIZ PARMA ANGELILLO, (Ficha: S 227 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21683 Jun 14- Jun 28*

ALCANTARO RAMIREZ, (Ficha: S 118 2002).

Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21689 Jun 14-Jun 28*

TRAPANI BARDAZZANO, LUIS ALBERTO, (Ficha: S 757 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21712 Jun 14-Jun 28*

EFRAIN o EFROJEM PICZENIK BERBER, (Ficha: S 229 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21901 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADAN o ADAMO PALERMO CETRARO, (Ficha: S 134 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21016 Jun 07-Jun 21*

LELIA BARROS ANTUNEZ, (Ficha: S 154 2002).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21052 Jun 10-Jun 24*

GALILEO GARIBALDI GARIBOTTO VICO, (Ficha: S 221 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21678 Jun 14-Jun 28*

JULIO CESAR RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 212 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21685 Jun 14-Jun 28*

CARMEN GAGINO GARCIA, MANUEL TABOADA GAGINO y EDUARDO TABOADA GAGINO, (Ficha: S 238 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21688 Jun 14-Jun 28*

FERNANDO PEYRAMALE CONDE y NIDIA o NIDYA PEYRAMALE CONDE, (Ficha: S 196 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21707 Jun 14-Jun 28*

MAGDALENA o MAGDALENA ANGELICA SCAPPINO BALESTRA, (Ficha: S 703 2001).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21730 Jun 14-Jun 28*

JOSE MARIA GONZALEZ VENOSA, (Ficha: S 205 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21735 Jun 14-Jun 28*

JOSE MARIA D'OLIVEIRA RODRIGUEZ, (Ficha: S 67 2002).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21900 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

MIRANDA NOGUEIRAS, ARSENIO, (Ficha: S 762 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22046 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE JOAQUIN SOTO ROSETE, (Ficha: 174 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20851 Jun 06-Jun 20*

ANDRES BARISIONE ABELENDA, (Ficha: 36 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21084 Jun 10-Jun 24*

ELISA MORALES ZABALA o ZAVALA, (Ficha: 185 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21144 Jun 10-Jun 24*

ANGELICA MARIA ROMERO CANEL, (Ficha: 229 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21473 Jun 12-Jun 26*

CARMEN RIVERA RIVERA, (Ficha: 222 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21894 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

ENRIQUE MARCHESI ZAPATTINI y de MARIA PURA PEREZ ALVAREZ, (Ficha 200 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21912 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

NISSIM CANETTI PERLMAN, (Ficha: 218 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22047 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

MARIA LUISA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 742 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22051 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

OLMA ZULEMA IRURETA RODRIGUEZ, (Ficha: 219 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22052 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

NELSON FONSALIAS TECHERA, (Ficha: 176 2002 S).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20843 Jun 06-Jun 20*

ADELA NELLY MELGAREJO MONSIE, (Ficha: 172 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20931 Jun 06-Jun 20*

PETRONA TORRE SARAZOLA, (Ficha: 170 2002 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21731 Jun 14-Jun 28*

PRIMAVERA MARTIN ROJEL o ROGEL, (Ficha: 222 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22063 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## VIGESIMOQUINTO TURNO

HADA o ADA MARINA PEREZ POSE, (Ficha: 230 2002 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20895 Jun 06-Jun 20*

MARIA ELIDA QUIROGA, (Ficha: 134 2002 S).
Montevideo, 15 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20915 Jun 06-Jun 20*

JORGE LABANDERA BOCAGE, (Ficha: 232 2002 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21006 Jun 07-Jun 21*

TYDIO o TYDEO LARRE GALLARRETA o LARRE BORGES GALLARRETA o LARRE BORGES, (Ficha: 211 2002 S).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21448 Jun 12-Jun 26*

ARTURO SANTIAGO MANDIA PATRONE

y de LAURA GREGORIA BICA, (Ficha: 511 2001 S).
Montevideo, 10 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21462 Jun 12- Jun 26*

LUIS ALBERTO ALFARO BURGUEÑO, (Ficha: 206 2002 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21470 Jun 12- Jun 26*

SILVIO GALILEO MAGNONE LARROSA, (Ficha: 249 2002 S).
Montevideo, 3 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21674 Jun 14- Jun 28*

CARLOS MARIA MORUZZO CRUZ, (Ficha: 240 2002 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21786 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

MANUEL MENDEZ GARCIA, (Ficha: 175 2002 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21835 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

CAYETANO MAZZELLA CATENA, (Ficha: 534 2001 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21859 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

ISABEL MARGARITA GORGA ALVAREZ, (Ficha: 237 2002 S).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22040 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

ALFREDO PEREZ MANGARELLI, (Ficha: 178 2002 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21066 Jun 10- Jun 24*

BENITO ALVAREZ MOREDA y ELVIRA PINTOS SOREY, (Ficha: 247 2002 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21086 Jun 10- Jun 24*

CARMELO NERIS CARRATO AVARO, (Ficha: 240 2002 S).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21229 Jun 11- Jun 25*

FELIX JOSE TIZADO FERRO, (Ficha: 227 2002 S).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21327 Jun 11- Jun 25*

JUAN EVANGELINO HERNANDEZ, (Ficha: 503 95 S).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21390 Jun 12- Jun 26*

PATRICIO MIGUEL OLIVET DENNEHY, (Ficha: 255 2002 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21561 Jun 13- Jun 27*

EMMA ESTHER ORTICOCHEA AGUERRE DE RODRIGUEZ, (Ficha: 785 2001 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21639 Jun 13- Jun 27*

JUAN ADOLFO CUADRADO DE LEON, (Ficha: 276 2002 S).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21893 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

## VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN MERCEDES ALFARO y AURA GONZALEZ o GONZALEZ PUPPO, (Ficha: 204 2002 S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21896 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

ANITA FIERRO MOGLIA, (Ficha: 200 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21937 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

JOSE RODRIGUEZ VAZQUEZ, (Ficha: 206 2002 S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 22048 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

JOSE EULOGIO RETTA CASTILLO, (Ficha: 102 2002 S).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22072 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS o CARLOS ALBERTO CARRERAS o CARRERA MARIN y ALICIA MAGDALENA CHIAPELLA o CHIAPPELLA ZINOLA, (Ficha: 686 2001 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20909 Jun 06- Jun 20*

HUMBERTO BOLOGNA DIAZ, (Ficha: 189 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 20934 Jun 06- Jun 20*

ESTEBAN COSTA MACIEL, (Ficha: 184 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21331 Jun 11- Jun 25*

ELSA ROSANO ECHEGOYEN, (Ficha: 150 2002 S).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21342 Jun 11- Jun 25*

ELIDA REYES, (Ficha: 125 2002 S).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21679 Jun 14- Jun 28*

VITTORIO MARINO CIANNI o CHANNE y ROSINA o ROSA IUNTI o YUNTI, (Ficha: 459 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21788 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

ANTONIO NEWER CARUSO DUFFAU, (Ficha: 152 2002 S).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 22045 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

ANA ANGELICA MESA BARONCELLI, (Ficha: 188 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 22049 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

ZULMA FIGUEROA GONZALEZ, (Ficha: 533 2001 S).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52350 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

# JUZGADO LETRADO

## CUARTO TURNO

INOCENCIA DIAZ POSADA, (Ficha: 235 2002 A).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21502 Jun 13- Jun 27*

SEVERINA GONZALEZ o GONZALEZ VALDEZ, (Ficha: 230 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21897 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

## DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA MEDERO AGUIRRE, (Ficha: 202 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20824 Jun 06- Jun 20*

SARA BARIZO FERREIRO, (Ficha: 169 2002 A).

Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 20929 Jun 06- Jun 20*

RUBENS DIAGO VENTURA, (Ficha: 219 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21481 Jun 12- Jun 26*

DOMINGO ALBERTO ROMERO, (Ficha: 170 2002 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21503 Jun 13- Jun 27*

MAXIMO VALENTIN FERREYRA o FERREIRA BAGNASCO y de OWER FLODI FERREYRA o FERREIRA VELAZQUEZ, (Ficha: 216 2002 A).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21659 Jun 13- Jun 27*

MIGUEL ANGEL FERREIRA, (Ficha: 161 2002 A).
Montevideo, 8 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21660 Jun 13- Jun 27*

ALBERTO o ALBERTO SANTORO DE CRESCENZO FEMMINELLA, (Ficha: 237 2002 A).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21686 Jun 14- Jun 28*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

# ARTIGAS
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

REIMUNDO SOUZA, (Ficha: 261 2002).
Artigas, 8 de mayo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20889 Jun 06- Jun 20*

## JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

RAMON LICINO FERNANDEZ VIERA, (Ficha: B 174 2002).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 15 de mayo de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52285 Jun 12- Jun 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SEGUNDO TURNO

INES SANTANA, (Ficha: 295 2002).
Artigas, 24 de mayo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 20957 Jun 07- Jun 21*

# CANELONES
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### SEGUNDO TURNO

NELSON EUGENIO CABRERA MARICHAL, (Ficha Civil: 47 2002 V).
Canelones, 24 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21085 Jun 10- Jun 24*

MOISES VALENTIN PASTORINO ALVAREZ, (Ficha Civil: 209 2001 V).
Canelones, 29 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21455 Jun 12- Jun 26*

FRANCISCO RAMON ORIGÜELA SIMOIS, (Ficha Civil: 56 2002 V).
Canelones, 8 de mayo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21456 Jun 12- Jun 26*

FLORENTINO CABRERA CABRERA, (Ficha Civil: 50 2002 V).
Canelones, 29 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21971 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
### SEGUNDO TURNO

JUANA ISIDORA PIUMA GALOZO, (Ficha: B 770 2001).
Ciudad de la Costa, 7 de agosto de 2001.
Esc. Ma. Cristina Mangado, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21904 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

DORALISA CLARA MADRUGA PORTELA, (Ficha: B 1075 2001).
Ciudad de la Costa, 10 de octubre de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21905 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

### CUARTO TURNO

RAMON SECUNDINO NUÑEZ, (Ficha: B 462 2002).
Ciudad de la Costa, 3 de abril de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 21903 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
### TERCER TURNO

WALTER ELIAS MENDEZ GASTALDI y DE ROSANA BEATRIZ MENDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 344 2002).
Las Piedras, 28 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21839 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

LUISA HERMINDA GUTIERREZ MAZZUCHELLI, (Ficha: 324 2002).
Las Piedras, 22 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21843 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

PIO AMALIO REYES, (Ficha: 1051 2001).
La misma posee el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 22 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52214 Jun 10- Jun 24*

### CUARTO TURNO

JUAN PEDRO CAPPI GHERSI o GHERZI, (Ficha: 517 2001).
Las Piedras, 7 de mayo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21212 Jun 11- Jun 25*

RAMONA CARMEN BENJAMINA DE ARMAS, (Ficha: 1044 2001).
Las Piedras, 11 de abril de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21555 Jun 13- Jun 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

ELADIA MARTINIANA o ELADIA ARRIONDO SERRATO, (Ficha: 429 A 2002).
Pando, 8 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 20838 Jun 06- Jun 20*

NELSON AURELIO TUBIA DELGADO, (Ficha: 1637 A 2001).
Pando, 28 de noviembre de 2001.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21364 Jun 12- Jun 26*

### CUARTO TURNO

ELISA LAUGA MAURENTE y FRANCISCO CELIO HERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha: 498 A 2002).
Pando, 28 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 21361 Jun 12- Jun 26*

MIGUEL BERMUDEZ UMPIERREZ, (Ficha: 608 A 2002).
Pando, 23 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 21362 Jun 12- Jun 26*



LUIS ALBERTO SANCHEZ GRAÑA, (Ficha: 420 A 2002).
Pando, 29 de abril de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21363 Jun 12- Jun 26*



OMAR JUAN DIVERIO DELGADO, ANA o GABINA ANA GONZALEZ PEREZ, WILNER OMAR DIVERIO GONZALEZ, BRENDA LOLEREY o LORELEY DIVERIO GONZALEZ y HERMOGENES ROBERTO DEL RIVERO TOLEDO o del RIVERO TOLEDO, (Ficha: 502 A 2002).
Pando, 28 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 21756 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

Demetria Pereira Da Costa René o Costa René o Costa Reiné, (Ficha: 92 2.002).
Melo, 24 de abril de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20859 Jun 06- Jun 20*

ILDA MARGOT SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 392 2001).
Melo, 28 de mayo de 2002.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21568 Jun 13- Jun 27*

GREGORIO CORREA FRANCIA y GARY JESUS CORREA SEQUEIRA, (Ficha: 252 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de junio de 2002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52316 Jun 13- Jun 27*

### CUARTO TURNO

ELVIRA VIDELA MOITIÑO, (Ficha: 244 2002).
Melo, 23 de mayo de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20860 Jun 06- Jun 20*

JUAN CARLOS OSABA PEREZ, (Ficha: 286 2002).
Melo, 3 de junio de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21570 Jun 13- Jun 27*

ELBA YUDIT FERREIRA AMARAL, (Ficha: 133 2001).
Melo, 26 de marzo de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21571 Jun 13- Jun 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

HOMERO VARGAS PINTOS, (Ficha: 128 2002).
Río Branco, 24 de mayo de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21569 Jun 13- Jun 27*

SIXTO MORENO PERDOMO y JORGELINA SILVA TORIBIO, (Ficha: 74 2002).
Río Branco, 22 de mayo de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21572 Jun 13- Jun 27*

NIEVES ESPERANZA GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 111 2002).
Río Branco, 15 de abril de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21760 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

MELINA PAZ DA SILVEIRA, (Ficha: 100 2002).
Río Branco, 9 de abril de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21761 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

TOMAS JUSTO AGESTA VAZQUEZ, (Ficha: B 294 2002).
Colonia, 7 de mayo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21740 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

MARCELO ALFREDO SPIRITOSO SORIANO, (Ficha: B 305 2002).
Colonia, 7 de mayo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21742 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

DIDO DUBERNI CARRO HERNANDEZ, (Ficha: B 293 2002).
Colonia, 7 de mayo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21921 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

LELIO ATILIO LONG ARTUS, (Expte.: 124 2002B).
Carmelo, 11 de abril de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20867 Jun 06- Jun 20*

FERMIN D'AQUILA GUTIERREZ y EVIDELIA JORGELINA MARTINEZ VASQUEZ o VAZQUEZ, (Expte.: 141 2002B).
Carmelo, 15 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20868 Jun 06- Jun 20*

MARIO FRANCISCO BARALE GOMEZ y ALICIA BASILIA GRENO, (Expte.: 261 2002B).
Carmelo, 29 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21405 Jun 12- Jun 26*

MARY TERESITA GIBARA o GEBARA o JIBARA ELCURA, (Expte.: 257 2002B).
Carmelo, 29 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21406 Jun 12- Jun 26*

BLANCA NELIDA BONORA, (Expte.: 237 2002B).
Carmelo, 17 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21526 Jun 13- Jun 27*

ISRAEL REGULO BACHINI ZALDUA, (Expte.: 238 2002B).
Carmelo, 17 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21527 Jun 13- Jun 27*

PASCUALA RUBIL, (Expte.: 236 2002B).
Carmelo, 17 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21528 Jun 13- Jun 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS IZA o ITZA MONTIEL, (Ficha: B-868 2001).
Rosario, 27 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21109 Jun 10- Jun 24*

JUAN BETARTE ECHEVERRIA, (Ficha: B-291 2002).
Rosario, 27 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21110 Jun 10- Jun 24*

MAXIMO AURELIO JOURDAN GEYMONAT, (Ficha: B-355 2001).
Rosario, 13 de mayo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21111 Jun 10- Jun 24*

CARLOS CAMILETTI MONTAÑA, (Ficha: B-46 2002).
Rosario, 6 de marzo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21215 Jun 11- Jun 25*

GLORIA CELESTE ALVAREZ BRITOS, (Ficha: B-245 2002).
Rosario, 27 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21216 Jun 11-Jun 25*

SIXTO DOROTEO MACHADO PEREYRA, WALTER BENJAMIN RODRIGUEZ DORREGO, ANA MARIA RODRIGUEZ DORREGO, YOLANDA OLIVERA, (Ficha: B 152 2002).
Rosario, 26 de abril de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21217 Jun 11-Jun 25*

MAXIMA ALFONSA CARABALLO ALCAIRE DE SANTONATTO, (Ficha: B-327 98).
Por decreto Nº 1263 se Aux de Pobreza.
Rosario, 14 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52336 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

PEDRO DANURIO o DANUVIO MARTINEZ SILVA, (Ficha: 144 2002).
Durazno, 20 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 20977 Jun 07-Jun 21*

BLANCA INES IRURETA PIRELLI, (Ficha: 164 2002).
Durazno, 29 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 21077 Jun 10-Jun 24*

WALTER FARIAS o FARIAS MENDEZ, (Ficha: 155 2002).
Durazno, 20 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 21283 Jun 11-Jun 25*

RAMONA RITA GONZALEZ CABEZA, (Ficha: 116 2002).
Durazno, 25 de abril de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21557 Jun 13-Jun 27*

### TERCER TURNO

DOROTEA EXALTACION, MALCEÑIDO SILVERA, (Ficha: 284 2001).
Durazno, 13 de agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 21282 Jun 11-Jun 25*

JULIO, LAGUNA BENITEZ, (Ficha: 519 2001).
Durazno, 17 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 21556 Jun 13-Jun 27*

MARIA LILIAN RAVIOLO CARROSIO, (Ficha: 101 2002).
Durazno, 15 de abril de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 21558 Jun 13-Jun 27*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

AMY ROMAN, ROSA TEOFILA, (Ficha: 112 2002).
Trinidad, 8 de abril de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21464 Jun 12-Jun 26*

ROBERTT, ADALIA, (Ficha: 217 2002).
Trinidad, 30 de mayo de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21466 Jun 12-Jun 26*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

BRUNO SALOMON YOLANDA ANTONIA y ALFREDO NICOLAS BRUNO SALOMON, (Ficha: 366 2001).
Florida, 22 de marzo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21213 Jun 11-Jun 25*

### TERCER TURNO

HUGO MARIA CAETANO ABELLA y JUANA CARMEN CAETANO ABELLA, (Ficha: 206 2002).
Florida, 28 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21214 Jun 11-Jun 25*

ARTURO ALVAREZ, (Ficha: 208 2002).
Florida, 29 de mayo de 2002.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21581 Jun 13-Jun 27*

AURELIO JUAN GIMENEZ REBOLLO y MARIA CRISTINA CAETANO PUENTES, (Ficha: 207 2002).
Florida, 29 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21582 Jun 13-Jun 27*

JOAQUIN CIRILO RODRIGUEZ SANTOS, (Ficha: 167 2002).
Florida, 8 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21586 Jun 13-Jun 27*

JUAN RAMON GALVEZ PEREDA, (Ficha: 222 2002).
Florida, 6 de junio de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21996 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

ELDUAYEN SUCUNZA, ECILDA LASTENIA, (Ficha: 166 2002).
Florida, 9 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21997 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

CLOVIS EDUARDO AGUILAR MEDEGLIA, (Ficha: 183 2002).
Florida, 20 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21998 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

NICOLAS SALVADOR GIMENEZ MARRERO, (Ficha: B 263 2002).
Minas, 3 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20953 Jun 07-Jun 21*

ABERONICO MONTERO PINTADO, (Ficha: B 365 2002).
Minas, 27 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21371 Jun 12-Jun 26*

RUBENS ANTONIO SOSA FIORENZA, (Ficha: B 399 2002).
Minas, 4 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21372 Jun 12-Jun 26*

JUAN GERARDO TEJERIA GORRIARRAN, (Ficha: B 391 2002).
Minas, 30 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21374 Jun 12-Jun 26*

EUGENIA GREGORIA ETCHART GARRIDO, (Ficha: B 332 2002).
Minas, 28 de mayo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21375 Jun 12-Jun 26*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

OSCAR RICARDO RUIZ OROZCO, (Ficha: 152 2002).
Maldonado, 23 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21062 Jun 10-Jun 24*

DILLANIE RUBBY DE LEON TEJERA, (Ficha: 111 2002).
Maldonado, 19 de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21063 Jun 10-Jun 24*

ELOY, LORENZO SOSA, (Ficha: 126 2002).
Maldonado, 30 de abril de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21064 Jun 10-Jun 24*

JULIAN ARAUJO VALDUBIES o VALDUBIEL, (Ficha: 143 2002).
Maldonado, 23 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21695 Jun 14- Jun 28*

ANTONIO FELISBERTO o FILISBERTO PADILLA MOLINA, (Ficha: 178 2002).
Maldonado, 23 de mayo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21943 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## TERCER TURNO

LILIAM MARY CORBO BALADAN, (Ficha: 207 2002).
Maldonado, 15 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 20832 Jun 06- Jun 20*

JUAN PEDRO DELGADO NUCHE o NUCCI y PETRONA GUILLERMA GUTIERREZ SILVA, (Ficha: 219 2002).
Maldonado, 20 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21060 Jun 10- Jun 24*

AMANDA FRANCISCA UMPIERREZ MELO, (Ficha: 826 2000).
Maldonado, 14 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 21061 Jun 10- Jun 24*

GLADIS o GLADYS RAFAELA da COSTA o DA COSTA IROLDI, (Ficha: 201 2002).
Maldonado, 14 de mayo de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21516 Jun 13- Jun 27*

APARICIO CORNELIO MACEDO MOREYRA o MOREIRA, (Ficha: 123 2002).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21517 Jun 13- Jun 27*

DOLORES o LOLA o BRUNA DOLORES DOMINGUEZ y JULIO ANTONINI o ANTONINE DOMINGUEZ, (Ficha: 394 2001).
Maldonado, 6 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21519 Jun 13- Jun 27*

## OCTAVO TURNO

LEONARDO LOPEZ GOMEZ, (Ficha: 590 2001).
Maldonado, 17 de octubre de 2001.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21758 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

ANITA RUIZ RODRIGUEZ, (Ficha: 226 2002).
Maldonado, 21 de mayo de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21941 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

CECILIA AQUINO RODRIGUEZ, (Ficha: 221 2002).
Maldonado, 14 de mayo de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21942 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

## SEGUNDO TURNO

PINI BRUNO LIDIA ESTHER, (Ficha: 229 2002).
Fray Bentos, 3 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20884 Jun 06- Jun 20*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

ORFELIO ERMIDA FERNANDES o FERNANDEZ, (Ficha: 272 2002).
Rivera, 31 de mayo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21105 Jun 10- Jun 24*

RAUL MARIO SMALDONE ROSAS y SARA ELIDA CATALDO GUTIERREZ, (Ficha: 274 2002).
Rivera, 31 de mayo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21106 Jun 10- Jun 24*

ANA ROSA ALVES GOROSTIDI o ANA ROSA ALVEZ DA SILVA, (Ficha: 279 2002).
Rivera, 31 de mayo de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21947 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## CUARTO TURNO

JULIO RAUL MACHADO CAMACHO o JULIO RAUL BLAS MACHADO CAMACHO, (Ficha: 247 2002).
Rivera, 28 de mayo de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21948 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

MARIO JESUS SUAREZ NUÑEZ, (Ficha: 267 2002).
Rivera, 31 de mayo de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21949 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

DON JULIO RAMIREZ LAFUENTE DE LEON, (Ficha: 418 2001).
Rocha, 27 de setiembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21043 Jun 10- Jun 24*

DON IGNACIO RODRIGUEZ ECHETO, (Ficha: 274 2000).
Rocha, 2 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21044 Jun 10- Jun 24*

EMMA DELFINA CALO ROCHET, (Ficha: 262 2002).
Rocha, 3 de junio de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21783 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

JUAN CARLOS CORREA, (Ficha: 214 2002).
Rocha, 14 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21986 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## CUARTO TURNO

DON HECTOR NELSON CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 224 2002).
Rocha, 20 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21507 Jun 13- Jun 27*

DON GILBERTO ABILA BATISTA o GILBERTO AVILA BATISTA, (Ficha: 151 2002).
Rocha, 17 de abril de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21984 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

DON ISAAC ZACARIAS PIOLI RODRIGUEZ, (Ficha: 552 2001).
Rocha, 12 de noviembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21985 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

DON MAURICIO SANTANA CUELLO PEREYRA, (Ficha: 223 2002).
Rocha, 20 de mayo de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21987 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ROCHA, CARLOS MARIA, (Ficha: B 147 2002).
Salto, 23 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 20973 Jun 07-Jun 21*

BERNARDINO CUSTODIO, (Ficha: B 65 2002).
Salto, 15 de abril de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21226 Jun 11-Jun 25*

ROCCA ALVAREZ, WALTER FABIAN, (Ficha: B 143 2002).
Salto, 29 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21227 Jun 11-Jun 25*

SENA TRINDADE, OSIRIS, (Ficha: B 139 2002).
Salto, 17 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21454 Jun 12-Jun 26*

MACHIAVELLO GUGLIELMONE, LUIS ALBERTO, (Ficha: B 157 2002).
Salto, 29 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21698 Jun 14-Jun 28*

MARI GALVALISI, MARTHA ROSA, (Ficha: B 155 2002).
Salto, 3 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21784 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

MENONI MOGLIAZZA, MARTHA SUSANA, (Ficha: B 161 2002).
Salto, 29 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21968 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

### TERCER TURNO

JOSE MARIA ECHEVARRIA SAGRADINI, (Ficha: B 112 2002).
Salto, 22 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21220 Jun 11-Jun 25*

DOGOMAR ALVEZ DA CRUZ RAMOS, (Ficha: B 108 2002).
Salto, 16 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21221 Jun 11-Jun 25*

FELICIA AMANDA NALBARTE de CANIO, (Ficha: B 104 2002).
Salto, 16 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21222 Jun 11-Jun 25*

LUIS ALBERTO ROASCIO, (Ficha: B 90 2002).
Salto, 8 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21224 Jun 11-Jun 25*

ZULMA ESTHER RODRIGUEZ, (Ficha: B 38 2002).
Salto, 13 de marzo de 2002.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
*01) $ 886 10/p 21225 Jun 11-Jun 25*

JESUS NESTOR CARDOZO FILIPINI, (Ficha: B 6 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 21 de marzo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52226 Jun 11-Jun 25*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Jorge Ramón Bovè Trabal, (Ficha: 209 2002).
San José, 13 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*01) $ 886 10/p 21304 Jun 11-Jun 25*

LUIS ALBERTO, ESTEBAN, VICTOR CESAR y MAXIMINO GUILLERMO CHAPPE BARBAZAN, (Ficha: 230 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*01) $ 886 10/p 21306 Jun 11-Jun 25*

SCHUBERT HERMAN o HERNAN o HELMAN FERREIRA ANTUNEZ, (Ficha: 72 2002).
San José, 14 de marzo de 2002.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21307 Jun 11-Jun 25*

ANTONIO o ANTONIO FLORISEL o ANTONIO FLORICEL OJEDA u OJEDA PAREJA u OJEDA PAREJAS, (Ficha: 227 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*01) $ 886 10/p 21308 Jun 11-Jun 25*

ARTURO MONICO SELLANES BAUMAN, (Ficha: 219 2002).
San José, 10 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*01) $ 886 10/p 21310 Jun 11-Jun 25*

ALBINO DOMINGO DOS SANTOS ROQUE, (Ficha: 160 2002).
San José, 23 de abril de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*01) $ 886 10/p 21458 Jun 12-Jun 26*

OMAR SILVA PISTON o PITON, (Ficha: 212 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*01) $ 886 10/p 21460 Jun 12-Jun 26*

JULIO CESAR BELSTERLI, (Ficha: 236 2002).
San José, 20 de mayo de 2002.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21794 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

### TERCER TURNO

HERNAN FERNANDEZ PARRADO, (Ficha: 174 2002).
San José, 22 de mayo de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21305 Jun 11-Jun 25*

ALVAREZ PEREZ ORLANDO CELSO, (Ficha: 816 2001).
San José, 20 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*01) $ 886 10/p 21309 Jun 11-Jun 25*

AURORA DIAZ GAMBETTA, (Ficha: 243 2002).
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*01) $ 886 10/p 21311 Jun 11-Jun 25*

DANIEL MARIA FERNANDEZ SANCHEZ, (Ficha: 242 2002).
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*01) $ 886 10/p 21312 Jun 11-Jun 25*

SERGIO OMAR VILAR TORRES, (Ficha: 212 2002).
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*01) $ 886 10/p 21459 Jun 12-Jun 26*

ECHEVERRY HARGUINDEGUY MARIA ELENA, (Ficha: 205 2002).
San José, 6 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
*01) $ 886 10/p 21795 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

AMALIO ANTONIO GUTIERREZ BERMOLEN y de ROSA ISILDA CASTRO RIVERO, (Ficha: 397 2002).
Mercedes, 21 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21349 Jun 11-Jun 25*

LUIS ADRIATICO CARESANI MESA, (Ficha: 407 2002).
Mercedes, 14 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21365 Jun 12-Jun 26*

EMILIA FELICITA MATO GRAFF, (Ficha: 150 2002).

Mercedes, 9 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21366 Jun 12- Jun 26*

MATILDE GERONIMIS o GERONIMI, (Ficha: 467 2002).
Mercedes, 27 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 21398 Jun 12- Jun 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JACINTA CRISTINA ARREGUI PALACIO o PALACIOS, (Ficha: B 311 2000).
Dolores, 4 de agosto de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
*01) $ 886 10/p 20954 Jun 07- Jun 21*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RUBEN PEREZ NUÑEZ, (Ficha: B.275 2002).
Tacuarembó, 22 de mayo de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21132 Jun 10- Jun 24*

FLORINDA PEREIRA SOSA SANCHEZ, (Ficha: B. 210 2002).
Tacuarembó, 10 de junio de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 21829 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

DUSOLINA DURE CHAGAS, (Ficha: B.680 2001).
Se deja constancia que se solicitó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 25 de abril de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52238 Jun 12- Jun 26*

### TERCER TURNO

ERNESTO GUALBERTO IHLENFELD KUSTER, (Ficha: 294 2002).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
*01) $ 886 10/p 21133 Jun 10- Jun 24*

CARLOS MARIA LOPEZ LARREGUI, (Ficha: 301 2002).
Tacuarembó, 3 de junio de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21830 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

ANA MARIA GONZALEZ DA SILVA de OLIVERA, (Ficha: 741 2001).
Tacuarembó, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21831 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

ANTONIA IBARRA GREEN, (Ficha: 188 2002).
Tacuarembó, 10 de junio de 2002.
ESC. GREGORIO RIOS SUANES, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 21832 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN BAUTISTA SOSA, (Ficha: 18 2000).
Paso de los Toros, 17 de marzo de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 21825 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ERLINDA MARCELINA FABRICA DA SILVA y de ANGEL BOLIVAR OLIVERA, (Ficha: 401 2002B).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21174 Jun 11- Jun 25*

GUILLERMA MARTINEZ BARRIOS, (Ficha: 431 2001-B).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21175 Jun 11- Jun 25*

BACILIO FRANCO BALADAN, (Ficha: 391 2002B).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 21978 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**PROFORTAC S.A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en la calle Avda. Brasil 2420 apto. 107, el día 05 07 2002, en Primera convocatoria a la hora 20.00 y en Segunda convocatoria a la hora 21.00, con el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual, y aprobación de la gestión de los Administradores y destino de los resultados de los Ejercicios finalizados el 30 de junio de 2001.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que el Registró se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
*03) $ 1240 3/p 21907 Jun 17- Jun 20*

**FARCOSOL S.A.**
**Convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de Farcosol S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 2002 en Puntas de Santiago 1686 a las 20:00 hs., para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Aprobar la Memoria, y Balance de los ejercicios anteriores.
2) Disolución de la Sociedad.
3) Nombramiento de Liquidador.
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por Escribano, pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados.
*03) $ 1085 3/p 21913 Jun 18- Jun 21*

**TECOMAR S.A.**
**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de julio de 2002 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 hrs. en segunda convocatoria, en la Sede de la sociedad, Rambla Baltasar Brum 2985, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Análisis de la crítica situación financiera de la empresa, con posible o eventual liquidación judicial.
3) Designación de todos los accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá a partir del momento de realizada la primera publicación de la convocatoria y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
*03) $ 1085 3/p 21926 Jun 18- Jun 21*

**SEXTANS S.A.**
**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

Fecha: 5 de JULIO 2002.
1ª. Convocatoria hora: 18 hs
2ª Convocatoria hora: 19 hs.
Lugar: Sede administrativa de SEXTANS S.A. Julio Cesar 1075 piso 1º

**ORDEN DEL DIA:**

1. Balance del Ejercicio 01 11 00 - 31 10 01
2. Ratificación o designación de nuevas autoridades

3. Responsabilidades del administrador
Convocan
Representantes de accionistas
Junio 11 del 2002.
*03) $ 620 3/p 21981 Jun 18- Jun 21*

# DIRECCION DE NECROPOLIS

## CANELONES

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**GERENCIA SECTOR DE REGISTROS**
**DIVISION NECROPOLIS**
**BIEN FUNERARIO RUINOSO EN TRAMITE DE RETROVERSION.-**

Emplázase a cualquier interesado o titular del nicho Nº actual 11 del sector B, que luce en la puerta "Suc. LANGLOIS", ubicado en el cementerio de la ciudad de Pando, bajo apercibimiento de caducidad de dichos derechos.-
Presentarse en Junta Local de Pando (exp. G172.404 agregado G140.356) dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación, (art. 12 y 13 de Ordenanza de Necrópolis 2763 80).
*04) (Cta. Cte.) 10/p 52235 Jun 11- Jun 25*

## SAN JOSE

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
**DE SAN JOSE**
**LA DIRECCION DE CEMENTERIOS**



Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sra. María Julia VILA MARTINEZ solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 2026, Ubicado en el Segundo cuerpo, primera fila con frente al sur del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de TERESA CELINA VILA DE RAMOS desde el 25 de Junio de 1947, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
*04) $ 1808 5/p 21975 Jun 18- Jun 25*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

#### PRIMER TURNO

JOSE MARIANO CASTRO POPPITE y CAROLINA BERRETTA MIGUEZ, (Ficha: D 145 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21416 Jun 12- Jun 26*

#### SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN DIAZ PRADO y JUAN ANTONIO OLAIZ ACEVEDO, (Ficha: D 106 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 21301 Jun 11- Jun 25*

HAMILTON ROMERO MEDEIROS y EVELYN CARINA MENEGETTI BRUM, (Ficha: D 68 2002).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 21952 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

#### CUARTO TURNO

JULIO CARLOS ETCHEVERRY y ANA MARIA UCHA, (Ficha: 202 2002 E).
Montevideo, 16 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21173 Jun 11- Jun 25*

MIRTA MARIA SILVIA ALVAREZ RODRIGUEZ y WILSON JOSE FEIJO IGLESIAS, (Ficha: 82 2002 E).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21537 Jun 13- Jun 27*

HUGO OMAR BUENO LERENA y MARY MARTINEZ DORTA, (Ficha: 227 2002 E).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21691 Jun 14- Jun 28*

#### QUINTO TURNO

JESUS LOURO FERNANDEZ y CARMEN FACAL REY, (Ficha: 431 93 E).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) $ 1107 10/p 21167 Jun 11- Jun 25*

GABRIEL ALVAREZ FERREYRA y ROSA ELVIRA VIERA OHACO, (Ficha: 223 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) $ 1107 10/p 21489 Jun 12- Jun 26*

#### SEXTO TURNO

MANUEL GONZALEZ ALONSO y HERMINIA IGLESIAS VARGAS, (Ficha: 182 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 21677 Jun 14- Jun 28*

CARLOS ENRIQUE CARRARA VILLAR y PATRICIA LOFFREDO SABAT, (Ficha: 142 2002).
Montevideo, 18 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 21939 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

#### SEPTIMO TURNO

JORGE DANIEL CASANOVA CURBELO y LOURDES KATHERIN CHIAPPELLA UBALDO, (Ficha: 172 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 20936 Jun 06- Jun 20*

SALVADOR GINZO y JUANA APELO, (Ficha: 103 2002).
Montevideo, 19 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 21506 Jun 13- Jun 27*

#### OCTAVO TURNO

PABLO SOSA IMAZ y PIERRETTE GLADYS HONTOU MARIN, (Ficha: D 16 2002).
Montevideo, 15 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20844 Jun 06- Jun 20*

JOSE DANIEL CHIRICO COSTOYA y BEATRIZ BARCOS VILLAR, (Ficha: D 36 2002).
Montevideo, 2 de abril de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21017 Jun 07- Jun 21*

MARIA DE LOURDES TELLECHEA MODINO y BERNARDO ARIEL VITALE WOLSKI, (Ficha: 539 2001D).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21050 Jun 10- Jun 24*

RICARDO CATENA SILVA y MARIE RENEE LAFFITTE ZUBILLAGA, (Ficha: D 229 2002).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21753 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

## NOVENO TURNO

SUSANA ESTHER BRUN BOSSIO y JUAN CARLOS ALBERTI, (Ficha: D 120 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 20900 Jun 06-Jun 20*

GERARDO CORRAL FOJO y KARINA PAROLIN ACUÑA, (Ficha: D 155 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21180 Jun 11-Jun 25*

GABRIEL ALEJANDRO CENTURION PIOVESAN y ANA CHANTAL VIRDO ARAUJO, (Ficha: D 49 2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 21563 Jun 13-Jun 27*

## DECIMO TURNO

JOSE LUIS TAROCO y DAPHNE MC. CULLOCH, (Ficha: E 187 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 21657 Jun 13-Jun 27*

RODRIGO ORTIZ SOLARI y PAULA CAMILA BARRANCO ROSSO, (Ficha: E 203 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 21658 Jun 13-Jun 27*

RICHARD WILLMAN NIEVES RODRIGUEZ y LAURA LILIAN MONTICO NUÑEZ, (Ficha: E 716 2001).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 21906 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

## DECIMOPRIMER TURNO

STELLA MARIS GARCIA SIXTO y ANTONIO SICA ASTOR, (Ficha: 178 2002 E).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21076 Jun 10-Jun 24*

WALTER ARTIGAS ALALLON VILLERO y SYLVIA IRENE GROSSO BOTTA, (Ficha: 193 2002 E).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21344 Jun 11-Jun 25*

## DECIMOSEGUNDO TURNO

ANDREA MARIALY VEGA y CARLOS MARCELO JUSTO, (Ficha: 518 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52176 Jun 06-Jun 20*

## DECIMOTERCER TURNO

LUIS EMILIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA CAROLINA MANTRANA COMUNALE, (Ficha: 196 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 21019 Jun 07-Jun 21*

## DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO BERA y SARA REBECA SADOWNIK, (Ficha: 531 2000).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 21477 Jun 12-Jun 26*

GILBERTO DE LISA JAUREGUIBERRY y PAOLA CAPUTTO PEREIRO, (Ficha: 172 2002).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 21754 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

## DECIMOQUINTO TURNO

GABRIEL IGNACIO ALONSO FERNANDEZ y SILVANA MARIA ORSINI AYERBE, (Ficha: 754 2001).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 20901 Jun 06-Jun 20*

RICHARD FERNANDO PEÑA MEDEROS y MARIANA HAYDEE CARRETTO SOLER, (Ficha: D 524 98).
Montevideo, 3 de noviembre de 1998.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21546 Jun 13-Jun 27*

## DECIMOSEXTO TURNO

FLORENTINO ELIAS COITINHO PERDOMO y ESTERLY ELIZABETH SENOSIAIN SORIA, (Ficha: 149 2002).
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21355 Jun 12-Jun 26*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

DUBER DANIEL URGOITI BERRUTTI y TANIA GRISSEL ZEBALLOS MENDEZ, (Ficha: 123 2002).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 21732 Jun 14-Jun 28*

MARCELO ROBERTO PERILLO ALONSO y MARIA JOSE ALBARRACIN FACAL, (Ficha: 216 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21930 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## DECIMONOVENO TURNO

MARIA CECILIA BARRANDEGUY MAGNONI y CARLOS ALBERTO CASTAGNINO TERRA, (Ficha: 156 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 21543 Jun 13-Jun 27*

JORGE CARLOS LOFFREDO SABAT y ANDREA GRAND DIAS LOPES, (Ficha: 143 2002).
Montevideo, 23 de abril de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 21940 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

MANUEL MELITON SOPENA CADENA e ILLEANA PRINCIPE GIL, (Ficha: 198 2000).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52298 Jun 13-Jun 27*

## VIGESIMO TURNO

LEANDRO FERNANDEZ REQUENA y DIANA ZABAL RODRIGUEZ, (Ficha: 33 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20961 Jun 07-Jun 21*

PEDRO MARIANO MICHELINI LERENA y LAURA ANDREA LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 150 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 21059 Jun 10-Jun 24*

Nora Reneé Bagnasco Pompossi y Juan Alcides Terryn Fernández, (Ficha: 177 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 22068 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO HORACIO CERIZOLA BARCOS y DAGMAR HELENA BÖLL HERMANUTZ, (Ficha: V 745 2001).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20910 Jun 06-Jun 20*

NELSON NEGREIRA VAZQUEZ y ELSA IRMA SILVA LAGO, (Ficha: V 533 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 21645 Jun 13-Jun 27*

HUGO BONAVITA PAEZ y JACQUELINE HOUNIE DUBOURDIEU, (Ficha: V 259 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 21676 Jun 14-Jun 28*

## VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANDRES GERARDO GARCIA GARCIA y ELVIRA OSUNA FERREYRA, (Ficha: V 160 2002).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 20935 Jun 06-Jun 20*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ GARCIA y HECTOR FERNANDO ARDITO CASTILLO, (Ficha: 244 2001 D).
Montevideo, 27 de junio de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21141 Jun 10-Jun 24*

IRENE GUILA TAUB ROITMAN y MARIO LUIS ISRAEL MIZDRAHI, (Ficha: 113 2002 D).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21142 Jun 10-Jun 24*

FABIO GONZALO GAMBETTA LEMOS o LEMUS y ANAHIT SHIRLEY HAGOPIAN ALBERTONI, (Ficha: 53 98 D).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21343 Jun 11-Jun 25*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO MENDEZ RODRIGUEZ y CARLOS RAUL SUAREZ, (Ficha: 415 2001 D).
Montevideo, 14 de setiembre de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 21494 Jun 13-Jun 27*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

LEONEL HEBERT CROSIGNANI DE LA QUINTANA y MARGARITA ISOLDA OUTEDA SUAREZ, (Ficha: D 164 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 21463 Jun 12-Jun 26*

### VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DE LOURDES BRESCIANO FERNANDEZ y HORACIO JULIO BRACCO ORTIZ, (Ficha: 109 2002 D).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21219 Jun 11-Jun 25*

CARLOS ALBERTO LEVY VIDELA y PATRICIA CAROLINA RIVERA SIMOIS, (Ficha: 142 2002 D).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21931 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

### VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR JULIO ARAUJO PORTA y MARIA SUSANA CABRERA INMEDIATO, (Ficha: 195 2002 D).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21564 Jun 13-Jun 27*

MARIA DEL CARMEN FRESE DOLDAN y NORBERTO FELIPE GONZALEZ GADEA, (Ficha: 712 2001 D).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21567 Jun 13-Jun 27*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**

**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

MUÑOZ SANCHEZ, VIVIANA JESUS C BONILLA, JOSE LUIS, (Ficha Civil: 5 2002 F).
Se hace constar que por Auto Nº 1764 del 22 de Marzo de 2002 se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 26 de abril de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52253 Jun 12-Jun 26*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

### CUARTO TURNO

JUAN CARLOS LOPEZ ALVEZ y RINA NORMA HEREDIA, (Ficha: 508 2002).
Ciudad de la Costa, 25 de abril de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
*05) $ 1107 10/p 21151 Jun 10-Jun 24*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

ANDREA PRANDO BENTANCOR y OSCAR ARIEL NEGRO, (Ficha: 98 2002).
Las Piedras, 23 de abril de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 21020 Jun 07-Jun 21*

HORACIO GUILLERMO BRAGGIO CIPRIANI y NOEMI MATILDE FASANA PASTORINO, (Ficha: 355 2002).
Las Piedras, 3 de junio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 21840 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

### CUARTO TURNO

ANTONIO FIORENTINO BRUNO y BEATRIZ DITA MOYANO RECINE, (Ficha: 382 2002).
Las Piedras, 6 de junio de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 21757 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

JULIO ANDRES FREIRE COLLA y LILIANA NAHIR NEME LOMEZ, (Expte.: 152 2002B).
Carmelo, 29 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 21407 Jun 12-Jun 26*

WASHINGTON FABRIZZIO DE LUCA GHIGLIERMINO y NANCY SUSANA RUE NOGUEIRA, (Expte.: 145 2002B).
Carmelo, 27 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 21953 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

JAVIER NIK BERTINAT ALLIO y JACQUELINE MAGELA JOURDAN TAGLIAFICO, (Ficha: 214 2002 B).
Rosario, 13 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 21112 Jun 10-Jun 24*

ASSUNTA CLAUDIA GROSSO CICCHETTI y GUSTAVO ANTONIO RANDO HULUK, (Ficha: 288 2002 B).
Rosario, 30 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 21360 Jun 12-Jun 26*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

RICHARD ENRIQUE CABRERA TORENA y STELLA MARYS DIAZ PRESENTADO, (Ficha: 464 2001).
Durazno, 13 de febrero de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 21280 Jun 11-Jun 25*

ANGEL DANIEL FERRARO MARTELUNA y JUDITH ISABEL BONFRISCO DINARDI, (Ficha: 125 2002).
Durazno, 13 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*05) $ 1107 10/p 21972 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

ENRIQUE RODRIGUEZ FASTOSO y SIL-

VIA ALEJANDRA MERCADAL PIRIZ, (Ficha: 110 2002).
Florida, 7 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 21583 Jun 13-Jun 27*

GLADYS BILBAO CARRATO y LIDELMAR VAZ, (Ficha: 509 2001).
Las presentes publicaciones son con auxiliatoria de pobreza.
Florida, 20 de mayo de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52368 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

doña LAURA ELOLA GAUDINO y PEDRO ALEJANDRO PEREIRA MONTERO, (Ficha: B 706 2001).
Minas, 6 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 20892 Jun 06-Jun 20*

don AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO BERTONI DIPETTA, (Ficha: B 763 98).
Minas, 1º de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 20893 Jun 06-Jun 20*

don WILMER ADILIO CAMACHO ACOSTA y NANCY NAIR BARBOZA PEREIRA, (Ficha: B 368 2002).
Minas, 6 de junio de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 21376 Jun 12-Jun 26*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

JUAN PEDRO MORENO GOITIA y GRACIELA SOLEDAD MARTINEZ MENDEZ, (Ficha: 135 2002).
Maldonado, 30 de abril de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 21520 Jun 13-Jun 27*

### JUZGADO LETRADO

### PRIMER TURNO

MARCELO ANIBAL, DUARTE MEDINA y ROCIO, MORENO BERTANI, (Ficha: 95 2002).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 20837 Jun 06-Jun 20*

CARLOS IGNACIO RIVAS GUILLEN y ADRIANA MERCEDES BARRIOS BATISTA, (Ficha: 375 2001).
Maldonado, 14 de agosto de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 21521 Jun 13-Jun 27*

### TERCER TURNO

ROGELIO FILEMON CORBO GUTIERREZ e IRMA TERESA PEREZ DOMINGUEZ, (Ficha: 180 2002).
Maldonado, 29 de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 21759 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ANTONIO JOSE FERNANDES ANTUNES y MARIA IRENE COCCHI SCHONFELDER, (Ficha: B 139 2002).
Paysandú, 3 de junio de 2002.
Esc. Alicia Damini. Actuaria.
*05) $ 1107 10/p 21412 Jun 12-Jun 26*

AMBAR INES DECUADRA y JUAN CARLOS MARTINEZ DE ARMAS, (Ficha: B 627 2001).
Paysandú, 27 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
*05) $ 1107 10/p 21413 Jun 12-Jun 26*

### TERCER TURNO

ANTONIO ELEAZAR ARDANZ OCAMPO y MIRIAM EDELI BAZET, (Ficha: B 132 2002).
Paysandú, 4 de junio de 2002.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21701 Jun 14-Jun 28*

MARIO DARIO RODRIGUEZ VERDE y MARINA CASAS DAMASCO, (Ficha: B 176 2002).
Paysandú, 6 de junio de 2002.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 21964 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

LEITES STELMASCHUC, GERARDO y BENITEZ TORRES, GLENYS BELINDA, (Ficha: 276 2002).
Fray Bentos, 20 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 20956 Jun 07-Jun 21*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

FABRIZIO ARAUJO GONZALEZ y MARIA JOSE AREZO ERRAMUN, (Ficha: 277 2002).
Rivera, 4 de junio de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 21950 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ROSA NAHIR CHAGAS y HEBER LEAL MASSERONI, (Ficha: A 10 2002).
Salto, 14 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 21223 Jun 11-Jun 25*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

MARIO MIGUEL PETROSINO REYES y MARIA DOLORES KIRICO IZQUIERDO, (Ficha: 113 2002).
San José, 4 de abril de 2002.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 21313 Jun 11-Jun 25*

HECTOR MARIO CABALLERO BONTI y DANIS MIRTA SANCHEZ NASSI, (Ficha: 191 2002).
San José, 14 de mayo de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*05) $ 1107 10/p 21461 Jun 12-Jun 26*

### TERCER TURNO

FANNY NAVARRO MARTINEZ y CESAR BARRIOS, (Ficha: 45 2002).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 3 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52338 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

ZULMA GRACIELA HERNANDEZ BOGARINO y HUGO ELBIO BRITOS VIZZOLINI, (Ficha: 670 2001).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 15 de marzo de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52348 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO

### SEGUNDO TURNO

JUAN GERMAN MORA FERREIRA y ANA MARIA FARINA ARAUJO, (Ficha: B 260 2002).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2002.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 21358 Jun 12-Jun 26*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ MOHR, IVONNE ELBA C RIBEIRO CORREA, LUIS ALBERTO - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 217 2002, en cumplimiento de auto Nº 1033 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. LUIS ALBERTO RIBEIRO CORREA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Mayo de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.

*07) $ 1328 10/p 21692 Jun 14- Jun 28*

### SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, CATALINA GRACIELA C SIMATOVICH, GIOVANNI IVO. DIVORCIO S H. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 103 2002" se llama y emplaza al SR. GIOVANNI IVO SIMATOVICH para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de mayo de 2002.

ESTE ES UN TRAMITE PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52191 Jun 07- Jun 21*

### DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "SOSA NIBER C RIVAS CARLOS.- AUX DE POBREZA PREVIO Y DIVORCIO" Fa. 539 96, se cita, llama y emplaza a CARLOS RIVAS SILVA por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil dos.

Se hace saber que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52187 Jun 07- Jun 21*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: - PAIS, MARIA CRISTINA C PRIEGUE, JUAN MANUEL - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS - FICHA: D 291 2000, se cita, llama y emplaza a JUAN MANUEL PRIEGUE a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 DE ABRIL DE 2002

Se concedió Auxiliatoria de Pobreza Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52184 Jun 06- Jun 20*

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "SOSA, SILVIA C BOLOGNA, VICTOR. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. Fa. 87 2002", se cita, llama y emplaza en autos a VICTOR BOLOGNA, a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de marzo de 2002. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52315 Jun 13- Jun 27*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

**P O D E R J U D I C I A L**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO**
**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "ROCHA CAETANO, JESUS DAVID C RODRIGUES NUNES, MARIA APARECIDA" DIVORCIO POR CAUSAL SEP. DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS", Fa. 213 2001, se hace saber que por auto 1546 2001 de fecha 29 de agosto de 2001, se dispuso el traslado de la demanda por Edictos a la Sra. MARIA APARECIDA RODRIGUES NUNES.- Citándola y emplazándola para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) dias.- Se deja constancia que este tramite se encuentra auxiliado de pobreza por Decreto 502 2002 de fecha 30 de abril de 2002.- Río Branco, 06 de abril de 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52313 Jun 13- Jun 27*

**P O D E R J U D I C I A L**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO**
**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA BEATRIZ c OXLEY, JORGE ISIDRO; Divorcio por Separación de Hecho" Fa. 73 2001, por auto 802 2001 de fecha 1731 2001 del 20 09 2001, se dispuso el traslado de la demanda por Edictos al Sr. Jorge Isidro OXLEY.- Citándolo y emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) dias. La presente acción goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Auto 448 2002.- Río Branco, 29 de abril de 2002.- Dr. OSCAR BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52314 Jun 13- Jun 27*

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Esain Churi Martha Beatriz c Mena Serrón Hugo Victor. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 351 2001 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Hugo Victor Mena Serrón, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de mayo de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52250 Jun 12- Jun 26*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "OCAMPO, MARIA ISABEL C RODRIGUEZ, EDUARDO - DIVORCIO - FICHA F 64 2002" se cita, llama y emplaza al SR. EDUARDO RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día VEINTIOCHO de MAYO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*07) (Cta. Cte.) 10/p 52284 Jun 12- Jun 26*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**E M P L A Z A M I E N T O**
**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: GASSO HORNES PATRICIA C GOMEZ FREDES CRISTHIAN. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 46 2002, se emplaza a CRISTHIAN RICHARD GOMEZ FREDES a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA San José, 14 de MAYO de 2002.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52287 Jun 12- Jun 26*




# MONTEVIDEO

## ENTES

## OSE

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 27 de MAYO de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación de la Red de Alcantarillado de la ciudad de Rocha, empadronada con el N° 634 parte, sito en la 1ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, de PROPIETARIO DESCONOCIDO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto con el N° 11324, el 24 08 01, en la Dirección General del Catastro, (Oficina Delegada de Rocha), consta de un área a expropiar de 369 m2 03 dm2 y su deslinde es el siguiente:
al Sureste: línea recta de 17 m 18 con frente a calle Sarandí;
al Suroeste: línea recta de 21 m 48 con frente a calle Francisco de los Santos por ser esquina; al Noroeste: línea recta de 17 m 18 lindando con padrón 634 parte;
al Noreste: línea recta de 21 m 48 lindando con padrón 635.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 245,4831. Expediente N° 1037 01.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 52222 Jun 11- Jun 21*

### ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 1° de ABRIL de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la PERFORACION N° 10. 4. 028 de la ciudad de Rivera, empadronada con el N° 21.121 manzana 1131 a, sito en la Localidad Catastral Rivera, Departamento de Rivera, propiedad del Sr. JOAO LUIS DO PRADO HOURCADE y de acuerdo al plano de la Ing. Agr.. Valeria Rodríguez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), el 19 de octubre de 2001, con el N° 9.120, tiene una superficie de 120 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Oeste: 10 m frente a calle Pedro Irigoyen; al Norte: 12 m y al Este: 10 m lindando por ambos vientos con el Padrón 21.120; al Sur: 12 m lindando con parte del Padrón 21.122
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 302,4774. -Expediente N° 3 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
*09) (Cta. Cte.) 8/p 52297 Jun 13- Jun 25*

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el N° 10.548, ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución N° 44 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 25 de abril de 2002 con destino a Renovación Urbana (COVIVEMA). El expediente No. 6402-001513-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 52229 Jun 11- Jun 25*

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 74890 001 y 002, han sido designados para ser expropiados totalmente por Resolución N° 140 01 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2001 con destino a la apertura de la Avda. José Pedro Varela entre las calles Güemes y Gerónimo Piccioli. Los expedientes Nos. 6402-001466-02 y 6402-001450-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 52230 Jun 11- Jun 25*

# INCAPACIDADES

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

## SEXTO TURNO

### E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "GARCIA VERDIE, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD" FICHA 598 98 se hace saber que por auto N° 2302 99 de fecha 17 08 99 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO GARCIA VERDIE y se designó Curador a MARIA ADELAIDA VERDIE MONTEVIDEO, 2 DE SETIEMBRE DE 1999 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*10) $ 886 10/p 21684 Jun 14- Jun 28*

## DECIMOCUARTO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "ANCHETA ROSANO JORGE DANIEL.- INCAPACIDAD" FA. 289 98 por auto N° 3373 2000 de fecha 14 de setiembre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL ANCHETA ROSANO, designándose curador propietario a Roberto Jorge Ancheta. Montevideo, seis de junio de dos mil dos.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52319 Jun 13- Jun 27*

## DECIMONOVENO TURNO

### E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulado: "ELLAURI MONTEVERDE, XIMENA LOANNA - INCAPACIDAD - FICHA 279 99", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 2212 2000 de fecha 31 de julio de 2000, se designó curadora definitivo de la incapaz Ximena Loanna ELLAURI MONTEVERDE a la Sra. Adriana Margarita

MONTEVERDE ZAPATINI, quien aceptó el cargo el día 10 de octubre de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 20 de noviembre de 2000.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52349 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

### EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DIAZ LARROSA, Artigas - INCAPACIDAD" Fa. "B" 47 94, se hace saber que fué declarado incapaz ARTIGAS DIAZ LARROSA, se designó curadora del incapaz a la Señora JACINTA LARROSA. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 21 de mayo de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52175 Jun 06-Jun 20*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "VIDAL CHAVEN, JHON DAVID - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 189 2001 V se hace saber que por Decreto Nº 9348 2001 de fecha 30 de noviembre de 2001 se designó Curadora Interina del presunto incapaz JHON DAVID VIDAL CHAVEN a MARIA LILIA CHAVEN, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 19 de febrero de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN AUTO Nº 9348 2001 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2001.- Canelones, diecinueve de febrero de dos mil dos.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52254 Jun 12-Jun 26*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DELGADO, YAMANDU RICARDO -.INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 75 99 V, se hace saber que por Resolución Nº 2977 de fecha 15 de agosto de 1986 del antes único Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones se declaró en estado de INCAPACIDAD a YAMANDU RICARDO DELGADO y por Resolución Nº 693 de fecha 22 de junio de 1992 se designó NUEVO CURADOR DEFINITIVO del mismo a su hermano Sr. GUSTAVO DELGADO SANCHEZ, quien quedó discernido en el cargo por Auto Nº 1136 de fecha 6 de octubre de 1992 y aceptó el mismo con fecha 6 de octubre de 1992.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Providencia Nº 3069 de fecha 09 05 2000.- Canelones, veintinueve de mayo de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52255 Jun 12-Jun 26*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BLANCO, MIRNA MARIA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Civil 119 2000 V, se hace saber que por Resolución Nº 9281 de fecha 29 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIRNA MARIA BLANCO SOSA y se designó CURADORA DEFINITIVA de la INCAPAZ de autos a IRMA ANGELA SOSA quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 29 de Noviembre de 2001.- Canelones, Diciembre 10 de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIALTORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION Nº 3883 DE FECHA 08 06 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52256 Jun 12-Jun 26*

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "POSE, RODRIGO ANDRES - .INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha Civil 152 2001 V, se hace saber que por Resolución Nº 2221 de fecha 11 de abril de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a RODRIGO ANDRES POSE, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a su madre HAYDEE GONZALEZ RODRIGUEZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 11 de abril de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 7302 de fecha 27 09 2001.- Canelones, diecisiete de abril de dos mil dos.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52364 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

### TERCER TURNO

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ GUILLEN, JAVIER. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR" - Ficha 989 2001, se hace saber que por auto Nº 1942 2002 de fecha 11 de Abril de 2002, se ha designado nuevo curador del incapáz Alexis Jose Rodriguez Cabral a Javier Rodriguez Guillen, quien aceptó el cargo con fecha 29 de Abril de 2002.- Las Piedras, 21 de Mayo de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*10) $ 1107 10/p 21842 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "ARCE JESSICA AROZ.- INCAPACIDAD" Ficha 124 98 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a JESSICA GLADYANA ARCE GUTIERREZ por auto Nº 4920 2002 de fecha 15 de setiembre de 1999, designando curadora del mismo a DIVA GLADYS GUTIERREZ AGUILAR. Quien tiene auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 5 de junio de 2002. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52341 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

### PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "VERONICA ROEL MACHADO - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA", Ficha 1509 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a VERONICA ROEL MACHADO, habiéndose designado curador a CARLOS SERGIO ROEL NAVARRO.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza. Pando, tres de junio de dos mil dos. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52161 Jun 06-Jun 20*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GARCIA SUAREZ, CARLOS M. INCAPACIDAD. FA. 478 99" por auto Nº 1113 2002 del 11 de Abril de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Marcelo GARCIA SUAREZ, C.I. 3.866.307-6, habiéndose designado CURADORA del mismo a la Sra. María Hortencia PINTOS, C.I. 3.437.294-0, quién aceptó el cargo el 29 de mayo de 2002 y fijó domicilio en calle Victorica Nº 824. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de mayo del año. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52312 Jun 13-Jun 27*

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ALVEZ, Raquel.-

PRESUNTA INCAPAZ.-" Ficha 62 98; se hace saber al público que por auto Nº 2828 99 de fecha 4 10 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Raquel ALVEZ; designándose Curador de la misma a Julio César VELAZQUEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 23 11 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2030 2000 de fecha 1 08 2000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 23 05 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52209 Jun 10- Jun 24*

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "PACHECO, Matilde Valentina.- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 114 98; se hace saber al público que por Resolución Nº 1364 2002 de fecha 29 04 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Matilde Valentina PACHECO; designándose Curadora de la misma a Eulogia PACHECO; quien aceptara dicho cargo con fecha 10 05 2002, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1594 2001 de fecha 4 06 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 27 05 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52210 Jun 10- Jun 24*

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GAMBOA, Adriana Raquel.- INCAPAZ.- Ficha 70 95 B; se hace saber al público que por auto Nº 2503 2000 de fecha 11 09 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Adriana Raquel GAMBOA; designándose Curadora de la misma a Clementina BARBOZA; quien aceptara dicho cargo con fecha 23 10 96.- Se deja constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1887 95 de fecha 29 06 95.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 27 10 2000.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52304 Jun 13- Jun 27*

## TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "COR, Verónica.- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 283 97 B; se hace saber al público que por auto Nº 1743 98 de fecha 13 08 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Verónica COR; designándose Curadora de la misma a Amelia JAIMEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 08 04 99, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2722 de fecha 21 10 97.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 3 10 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52228 Jun 11- Jun 25*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES**
**DECLARACION DE INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LEZUES, PATRICIA CATHERINE. Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- DIADEMA LEZUE (gestionante)". Fa. 487 2000, se hace saber que por RESOLUCION Nro. 818 de fecha 17 de abril de 2002, se declaró en estado de incapacidad a PATRICIA CATHERINE LEZUES y se designó Curador a DIADEMA SUSANA LEZUE.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 15 de MAYO de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52291 Jun 12- Jun 26*

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES**
**DECLARACION DE INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "LERENA MAISONAVE, LIONEL". Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. 285 2000, se hace saber que por auto Nro. 3188 2001 de fecha 7 de diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a LIONEL LERENA MAISONAVE y se designó Curador a HUGO LERENA MAISONAVE.-
Auxiliado de pobreza. Trinidad, 13 de noviembre de 2001 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52292 Jun 12- Jun 26*

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Florida de TERCER TURNO, en los autos caratulados SOUZA GIMENEZ JUAN PEDRO, INCAPACIDAD F. 182 2001, se hace saber que por Resolucion N. 3817 2001, de fecha 29 11 2001, se declaró en estado de incapacidad a JUAN PEDRO SOUZA GIMENEZ designándose curadora del mismo a su madre BENJAZMINA GIMENEZ GIMENEZ. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida 17 5 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52317 Jun 13- Jun 27*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

**INCAPACIDAD**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LALUZ GONZALEZ, MARIA ESTHER. INCAPACIDAD. Fa. B 868 2001 , se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 11 de Abril de 2002, se declaró el estado de incapacidad de MARIA ESTHER LALUZ GONZALEZ, designándose curadora de la misma a Nélida Elsa González de Laluz. Minas, 30 de Abril de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*10) $ 886 10/p 21370 Jun 12- Jun 26*

**INCAPACIDAD**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: LEAL FERREIRA, LUIS JAVIER. INCAPACIDAD. Fa. B 487 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 03 de Abril de 2000, se declaró el estado de incapacidad de LUIS JAVIER LEAL FERREIRA, designándose curadora del mismo a María Mercedes Ferreira.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 10 de Mayo de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52251 Jun 12- Jun 26*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO

## TERCER TURNO

**I N C A P A C I D A D**
**E D I C T O**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NUÑEZ SARAVIA, JESUS HUGO, INCAPACIDAD" Fa. 388 95 B se hace saber que por Auto Nº 1572 de 13 05 98 se declaró en estado de Incapacidad a JESUS HUGO NUÑEZ SARAVIA, habiéndose designado Curador a JESUS NUÑEZ DOMINGUEZ, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Maldonado, 18 de febrero de 2002.
*10) $ 886 10/p 21518 Jun 13- Jun 27*

**I N C A P A C I D A D**
**E D I C T O**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MENDEZ, LUIS ALBERTO, INCAPACIDAD" Fa. 120 94 B se hace saber que por Auto Nº 216 de 08 02 2001 se declaró en estado de Incapacidad a LUIS ALBERTO MENDEZ, habiéndose designado Curador a BRUNO MAURICIO MENDEZ, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 03 de diciembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52300 Jun 13- Jun 27*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "RIOS DIAZ, MARIO RODRIGO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (FICHA B 119 2001), se hace saber que de conformidad Fiscal según Vista de fecha 25 04 2002 y por Decreto Nº 807 2002 de fecha 25 de Abril de 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIO RODRIGO RIOS DIAZ, habiendose designado como CURADORA del mismo a su madre, Sra. GLADYS ANABELLA DIAZ; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se hace constar que dicho trámite se encuentra auxiliado de pobreza.- -Young, 23 de Mayo de 2002- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52328 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5643 2001 de fecha 29 10 2001 se declaró en estado de Incapacidad a JOHNNY GABRIEL MARTINEZ (FICHA 273 2001), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA DEL VERDUN GALLARDO PEREYRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de Diciembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52354 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 6397 de fecha 22 05 1989 dictada en autos caratulados: "SOBA PUÑALES LIBORIA ALBA. INCAPACIDAD. FICHA No. 361 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a LIBORIA ALBA SOBA PUÑALES C.I. No. 2.979.181-2 domiciliada en Barrio La Cuchilla de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA ROSA COSTA SOBA C.I. No. 2.979.179-3 domiciliada en Picada de Los Prudentes casi Avda. 1ro. de Agosto también de la ciudad de Rocha.-
Por decreto Nº 1889 de fecha 17 5 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de junio del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52360 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

### CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SERRON SENA, LUIS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 36 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 3314 de fecha 24 8 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a Luis Eduardo Serrón Sena, domiciliado en Aguas Dulces y Guaraní de Castillos, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a María Angélica Sena Acosta, CI 1.758.794-4, igual domiciliio que el anterior.-
Por providencia No. 3845 de fecha 26 09 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Octubre del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52200 Jun 10-Jun 24*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ACOSTA BARBOZA, GONZALO INCAPACIDAD. Fa. 32 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 5314 de fecha 3 12 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a Gonzalo Acosta Barboza, domiciliado en Cachimba y Faroles A 99 de Aguas Dulces, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Ana Lucrecia De Los Santos Moreira, igual domiciliio que el anterior.-
Por providencia No. 2946 de fecha 3 08 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52361 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CHAPUIS SCHIANINI, CARLOS. INCAPACIDAD", FICHA B 301 2001, se hace saber que por RESOLUCION Nº 457 2002, de fecha 25 (VEINTICINCO) de FEBRERO de año 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a: CARLOS ANGEL CHAPUIS SCHIANINI, con cédula de identidad número 2.912.101-3, designándose CURADORA PROPIETARIA, a: MARIA ALEJANDRA CHAPUIS, con cédula de identiad número 3.524.430-2, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 (DOS) de MAYO de año 2002.- SALTO, 6 (SEIS) de MAYO de año dos mil dos.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*10) $ 1107 10/p 21967 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**I N C A P A C I D A D**
**E D I C T O**

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ROCCO DOMINGUEZ GLORIA" - INCAPACIDAD - Fa: 417 1999, se hace saber que por Auto Nº 1233 de fecha 5 de abril de 2001 se declaró en estado de incapacidad a GLORIA ROCCO DOMINGUEZ, C.I. Nº 3.596.237-6 domiciliada en Estancia Almenares Rincón del Pino, designándose CURADORA de la misma a NILDA ZULMA DOMINGUEZ C.I. Nº 2.972.226-3 con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 4 de marzo de 2002. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52295 Jun 13-Jun 27*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "BORGES ALVAREZ, Juan Angel"- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.44 2002, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: JUAN ANGEL BORGES ALVAREZ, habiéndose designado curadora a su madre: Elida Alvarez.-
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 30 de mayo del 2002 Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

*10) (Cta. Cte.) 10/p 52219 Jun 10-Jun 24*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES**
**DECLARACION DE INCAPACIDAD**
**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del

Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LARROSA, ERNESTO. INCAPACIDAD", Fa. 952 91-B, se hace saber que por decreto Nro. 5847 de fecha 31 10 1988, se declaró en estado de incapacidad a: ERNESTO LARROSA y se designó Curadora a MARIA ESTHER LARROSA ALBERTI, quien tomó aceptación del cargo el día 08 11 1988. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 12 DE SETIEMBRE DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52335 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

### VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 26 Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Pablo Botta Martínez solicitando información de Vida y Costumbres, Ficha 175 2002. Optando por el título de Procurador y Escribano Público; y ofreciendo las declaraciones de la Esc. Francis Viceconti y de Paula Gottero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de junio de 2002. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
*11) $ 886 10/p 21938 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

### TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

**Juzgado de Paz de la Capital.**
**37º Turno.**

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 37° turno, dictada en autos: "de Olivera Silva, Aníbal Eduardo. Información de vida y costumbres", Ficha 104 2002, se presentó Aníbal de Olivera Silva, optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de Zulma Olivera y Angel Vargas. Montevideo, 2 de mayo de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*11) $ 886 10/p 21163 Jun 11-Jun 25*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### PRIMER TURNO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1º TURNO.**

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, en autos caratulados "Demarco Gómez, María Cecilia. Información de Vida y costumbres" ficha 202 2002, quien optando por el título de Procuradora ofreció la declaración de los testigos Carmen Faig, Mariela Tejera y Alejandro Pasadore. Montevideo, 09 de mayo de 2002. DRA. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
*11) $ 886 10/p 20911 Jun 06-Jun 20*

### TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó Federico Ignacio Kliche Fascioli en los autos: "Kliche Fascioli Federico Ignacio. Información de vida y costumbres". Ficha: 127 2002, optando a inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana y ser Despachante de Aduana", ofreciendo las declaraciones de los testigos Eduardo Kessler y Luis Rodríguez. Montevideo, 23 de Mayo de 2002 Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria.- Adjunta.
*11) $ 1107 10/p 20952 Jun 07-Jun 21*

### OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la capital de octavo turno, en autos caratulados "BEKER GITMAN, SILVANA - INFORMACION DE VIDA Y CONSTUMBRES" - ficha 315 2002, se hace saber que se presentó ante esta sede Silvana Beker Gitman optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de los testigos Elizabeth D'agata y Jimena Bartesaghi sobre su vida y costumbres. Montevideo, 29 de Mayo de 2002. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
*11) $ 886 10/p 20995 Jun 07-Jun 21*

### DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10° turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron el Sr. Gustavo G. CABRERA CEJAS y la Sra. Graciela S. BORREANI APARICIO, ficha 131 2002, quienes optando por los títulos de Procuradores y Escribanos Públicos, ofrecieron las declaraciones de los testigos Gastón Miguel Muniagurria Diaz y Mariela Lourdes García Torello; y de Giselle Serrana Chelle Bargas y Mariela Lourdes García Torello respectivamente, sobre sus vidas y costumbres. Montevideo, 06 de junio de 2002 DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 1107 10/p 21733 Jun 14-Jun 28*

### DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, dictada en autos NICOLE IGELKA SONSOL "Información de vida y costumbres" (Ficha 17 2002), se hace saber que ante este Juzgado se presentó optando por el titulo de Procurador y ofreciendo la declaración de Guillermo Duarte, Denise Dogmanas y Sebastián Dotta, sobre su vida y costumbres.- Montevideo 28 de Mayo de 2002.- Esc. María Cristina GATTI, Actuaria.
*11) $ 886 10/p 21836 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno, en los autos caratulados "PEREZ LEITES, Estela Mari - Información de Vida y Costumbres", Ficha 305 2002, se hace saber que Estela Mari Pérez Leites se presento ante esta Sede optando por el Título de Escribano Público y ofreció las declaraciones de María Renee Faguaga Arias, Rosa María Santana Rocha y Elba Lina Caballero Cordara, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 31 de mayo de 2002. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
*11) $ 886 10/p 20894 Jun 06-Jun 20*

### TRIGESIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 31o Turno, en autos "Lemos olivera, Daniel. Información de vida y costumbres" Ficha 968 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniel Lemos Olivera, quien optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreció la declaración de Leonardo Félix Monzillo Costa, y Marcel Gastón Otatti Ferrari, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 13 de junio de 2002.- Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 1107 10/p 22073 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

### TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CAMACHO PASTORINI, Yamandú Rogelio. Información de vida y costumbres." ficha 97 2002, se presentó el interesado a los efectos de acreditar honradez y costumbres moral para el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras, habiendo ofrecido la declaración de Rodolfo Manuel Piedra, Francisca Vieytes, Alvaro Laguarda Storace y Sergio Machado Belza sobre los mismo. Montevideo, 6 de junio de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
*11) $ 1107 10/p 21170 Jun 11-Jun 25*

### JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### TRIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Juez Departamental de la Capital de 30 Turno, en autos caratulados "Valiente Vignali, Gustavo. Información de vida y costumbres" (ficha 135 02) se hace saber que, ante esta sede, se presentó GUSTAVO VALIENTE VIGNALI solicitando información sobre su vida y costumbres a efectos de obtener el reconocimiento de su calidad de Despachante de Aduanas y la inscripción en el Registro respectivo, ofreciendo la declaración de RAMIRO GREGORIO GOICOECHEA SOTO y LILIANA MARIA FERREIRA LEIVA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 5 de junio de 2002.- Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 1107 10/p 21303 Jun 11-Jun 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 22º Turno se hace saber que ante este juzgado se presentó Daniel Saúl Waynberg Michaan, ficha 26 2002 "Daniel Saúl Waynberg - información de vida y costumbres" optando por el título de Escribano Público, ofreciendo la declaración de Raúl Mermelstein y Mijael Gerecht, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de Mayo de 2002. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*11) $ 886 10/p 20907 Jun 06- Jun 20*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMA SECCION

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "SEQUEIRA MENDIETA, María Isabel".- Solicitud de Certificado por información de Vida y Costumbre.- F C 19 02.- se hace saber que ante éste Juzgado se presentó María Isabel Sequeira Mendieta, quién optando por el título de Escribana Pública, ofrece las declaraciones de: Elisa Alvarenga Sánchez y de Guiselda María Castillo Acosta, domiciliadas en esta ciudad.- Sarandí Grande, 11 de abril de 2002.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
*11) $ 1107 10/p 21588 Jun 13- Jun 27*

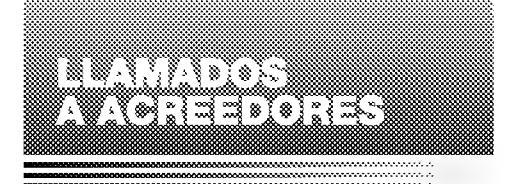
# MALDONADO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, Dra. Rosina Gomeza en autos caratulados "Chaves Ramírez, Daniel Winston - Información de Vida y Costumbres" Ficha Nº 81 2002", se hace saber que en estos autos compareció DANIEL WINSTON CHAVES RAMIREZ, domiciliado en General Melchor Maurente 778 de la ciudad de San Carlos, optando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, y ofreciendo la declaración de los testigos María Graciela Caballero Rodríguez y Luis Fabián Tonkovic Bueno sobre su vida y costumbres. Maldonado, veintitrés de abril de dos mil dos; Dra. Rosina M. Gomeza, Juez de Paz Departamental.
*11) $ 1107 10/p 21826 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*




# MONTEVIDEO

**LLAMADO A ACREEDORES**

CARLOS FRANCISCO FALCO MELOGNO CON DOMICILIO TREINTA Y TRES 632 MINAS CONVOCA A ACREEDORES DE CXB 28 TV CANAL 13 CERRO VERDUN, PRESENTARSE EN DOMICILIO REFERIDO (ART. 1 LEY 2.904).
*13) $ 2066 20/p 21369 Jun 12- Jul 10*




**Montevideo, junio 18 de 2002**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

### OFICINA No. 1

FERNANDO PASCUAL AYALA, 30 años, soltero, empleado, argentina R L, domiciliado en Tomás de Tezanos. 1311 y ANDREA LORENA SANDOVAL, 29 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Tomás de Tezanos 1311.
*14) $ 156 3/p 2193 Jun 18- Jun 21*

GUSTAVO JAVIER de los SANTOS, 18 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Calle 19 3744 y MARIA ANTONELLA DIAZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Etiopia 3131.
*14) $ 156 3/p 2202 Jun 18- Jun 21*

### OFICINA No. 2

JORGE ECHEVERRY, 51 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Del Cid 338 y SUSANA BEATRIZ FUENTES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Del Cid 338.
*14) $ 156 3/p 2197 Jun 18- Jun 21*

### OFICINA No. 3

JORGE MARIA CORREA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Hernández 139 y LIZZIE JHAMIRA CAMPBELL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 4456 2.
*14) $ 156 3/p 2192 Jun 18- Jun 21*

JUAN ANDRES CUADRADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombes 1334 y VERONICA TAMARA PET, 23 años, soltera, labores, orietal, domiciliada en Colombes 1334.
*14) $ 156 3/p 2196 Jun 18- Jun 21*

RICARDO AUGUSTO CAÑARTE, 39 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Juan A. Guzmán 3193 A y SANDRA ELIZABED RODRIGUEZ, 30 años, soltera, au. enfermería, oriental, domiciliada en Juan A. Guzmán 3193 A.
*14) $ 156 3/p 2208 Jun 18- Jun 21*

### OFICINA No. 4

GUILLERMO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2508_101 y VERONICA SILVIA SASSON, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 3499_406.
*14) $ 156 3/p 2194 Jun 18- Jun 21*

MAURO FEDERICO LAVEGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2389A 601 y ANA INES ACUÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2033 .2.
*14) $ 156 3/p 2201 Jun 18- Jun 21*

### OFICINA No. 5

JUAN ERNESTO GASTELUMENDI, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1660 y ANA RITA FRANCO, 30 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Géminis 6339.
*14) $ 156 3/p 2200 Jun 18- Jun 21*

JAVIER AGUSTIN GODAY, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2795 y KATHERINE JHOSET GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2795.
*14) $ 156 3/p 2203 Jun 18- Jun 21*

JUAN ANDRES GASPAR, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3535=1004 y ELISER ANGELICA GONZALEZ, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3535=1004.
*14) $ 156 3/p 2207 Jun 18- Jun 21*

### OFICINA No. 6

CARLOS EDUARDO MALCUORI, 54 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3776 401 y MARIA TERESA KONCKE, 48 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3776 401.
*14) $ 156 3/p 2210 Jun 18- Jun 21*

DANIEL MARICHAL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4489 y PATRICIA NOEMI MONTENEGRO, 39 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Verdi 4489.
*14) $ 156 3/p 2213 Jun 18- Jun 21*





## OFICINA No. 7

PABLO PELUFFO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Maria Perez 2865 402 y KARINA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julio H y Obes 1092 201.
*14) $ 156 3/p 2199 Jun 18- Jun 21*

GUSTAVO PEREGALLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 1026 y CLAUDIA BEATRIZ SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Casavalle 5155 2.
*14) $ 156 3/p 2212 Jun 18- Jun 21*

## OFICINA No. 8

DANIEL RUMBO, 41 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Dr. Federico Susviela Guarch 2977 y ANA CLAUDIA CARDOSO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Federico Susviela Guarch 2977.
*14) $ 156 3/p 2198 Jun 18- Jun 21*

WILSON GREGORIO RIVOIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luciano Romero 3324 Bis y ALEJANDRA FABIANA MAGNIK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valladolid 3162 Bis 2.
*14) $ 156 3/p 2209 Jun 18- Jun 21*

## OFICINA No. 9

GONZALO SEGOVIA, 51 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2825 401 y ALICIA MARIA TORRES, 49 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2825 401.
*14) $ 156 3/p 2211 Jun 18- Jun 21*

**"In Extremis"**

ARTURO PLACIDO SEGREDO, 78 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Argerich 4308 ap. 702 y MARIA MANUELA CARVALHO, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Argerich 4308 ap. 702.
*14) (Cta. Cte.) 3/p 52353 Jun 18- Jun 21*

## OFICINA No. 10

OSCAR HECTOR NEGRO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gambetta 1193 B. 6 y MARIA RAQUEL ESNAL, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gambetta 1193 B. 6.
*14) $ 156 3/p 2195 Jun 18- Jun 21*

CARLOS ALBERTO VIGNOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2111 y MARIA IBANY BARRIUSO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2111.
*14) $ 156 3/p 2204 Jun 18- Jun 21*

CONO VALLONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3026 y MARIA DE LOS ANGELES OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3026.
*14) $ 156 3/p 2205 Jun 18- Jun 21*

SERGIO DANIEL O'HARA, 28 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Andrés Crovetto 4930 y ANDREA PAOLA ROURA, 23 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rivera 4572.
*14) $ 156 3/p 2206 Jun 18- Jun 21*

**Montevideo, junio 17 de 2002**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 1

RODRIGO DUPUY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1107 802 y ROSINA MARIA SCHEITLER, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1211 301.
*14) $ 156 3/p 2157 Jun 17- Jun 20*

ERNESTO MARTIN DANZOV, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 7440 A 50 y LORENA MARTA OLMEDO, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Av. Italia 7440 A 50.
*14) $ 156 3/p 2158 Jun 17- Jun 20*

DIEGO AYARZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1567 y LAURA ELENA TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1685 6.
*14) $ 156 3/p 2160 Jun 17- Jun 20*

MARTIN ALVAREZ, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Larravide 2865 102 y CAROLINA MABEL BURGOS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4360.
*14) $ 156 3/p 2162 Jun 17- Jun 20*

VICTOR LEONARDO AYZAGUER, 36 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Valencia 1970 y VICTORIA IZQUIERDO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Valencia 1970.
*14) $ 156 3/p 2163 Jun 17- Jun 20*

NESTOR WILDE ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 572 1 y MARIA CARMEN MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 572 1.
*14) $ 156 3/p 2165 Jun 17- Jun 20*

ESTEBAN DANIEL AGUILAR, 23 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Dionisio Oribe 3298 y ANDREA VERONICA de los SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. E. CH70 Block 19 603.
*14) $ 156 3/p 2167 Jun 17- Jun 20*

JULIO RICHARD ALMADA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lafinur 1937 y CLAUDIA JACQUELINE MARTINEZ, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lafinur 1937.
*14) $ 156 3/p 2168 Jun 17- Jun 20*

MARCELO ADRIAN ALMEIDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 5393 S Block B y ANA KAREN PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 5393 S Block B.
*14) $ 156 3/p 2191 Jun 17- Jun 20*

## OFICINA No. 2

ALEJANDRO JAVIER ESPINOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Brito 1732 4 y MARIANA IRISARRI, 30 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Brito 1732 4.
*14) $ 156 3/p 2175 Jun 17- Jun 20*

ROBERTO BENICASA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Genova 3284 y MARIA ANGELICA LEAL, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Genova 3284.
*14) $ 156 3/p 2184 Jun 17- Jun 20*

## OFICINA No. 3

RAFAEL ANDRES CATTIVELLI, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Rambla del Perú 1539 303 y ANALIA VERONICA BARTOLOMEO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 2375.
*14) $ 156 3/p 2159 Jun 17- Jun 20*

OSCAR DANIEL COLOMBO, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1575 Bis y VIVIANA KARINA ALVAREZ, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1821 102.
*14) $ 156 3/p 2161 Jun 17- Jun 20*

NESTOR WILMAN CEBALLOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 2930 1 y LAURA ADRIANA MIRABALLES, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabela 2930 1.
*14) $ 156 3/p 2166 Jun 17- Jun 20*

JAVIER EDUARDO CURUCHET, 42 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 3472 y MARIA del CARMEN QUINTANS, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Rafael Hortiguera 3727.
*14) $ 156 3/p 2169 Jun 17- Jun 20*

ROBERTO CARBALLO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dr. Morelli 3464 y SANDRA ALICIA PAOLILLO, 27 años, soltera, informática, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2716 902.
*14) $ 156 3/p 2170 Jun 17- Jun 20*

GABRIEL HERMES COSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 993 y JAKELINE FREITAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en V. Roca Fuerte 1559.
*14) $ 156 3/p 2179 Jun 17- Jun 20*

## OFICINA No. 4

JESUS ELIAS LUNA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cont. Rusia

2545 y PAOLA LISET DE CARVALHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Rusia 2545.
*14) $ 156 3/p 2164 Jun 17-Jun 20*

AMERICO LOPEZ, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Galvani 4746 y MARIA ELENA SILVA, 62 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Galvani 4746.
*14) $ 156 3/p 2171 Jun 17-Jun 20*

ADRIAN FELISBERTO LEMOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Piñeyrua 4910 y VERONICA BRUM, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Nicolás 1425.
*14) $ 156 3/p 2176 Jun 17-Jun 20*

ALEJANDRO FERRARI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1186 .4 y SILVANA PATRICIA FERNANDEZ, 27 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2784.
*14) $ 156 3/p 2180 Jun 17-Jun 20*

SERGIO FLEGINSKY, 64 años, divorciado, medico, austríaco, domiciliado en Antonio Machado 2172 y GRACIELA JANET CRISTOBAL, 46 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Pestalozzi 4074 C.
*14) $ 156 3/p 2187 Jun 17-Jun 20*

### OFICINA No. 5

PABLO HORACK, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Parra del Riego 1016 bis=102 y LAURA GLADYS MORALES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parra del Riego 1016 bis=102.
*14) $ 156 3/p 2190 Jun 17-Jun 20*

### OFICINA No. 6

DANIEL MONTANS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Bolivia 2674 y MARIA INES DO CANTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Bolivia 2674.
*14) $ 156 3/p 2178 Jun 17-Jun 20*

GUILLERMO MILLOS, 29 años, soltero, auxiliar contable, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2100 bis y LAURA PERALTA, 26 años, soltera, auxiliar administrativa, oriental, domiciliada en Tomás Diago 620 001.
*14) $ 156 3/p 2181 Jun 17-Jun 20*

MARTIN ANTONIO MARCENARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1619 003 y FLAVIA MURO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1351.
*14) $ 156 3/p 2188 Jun 17-Jun 20*

### OFICINA No. 7

JULIO ARTIGAS PIMIENTA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1117 y ADRIANA VALERIA CANET, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1117.
*14) $ 156 3/p 2137 Jun 17-Jun 20*

MAURICIO PANDOLFO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erria 70 Block 13 404 y MARIA JOSE VERNAZZA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pavon 4679.
*14) $ 156 3/p 2183 Jun 17-Jun 20*

### OFICINA No. 9

CARLOS EDUARDO SILVEIRA, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro 1ro. 840 ! 1 Prado Sayago y ANA MARIA SILBERO, 35 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Pedro 1ro. 840 1.
*14) $ 156 3/p 2172 Jun 17-Jun 20*

SANTIAGO SCASSO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 6679 y MAGDALENA MARIA PEREZ DEL CASTILLO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Costa Rica 2036.
*14) $ 156 3/p 2174 Jun 17-Jun 20*

SERGIO MARTIN SUAREZ, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4271 y MARCELA ANDREA NUÑEZ, 18 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4271.
*14) $ 156 3/p 2185 Jun 17-Jun 20*

PATRICK SPITZNER, 21 años, soltero, estudiante, alemán, domiciliado en Andrés Cheveste 1428 y ANA ELENA MAC GREGOR, 27 años, soltera, diseñadora de moda, oriental, domiciliada en Andrés Cheveste 1428.
*14) $ 156 3/p 2189 Jun 17-Jun 20*

### OFICINA No. 10

EDUARDO FRANCISCO ORTEGA, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Lucas Obes 930 201 y GABRIELA ALEJANDRA CAPPI, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lucas Obes 930 801.
*14) $ 156 3/p 2173 Jun 17-Jun 20*

DANIEL RICHARD NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4850 y MARIA CECILIA ARBIZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juanicó 4018 271.
*14) $ 156 3/p 2177 Jun 17-Jun 20*

FEDERICO JAVIER VELLUTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2527 apto. 6 y CAROLINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Av. San Martín 2202 apto, 501.
*14) $ 156 3/p 2182 Jun 17-Jun 20*

RODRIGO GERMAN OTERO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pedro Murillo 5909 y ANDREA CAROLINE FERREIRA, 27 años, soltera, empleada, australiana, domiciliada en Mones Roses 6111 apto. 003.
*14) $ 156 3/p 2186 Jun 17-Jun 20*

# PRESCRIPCIONES

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 turno, se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados "Reyes Mariano y Otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria," Ficha: 180 2002, se presentó Mariano Reyes Sena y Ana Laura López Wallace promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles padrones 174.555 y 174.556, sitos en la décimo tercera Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, citándose y emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles detallados y especialmente a Silvestre Ernesto Calvo y o María Elena Silvoso y o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se cita y emplaza en los mismos términos a los linderos del padrón 174.555: Sr. Jorge Daniel Tissierre propietario del padrón 174.568 y a los linderos del padrón 174.556, Srs. Margarita Luisa Blanco Idiarte Borda y Juan Carlos Blanco Idiarte Borda, copropietarios de los padrones 174.560 y 174.567, Angel Torterolo, Silvana Rivera, María Margarita Torterolo, Santos Mazziotti y Carmen Torterolo, copropietarios del padrón 174.557. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día 28 5 del año dos mil dos. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
*16) $ 2657 10/p 21789 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

### DECIMOCUARTO TURNO

**Prescripción**

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno en autos caratulados: "Durañona Mabel - Prescripción Adquisitiva Treintenal", (Ficha 1170 94), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho, en el inmueble que se pretende prescribir, padrón numero 1001, con frente a calle No. 25 y diagonal No. 6 por ser esquina, Localidad Catastral Parque del Plata del departamento de Canelones, y a los titulares de las fincas linderas, Sr. Raúl Piano del padrón 1002 y Sra. Elsa Usandizaga del padrón 1000 y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se

seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de mayo de 2002 Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
*16) $ 1550 10/p 21755 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

# CANELONES

## JUZGADO DE PAZ

### OCTAVA SECCION

E D I C T O.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Canelones, Dra. Dionisia Paganini, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MADOZ DIEGO ALBERTO. Prescripción Adquisitiva Treintenal. Fa. 24 C 2000, se hace saber que se presentó Don Diego Alberto Rodriguez Madoz iniciando acción de prescripción treintenaria respecto al padrón N° 7 ubicado en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, señalado con el N° 2508 en el plano de mensura del Agrimensor Julio C. Castellini e inscripto en la Oficina Nacional de Catastro el 24 de Octubre de 1988 con el N° 2508, el cual consta de una superficie de 2390 metros cuadrados y se deslinda así: 47 metros con 80 centímetros al noreste de frente a Bulevar de 25 metros; 50 metros al noroeste de frente a calle General Artigas; 47 metros con 80 centímetros al suroeste de frente a calle 12 de Octubre y 50 metros al sureste lindando con el Padrón N° 8 cuyo titular es el Ministerio del Interior.- EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, ESPECIALMENTE a los linderos Padrón N° 8 cuyo titular es el Ministerio del Interior; así como a los Sres. Encarnación, Arturo Hilarión, María Angélica, Miguel Angel, Diego, Fernando, María Candelaria, Felipe Amaro y Estela Rodriguez Burgueño y Reneé Felipa Burgueño de Rodriguez, o a sus sucesores y o causabientes con domicilio desconocido para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Soca, Octubre 1° del 2001.- Dra, Dionisia Paganini. Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
*16) $ 3321 10/p 21317 Jun 11- Jun 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: "ESCOBAR, CIPRIANO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA 273 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentó el SR. CIPRIANO DEMNECIO ESCOBAR SANCHEZ, promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Padrón N° 6658, sito en la 4ª Seccional Judicial de Canelones, Localidad de Las Piedras, Solar 6 de la manzana 7 en el plano del Agr. Carlos A. Novo de marzo de 1952, inscripto en la Of. Dptal. de Catastro de Canelones el 5 de setiembre de 1952 con el N° 830, con una superficie de 357 m, y deslinda 12 m de ancho al Norte de frente a calle Colonia entre calle Libres y más terreno; por 29,75 m de fondo y linda con los Solares Nos. al Este el 7; al Sur el 15 y al Oeste el 5; todos del mismo plano. Actualmente en el plano confeccionado a estos efectos por el Ing. Agr. Cayafa de abril de 2001, tiene una superficie de 357,80 m y deslinda: 11,93 m de frente a calle Colonia; 30,64 m con Padrón N° 6657; 11,82 m con Padrón N° 6665; y 29,80 m con Padrón N° 6659. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente al SR. VICENTE RAZZETTI y o sucesores del mismo a cualquier título, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciseis días del mes de mayo del año dos mil dos.- Se deja constancia que por auto N° 1840 de fecha 19 de setiembre de 2001, el gestionante fue auxiliado de pobreza. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 52213 Jun 10- Jun 24*

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "CARDOZO MOREL, JULIO EDUARDO Y PADILLA MUNIZ, PATRICIA MONICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." FICHA 1012 2001, se hace saber que ante esta Sede se presentaron JULIO EDUARDO CARDOZO MOREL y PATRICIA MONICA PADILLA MUNIZ promoviendo acción respecto del siguiente bien inmueble: Padrón N° 10.445 (antes padrón N° 5.182 en mayor área), sito en la 4ª Seccional Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Las Piedras, Villa San Francisco, zona suburbana, señalado como solar 5 de la Manzana H en el plano de fraccionamiento del Agr. M. Carlomagno registrado con el N° 7.667 el 9 de abril de 1953, con frente al Norte a calle Tacuarí, al Sureste a calle Durazno, lindando con los solares 3 (padrón individual N° 10.443) y 4 (padrón individual N° 10.444) respectivamente. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a Cabañas Progreso S.A., Elio Daniel Moreira Vecino y Regina Rodríguez, adquirentes o sucesores del mismo, en el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dos.- Se deja constancia que por auto N° 1179 de fecha 21 de mayo de 2002, el gestionante fue auxiliado de pobreza. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
*16) (Cta. Cte.) 10/p 52211 Jun 10- Jun 24*

# CERRO LARGO

## JUZGADO DE PAZ

### NOVENA SECCION

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena sección judicial del Departamento de Cerro Largo; en los autos caratulados: "SIQUEIRA DIAZ, Nelson Ariel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE." FICHA No. 9 2002". Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor: Nelson Ariel SIQUEIRA DIAZ, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL, Marca CHEVROLET OPALA, Modelo: 1987, Padrón No. 42.782; Matrícula No. E 42-782 DE CERRO LARGO, Motor S N de Cuatro Cilindros a NAFTA de Treinta y Cinco caballos de fuerza, Tipo SEDAN.-
EN consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido vehiculo, en especial a quién figura como último titular; Sr. Julio César TORT SILVA, C.I. No. 3.798.440-7; con domicilio CONTRACTUAL en calle DR. DE HERRERA No. 676 de la ciudad de MELO; para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos trámites.- PUEBLO AREVALO 3 DE ABRIL DE 2002.- Sr. William Caetano, Juez de Paz.
*16) $ 2214 10/p 20864 Jun 06- Jun 20*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PRESCRIPCION TREINTENARIA**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Díaz Marrero Giselle Veronica. Prescripcion Adquisitiva. Fa. A 871 2001, se hace saber que en este Juzgado se presentó Giselle Verónica Díaz Marrero, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el inmueble padrón rural 16256 sito en la sexta seción catastral de Lavalleja que consta de una superficie de 83 Has. 4428 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 24 de abril de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
*16) $ 1550 10/p 20891 Jun 06- Jun 20*

# ROCHA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

**E D I C T O**

Por disposición del Juzgado de Paz Deptal de Rocha, en autos: "NAVARRO, Belarmino Gualberto = USUCAPION" - F. 478 2001, se hace saber que ésta persona se presentó deduciendo acción de usucapión sobre el siguiente inmueble: DOS SOLARES de terreno y mejoras sito en la Localidad Catastral Rocha, Depto Rocha, manzana 524, padrones 5829 y 5835, que según plano del Agr. Nelson Soria de octubre de 1998, inscripto en el Registro Provisorio de Catastro de Rocha, constan de una superficie de 1.475 mts 76 cms y 1.180 mts 61 cms respectivamente.-

Se CITA LLAMA Y EMPLAZA, a todo interesado, en particular sucesores de Justo Donato Píriz, por 90 días.
A efectos legales realizanse estas publicaciones a los treinta días de mayo del año dos mil dos.- Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 1550 10/p 21988 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

**E D I C T O.-**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "GELPI CACERES, CARLOS ANGEL" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" (Fa. 79 2002), SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO EL SR. CARLOS ANGEL GELPI CACERES A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PADRON 8471, MANZANA CATASTRAL Nº 711 UBICADO UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL Y LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, EL CUAL CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 653 MTS. CUADRADOS Y 40 DMS. CUADRADOS, SEGUN PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR RODOLFO MARGALL DE SETIEMBRE DE 1995 INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO CON EL Nº 8663, EL 13 DE SETIEMBRE DE 1995 EL QUE SE DESLINDA ASI: AL NOROESTE 18 METROS DE FRENTE A RAMBLA COSTANERA SURA, DISTANDO SU PUNTO MEDIO 20 MTS. A LA INTERSECCION DE LA CALLE DE SU FRENTE CON CALLE VALENTIN; AL NORESTE 36 METROS 20 CENTIMETROS CON PADRON 8470; AL SURESTE 18 METROS CON PADRON 8468 Y AL SUROESTE 36 MTS. 40 CENTIMETROS CON PADRONES 8465 Y 8464.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LOS LINDEROS EXISTENTES DEL INMUEBLE A PRESCRIBIR, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 15 DE MARZO DE 2002 Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
*16) $ 2878 10/p 20974 Jun 07- Jun 21*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO DE PRESCRIPCION**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "PEREZ MARTINEZ, AURELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FA 72 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó AURELIA PEREZ MARTINEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bienes: Padrones Nros 54, 55 y 56 (padron anterior Nro 2320) de la 2da. Seccion Judicial de San José, Paraje Raigon, zona suburbana, correspondiente a los solares señalados con los Nros 29, 30 y 31 en el plano del Agrimensor Peter Alvez de Marzo de 1954, inscripto en la oficina Dptal de Catastro de San José con el Nro 417 el 18 6 1954 y constan de un área de 482 mts 20 dms. cuadrados el primero y 500 mts cuadrados cada uno de los restantes, y lindan: Solar 29 (Padrón Nro 54), por el Norte. con calle Pública 17 metros de ancho, en 21,35 metros, por el Este en 20.80 con calle Pública de 17 metros de ancho; por el Sur en 20.83 metros con solar Nro 30 y por el Oeste en 25,50 metros con solar 28 del plano.- Solar Nº 30 (Padron 55), por el Norte en 41,66 con solares 28 y 29 del plano, por el Este en 12 mts con calle publica de 17 metros de ancho, por el Sur en 41,66 metros con solar 31 del plano y por el Oeste en 12 metros con fraccion señalada con el Nº 6 del plano.- Solar Nº 31 (Padron Nro 56), por el Norte con la fraccion anteriormente descripta (Solar 30) en 41,66 metros, por el Este en 12 metros con calle publica de 17 metros de ancho, por el Sur en 41,66 con solar señalado con el Nº 32 del plano y por el Oeste en 12 metros fraccion Nº 6 del plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a los titulares registrales y o a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 1ro de Abril de 2002.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
*16) $ 4428 10/p 21314 Jun 11- Jun 25*

# PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

## BIBLIOTECA NACIONAL

### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**Derechos de Autor**

SANTIAGO FRANCISCO CUSMANICH, ROSARIO VICTORIA ESPINOLA solicitan inscripción siguientes obras: 1) "LIBERANDOME DE MIS TENSIONES" (Herramientas efectivas para combatir estrés), 2o.) "LIBERANDOME DE MIS TENSIONES" (Ejercicio Relajación Muscular), de las cuales se declararon autor de primera el Dr. Cusmanich y co-autores de segunda respectivamente.- Montevideo, 17 de mayo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
*17) $ 775 10/p 20976 Jun 07- Jun 21*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

PABLO PINTOS Y JOSE FIGUEREDO solicitan la inscripción de la Obra titulada "DESDE EL SILENCIO" de su autoria. Montevideo 8 de mayo de 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 517 10/p 21277 Jun 11- Jun 25*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

LORENZO SALVO solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA DE MEDIOS Y SERVICIOS DEL URUGUAY 2002", de la cual es autor. Montevideo 29 de Mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 517 10/p 21279 Jun 11- Jun 25*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**Derechos de Autor**

HUGO GIURDANO solicita la inscripción de la obra titulada "CALLEJON, ACASO SALIDA", de la cual se declaró autor.- Montevideo, 7 de junio de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
*17) $ 517 10/p 21321 Jun 11- Jun 25*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

DIEGO GUERRA solicita la inscripción de la obra titulada "HISTORIANDO AL RINCON DEL PINO", de su autoria. Montevideo 10 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 517 10/p 21422 Jun 12- Jun 26*

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

VULTICOR S.A solicita la inscripción de los siguientes cursos 1.- BARMAN, 2.- PUBLICIDAD Y MARKETING, 3.- HOTELERIA, 4.- SECRETARIADO ADMINISTRATIVO Y ATENCION AL CLIENTE, 5.- COMUNICACION SOCIAL Y PERIODISMO, 6.- REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO, 7.- INSTALACIONES SANITARIAS, 8.- MECANICA, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA AUTOMOTRIZ E INYECCION ELECTRONICA, 9.- ELECTRONICA GENERAL, DIGITAL, RADIO, T.V, VIDEO y CD, 10.- REPOSTERIA Y GASTRONOMIA, 11.- DISEÑO Y DIBUJO DE MODAS, 12.- PRODUCCION DE PLANTAS, 13.- CONSTRUCCION, 14.- DE MOTORES DIESEL, 15.- AUXILIAR DE EDUCACION ESPECIAL, 16.- COSMETOLOGIA, 17.- MAQUILLAJE, 18.- SOLDADURA, 19.- ELECTRONICA INDUSTRIAL, 20.- REPARACION Y MANTENIMIENTO DE P.C, 21.- OPERADOR P.C WINDOWS, 22.- INTERNET, 23.- INSTALACIONES ELECTRICAS, 24.- DISEÑO Y CONFECCION DE VESTIMENTA, 25.= PELUQUERIA y ESTETICA CAPILAR, 26.- MECANICA DE MOTOS, 27.- EDUCADORA PREESCOLAR Y 28.- ESTETICA CORPORAL, de los cuales se declara editora

y propietaria. Montevideo 11 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 2066 10/p 21553 Jun 13- Jun 27*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

BERNARDO EZEQUIEL STOFENMACHER solicita la inscripción del Curso de MARKETING, VENTAS Y ATENCION AL CLIENTE, del cual se declara autor y productor. Mondtevideo 11 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 517 10/p 21554 Jun 13- Jun 27*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

CEMESA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SARAH" SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, del cual se declara editor y propietario, siendo los autores SRES. ALEJANDRO ROMERO y FERNANDO FERME. Montevideo 23 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 775 10/p 21566 Jun 13- Jun 27*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- "HISTORIA DEL NOTARIADO" autores Escs. Claudia Santo Riccardi y Jorge Andregnette Capurro, 2.- "SEIS LECCIONES SOBRE EL ARBITRAJE PRIVADO" (INTERNO E INTERNACIONAL), autor Esc. Ruben B. Santos Belandro y 3.- "CERTIFICADOS DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL. CONTRALOR NOTARIAL Y REGISTRAL" autor Esc. Miguel Angel Solari, de las cuales se declara editora y propietaria. Montevideo 13 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 1033 10/p 21828 Jun 17- Jul 01*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

NICOLAS ALVAREZ PEREYRA, REYNALDO DE LA FUENTE ORTIZ, CARLOS SERRA LOPEZ y LUIS SAULEDA BORRAZAS, solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "MEYCOR COSO", del cual son autores. Montevideo 11 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 775 10/p 21838 Jun 17- Jul 01*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

ABEL SOSA SANCHEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "CORREO PARA MERLY", de su autoria. Montevideo 14 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 517 10/p 21934 Jun 18- Jul 02*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

GABRIEL AZNAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "LOS ANDALUINS Y EL RESCATE EN DECADUNOL", de su autoria. Montevideo 05 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 517 10/p 21958 Jun 18- Jul 02*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

HECTOR VIOLA solicita la inscripción de la obra titulada "MI LEGADO", de su autoria. Montevideo 14 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 517 10/p 21994 Jun 18- Jul 02*

**BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR**

ALEJANDRO ALZUETA SILVA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado GestSofT", de su autoria. Montevideo 14 de junio del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 517 10/p 21995 Jun 18- Jul 02*




## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 86 de fecha 14 02 2002 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno dictada en los autos caratulados: "PAXI LTDA. - QUIEBRA FICHA 18 2001S1 2002" se declaró la Quiebra de PAXI LIMITADA - R.U.C. 21 2001380016 y domicilio real en AVDA. RIVERA 2053 esquina PABLO DE MARIA y se designaron Síndicos Provisorios a: MOTOCICLO S.A., y a LAOR S.A., representados por la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en JULIO HERRERA Y OBES 1413. Se hace saber asimismo que ello determina la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la sociedad en liquidación, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados e impone a toda persona que tenga bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6º de esta ciudad. En la misma resolución se fijó un término de 40 días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, deberán presentar a la Sindicatura los justificativos de sus créditos. La publicación del presente, será sin costo, art. 18 Ley 17.292. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio se expide el presente. Montevideo, el veintiuno de febrero del año 2002.- ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
*18) (Cta. Cte.) 3/p 52366 Jun 18- Jun 21*

# RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "FUENTES PABLO ANIBAL.-. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA 619 2001", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE PABLO ANIBAL FUENTES, ACTA Nº 393 DE LA OFICINA Nº 4 DE FECHA 12 4 2000, DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: DIVORCIADO, DEBE DECIR CASADO, POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52231 Jun 11- Jun 25*

### DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MONTESDEOCA, MARIA DE LAS MERCEDES - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 200 2002, se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de María de las Mercedes MONTES DE OCA, extendida el 26 de enero de 1979, Acta Nº 219, Oficina Nº 24 de Montevideo, en el sentido de establecer en el margen donde dice "MONTES DE OCA" debe decir "MONTESDEOCA", debiendo lucir este apellido en primer lugar antes que el apellido "SUAREZ"; y donde dice "LAS MERCEDES MARIA DE" debe decir "MARIA DE LAS MERCEDES", por asi corresponder.- Montevideo, tres de junio de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52344 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "CASTRO Richard C CACERES Nélida - Rectificación de Partida, Aux. de Pobreza - Ficha 50 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de Partida de Javier CALVO CACERES, nacido el día 27 de mayo de 1989, en Montevideo, Oficina Nº 11, Acta Nº 2996, en el sentido que en donde dice "que es hijo y hay una raya de Nélida Esther CACERES", debe decir "que es hijo legítimo de Nélida Esther CACERES y Richard Adrián

CASTRO" y en donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Javier", debe decir "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Javier Marcelo" por así corresponder.- Por auto Nº 1462 del 9 de mayo de 2002 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 16 de mayo de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52198 Jun 07-Jun 21*

## VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "BAEZ FERIA Marisa Velia y ROCHA SOSA Juan Atilio - Rectificación de Partida de Matrimonio - Ficha 50 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de la Partida de Matrimonio de ROCHA Juan Atilio y FERIA Marisa Velia, celebrado el día 9 de setiembre de 1975, en Montevideo, Oficina Nº 8, Acta Nº 685 en el sentido que en donde dice "y doña Marisa Velia FERIA" debe decir "y doña Marisa Velia BAEZ FERIA", y en el margen donde dice "Marisa Velia FERIA", debe decir "Marisa Velia BAEZ FERIA" por así corresponder.- Montevideo 5 de marzo de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52288 Jun 12-Jun 26*

## VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "CABRERA, MIGUEL ANGEL Y LOPEZ QUERIO, ADRIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA V 601 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE LA MENOR ELIANA CABRERA LOPEZ, Acta Nro. 3117 de fecha 8 de JUNIO de 1988, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice ELIANA CARRERA LOPEZ, debe decir ELIANA CABRERA LOPEZ, por así corresponder y debiendo consignarse como HIJA LEGITIMA donde se omitió
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 13 de mayo de 2002.- Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52195 Jun 07-Jun 21*

## VIGESIMOTERCER TURNO

**Rectif. de partida**

EDICTO: En autos caratulados: "JUNCAL Matilde y LENOBLE Ruben. Rectificación de partida de matrimonio" del Juzgado Ldo. de Flia 23o. FICHA 159 2002 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de matrimonio entre Ruben LENOBLE y Matilde JUNCAL.- Nº 230.- de fecha 23 de Julio de 1971 de la decimonovena Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "hija de Ramón JUNCAL, de nacionalidad oriental, de profesión empleado", DEBE DECIR: "hija de padre desconocido" y DONDE DICE: "hija de Francisca PATRON" DEBE DECIR: "hija de Francisca Luiza (Luisa) JUNCAL" por así corresponder.- Montevideo, treinta de mayo de 2002.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52252 Jun 12-Jun 26*

## VIGESIMOSEXTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "IRIGOYEN, PEDRO -RECTIFICACION DE PARTIDAS-" Ficha V 725 2001, en cumplimiento del auto 1477 2002 de fecha 9 de mayo de 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO GASTON IRIGOYEN CUADRO, nacido el 26 de noviembre de 1995, expedida el 8 de diciembre de 1995 ante la Oficina nº 9 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, acta nº 1480, en el sentido que donde dice "CUADRO" debe decir "CUADRADO", por así corresponder. Y por el mismo decreto se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 22 de mayo de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52257 Jun 12-Jun 26*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "PERALTA, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 269 2001, se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA ELENA PERALTA, solicitando la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado en la ciudad de Las Piedras, el día 9 de mayo de 1968, acta No. 166, en el sentido que donde dice "Mario Díaz Soria", debe decir "Desiderio Díaz Soria" y donde dice "Deolinda Soria", debe decir "Carmen Soria".
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 25 de abril de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52212 Jun 10-Jun 24*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "DE ARMAS, DARLING GUSTAVO Y SPILMAN NABEIRA, SANDRA RAQUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 109 2001, se hace saber que por decreto Nº 830 2001 de fecha 22 de mayo de 2001, se dispuso que se realizaran las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, Nº 5, de la 3a. sección Judicial del departamento de Cerro Largo; donde dice en el margen de la partida "BURGUEÑO DE ARMAS DARLING GUSTAVO", debió decir "DE ARMAS DARLING GUSTAVO"; y donde dice en el cuerpo de la partida "comparece don DARLING GUSTAVO BURGUEÑO DE ARMAS" debió decir "comparece don DARLING GUSTAVO DE ARMAS" por así corresponder.-
Este tramite está amparado por lo dispuesto en el art. 340 de la ley nº 16.320 a los efectos de que las publicaciones se realicen gratuitamente.- Río Branco, 23 de mayo de 2001.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52321 Jun 13-Jun 27*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FERRARI FACONTI, María Ema RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 389 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO", de María Ema FERRARI FACONTI Y Humberto E. ALFANO MARTINO ACTA Nº. 24 de fecha 26 02 1949, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA PRIMERA SECCION DEL DPTO. DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA, FIGURA COMO AÑO DE NACIMIENTO DE María Ema FERRARI FACONTI, EL AÑO "1920" "DEBIENDO DECIR" "1918" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. COLONIA 03 DE JUNIO DE 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52239 Jun 12-Jun 26*

## JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

## SEGUNDO TURNO

**-EDICTO-**

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "GONELLI, Mastrillo - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B. 267 2002, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Mastrillo Arnaldo Gonelli Micheli, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de su partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice "23 de noviembre de 1929" como fecha de nacimiento, debe decir "22 DE NOVIEMBRE DE 1929", por así corresponder.- Rosario, 23 de Mayo de 2002- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*19) (Cta. Cte.) 10/p 52329 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

**=EDICTO=**

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: "ALLALA, José María - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B. 171 2002, se hace sa-

ber que el día 5 de Abril de 2002, se presentó ante esta Sede la Sra. Hilda Gladys Costabel, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de DEFUNCION de José María Allala Vieytos, en el sentido que donde dice "José María Ayala Leito" debe decir "JOSE MARIA ALLALA VIEYTOS" y donde dice "de estado civil soltero" debe decir "de estado civil DIVORCIADO de Hilda Gladys Costabel", por así corresponder.- Rosario, 5 de junio de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52337 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "GARRA, GUILLERMO Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 49 2002B) se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Mauro Darío Garra Machado expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección de Colonia =Nueva Palmira= Acta Nº 30 de fecha 24 de febrero de 1993 en el sentido que donde dice "González" debe decir "Machado" por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 28 de mayo de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52167 Jun 06-Jun 20*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES**
**RECTIFICACION DE PARTIDA**
**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, se hace saber, que en esta Sede se presentó Juan Eduardo Pedreira en el expediente identificado con la Fa. 344 2001, solicitando la rectificación de la siguiente Actas de Estado Civil:

ACTA DE NACIMIENTO Nº 358, extendida el 22 08 1967, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Flores, que acredita el nacimiento de Juan Eduardo Pedreira ocurrido el 21 08 1967; en donde dice "nació una criatura de sexo femenino, que es hija legítima...", debe decir "nació una criatura de sexo masculino, que es hijo legítimo...", por así corresponder.- Trinidad, 7 de Marzo de 2002 Esc. Arturo Graña, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52293 Jun 12-Jun 26*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "SERRA SUAREZ, JOAN MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 188 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de JOAN MANUEL SERRA SUAREZ, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 27 de Marzo de 1978, Acta No. 193, en el sentido que donde dice "comparece Ramon Serra de nacionalidad ORIENTAL", debe decir "comparece Ramon Serra de nacionalidad ESPAÑOL", por así corresponder. Maldonado, 21 de Mayo de 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52162 Jun 06-Jun 20*

**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "ZUNINI, HUGO RAMON Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Fa. 274 2001, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI, de la Primera Sección Judicial de Salto de fecha 7 de Marzo de 1886, Acta No. 88, en el sentido que donde dice "LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI", debe decir "ZUNINO" y Partida de Matrimonio de LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI Y MARIA JOSEFA ORTOÑO, de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 25 de Marzo de 1916, Acta Nº 7, en el sentido que donde dice "comparece LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI", e "hijo de JOSE ZUNINI" y al margen donde dice: "LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI" debe decir: "ZUNINO", y Partida de Defunción de LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI, de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 19 de Agosto de 1953, Acta No. 98, en el sentido que donde dice "LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI" y "era hijo de JOSE ZUNINI" debe decir: "ZUNINO"; y Partida de Matrimonio de HUGO RAMON ZUNINI Y MARIA DEL CARMEN MENDEZ FARINHA, de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 15 de Junio de 1940, Acta No. 41, en el sentido que donde dice: "comparece: HUGO RAMON ZUNINI" y donde dice: "hijo de LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI" debe decir: "ZUNINO"; y Partida de Nacimiento de HUGO MARIO ZUNINI MENDEZ, de la Segunda Sección de Salto de fecha 1 de Abril de 1941, Acta no. 80, en el sentido que donde dice: "HUGO RAMON ZUNINI" y "LEOPOLDO ALEJANDRO ZUNINI" debe decir: "ZUNINO" y Partida de Matrimonio de HUGO MARIO ZUNINI MENDEZ Y GRACIELA IRENE MENDIETA MARTINEZ, de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 2 de Junio de 1966, Acta No. 109, en el sentido que donde dice: "HUGO MARIO ZUNINI MENDEZ" y "HUGO RAMON ZUNINI" debe decir: "ZUNINO" y Partida de Nacimiento de PATRICIA IRENE ZUNINI MENDIETA de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 9 de diciembre de 1968, Acta No. 413, en el sentido que donde dice: "PATRICIA IRENE ZUNINI MENDIETA" y "HUGO MARIO ZUNINI" y "HUGO RAMON ZUNINI" debe decir: "ZUNINO"; y Partida de Matrimonio de ALVARO CESAR ALCURI Y PATRICIA IRENE ZUNINI, de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 26 de Marzo de 1994; Acta No. 8, en el sentido que donde dice: "PATRICIA IRENE ZUNINI" e "hija de HUGO ZUNINI MENDEZ" debe decir: "ZUNINO"; y Partida de Nacimiento de PAULA ALCURI ZUNINI, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 4 de Abril de 1997, Acta No. 507, en el sentido que donde dice: "PAULA ALCURI ZUNINI" y "PATRICIA IRENE ZUNINI" y "HUGO ZUNINI" debe decir: "ZUNINO"; Partida de Nacimiento de MARIO ANDRES ZUNINI MENDIETA, de la Segunda Sección Judicial de Salto de fecha 15 de Noviembre de 1976, Acta No. 555, en el sentido que donde dice: "MARIO ANDRES ZUNINI MENDIETA" y "HUGO MARIO ZUNINI" y "HUGO RAMON ZUNINI" debe decir: "ZUNINO"; y Partida de Nacimiento de GABRIEL JOSE ZUNINI MENDIETA de la Segunda Sección de Salto de fecha 25 de Marzo de 1971 en el sentido que donde dice: "GABRIEL JOSE ZUNINI MENDIETA" y "HUGO MARIO ZUNINI" y "HUGO RAMON ZUNINI" debe decir "ZUNINO", por así corresponder. Maldonado, 13 de Junio de 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52352 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados MEDRANO, BLANCA ROSA - Rectificacion de partida de nacimiento - Auxiliatoria de pobreza y exoneracion prevista en el Art. 89 C:G:P: Ficha 285 2002. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA ROSA MEDRANO, de fecha 9 DE DICIEMBRE DE 1931, ante el Oficial del Estado Civil de la 2DA. Sección del Departamento de Soriano, acta Nº 63 en el sentido que donde dice "treinta y uno" de noviembre debió decir "treinta", de noviembre, por ser lo correcto. Por resolución Nº 1617 2002 de fecha 21 5 2002 se concedió la auxiliatoria de pobreza y se autorizó una sola publicación en el Diario Oficial, exonerándose de realizar publicaciones en diario o periódico local (art. 89 C.G.P). Se extiende el presente en Fray Bentos el veintitres de mayo de dos mil dos ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA. ACTUARIO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52186 Jun 07-Jun 21*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MACHADO PEREZ, JULIO RIVER Y OTRO. PROCESO VOLUNTARIO. FICHA No. 74 2002", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de las partidas: 1) de matrimonio de Paulino Machado y Blanca Elvira Pérez, celebrado el 11 04 1936, en la Séptima Sección de Maldonado, acta Nº 9, en el sentido que donde dice: "y doña BLANCA ELVIRA PEREZ", debe decir: "VICTORIA PEREZ CORBO", igual que en el margen, por asi corresponder.- 2) de nacimiento de Julio River Machado, inscripto el 13 02 1939, nacido el 07 02 1939, en la Primera Sección de Rocha, acta Nº 44, en el sentido de donde dice: "de su esposa BLANCA ELVIRA PEREZ" debe decir: "VICTORIA PEREZ CORBO", por así corresponder.- 3) de nacimmiento de Rudelder Machado, inscripto el 16 02 1937, nacido el 06 02 1937 en la Séptima Sección de Maldonado, acta Nº 10, en el sentido de donde dice: "su legítima esposa doña BLANCA ELVIRA PEREZ" debe decir "VICTORIA PEREZ CORBO", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de mayo del año dos mil dos.- ROCHA, 21 DE MAYO DEL 2002.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52362 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**E D I C T O.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "SAMURIO DELGADO, LEOPOLDO RAUL; LEITES, SANTA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA B 64 2002", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: LEOPOLDO RAUL SAMURIO DELGADO y SANTA ELENA LEITES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de: LEOPOLDO RAUL SAMURIO DELGADO Y SANTA ELENA LEITES, ACTA Nº 96 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 29 de ABRIL de 1969, B) DE NACIMIENTO de: ELENA FABIANA DELGADO LEITES, ACTA Nº 1851 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 29 de DICIEMBRE de 1986, C) DE NACIMIENTO de: LEOPOLDO FABIAN DELGADO LEITES, ACTA Nº 1507 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 26 de OCTUBRE de 1983, D) DE NACIMIENTO de: PAULA EMILIA DELGADO LEITES, ACTA Nº 481 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 1º de ABRIL de 1991: en el sentido que: en LAS MISMAS, en anotación marginal y en línea 5 (cinco) donde dice: "DELGADO", debe decir: "SAMURIO", E) DE NACIMIENTO de: MATIAS NAHUEL DELGADO, ACTA Nº 1639 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 9 de JULIO de 1996, F) DE NACIMIENTO de: NAKIA AGUSTIN DELGADO LEITES, ACTA Nº 2311 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 22 de OCTUBRE de 2001: en el sentido que: EN AMBAS, en anotación marginal y en líneas 5 (cinco) y 19 (diecinueve) donde dice: "DELGADO", debe decir: "SAMURIO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISEIS DE MAYO de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52283 Jun 12-Jun 26*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SANCRISTOBAL MEDEIROS, JOSE ENRIQUE Y BORDAGORRY FERREIRA, MONICA ESTELA POR SU MENOR HIJO DIEGO MARTIN.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-", FICHA: 356 2001; se hace saber que por Resolución Nº 986 2002, de fecha 03 04 2002, se autorizó a rectificar la siguiente partida de Nacimiento Nº 1448, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, del menor Diego Martín Sancristobal Bordagorry, en el sentido que donde dice: "10 de Diciembre de 1992", debe decir "10 de Diciembre de 1993" por ser lo correcto.- Tacuarembó, 09 de Abril de 2002.- Esc. Gregorio Ríos Suanes - Actuario.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52220 Jun 10-Jun 24*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

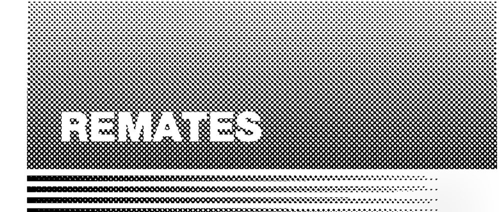
## SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**
**TREINTA Y TRES**
**RECTIFICACION DE PARTIDAS**
**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CAAMAÑO LOPEZ, LAURA VANESSA - RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 413 2002-B, se hace saber que se presentó LAURA VANESSA CAAMAÑO LOPEZ solicitando rectificacion de partida donde se cometió el siguiente error: A) ACTA No. 271 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 30 04 1981 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, al margen del mismo, en el sentido de que DONDE DICE: "MANUEL CAMAÑO", DEBE DECIR: "MANUEL CAAMAÑO", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 04 de JUNIO de 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

*19) (Cta. Cte.) 10/p 52363 Jun 18-Jun 28*

*Jul 16-Jul 17*




# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

## TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c BATISTA DE OLIVEIRA EVANDIR" Ejecución de Hipoteca, ficha 552 2001, se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 13ª. Sec. Judicial de Montevideo, (antes 16º. Sec.), Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón No. 158.809 (antes 35643 en m á), que según el plano del Agr. Ramón Gutierrez Carbonell de octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23.1.50 con el No. 22023, se señala con la letra A y tiene una superficie de 490 mts. 9.756 cms cuadrados y se deslinda: 11,57 mts. de frente al Noreste a la calle Ameghino No. de puerta 4765 entre las calles Tunas y Yapeyú, distando el extremo más próximo de su frente 31,25 mts. del comienzo de la ochava recta que se forma en la intersección con la calle Yapeyú.; 42,95 mts. al Sureste con solar B (hoy padron 35643); 11,28 mts. al Suroeste con padrones 35645 y 35648 y 42,95 mts. al Noroeste con padrones 35640, 35641 y 148273. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación ocupacional, asi como la

situación tributaria y de las construcciones frente al B.P.S. 6) Que surge una promesa inscripta vigente. 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 29 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
*20) $ 2214 5/p 21541 Jun 13- Jun 20*

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "RAMOS PALERMO CLAUDIO NARDO c FUENTES MARIO ANTONIO y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 216 01, se hace saber que el próximo 24 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO WILSON, matricula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, sito en la 4ta. Sec. Judicial de Montevideo, padrón No. 160.945, que según el plano del Agr. Miguel E. Fernandez de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 23.11.61, con el No. 42.023, se señala con el No. 2 y tiene una superficie de 128 mts. 3.426 cms. y se deslinda: 3 mts. 47 cms. de frente al Noroeste a la calle Mateo Cabral; ochava curva con desarrollo de 15 mts. 21 cms. de frente al Oeste a la conjunción de las calles Mateo Cabral e Irlanda; al Sureste, linea quebrada de 3 rectas de 9 mts. 48 cms., 3 mts. 24 cms. y 5 mts. 24 cms., lindando todas con el solar uno y al Noreste, 2 tramos rectos de 4 mts. 24 cms. y 8 mts. 93 cms., lindando con padron 171.878. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que no se conoce la actual situacion tributaria frente al B.P.S. por las construcciones. 7) Que se desconoce el monto de las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, impuestos y por Impuestos de Primaria. 8) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 29 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
*20) $ 2546 5/p 21542 Jun 13- Jun 20*

EDICTO: Por disposición del Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos caratulados: "REVETRIA DEL CASTILLO, Milton C PEZZOLANO Junco José Luis y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 104 2001, se hace saber que el próximo 25 de junio a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) asistido por el Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles embargados en autos: I) solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo, 8va. Sección judicial, padrón 54.425, que según plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga de agosto 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de setiembre siguiente con el número 78.530, tiene una superficie de 249 mts. 7.021 cms., con 8 mts. 67 cms. de frente al noroeste a la calle José Nasazzi puertas Nos. 1006 y 1008 entre Uruguayana y Av. Agraciada, distando el punto medio 62 mts. 235 cms. de la esquina con Avenida Agraciada; 28 mts. 66 cms. al noreste linda con padrón 54.424; 8 mts. 59 cms. al Sureste linda con padrón 54.418 y 29 mts. 11 cms. al suroeste con padrón 54.426.- II) solar construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral Montevideo, 8va. Sección Judicial, padrón 54.345, que según plano del Agrimensor Loaquín Spinak de agosto de 1975, inscripto el la Dirección General de Catastro el 11 de los mismos mes y año, con el número 78.338, tiene una superficie de 284 mts. 50 dms. que se deslinda: 10 mts. de frente al sureste a la calle José Nasazzi entre Avenida Agraciada y Uruguayana, distando el punto medio 35 mts. 42 cms. de la esquina formada con la primera; 28 mts. 55 cms. al suroeste linda con Padrón 54.344: 10 mts. al noroeste con Padrón 54.348 y 28 mts. 35 cms. al noreste lindando con padrones 54.346 y 54.347.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 6.08%.- 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.36%.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) No se conoce la situación tributaria del inmueble.- 6) La deuda de Contribución Inmobiliaria de ambos padrones es de $ 12.923.- 7) Faltan planos, se desconoce la situación de las construcciones ante el B.P.S. y si existen planos de construcción.- 8) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de mayo 523 Piso 3º).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de junio de 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
*20) $ 2435 5/p 21891 Jun 17- Jun 24*

## QUINTO TURNO

**LUIS E. CARDOZO CASTRO**
**Remate Judicial.**

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C INDART AGUIRREGARAY, JUAN GREGORIO y OTROS" Ejecución Hipotecaria, Ficha 9 2001, se hace saber que el 25 de JUNIO de 2002 a las 14.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321 el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor; del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 105 que forma parte del Edificio denominado "La Nave", construido en solar de terreno sito en la manzana 14 de la Ciudad de Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz Nº 81, que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de junio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 21 de febrero de 1962 con el Nº 2761, según el cual tiene un área de 816 m. 75 dm. con 16.50 m. de frente a la Avenida Gorlero Nº 888. La unidad 105, está empadronada individualmente con el Nº 81 105, se ubica a cota vertical más 3,74 m. y tiene una superficie de 49 m. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Q1".
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34%, el 1% por concepto de Impuesto Municipal Departamental sobre el precio de remate y los gastos que origine el mismo y. 4º) Que existe deuda por gastos comunes, que al 27 02 02 asciende a $ 78.958 más U$S 594, habiéndose iniciado ejecución. 5º) Que el título de propiedad, plano de mensura y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, 25 de mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, once de junio de dos mil dos. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
*20) $ 2325 5/p 21909 Jun 17- Jun 24*

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 5º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE PREVISION SOCIAL C DESPAR S.A. Y OTRA", EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 125 2000, SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE JULIO DE 2002 A LAS 14:30 HORAS EN BARTOLOME MITRE 1321, SE PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN MONEDA NACIONAL, EL SIGUIENTE BIEN: SOLAR DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS, UBICADO EN LA 10ª. SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 411.240, ANTES EN MAYOR AREA CON EL Nº 62.095, SEÑALADA COMO FRACCION 2 EN EL PLANO DE MENSURA Y FRACCIONAMIENTO DEL AGR. IVAN ROBERT DE NOVIEMBRE DE 1989 APROBADO POR EL SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO EL 2 DE FEBRERO DE 1990, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL EL DIA 7 DE MARZO DEL MISMO AÑO CON EL Nº 15.512, SEGUN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 2.872 METROS 50 DECIMETROS QUE SE DESLINDA ASI: 35 METROS 20

CENTIMETROS DE FRENTE AL NOROESTE A LA CALLE CAMPOAMOR, DISTANDO SU EXTREMO MAS PROXIMO 97,58 METROS AL COMIENZO DE LA OCHAVA CURVA QUE UNE CON LA CALLE CAMBAY; 91,55 METROS AL NORESTE Y 33,64 METROS AL SURESTE LINDANDO POR AMBOS VIENTOS CON LA FRACCION Nº 1 DEL MISMO PLANO Y 80,30 METROS AL SUROESTE LINDANDO CON LOS PADRONES: PARTE DEL PADRON 190.049, PADRONES 190.048, 190.047, 190.046, 190.044.
SE PREVIENE: 1- EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2- SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,08%), A PAGAR EN EL ACTO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA, 1,36%. 4- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION OCUPACIONAL DEL BIEN. 7- EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523 PISO 5º CON CERTIFICADOS REGISTRALES AMPLIADOS AL 7-6-2002. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Montevideo, 13 de junio de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
*20) $ 2435 5/p 21918 Jun 18- Jun 25*

**HORACIO CASTELLS MONTES**
**Remate judicial**

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c ORGANIZACION BIBLIOGRAFICA FEDRA LTDA. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 383 2001", se hace saber que el próximo 26 de junio a las 16 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 101, Padrón Individual número MIL TRESCIENTOS DOCE CIENTO UNO (1.312 101), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Emilio Vázquez de diciembre de 1988, cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 2 de enero de 1989 con el Nº 13669, se desarrolla: a) en planta baja a cota 0 metro, superficie 2 m 46 dm; b) en planta alta a cota más 5 m 40 cm, superficie 157 m 28 dm y c) en segundo entrepiso (altillo) a cota más 7 m 70 cm, superficie 17 m 83 dm. Area total de la Unidad 101: 177 m 57 dm. Le corresponde el uso exclusivo de: a cota más 5 m 38 cm: Balcones G uno (G1), H uno (H1) e I uno (I1) y a cota más 9 m 85 cm: Azotea J dos (J2) y claraboyas K dos (K2) y L dos (L2). Las claraboyas compartidas con el departamento 001.- La Unidad 101 forma parte del edificio construído según permiso de construcción Nº 26220 de 20 de octubre de 1911. Este edificio se asienta en un terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 1312, el que según el citado plano de Emilio Vázquez tiene una superficie de 342 m 43 dm con 10 m 76 cm de frente al Este a la calle Salto entre las calles Constituyente y Bernabé Rivero, distando su punto más próximo 10 m 99 cm de la esquina que forma con esta última, puertas de acceso números 1269, 1271 y 1273.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador (4.03%) más iva, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que existen deudas por tributos domiciliarios que al 30.01.02 ascienden a $ 68.865. 4) Que la titulación y demás documentación referente al bien se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 13 de junio del año 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
*20) $ 2768 5/p 22071 Jun 18- Jun 25*

## NOVENO TURNO

**Julio María Sosa**
**CIVIL 9º**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "BARRIOS FERNANDEZ, Aniceto c DA ROSA ROSSI, Agustín" Ejecución Hipotecaria, Ficha 389 2001, se hace saber que el próximo 16 de Julio de 2002, a partir de la hora 14 y 30' en el salón sede de la A.N.R.C.I., ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares de E.E.U.U., del siguiente bien inmueble; solar de con edificio y mejoras, sito en la vigésima sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el Nº 100258, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Manuel Avilés, del 30 de Julio de 1923 e inscripto en Topografía el 11 08 1923, según el cual tiene una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS VEINTISEIS DECIMETROS y se deslinda así: metros 12 con 12 centímetros de frente al noreste a calle Gobernador del Pino con puerta de entrada Nº 4653; metros 31 y 54 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Adolfo Vaillant, al Sureste, con puerta de entrada Nº 4814, metros 12 con 12 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 5 y metros 31 con 54 centímetros al Noroeste con solar 33, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.02% y el 2% respectivamente, del precio de remate 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.34% y los gastos originados por el mismo. 4º) Se desconoce la situación actual de las construcciones (I.M.M. - B.P.S: - ocupación) y según certificado de I.M.M. de 7 2 02 sólo hay adeudos por multas y recargos por pago atrasado de contribución inmobiliaria. 5º) Que no se aportó plano de mensura. 6º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información registral agregadas. 7º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede calle San José Nº 1132 Piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 30 días del mes de Mayo de 2002- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 2768 5/p 21749 Jun 17- Jun 24*

## DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c SWEATERS URUWOOL S.R.L. y AGRAN S. A." Ejecución Hipotecaria, ficha 120 96 S2 98, se hace saber que el próximo 24 de junio a las 16 y 45 horas, en el local sito en Juan Carlos Gómez 1420 (Paseo de la Matriz), se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matrícula 309 Ruc. 210362250014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón 692, que según el plano del Agr. Juan Alberto Nicola de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19.2.45 con el No 11722, tiene una superficie de 147 mts. 1.989 cms. con 8 mts. 62 cms. de frente al Noreste a la calle Tacuarembó entre las calles Colonia y Mercedes, distando el punto medio de su frente 22 mts. 62 cms. de la esquina formada con la calle Mercedes; 17 mts. 185 mms. al Sureste linda con padrón 693; 8 mts. 515 mms. al Suroeste linda con padrón 689 y 17 mts. 305 mms. al Noroeste linda con padrón 691. B) Solar con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, padrón 694, que según el plano del Agr. L. Rodolfo Gepp de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14.4.66 con el No. 53.701, se señala con la letra A y tiene una superficie de 183 mts. 51 dcms., con 7 mts. 15 cms. de frente al Noreste a la calle Tacuarembó No. 1525, entre las calle Colonia y Mercedes, distando el punto medio de su frente 42 mts. 755 mms. de la esquina formada con la calle Colonia; 25 mts. 65 cms. al Sureste linda con fracción B del mismo plano (padron 13853); 7 mts. 15 cms. al Suroeste linda con padrón 698 y 25 mts. 78 cms. al Noroeste confina con padrones 689 y 693. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizara en dolares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada su oferta por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como

la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que sólo está agregada la 1ra. Copia de escritura que sirve de título al padrón 692, no habiéndose agregado la que sirve de título al padrón 694. 6) Que se adeudan tributos domiciliarios por ambos padrones ($ 24.698 por padron 692 y $ 27.124 por padron 694., al 10.5.02). 7) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

*20) $ 3100 5/p 21666 Jun 13- Jun 20*

## DECIMOSEPTIMO TURNO

**ANDRES CASTELLS**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c PRAVIA, JOSE Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 212 2001", se hace saber que el próximo 26 de junio a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (Base: U$S 3.333,33 equivalentes en pesos uruguayos), el siguiente automotor:
Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL CL MI año 1998, PADRON 493.074 DE MONTEVIDEO, matrícula 969.742, motor UND 170482, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de junio del año 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

*20) $ 797 3/p 21933 Jun 18- Jun 21*

## DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno de Montevideo dictada en autos caratulados "MORALES, Silvia y otro c ESPAÑA, Cándida y otro." Ejecución de Hipoteca. Fa. 251 99, se hace saber que el próximo jueves 27 de junio a las 15 y 30 horas en el local de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, el Rematador Edgardo A. Pignataro, mat. 3002, RUC 040186590015, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, casa 001, que integra el edificio levantado en un solar de terreno, sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N° 72.627, que según plano del Agrimensor Emilio Vazquez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 25.958 el día 24 05 95, consta de una superficie de mts 181 96 dm, que se deslinda así: con mts 8 43 cm de frente al Noroeste calle Apostoles, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle Pernas 30 m 85 cm. La unidad referida esta empadronada individualmente con el No. 72.627 001, esta situada en Planta Baja, a cota vertical mas 0 m 43 cm, tiene una superficie de 49 m 23 dm y le corresponde el uso exclusivo de jardín A y azotea F-1.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en efectivo o cheque certificado, en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos de la misma y la Comisión de Compra del Rematador más IVA (4,02%) y el Impuesto de la Ley 16.320 (2%) sobre el precio de venta o sea el 6,02% sobre el precio.- 3) Será de cargo del Demandado la Comisión de vendedor e IVA, o sea 1,34% del precio de venta.- 4) Se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble.- 5) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132, 5° piso.- Y a los efectos legales se ordenan 3 publicaciones.- Montevideo 10 de junio de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

*20) $ 1328 3/p 21790 Jun 17- Jun 20*

# JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

## DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno en autos caratulados "MUSTO BALETA, Josefina y otros" Partición, Ficha 220 88 S, se hace saber que el próximo 27 de junio a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación los siguientes bienes inmuebles, que forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nro. 112.198, que según plano del Agrimensor Alvaro Lanfranconi referido en el literal D, tiene una superficie de 787 mts. 49 dms., con 20 mts. 7 cms. de frente al Oeste a la calle Acevedo Díaz Nros. 1872 - 1874 - 1876 - 1878 - 1880.- Unidad 001: está empadronada individualmenete con el Nro. 112.198 001 -casa-, tiene una superficie de 108 mts. 23 dms., le corresponde el uso exclusivo del jardín "H" (bien común), y su puerta de acceso es por la calle Acevedo Díaz Nro. 1874; (BASE $ 128.776).- B) unidad 101: está empadronada individualmente con Nro. 112.198 101, tiene una sup. total de 120 mts. 71 dms., le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Balcón "Q1", Terraza "U1", Azotea "I2", Claraboya "L2" y Azotea "LL2", y su puerta de acceso es por la calle Acevedo Díaz Nro. 1872; (BASE $ 160.232).- C) Unidad 005:, está empadronada individualmente con el Nro. 112.198 005, tiene una superficie de 35 mts. 23 dms., le corresponde el uso exclusivo del Patio "C" (bien común), su puerta de acceso es por la calle Acevedo Díaz Nro. 1876, y está señalada con el Nro. 4 de UTE; (BASE $ 35.388).- D Unidad 104: está empadronada individualmente con el Nro. 112.198 104, tiene una superficie de 35 mts. 25 dms., le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Azotea "X2", su puerta de acceso es por la calle Acevedo Díaz Nro. 1876, y está señalado por UTE con el Nro. 8; (BASE $ 39.320).- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.36%.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) El mejor postor solo podrá descontar del precio los gastos necesarios para escriturar: ITP, Contribución inmobiliaria y primaria.- 5) Existen inscripciones en el Registro de Propiedad Inmueble que afectan al inmueble Padrón 112.198 104, que responden a deudas por tributos municipales.- 6) La documentación de los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Soriano 1287 piso 1°) en horario de oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, trece de junio de dos mil dos.- CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.

*20) $ 2657 5/p 21890 Jun 17- Jun 24*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "QUIÑONES RONDINI, Sonia c CASTROMAN SCARONE, Julmer" - Liquidación de Sociedad de Bienes - Ficha 47 2000 se hace saber que el próximo 26 de Junio a las 13,30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 80.825,33.- (2 3 partes de su tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado con el n° 169.923, señalado con el n° 6 en el plano del Agr. Horacio Calcagno de febrero de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el n° 12.015 el 17 4 45, según el cual constan de una superficie de 1.062 metros 70 decímetros y un frente de 26 metros 90 centímetros al Este a la calle número UNO. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión e impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que se ignora la antigüedad y estado actual de conservación de las construcciones 3°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 4°) Que será de cargo de esta partición el pago de la comisión de venta al Rematador. O sea, el 1,33% del importe total de la subasta. 5°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de junio del año 2002. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

*20) $ 1882 5/p 21703 Jun 14- Jun 21*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno dictada en autos "BAGOYHAR, ROBERTO c STRATTA MARIELA, FREIRE ALFREDO" -Juicio Ejecutivo- Ficha No 796 99, se hace saber al público que el día 27 de junio del 2002 a las 15 horas y en Garzón 2103 se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat 1573, ruc 080000270014, asistido de la Sra, Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación o sea $ 33.333.33 del siguiente bien: automóvil marca Fiat modelo UNO SD año 1991 motor 3245636 a gas oil, de 4 cilindros, 14 HP, matrícula de Florida 800.494, Padrón 020361. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es del 15.51% sobre la venta. III) Que la demandada abonará el 2.78% sobre el precio martillado. IV) No está controlado ni surge agregado testimonio de la partida de divorcio de la demandada para acreditar la calidad de bien propio del referido bien de autos. V) No está agregada la libreta del vehículo. VI) Hay 2 transferencias omitidas. VII) Existe deudas de patentes al 16 10 01 por $ 21.545. VIII) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y los certificados ampliados a la fecha de los edictos de remate. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,- Junio 4 del 2002. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

*20) $ 863 3/p 21846 Jun 17- Jun 20*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C LUIS Y MARCELO ARAUJO CATALANO - Sociedad de Hecho - y OTROS - Ejecución de Prenda - fa 988 2001", se hace saber que el día 25 de Junio del 2002 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 79, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA ST 1.6 GL, tipo camioneta, año 2000, nafta, empadronado con el Nº 908.588, matrícula Nº 638.974 del Departamento de Montevideo y motor Nº QD0001332

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se carece de libreta de propiedad. 4) Que existe deuda por concepto de patente de rodados y multas impagas 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que el título así como los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Junio del 2002.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1063 3/p 21932 Jun 18- Jun 21*

### VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26mo. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ VEIGA, Beatriz C ZAS VERA, Juan José" Juicio Ejecutivo, Ficha 180 99, se hace saber que el próximo 25 de junio a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 78.586.oo, el siguiente bien inmueble embargado en autos: un solar de terreno y edificios ubicado en la 21era. Sección judicial de Montevideo zona sub-urbana, empadronado con el número 50.587, el que según plano trazado por el Agrimensor Juan C. Iglesias en mayo de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.112, el 1 de junio de 1966, está compuesto de una superficie de 917 metros 19 decímetros 10 centímetros que se deslindan así, 21 metros 24 centímetros al Sur-Oeste al Camino Carlos María de Pena; 42 metros 95 centímetros al Noroeste que por ser esquina son de frente a la calle Yugoeslavia; 21 metros cuarenta y ocho centímetros al Noreste linda con el padrón 50.586; y 42 metros 95 centímetros al Sureste linda también con el padrón 50.586.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.36%.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Se ignora si existen deudas por concepto de Contribución inmobiliaria, impuestos municipales, impuesto de enseñanza primaria y aportes a la construcción.- 5) Serán de cargo del mejor postor el pago de todos los tributos e impuestos y gravámenes y demás que correspondan.- 6) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de julio 1589, piso 2do.) en horario de oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 5 de junio de 2002.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

*20) $ 1882 5/p 21388 Jun 17- Jun 24*

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos "BANCO DE CREDITO S.A. C MARCHI VIERA, CLIDE Y OTROS - Juicio Ejecutivo, Ficha 95 2001, se hace saber que el día 25 de junio de 2002, a las 15:00 horas, en la puerta de la Sede en Justino Muníz Nº 632, se rematará por parte del Martillero Ricardo Isasa Silveira, Matr. 1898, RUC 030076140018, el siguiente bien inmueble: padrón Nº 877 001, unidad 001, ubicado en la manzana No. 66, de la planta urbana de la ciudad de Melo, 1ª Sección Judicial y Catastral del departamento de Cerro Largo, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 712, con una superficie de 266 metros, 2 decímetros, según plano del Agrimensor Juan Antonio Rodríguez Mattos, de junio de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 9994, el 23 6 1998. El bien se subastará sin base y al mejor postor, debiendo éste consignar en el acto el 30% de su oferta, así como también un 6,02% por concepto de Comisión del martillero e impuestos. Los interesados podrán consultar los títulos de propiedad depositados en el Juzgado, así como los correspondientes certificados registrales e informes de la Oficina Actuaria. En fé de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo el día 31 de mayo de 2002. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

*20) $ 1439 5/p 21576 Jun 13- Jun 20*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ

### OCTAVA SECCION

**.-EDICTO-.**

Por disposición del señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ ALFREDO CONTRA GOMEZ EDUARDO WALTER. JUICIO EJECUTIVO." (Ficha 42-2001), hace saber que el día 21 de junio de 2002, a la hora 16,00, en el local sito en calle Uruguay 677 de la ciudad de Carmelo, se procederá por intermedio del señor Rematador Walter Siri matrícula 5183, R.U.C. Nro. 210007140015, a la venta en pública subasta y sobre las dos terceras partes del valor de tasación, el siguiente bien: horno de panadería marca "Argental" combinado, base $ 52.000 televisor color de 20", base $ 800,00; Freezer "Consul", base $ 1.600,00 Balanza digital, base $ 1.200,00, Registradora Samsum, base $ 1.600,00 13 mesas, base por unidad $ 40,00, 17 sillas de madera, base por unidad $ 32,00, 12 bancos de madera, precio por unidad $ 40,00, Horno microonda base $ 600,00.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo.- Nueva Palmira, 11 de junio de 2002.- DRA. ANNA KARINA DENIS, juez de paz.

*20) $ 731 3/p 21954 Jun 18- Jun 21*

**.-EDICTO-.**

Por disposición de la señora Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, hace saber que en los autos caratulados: "LEIZA ROBERTO CONTRA BORDALE JORGE. JUICIO EJECUTIVO." (Ficha 54-2001), se procederá el día 21 de junio de 2002, a la hora 16:30 en el local sito en calle Uruguay 677 de la ciudad de

Carmelo, por intermedio del señor Rematador Walter Siri, matrícula 5183, R.U.C. Nro. 210007140015, a la venta en pública subasta y sobre las dos terceras partes del valor de tasación, el siguiente bien: Moto marca "Suzuki" modelo 90, año 1982, matrícula 21.305, base $ 3.200,00.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador.- Nueva Palmira, 11 de junio de 2002.- DRA. ANNA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.
*20) $ 598 3/p 21955 Jun 18-Jun 21*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### FELICIANO FCO. CASERO "JUDICIAL"

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Colonia en autos caratulados "Banco Comercial S.A. C GEYMONAT GONZALEZ, Raúl y otro, Juicio Ejecutivo F.A. 698 99", se hace saber que el día 26 de Junio de 2002, a la hora 15 en el salón de José P. Varela 451, el martillero público Feliciano Fco. Casero, mat. 3232 y RUC 040068270010, asistido por la señora Alguacil, procederá a la subasta pública del bien inmueble Padrón Urbano Nº 7276 de la localidad Catastral de Colonia 1ª Sección Judicial del Depto. Colonia, sito en Ruta 1 Km 175,5, con un área de 450 mt. y mejoras, sobre la base de las 2 3 partes de tasación $ 7.402; en dolares norteamericanos, la conversión se hará el día del remate a la cotización oficial.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto, al contado en efectivo y en dolares el 30% de su oferta más 7,02% de comisión e impuestos legales, que serán de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos que la ley dispone, que se deben de contribución la suma de $ 6.628,02 por todo el 2001, que el expediente abonará el 1,34% de comisión e impuestos, que los títulos se encuentran en la actuaría del Juzgado, que se realizarán 3 publicaciones en diario oficial y diario local. Colonia 11 de Junio de 2002 Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
*20) $ 863 3/p 21922 Jun 18-Jun 21*

# FLORIDA

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por isposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos. "Camps, Juan Pablo c Joaquín Salazar - Juicio Ejecutivo - Ficha 132 2001"; se hace saber que el día 28 de junio de 2002 a partir de las 15 y 30 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez 700, el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070036670015, matrícula 5163, en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial de Florida, localidad catastral Florida, manzana 222, empadronado con el número 6841, el que se compone de una superficie de 218,91 m2.
VALOR BASE DE REMATE: $ 15.583.33
SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, al contado y en efectivo, y el saldo de precio dentro del plazo de 60 días de aprobada la diligencia de remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 del C.G.P.) II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320, art. 390). III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) que se desconoce la situación del bien frente a organismos públicos nacionales y departamentales. V) que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Dra. Julia E. Staricco - Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno.
*20) $ 797 2/p 21999 Jun 18-Jun 20*

**EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, dictada en autos. "Camps, Juan Pablo c Walter Vidal Lenzuén y otra - Juicio Ejecutivo - Ficha 788 99"; se hace saber que el día 28 de junio de 2002 a partir de las 16 horas, en el local de la calle Batlle y Ordóñez 700, el martillero Jorge Viera Salomone, RUC 070036670015, matrícula 5163, en diligencia que presidirá la Señora Alguacil, procederá a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su Valor de tasación del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 construida en un solar de terreno sito en la primera sección judicial de Florida, localidad catastral Florida, zona urbana, manzana 69, padrón matriz novecientos sesenta y nueve el qu de acuerdo al plano del agrimensor Ariel Cabrera, de mayo de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 5286 el 23 de mayo de 1980, consta de una superficie total de 314 metros 32 decímetros, con frente al NOROESTE a la calle Rodó y al NORESTE A LA CALLE Faustino López. La unidad 002, padrón 969 002 se ubica en planta baja a cota más 30 cm. Y de acuerdo al plano citado del prenombrado agrimensor consta de una superficie total de ciento veintinueve metros veinticinco decímetros, corrspondiéndole a dicha unidad el uso exclusivo de aire y luz "C" y galería "D"
VALOR BASE DE REMATE: $ 32.166,oo
SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, al contado y en efectivo, y el saldo de precio dentro del plazo de 40 días de aprobada la diligencia de remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 del C.G.P.) II) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320, art. 390). III) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate. IV) que se desconoce la situación del bien frente a organismos públicos nacionales y departamentales. V) que los antecedentes dominiales del bien a subastarse, se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. VI) que se desconoce, por tratarse de una unidad de propiedad horizontal, si existen deudas por gastos comunes. Dra. Julia E. Staricco - Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno.
*20) $ 1018 2/p 22000 Jun 18-Jun 20*

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5o. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C RODRIGUEZ ó RODRIGUES, Helington Adylson y otra. Ejecución hipotecaria. FICHA 149 2001", se hace saber que el día 21 de junio a las 15:00 hs. en las puertas de este Juzgado, sito en calles 18 de Julio esquina 25 de Mayo 1er. Piso, ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras dominiales contiene ubicado en la 2da. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de San Carlos, zona urbana, manzana catastral 38, Padrón No. 500, el que según plano del Agr. Hugo Toroco Motta de abril de 1956 el cual fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 950, el 12 de abril de 1956 con una superficie de 162 mts. 22 dm. y se deslinda así: a) 11 mts. al O. de frente a la calle Pedro Loustane, distando su punto extremo norte de dicho frente 43 mts. 70 cm. de la esquina formada por la calle antes nombrada y calle 25 de Agosto; b) 16 mts. 57 cm. con propiedad del Sr. Mauro García al N.; c) 10 mts. al E. con propiedad de sucesión de Federico Rodríguez; y d) 15 mts. 70 cm. al S. con propiedad del antes nombrado, Federico Rodríguez; se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el impuesto a las ventas forzadas Ley 16320 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) El 1% del impuesto departamental, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA., o sea el 1,34% del precio de remate. 5) En la Oficina Actuaria del Juzgado se encuentran los títulos del bien a rematarse, donde podrán ser examinados por los interesados. Se realizan 5

publicaciones en diarios oficial y local. Maldonado, 4 de junio de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 2435 5/p 21693 Jun 14- Jun 21*

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5o. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "LAURA, Adriana Catalina y otro c MENDIETA, Ana Manuela. Ejecución de hipoteca. FICHA 213 2001", se hace saber que el día 21 de junio a las 14:00 hs. en las puertas de este Juzgado, sito en calles 18 de Julio esquina 25 de Mayo 1er. Piso, ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras sito en la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, ciudad del mismo nombre, Padrón No. 15099, el que según plano del Agr. Juan Ricci, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 3621, el 21 de abril de 1971 se señala con el No. 317, se compone de un área de 212 mts. 27 dm. y se deslinda así: al N. 9 mts. con 3 cm. de frente a la 6ta. Senda peatonal de acceso; al E. 23 mts. 79 cm. lindando con solar No. de puerta 318; al S. 8 mts. 87 cm. de frente a 4ta. Senda peatonal de acceso; y al O. 23 mts. 68 cm. linda con solar No. de puerta 316; se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el impuesto a las ventas forzadas Ley 16320 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) El 1% del impuesto departamental, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA., o sea el 1,34% del precio de remate. 5) Se encuentran agregados al expediente escritura de compraventa y antecedentes de la propiedad del bien a rematarse, donde podrán ser examinados por los interesados. Se realizan 5 publicaciones en diarios oficial y local. Maldonado, 4 de junio de 2002.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 2214 5/p 21694 Jun 14- Jun 21*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### QUINTO TURNO

**PAYSANDU.**

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c SUAREZ, Fernando Ismael y otros - Med. Prep.: HOY, Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (Ficha A 257 1999), se hace saber que el día 25 de Junio de 2002, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor en Dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden que forma parte de la manzana No. 294, zona urbana, localidad catastral Paysandú, empadronada con el No. 14.173 (antes 2071 en m á), la que se encuentra señalada con el número "2" en el plano del Agrimensor Ramón Appratto Lorenzo de diciembre de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 4292 el 28 de febrero de 1972, según el cual consta de una superficie de 300 metros 762 centímetros que se deslinda así: 12 metros 89 centímetros al Sur de frente a la Avenida Soriano, entre calles Independencia y Setembrino Pereda, distando su punto medio en 33 metros 715 centímetros a la esquina formada con la calle Independencia; 23 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con los solares "3" y "4"; 12 metros 90 centímetros al Noreste, limitando con parte del solar "5", y 22 metros 96 centímetros al Este, limitando con el solar "1", los solares citados son del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.02% de comisión e impuestos al Rematador, al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse dentro de los 60 de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularización de las construcciones, como así también existencia de eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar; 5) Título de propiedad y certificados registrales se encuentran en la Sede de este Juzgado, a los efectos de su consulta por los interesados.- Paysandú, 6 de junio de 2002.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
*20) $ 2435 5/p 21702 Jun 14- Jun 21*

**SUBASTA PUBLICA**

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República O. del Uruguay c Klastornik Jaen, Haroldo José, Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" 379 99) se hace saber para público conocimiento que el día 27 de Junio de 2002 a las 15 horas en calle 25 de Mayo 967 de esta ciudad se procederá por intermedio del Martillero Walberto Mannise matrícula 1003 RUC 120004310013 asistido por la Sra. Alguacil a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos, en el estado de conservación en que se encuentra, de un auto marca FIAT UNO año 1994, motor diesel 4 cilindros Nº 1485591, chasis Nº 09333804 matrícula de Paysandú Nº 40.020.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada con más el 15.51% por concepto de comisión IVA e impuestos; 2) La venta se realizará en dólares americanos; 3) Que serán de cargo del comprador todo gasto que ocacione el retiro del bien como así también la transferencia municipal y título, desconociéndose la existencia de eventuales adeudos por Patentes de Rodados o por otros tributos; 4) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria para ser examinados.- Paysandú, 7 de Junio de 2002.- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
*20) $ 797 3/p 21966 Jun 18- Jun 21*

# RIO NEGRO

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young y en autos caratulados: "CARPINACCI, Guillermo c Sandra TABAREZ Y OTRO.- EJECUCION PRENDARIA" Ficha B 417 1999, se hace saber que el día 25 de junio de 2002 a la hora 15 y en el local de calle Las Piedras Nº 1615 con la presencia de la Sra. Alguacil ad hoc, el martillero JUAN ALBERTO ZINOVEEV (Mat. 762 - RUC 130003450013) procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: 1) Una Sierra marca SAZS $ 934 (pesos novecientos treinta y cuatro) 2) Sierra Cortadora marca JR $ 1.200 (pesos mil doscientos) 3) Picadora con plato $ 934 (pesos novecientos treinta y cuatro) 4) Freezer UFESA 500 Lts. $ 667 (pesos seiscientos sesenta y siete) 5) Cámara y Equipo de Frío $ 14.670 (pesos mil catorce mil seiscientos setenta. Las mismas se encuentran en estado general regular.- SE PREVIENE: Qu el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, al momento de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematedor, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320.- Young, junio 6 de 2002.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
*20) $ 731 3/p 21743 Jun 17- Jun 20*

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "COFAC C GULARTE SILVA LUIS CARLOS Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" FA. 639 99, se hace saber que el día 27 de JUNIO de 2002 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, Sarandí 528, el Señor Rematador Victor Omar Gonzalez, Mat. 4587 RUC Nº 140038440011, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en la novena sección catastral de Rivera, zona rural, empadronado con el nº 11.111 (antes m a 5.412) está señalado como la fracción 3 en el Plano del agrimensor Javier Berrutti de fecha noviembre de 1998 y tiene un área de 5 hectáreas 3.040 mts, con frente al Suroeste a Ruta Nacional nº 27. SE ADVIERTE QUE: 1) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria. 2) Se desconoce la situación de los propietarios respecto al B.P.S. 3) Se presentó fotocopia certificada del Plano de Mensura. 4) Se informó que el bien se esncuentra desocupado. El mejor ofertante, deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 11 de JUNIO de 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 1439 5/p 21951 Jun 18- Jun 25*

## JUZGADO DE PAZ
### TERCERA SECCION
**EDICTO**

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS, dictado en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C PINTOS DE LA VEGA, JULIO CESAR." ficha B 142 1998, cometido al Juzgado de Paz de Tranqueras, se hace saber que el próximo 19 de Julio de 2002 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Tranqueras Dpto. de Rivera, por intermedio del martillero Eduardo Franchi Soria, Matricula 4974, RUC 212496480010, asistido del Sr. Alguacil de esta Oficina se procederá al remate publico, con la base de pesos 67.344, 2 3 partes de su tasación (cédula. catastral.), al mejor postor, en dólares norteamericanos, del siguiente bien inmueble: Padrón número 1927, localidad Catastral Tranqueras, que consta de un área total de 235 metros 50 decímetros, y se deslinda así: 12,60 m de frente al Suroeste a la Avda. 18 de Julio; al Noroeste línea quebrada formada por cinco tramos de: 5,45 m, 1,24 m, 5,50 m, 5,15 m, y 12,60 m, lindando con el padrón 296, al Noreste 11,65 m lindando con el padrón 296, al Sureste línea quebrada formada por tres tramos de: 5,35 m, 5,58, y 17,90 m lindando con el padrón 928, según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 6377 el 16 8 1990. SE PREVIENE I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, al serle aceptada en el acto y en efectivo. II). Que se remata en las condiciones que surgen de la titulación y del expediente. III) Que no se aportó documentación respecto de las construcciones. IV) Que se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria, e instrucción Primaria. V) Que se desconoce la situación Ocupacional del Bien. VI) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo VII) Que la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3% mas IVA e impuestos o sea 6,02%, del monto del remate. VIII) Que será de cargo del expediente la comisión de venta mas IVA e impuesto a las comisiones, y el Impuesto Municipal (ley 12.700.). X) Que el expediente se encuentra de manifiesto en el Juzgado de Paz de Tranqueras.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tranqueras, 7 de Junio de 2002. Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.

*20) $ 1771 4/p 21908 Jun 17- Jun 21*

# ROCHA
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### TERCER TURNO
**EDICTO DE REMATE**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "QUINTIAN MOLINA, MARY C ARRARTE FERNANDEZ, EDISON Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO. FICHA No. 364 98". SE HACE SABER: Que el día 21 6 2002 a las 14:00 hs., en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno sito en General Artigas y Rincón de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero RAUL H. COIMBRA, se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nº 96 de la ciudad, primera Sección Judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, empadronado con el Nº 2042, compuesto según plano del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el No. 5152 el 13 3 1970 de una superficie de 928 m 30 dm, y linda al Sureste de frente a calle grito de Asencio.-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,34% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado, f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se venden el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dos.- ROCHA, 30 DE MAYO DE 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ACTUARIA.

*20) $ 1461 3/p 21989 Jun 18- Jun 21*

# SALTO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
### QUINTO TURNO
**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. (Ex Banco Francés Uruguay s.a.) CON PEREIRA O PEREYRA GUMERSINDO ERNESTO Y OTRA. COBRO DE PESOS Y EJECUCION DE HIPOTECA" (Fa. A-7 2001), se hace saber que el día 24 de Junio de 2002 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Urbano 6792 Solar 15, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Margall de Agosto de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 13 8 958 con el No. 1073, con una superficie de 862. metros 28 decímetros con frente a calle Sarandí No. 446.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 10 de junio de 2002 Dra. Ma. Irene Derregibus, Actuaria Adjunta Pasante.

*20) $ 1550 5/p 21631 Jun 13- Jun 20*

**EDICTO.-**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "B.R.O.U. c Campichuelo S.A. - Hoy Ejecución Hipotecaria y Prendaria" Ficha A 263 96, se HACE SABER al público que el próximo 24 de julio de 2002 a las 15 horas y en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, RUC 160012620017, Matrícula 1682, asistido de la Srita. Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate en pública subasta y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno y mejoras que le acceden sito en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, actual primera sección judicial, antes segunda, manzana catastral 21 y municipal 166, Padrón No. 11.569, antes en mayor área 402 solar 2 en el plano de Manuel Devincenzi inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el No. 100 el 11 de junio de 1953, superficie: 664 m. 1822 cm. y con frente al Norte a calle Brasil entre Bilbao y Errandonea. Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión e I.V.A. del martillero por la compra; b) será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta; c) los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados.-
De mandato legal se efectúan éstas publicaciones.- Salto, 7 de junio de 2002.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*20) $ 1550 5/p 22039 Jun 18- Jun 25*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto, dictada en autos caratulados "CABRERA SILVIA C JUAN JOSE MARTINEZ Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - FICHA 1124 99", se hace saber que el 26 de Junio de 2002 a la hora 15:00, en el Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Salto Uruguay 1020, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula Nº 5331, RUC 160170700011, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, BASE: $ 55.075.-, el bien inmueble Pa-

drón Nº 13.171 que consiste en una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la localidad Catastral Salto, 2a. Sección Judicial, zona urbana, manzana catastral 979, que según plano de mensura del Agrimensor José Meza, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el 6 de Mayo de 1931, consta de una superficie de 407 metros2, que se ubica en calle José Amorin entre Nicanor Amaro y Herrera y Obes, Nº de puerta 1824.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 40% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo; b) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina para ser examinado por los interesados; c) Que no se conoce la situación de las construcciones del bien. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 14 de Junio de 2002.- Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

*20) $ 930 3/p 21970 Jun 18- Jun 21*

# SAN JOSE

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### SEGUNDO TURNO

**REMATE JUDICIAL**
**EDICTO**

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "HUARTE STABILE KARLA Y SERRANA C . MARIA EVA UMPIERREZ LUZARDO Y EVA ELENA UMPIERREZ GARCIA - DEMANDA EJECUTIVA".= Fa. C 776 99, se hace saber que el próximo 28 de junio, a las 15 hs., en el local de Ciganda 617, por intermedio de martillero Richard Sellanes, saldrá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 30.000, el inmueble urbano de la 1a. Sección Judicial de San José, padrón Nº 8625 sito en calle Prudencio Montagne.- SE HACE SABER 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2)- Que serán de su cargo la comisión del martillero más impuestos legales.- 3) Que los títulos se encuentran en la Sede Judicial a disposición de los interesados.- 4) Que la comisión del martillero será del 3% al comprador y 1% al expediente, todo más I.V.A. e impustoe legales.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 5 de junio de 2002. Dra. Mónica González, Juez subrogante.

*20) $ 664 3/p 21796 Jun 17- Jun 20*

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**- E D I C T O -**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "FISCO: Rudolff Lagos y otros c a José Artigas Lemos Rezende - Infracción Aduanera", Ficha E.1 2001, se hace saber que el día 25 de Junio de 2002, a la hora 15 y 30, en el local de 18 de Julio Nos. 520 al 522, en esta ciudad, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil ad-hoc de este Juzgado, y por intermedio del Martillero ALFARO PORTELA RAMOS, Mat. 3637, RUC 190056570017, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de pesos uruguayos ochenta mil doscientos treinta y cinco ($ 80.235) de la mercadería incautada en autos, relacionada de fs. 2 a fs. 2v de autos.- Se previene: 1)- que el mejor postor deberá abonar al contado el importe de su compra; y, 2)- que serán de cargo del mejor oferente la comisión del rematador e IVA, y demás tributos que gravan la subasta.- Tacuarembó, 5 de Junio de 2002.- Dra. Danila Luque, Act. Adjunta.

*20) $ 598 3/p 21833 Jun 17- Jun 20*

### TERCER TURNO

CERTIFICO: Que se expidieron dos ejemplares del siguiente EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BONILLA DE SOUZA, NERY por sí y en representación de sus menores hijos ANDREA CAROLINA, DIEGO FEDERICO Y SERGIO DAMIAN C A FAJARDO, NELSON; COLINA, ORIBE Y GONZALEZ, RAQUEL.- EJECUCION DE SENTENCIA". Fa. 112 99; se hace saber que el día 24 de junio del 2002 a la hora 16 en el Local de remates sito en calle Sarandí Nº 254 de esta ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la mitad indivisa de la propiedad plena y la restante mitad, sobre la nuda propiedad correspondiente a los siguiente bienes y sobre las siguientes bases: A) Inmueble ubicado en el departamento de Tacuarembó, zona Rural, 11a. Sección Catastral de Tacuarembó, PADRON Actual Nº 7571 (Padrón anterior 2985 m a y 2986 m a), base por la suma de U$S 15.892,50, Plano del Ingeniero Agrimensor Gerardo P. Fernández inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Tacuarembó, el 28 5 1958 se señala con la Fracción 10 con una superficie de 25 Hás. 9771 m -Fracciones 1 y 2 (Padron anterior 2986 m á) plano del Ing. Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 44 el 10 4 1948, con un área de 27 Hás. 7945 cada una y B) Inmueble ubicado en el departamento de Tacuarembó, zona Rural, 11a. Sección Catastral de Tacuarembó, Padrón 2597 (Padrón anterior 2597 m a), base por la suma de U$S 9.038,25 Plano del Agrimensor Gómez Castelli, Inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 4 10 1948 con el Nº 3843, con una superficie de 46 Hás. 3546 m.- En ambos casos ya deducida la mitad de la tasación.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de remate, con concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión en impuestos del rematador, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- II) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, siendo las mismas, según Información de la Intendencia Municipal de Tacuarembó al día 13 05 2002, por el Padrón Nº 7571 de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, adeuda la suma de $ 316.105, por el período 1º cuota año 1992 a 2da. cuota año 2002 inclusive y el Padrón Nº 2597, de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, adeuda la suma de $ 175.755 por el período 1º cuota año 1992 a 2da. cuota año 2002 inclusive, desconociéndose la situación contributiva con otros organismos estatales, así como la situación ocupacional de los bienes.- III) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente que obran en esta Sede a disposición de los interesados para su estudio correspondiente.- Esc. Gregorio Ríos.- Actuario.- Tacuarembó, 3 de junio del 2002.- Y para constancia, extiendo la presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a tres de junio del dos mil dos.- Y para constancia extiendo la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó, a cuatro de junio del dos mil dos.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.

*20) $ 2059 3/p 21834 Jun 17- Jun 20*

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO COMERCIAL c LIBATTER, Bernardo David y otra EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha A 934 2001, se hace saber que el día 27 de Junio del 2002 a la hora 15 en las puertas de éste, en Juan A. Lavalleja Nº 1300 el martillero NICOLAS DALEIRA asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la primera sección judicial de Treinta y Tres, Padron 785 señalado con el Número dos en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 2815 el 14 de Junio de 1967 consta de una superficie de mts. 208 dm. 20 cm. 5. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña, al aceptársele la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán aportados por el adquirente, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que se encuentra en la Sede el Título de propiedad del inmueble a subastar. El mismo se encuentra en la Caja de Seguridad, donde podrá ser examinado por los interesados. 4) Se desconoce si existen deudas por CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE PRIMARIA. Treinta y Tres, catorce de Mayo del dos mil dos. Escribana Adriana Zuluaga Larrechea Actuaria.

*20) $ 1550 5/p 21977 Jun 18- Jun 25*

## JUZGADO DE PAZ

### OCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Eduardo CORREA de la octava sección del

Departamento de Treinta y Tres en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C DIAZ, Walter Hugo y Otros. EJECUCION PRENDA E HIPOTECA. Ficha N° 560 2000 del Juzgado Letrado de 1a. Instancia de 2do. TURNO de Treinta y Tres, se hace saber que el día 27 de Junio del 2002 a la hora 15 y en la puerta de éste Juzgado de Paz, ubicado en la calle 25 de Agosto s n casi Miguel Etchandy, se procederá por intermedio del rematador HUBER BARRETO EGUREN (matrícula 2306) a la venta en subasta pública que será presidida por el titular de ésta sede, sin base y al mejor postor; de los siguientes bienes inmuebles: Solar con construcciones y demás mejoras que lo ecceden, ubicado en la octava sección del Departamento de Treinta y Tres, zona urbana localidad Santa Clara de Olimar, manzana 12, Solar 17, Padrón 1766, tiene una superficie de 900 metros.
Y Padrón Rural N° 5700, con construcción y mejoras que lo ecceden, con un área de 124 Hectáreas, 8131 metros, con frente al Norte, con vía de ferrocarril a Melo y carretera Ruta 7, al Noreste con camino vecinal, al Sur con Padrón N° 4358, y al Noroeste con Padrón Sucesores Miguel Etchandy.
SE PREVIENE 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Señor rematador más IVA e impuestos.
2°) Se desconoce el estado de ocupación de los mismos, así como su situación tributaria.
3°) En los autos radicados en la sede del Juzgado de Paz Seccional se encuentran fotocopias de las escrituras relacionados con dichos padrones como así también fotocopias de los planos respectivos.
4°) Estas subastas se efectuarán en dólares americanos.
5°) Para el caso de ser el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY el mejor postor, queda liberado de consignar importe alguno hasta la deuda reclamada en autos más el 10%
6°) Se establece que las deudas que puedan afectar los inmuebles a subastar por concepto de tributos y o aportes de cualquier naturaleza que obsten a la escrituración de los mismos nacionales y o municipales serán de cargo del adquiriente.
7°) Se autorizan cinco (5) publicaciones, a los efectos legales. OLIMAR, 6 de Junio del 2002 EDUARDO E. CORREA. JUEZ DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE TREINTA Y TRES.
*20) $ 2325 5/p 21785 Jun 17- Jun 24*

# VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 9 904.- ALICIA RODRIGUES CABRERA prometió vender a MARCELA CASAMAYOU del PINO, un salón denominado "SALON NANI'S" ubicado en ACEVEDO DIAZ 1590.- Acreedores en el mismo.
*25) $ 2066 20/p 19752 May 23- Jun 20*

LEY 2904 "VAFRA S.R.L." promete vender el 27 05 02 a "TONIMAR S.R.L" FARMACIA POPULAR II, RUC 211227040013, DOM. Cufré 1902. Acreedores presentarse en Bvar. España 2127 702.
*25) $ 2066 20/p 20624 Jun 04- Jul 02*

LEY: 26 9 1904. Prometí vender salón de Palmar 2330. Acreedores: Mateo Vidal 3318 bis, Montevideo.
*25) $ 1033 20/p 20992 Jun 07- Jul 05*

**VENTA DE COMERCIO**
**Ley 26/9/1904**

Rómulo Alarcon y Adela Artuche, prometieron vender a María del Rosario Dourado, la farmacia "LYBE" sita en Av. Luis Batlle Berres N° 5844 de Montevideo. Acreedores presentarse en dicha dirección.
*25) $ 2066 20/p 21472 Jun 12- Jul 10*




## MONTEVIDEO

### ENTES

### ANTEL

**EDICTO**
**A.N.TEL.**

Por esta vía se cita al funcionario JOSE LUIS MONTES DE OCA CASTRO (C.I.: 1.825.169-5) a concurrir a declarar a la ASESORIA SUMARIAL sita en Fernández Crespo 1534 Piso 4, el día 22 de julio del 2002 a la hora 10.00 munido con cédula de identidad. Referente Sumario N°. 1608 01 dispuesto por Resolución del Directorio de Antel Nr. 2107 01.
Cita: Dra. Libertad Valassi.
*27) (Cta. Cte.) 30/p 52309 Jun 13- Jul 26*

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**MINISTERIO DEL INTERIOR**
**REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD**
**SECRETARIA GENERAL**

Por este medio se notifica la Empresa RE.VI.SE. URUGUAY LTDA. de la Resolución Presidencial C-25 de fecha 04 de abril del corriente año por el cual se desestima el Recurso Jerárquico interpuesto contra Resolución del Sub Director General de Secretaría del Ministerio del Interior de fecha 19 de marzo de 2001 que dispuso su clausura como sanción, inserto en el Asunto N° 2639 01 Ministerio del Interior, dichas actuaciones se sustancian en el RE.NA.EM.SE, Mercedes 1001.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52356 Jun 18- Jun 21*

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA




**M.I.E.M.**

**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 642 01 se ha presentado solicitud de un Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de piedra partida, balasto y tosca, ubicado en el padrón 45899 de la 5a. Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza al propietario del referido bien, señor Guillermo Alban Solano, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5° del Código de Minería.
/bv
Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, Directora División Minería.
*27) $ 930 3/p 21797 Jun 17- Jun 20*

### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**18 de julio 1892**

A LA EMPRESA: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DEL PLATA S.A.
Previo a la eventual aplicación de una sanción se le concede vista del expediente N° 3466 2000 por el término reglamentario.
Montevideo, 13 de junio de 2002.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52340 Jun 18- Jun 21*

### MINISTERIO DE TURISMO

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

1) Dispónese se detraiga de la garantía de funcionamiento de la empresa TURIS CLUB, propiedad de INERAL S.A., la cantidad de U$S 597 (dólares americanos quinientos noventa y siete) para ser reintegrada al Sr. Jorge Pablo Guareschi, titular de la C.I. N° 1.032.520-4 y a la Sra. María de los Angeles Costa, titular de la C.I. N° 1.334.226-7.
Según Exp. 2001 01810-5, Resolución N° 336 02 del 30 05 2002.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52339 Jun 17- Jun 20*

**EL MINISTRO DE TURISMO**
**RESUELVE:**

1) Dispónese la clausura de la firma La Poderosa, propietaria de Marsatour S.A., sita en esta ciudad en Avda. Arocena 1654.
Según Exp. 2002 000417-2, Resolución N° 360 02 de fecha 07 06 2002.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52357 Jun 18- Jun 21*

# BANCOS

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**Banco Central del Uruguay**

Montevideo, 10 de junio de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **16** al **31 de mayo de 2002**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de mayo de 2003** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1284

| Documentación | Nombre | Inicio | Final. |
|---|---|---|---|
| 1290994-1 | ABEIJON FERNANDEZ ANTONIO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 2612317-1 | AGUIAR ABAL, SONIA YOLANDA | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1137439-7 | ALBA IRIS IBARRA GUTIERREZ | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 4725270-5 | ALVAREZ CODOCEO ADOLFO RENE | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 414102-4 | ANFOSSI MASSE MARTA PAULA | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 2983077-1 | AVILA TEJERA, OTILIA BETTY | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 823009-5 | BAVA, ALBERTO LUIS | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 2657822-1 | BERNASCONI CUADRO, JUAN CARLOS | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1675177-8 | BLASCO GIANELLI, GERMAN VICTOR | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1328489-5 | BOCCONE SCHINCA, CARLOS MARIA | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 2817168-1 | BOSCH COR DANIEL EDUARDO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 3080666-2 | CABRERA HERNANDEZ, JOSE DANIEL | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 212690350011 | CALTON S.A. | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 150085990011 | CASA ABILA LTDA. | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 2811412-4 | CATAROZZI PENA, MARCELO HUMBERTO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 214620270015 | CEMEBA S.A. | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 3776564-9 | CHALELA STUGELMAYER, SILVIO ALFREDO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 211407970019 | CHIEF LTDA | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1307515-9 | CIBILS MUÑOZ, ALBERTO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 212522770017 | CLANSUR S.A. | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 3341849-2 | CORRALEJO ROSANO, LIZET | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1877668-5 | CORRALEJO ROSANO, MARISA | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 3819058-4 | COSTA KUTSCHER SOLEDAD | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 3577464-6 | CURBELO CAMEJO JACINTO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 2740351-4 | DE ARMAS BERTINAT, JULIO CESAR | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1612729-8 | DEL GAUDIO PAURA, FRANCISCO JOSé | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 978069-3 | DUARTE SILVA, LEONIDAS BENITO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1437687-1 | DURAN BOZZO RAMON HUGO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1071107-1 | DIEGO PEREZ PIñEYRUA | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 214520510014 | ECOPLAST URUGUAY S.A | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1264324-4 | ESPONDABURU ARAUJO, JUAN CARLOS | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 2795351-9 | FERNANDEZ DURAN, HEBER RAUL | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 3392376-8 | FERNANDEZ GIACUSA, BERNARDO MANUEL | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 850967-8 | FERREIRO NUÑEL JORGE JOSE | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 3828526-0 | FIGUEROA DE FRASCHINI, HUGO ALBERTO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1515997-1 | FORNI CAMES, GUSTAVO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 3252107-8 | FRAGA GHIGGIA, ERNESTO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 212928540010 | GALISOL S.A. | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1277104-3 | GARCE VERDUN MARIO ANGEL | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1884176-3 | GARCIA BONACHE, MARIA DOLORES | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1975792-9 | GARCIA ESPINOSA, ENRIQUE CLADIO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 963892-7 | GARCIA FLORES, PEDRO DIEGO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 160172840015 | GARCIA ROSSI, RAUL MARINO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 2659626-3 | GARCIA VARELA JUAN FLORENCIO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1492476-7 | GOMEZ FERNANDEZ, LEONARDO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 558071-4 | GONZALEZ FAREZ, LUIS ALBERTO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 3010922-8 | GONZALEZ SATRANO MARTHA TERESA | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1307437-1 | GUARINO ANFOSSI CARLA MARIA | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 2526542-3 | KOLLAR VIGNI MARCELA INES | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1698230-5 | LERCARI RUSSO FIDEL GABRIEL | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1684143-2 | MALAQUINA CORSIGLIA DANIEL | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1880533-1 | NAHIR ZULLY GALILEA | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1787211-3 | NIN TORRES, JULIO CESAR | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1048789-8 | NORMA CAETANO PICABEA | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 1284502-0 | OLIVENCIA VARELA JOSE ANTONIO | 31 05 02 | 31 05 03 |
| 3140700-1 | OLIVERA GIMENEZ, UBALDO | 31 05 02 | 31 05 03 |

*Aviso Nº 52358 continúa en página 3831-C*

# CONVOCATORIAS

### ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE COFAC

Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de COFAC., emitida el 15 de octubre de 1997 por un valor nominal de U$S 15.000.000.- convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día miércoles 10 de julio de 2002 en el local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo, a las 11.00 hs.
Se discutirá el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Autorización de la fusión por incorporación de Cacdú con COFAC.
C) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables, o Custodias emitidas por la Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor que indentifique al Obligacionista, o Certificado de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitido por Instituciones Financieras (en este último caso las mismas deberán haber sido emitidas a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de Bolsa de Valores, dos días lunes 8 y martes 9 de julio de 2002, de 10 a 12 horas.
Montevideo, 13 de junio de 2002.
*27) $ 1550 3/p 21827 Jun 17- Jun 20*

### Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay C.A.Y.C.U. LLAMADO A ELECCIONES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Uruguay (CAYCU), celebrará el próximo sábado 29 de junio de 2002, elecciones parciales de autoridades de la Institución; renovándose dos cargos al Consejo Directivo, un cargo a la Comisión Fiscal y cien cargos a Delegados Asambleístas.
Los lugares receptores de votos fijados oportunamente por el Consejo Directivo serán:
* Casa Central (Avda. 8 de Octubre 3440)
* Filial General Flores (Avda. Gral Flores 3358)
* Filial Pando (Avda. Artigas 1056 - Pando)
* Filial Minas (25 de mayo 588)
El horario se fijó en igual forma para todos los locales de 9:00 a 18:00.
El acto eleccionario será controlado por la Comisión Electoral de CAYCU y la Corte Electoral
Montevideo, mayo del 2002.
*27) $ 1808 5/p 21910 Jun 17- Jun 24*

San José, 13 de Junio de 2002.-
Sr. Médico Socio
Cooperativista
Presente.-
El Consejo Directivo de la Asociación Médica de San José, ha resuelto convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, con carácter grave y Urgente para el VIERNES 5 DE JULIO a la hora 20 en la Sala de Conferencias de la Institución para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Designación de dos Asambleístas para la firma del acta.
2- Tema: Aguinaldos.-
primer llamado: 20 hs.
segundo llamado e inicio: 20 y 30 hs.
Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente.-
Dr. Carlos Olagüe, Presidente - Dr. Américo Aguirre, Secretario.
*27) $ 930 3/p 21974 Jun 18- Jun 21*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 211433170016 | ONDERLAN S.A. | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 213377940016 | PANELES RADIANTES SRL | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 746017-2 | POLLERO ANDRADE, JOSE FEDERICO | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 3428828-0 | RAMOS FRANCO, MARIELA MONICA | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 211441740012 | RASIL SA | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 212149280013 | RIAR S.R.L. | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 2661748-1 | RODRIGUEZ AGUERO WALTER FERNANDO | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 3006673-3 | RODRIGUEZ CASTILLO, ANDREA LETICIA | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 4082292-7 | RODRIGUEZ GARCIA, SERGIO | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 1281742-7 | RODRIGUEZ MUIÑO, CESAR ARIEL | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 1114590-6 | SATDJIAN KHASTAYIAN, PEDRO MANUEL | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 1029972-6 | SAYES ESPONDA, JULIO CESAR | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 1908972-8 | STRAUCH GARAYALDE, NICOLAS ALEJANDRO | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 2856590-5 | TOME HONTOU, GONZALO | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 624446-2 | TRIAY DOGLIOTTI ENRIQUE | 31/05/02 | 31/05/03 |
| 4107677-9 | YOLY SILVANA BARRAGAN CARDOZO | 31/05/02 | 31/05/03 |

Montevideo, 10 de junio de 2002.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **16** al **31 de mayo de 2002**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1285

| Documentación | Nombre | Final. |
|---|---|---|
| 212950330015 | ALQUIMPORT LTDA. | 28/02/04 |
| 1013792-2 | BURSZTYN SOMPOLINSKY MARIO | 28/02/04 |
| 1254317-3 | CAVALIERE PEREIRA MARCELO | 15/01/04 |
| 3699647-9 | GARCIA ROSSI, RAúL MARINO | 31/03/04 |
| 1728511-6 | GONZALEZ CATTANEO, GUSTAVO | 15/04/04 |
| 1169898-1 | LASSEVICH BURACOFF JAIME | 31/12/03 |
| 2018785-6 | MASIERO GOBBI, SILVANA ROSSANA | 28/02/04 |
| 1372247-9 | PIÑEIRO CHAIN CASTELLANOS, HORACIO ENRIQUE | 31/03/04 |
| 1368750-0 | PRATTO VARELA, DANIEL OSCAR | 31/01/04 |
| 3738445-5 | SOSA CASTILLO, MILTON PEDRO | 15/01/04 |

Montevideo, 10 de junio de 2002.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1286
No hay revocaciones de clausuras al 31/05/02

---o---

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52358 Jun 18-Jun 21*

## VARIOS

### COMUNICADO DARWIN BARRIOS Y GABRIEL BARRIOS EMBARCACION "COMODORO CERRUTI"

PARA CONOCIMIENTO GENERAL SE HACE PUBLICO QUE ESTA DIRECCION A RESUELTO A SOLICITUD DE SUS PROPIETARIOS AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA EMBARCACION "COMODORO CERRUTI", MATRICULA NUMERO 8029 DEL REGISTRO DE CABOTAJE Y ACTIVIDAD DEPORTES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO POR EL DE "ATORRANTE".- MONTEVIDEO, 21 DE MAYO DEL 2002. CAPITAN DE NAVIO (CIME) JUAN BOGGIA PIREZ, DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE.- POR EL DIRECTOR REGISTRAL Y DE MARINA MERCANTE, CAPITAN DE FRAGATA (CP) FERNANDO VANZINI, JEFE DE LA DIVISION MATRICULAS.
*27) $ 2583 10/p 20991 Jun 07-Jun 21*

### DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura: Inscripción Nº 4383 - 15/2/02
Jacinto Pantaleón e Irma Acuña, casados entre sí en únicas nupcias, desafectaron padrón 4947, Unidad 504, sito 2a. Sección Montevideo, frente Florida esquina Paysandú.
*27) $ 1033 10/p 21469 Jun 12-Jun 26*

### BIEN DE FAMILIA. LEY 15597 Y 16095.-

Según escritura autorizada el 9 de mayo de 2002 por la Escribana Elena Osano Bonilla, inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado con el número 1595 al Folio 2127 del Libro 8 el 10 de mayo de 2002, los Señores Carlos Jesús Camejo y Nubia Raquel Santellán, constituyeron bien de familia en beneficio de ambos cónyuges en el inmueble padrón 5770, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, departamento del mismo nombre, el cual fue tasado por el Banco Hipotecario del Uruguay en 4.076 unidades reajustables.- ELENA OSANO, ESCRIBANA MAT. 7333.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52163 Jun 06-Jun 20*

### BIEN DE FAMILIA

Escritura: Montevideo, 14 de mayo de 2002
Inscripción: Nº 14.721, 14 de mayo de 2002, Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo
Escribano: Adriana Josefina Capano Barreto
Constituyentes: Lourdes Pilar Machado Silva y Leonardo Lucián Rodríguez
Beneficiarios: Matías y Gonzalo Lucián Machado
Inmueble: Padrón Nº 72.913/002, Montevideo
Plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Ruben Kovacevich de marzo de 1974 inscripto en la DG Catastro el 27.05.74, Nº 74.691.
Tasación BHU: 2.564 UR.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52232 Jun 17-Jul 01*

Por escritura autorizada por la Escribana Silvia Cayafa Toledo el 20 de mayo de 2002, inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado el 22 de mayo siguiente con número 1765 al folio 2362 del libro 8, Ruben Daniel Ferrizzo Acosta constituyó bien de familia a favor de la beneficiaria Azul Eliana Ferrizzo Osorio sobre el inmueble empadronado con el número DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (19.977) sito en la localidad catastral Maldonado. primera sección judicial del Departamento del mismo nombre. Conste.
SILVIA CAYAFA TOLEDO, ESCRIBANA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52323 Jun 14-Jun 28*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "LAGO DEL SAUCE LTDA. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE S.R.L., FICHA 58/2002", se emplaza por el término de noventa días a: Braulio VIÑOLY, los sucesores de Mateo FRUGONI, Mateo Enrique, María Martha, María Isabel, Carlos Horacio, María Mercedes, Ignacio Julio y Rafael César FRUGONI STORACE, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, mayo 21 de 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1328 10/p 21499 Jun 13-Jun 27*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: PRORIN S.A. -LIQUIDACION JUDICIAL- FICHA 139/2001" se hace saber que por auto Nº 260 de fecha 25/02/2002, se decretó la Liquidación Judicial de PRORIN SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 2672340018, con domicilio real en JUAN JOSE DE AMEZAGA 1781 y se designaron Síndicos Provisorios a FANASUR S.A. y a VARELA RADIO S.A., representados por la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en JULIO HERRERA Y OBES 1413
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b)

queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintiocho de mayo del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52365 Jun 18- Jun 21*

EDICTO.- Por disposición de 2la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: BLASTAR S.A. -LIQUIDACION JUDICIAL- FICHA 40 2001" se hace saber que por auto Nº 456 de fecha 14 03 2002, se decretó la Liquidación Judicial de BLASTAR SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 3458980018, con domicilio real en LUIS ALBERTO DE HERRERA 1284 y se designó Síndico Provisorio a la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en JULIO HERRERA Y OBES 1413
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, doce de abril del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52367 Jun 18- Jun 21*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, en autos caratulados: "ACOSTA ALVAREZ, ANA ANDREA C SILVA PAZ, JORGE ANDRES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD"; Ficha C 215 2002, en cumplimiento de auto Nº 1024 2002 de fecha 23 de Mayo de 2002, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días al Sr. JORGE ANDRES SILVA PAZ, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de Mayo de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52182 Jun 06- Jun 20*

### QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "ONETTO, MARIA CRISTINA p LOPASSIO ONETTO, DARIO RAFAEL - Ratificación de Tenencia", Ficha Nº 74 2001, se cita, llama y emplaza a LEONARDO R. LOPASSIO, a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, tres de mayo de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52299 Jun 13- Jun 27*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, en autos caratulados: "VIERA GINA C BETTIATI BORSATO HERMENEGILDO" Posesión Notoria de estado civil de hija natural FICHA E 673 2001 se cita, llama y emplaza a los eventuales herederos o interesados en la sucesión de HERMENEGILDO o ERMENEGILDO BETTIATI a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo a trece días del mes de diciembre del año dos mil uno.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*27) $ 1107 10/p 21018 Jun 07- Jun 21*

EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Familia de 11ª turno, dispuso la apertura de la sucesion de EDUARDO SEVERO RODRIGUEZ, FICHA A 708 2001 emplazándose a inteesados y al heredero Pedro Rodríguez, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designación de curador de bienes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1071 inc. final del Código Civil. Montevideo, trece de diciembre de dos mil uno. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*27) $ 886 10/p 21916 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

### DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "IMBRENDA CASO Vicente y GARELLO FERRANDO María Liliana C CENTURION Gabriela Elizabeth Perdida Patria Potestad - Ficha 220 2002", se emplaza a la Sra. Gabriela Elizabeth CENTURION, a efectos de que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 29 de mayo de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52221 Jun 11- Jun 25*

### VIGESIMO TURNO

**Partición**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "SANMARTIN MEZA Juana Alba C OSIMANI MEZA José, MEZA RODRIGUEZ Juan y Celestino - Partición - Pieza Separada - Ficha 82 99S1 2001", se emplaza a los herederos de Celestino Antonio MEZA a que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.- Montevideo 17 de abril de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*27) $ 886 10/p 21929 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "CACERES, OLGA AMANDA - SUCESION" - FICHA: S 172 2001 se cita, llama y emplaza a LEONARDO GERMAN GELPI CACERES, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento de 90 días a si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Montevideo, 17 de mayo de 2002.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1107 10/p 21911 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### PRIMER TURNO

**Edicto:**

Por disposición número 985 2002 dictada por el Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno el día primero de abril de 2002, en el expediente caratulado: "Mainé Neirotti María Alicia, Apertura de cuenta bancaria"; Ficha: 1135 2001, se resolvió: Cítese y emplácese por edictos a la señora Delia Pucciano Roque y o sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
*27) $ 886 10/p 21734 Jun 14- Jun 28*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos caratulados: Vidart Sardo, Mario Delfor c Secco García, Joaquín y Otros, Escrituración Judicial, Ficha: 1262 99, se hace saber que por decreto Nro. 1380 2002 de fecha 9 de mayo del año 2002, se dispuso: citar, llamar y emplazar a Joaquín, Faustina, Ricardo, Albana, Angélica Secco García, Carlos, Juan, Luis y Sara Secco García y Carlos Fernández Goyechea y o sucesores a cualquier título, asimismo I) la estirpe de Secco García, Martín Ramón Secco García, María Sara Secco García, Diego Francisco Secco García, Eduardo Secco García, Marta María Secco García, Jaime Secco García, Joaquín Carlos Secco García, Susana Isabel Secco García, Francesca María Channing Secco, Isabella Magdalena Channing Secco; II) la estirpe Hill Secco: José Joaquín Hill Secco, Alberto Hill Secco, Albana Hill Secco, Eduardo Hill Secco, Walter Hill Secco, María Teresa Hill Secco, Lorenzo Hill Secco, Margarita María Hill Secco, y Albana Secco García Hill; III) la estirpe Fernández Secco: Gonzalo Fernández Secco, Santiago Fernández Secco, Carlos Fernández Secco, Gabriel Fernández Secco, Inés o Inés María Fernández Secco, Lucía Fernández Secco, Sara Fernández Secco, Sara Secco García de Fernández, IV) la estirpe Vidiella Secco, Juan Carlos Vidiella Secco, Fernando Vidiella Secco,

María Noel Vidiella Secco, Sara Faustina Vidiella Secco y Faustina Secco García de Vidiella, V) estirpe Secco de Souza, Franklin Pablo Secco de Souza, María Magdalena Secco de Souza, José Luis Secco de Souza, Juan Miguel Secco de Souza, Rafael Leandro Secco de Souza; VI) estirpe Obes Secco, Angélica María Obes Secco, José Joaquín María Obes Secco, Francisco María Obes Secco, Juana Elena María Obes Secco, Graciela María Obes Secco, Angélica María Rosa Secco García de Obes; VII) Ricardo Secco García; y VIII) estirpe Secco Gutierrez: Carlos Federico Joaquín Secco Gutierrez, Alberto Juan Pedro Mario Secco Gutierrez, Elena Luisa Secco Gutierrez, Elena María Luisa Secco Gutierrez, Ana María de los Angeles Secco Gutierrez, María Cristina Secco Gutierrez, Alfredo Octavio Secco Gutierrez, Alejandro José Secco Gutierrez, Luis Ignacio José Secco Gutierrez, Adela María Clara Secco Gutierrez, Mónica María Secco Gutierrez, y a cualquier interesado a cualquier título y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nro. 37581 antes padrón en mayor área 2672 (Solar 8 Manzana 17) del Departamento de Canelones, hoy localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Parque del Sol) cuya escrituración judicial se solicita en los presentes autos, a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 31 del año 2002.- Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

*27) $ 4649 10/p 21160 Jun 10- Jun 24*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 22º TURNO RECAIDA, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA, MONICA GABRIELA Y OTRO C CUTCSA Y OTRO" Fa. 386 98", según lo dispuesto por auto Nº 801 2001 de fecha 21 3 2001, SE DISPUSO CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE JUAN CARLOS VILLANUEVA ONS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2001.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 1107 10/p 21159 Jun 10- Jun 24*

## JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

### SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Portela, José y otro c Devita, Juan Antonio y otros. Escrituración Judicial, Ficha 140 2001 se cita y emplaza a comparecer a derecho a los promitentes vendedores por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de mayo de 2002. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.

*27) $ 886 10/p 21352 Jun 12- Jun 26*

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "VILLA HERMOSA S.R.L - CONCORDATO", Ficha 1216 A 99. Se hace saber que por auto Nº 1954, de fecha 6 de junio de 2001, declaro en estado de quiebra a la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Villa Hermosa SRL, inscripto en el Registro Unico de Contribuyentes de la Direccion General de Impositiva con el Nº 212024060018, integrada por Voluciano Gil Montes de Oca, Delia Berdia y Marcelo Gil Berdia, haciendose constar que queda prohibido realizar pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo pena de que quienes lo hicieran quedan exonerados de las obligaciones respecto a la masa de acreedores, e intimandose a quienes tengan bienes o documentos de la sociedad cuya quiebra declara, para que los ponga a disposicion de esta Sede, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes.

Presenten los acreedores con exepcion de los acredores hipotecarios los justificativos de sus creditos al Sindico de la quiebra en el plazo de 60 dias. Por decreto Nº 2056, de fecha 10 de junio de 2002, como consecuencia de que la Empresa no posee activo, efectuese sin costo la Publicacion en el Diario Oficial Pando, diez de junio de dos mil dos. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52332 Jun 17- Jun 20*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Mariana Silva Isasmendi, se hace saber que ante esta Sede se presentó DANIELA KEYMETLIAN, FICHA 619 2001 optando por el título de Escribana Pública y ofrece información de CECILIA GUEDES DE REZENDE BETANCOR E ISABEL FATIMA PICAMIL CORNALINO, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil uno.- DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.

*27) $ 1328 10/p 21845 Jun 17- Jun 28*

*Jul 16- Jul 16*

# COLONIA

## JUZGADO DE PAZ

### DECIMOSEGUNDA SECCION

**E D I C T O;**

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 12a. Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO.- COFAC.- contra Pablo Guillermo Betarte y Elena Dimitriu Lopez.- Intimacion de Pago.- F.C. No. 18 02, se emplaza por el término de diez días hábiles al señor Pablo Guillermo Betarte Diaz y se le NOTIFICA el decreto No. 205 02 de fecha 15 04 02.- Por presentado, con el recaudo adjunto, constituído domicilio, intímese a las personas demandadas, Sres. Pablo Guillermo Betarte Diaz y a la Sra. Elena Dimitriu Lopez al pago de la suma reclamada de $ 49.317.12 al día 12-03.02 en el plazo de tres días bajo apercibimiento de caer en mora.- A lo demás: téngase presente.- Tarariras, 15 04 02.- FDO: MABEL BERRIEL de ENEBU.- Juez de Paz.

*27) $ 1771 10/p 21359 Jun 12- Jun 26*

## JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

**- E D I C T O -**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "PEIRANO, Oscar - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. A.252 2002, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordatario para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado, el día 7 de Octubre del corriente año a las 15 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, venciendo el plazo para las observaciones respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos, quince días antes de la fecha fijada para la Junta.-

A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 23 de Mayo de 2002- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

*27) $ 465 3/p 21847 Jun 17- Jun 20*

# FLORES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

**NOTIFICACION A CLASIR S.A.**

La Intendencia Municipal de Flores cita a CLASIR S.A. a notificarse de la Resolución que se transcribe a continuación: "Trinidad, 28 de setiembre de 2001. (012343). Res. 12.813.2001. VISTO:- Las presentes actuaciones y lo informado precedentemente. SE RESUELVE:- Apruébase la liquidación Nro. 781 de fojas 4, correspondiente al Tributo de Patente de Rodados, de la Matrícula N-14186, Padrón Nº 32.998, la que deberá incrementarse con los tributos, recargos y demás anexos que correspondan, de acuerdo a la normativa vigente, hasta la fecha de efectivo el pago y pase a Asesoría Letrada, para que intime el pago de la adeudado, como paso previo a la iniciación de las acciones judiciales pertinentes. Cumplido, si se hubiera dado cumplimiento, archívese. Caso contrario, vuelva. CARLOS MAZZULO Intendente Municipal. Esc. ATILIO JORGE GREZZI LISTUR Secretario General.".

*27) (Cta. Cte.) 3/p 52369 Jun 18- Jun 21*

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELORELINA ALEGRE TAJES, de SATURNINA ELVIRA FERNANDEZ y de SABINO GINES GARCIA (Testamentaria). Fa. B 379 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 04 de Junio de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
*27) $ 886 10/p 21373 Jun 12- Jun 26*

# MALDONADO

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**EDICTO.-**

Al amparo de lo dispuesto por el Art. 51, 91 y 92 del Código Tributario y de conformidad con el Art. 22 de la Ley Nº 9789, concordantes y complementarias, SE CITA a las siguientes personas o sus sucesores a título universal, a que concurran a notificarse de las Resoluciones recaídas en expedientes tramitados en esta Intendencia, por las cuales se establece el inicio de acción de cobro judicial contra los mismos por sumas adeudadas por concepto de Contribución Inmobiliaria por los padrones que se indican: 1) Juan Carlos Leopoldo DEUMIE MORENA, Expte. Nº 3900 00, Res. Nº 79 2002-H de 14 5 02, padrón 1113 localidad 56 Maldonado, deuda ejercicios 1996 2002 incluídas multas y recargos: $ 12.995,67.- 2) Juan Carlos, Daniel Luis, José Enrique, Walter Agustín, Gonzalo Rafael y María del Rosario Codina SEIJAS; María Lorena y Patricia Natalia CODINA SILVA y Graciela Lucía SILVA BAILLO, Expte. Nº 3653 00, Res. Nº 78 2002-H de 14 5 2002, padrón 4334 localidad 13 Balneario Buenos Aires, deuda ejercicios 1996 2002 incluídas multas y recargos: $ 8.708,74.- 3) Américo Pedro BALOCCHI y Amelia Adela PEREIRA, Expte. Nº 4014 00, Res. Nº 66 2002-H de 3 5 02, padrón 234 localidad 69 Balneario Solís, deuda ejercicios 1996 2002 incluídas multas y recargos: $ 12.961,27.- 4) Aurea Mabel ROMERO PEREIRA, Epte. Nº 4676 96, Res. Nº 14 3 2001, padrón 9971 localidad 13 Balneariuo Buenos Aires, deuda ejercicios 1999 2000 incluídas multas y recargos: $ 8.466,00. Quedando emplazados los interesados a comparecer en la Oficina de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal de Maldonado, 3er. Piso Sector "B", a notificarse de las resoluciones citadas y hacer valer sus derechos en un plazo de 30 (treinta) días, a contar desde el siguiente al de la publicación, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLOS POR NOTIFICADOS, término en que el expediente quedará de manifiesto en esta Oficina.- Dr. John Ph. Miller.- Director de la Asesoría Jurídica.- Intendencia Municipal de Maldonado (3 publicaciones).- Maldonado, mayo 27 de 2002.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52351 Jun 18- Jun 21*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREZ CAMACHO, JOSE CUPERTINO. SUCESION FA. 1339 97 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JUAN ANGEL Y NELSON PEREZ BERMUDEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, A EFECTOS DE QUE DECLAREN SI ACEPTAN O REPUDIAN LA HERENCIA DEFERIDA POR EL CAUSANTE JOSE CUPERTINO PEREZ CAMACHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 1071 DEL CODIGO CIVIL. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 2246 DE FECHA 31 7 98, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIO DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. MALDONADO, 23 DE MAYO DE 2002.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52324 Jun 14- Jun 28*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### TERCER TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "FRAGA, José Luis C Sucesores de DEFFERRARI, Luis" = Ejecucion de Hipoteca" Ficha Nº 137 2002, se hace saber que se presentó el Sr. José Luis FRAGA solicitando Ejecución Hipotecaria sobre el bien inmueble Padrón Nº 9586 201 del Edificio "Copacabana" sito en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, Pda. 6 de la ciudad de Punta del Este, Bº Pine Beach, manzana catastral Nº 86, plano del Agr. Joaquín Spinak inscripto en Catastro Nacional con el Nº 4450 el 16 8 1978.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y en especial a los Herederos del Sr. Luis Horacio DEFFERRARI, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se llevará adelante la presente ejecución. Maldonado, 9 de mayo del año dos mil dos. Dra. Adriana De los Santos Arigoni. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
*27) $ 2214 10/p 20944 Jun 07- Jun 21*

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

**E D I C T O**

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VLADIMIRO O WLADIMIRO OLESCHUK GAPOÑIUK - SUCESION - FICHA B 147 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de junio de 2002.- ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 886 10/p 21699 Jun 14- Jun 28*

### TERCER TURNO

**E D I C T O**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: BENITO GONZALEZ MINETTI FICHA B 62 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de Abril de 1999.-. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
*27) $ 886 10/p 21409 Jun 12- Jun 26*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS GARDIOL GAUTHIER FICHA 136 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Mayo de 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
*27) $ 886 10/p 21411 Jun 12- Jun 26*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: BRAULIO JUAN SALA o SALAS SALA; ANITA VICENTA MACCHI PARENTE y OBDULIA u ODULIA MARIA SALAS MACCHI FICHA 180 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de Junio de 2002..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 886 10/p 21700 Jun 14- Jun 28*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OMAR ADOLFO CARNEIRO MARR FICHA 128 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de Mayo de 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
*27) $ 886 10/p 21962 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

**EDICTO**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: NERY MARIA MENDIBURU FIRPO FICHA 170 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Mayo de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
*27) $ 886 10/p 21963 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

### SEXTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS ALBERTO GARCIA - FICHA B 178 90, citándose a herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 2002. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACT. ADJUNTA.
*27) $ 886 10/p 21410 Jun 12- Jun 26*

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C DE MACEDO ELENA. JUICIO EJECUTIVO", FA. 174 2002; se CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL, a la Sra. ELENA DE MACEDO Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 20 De Mayo del 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52355 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

### PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de suscrito Juez de Paz Departamental de 1er. turno dictado en los autos caratulados, "I.M.R. C JUAN RODRIGUEZ Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 619 2001", se hace saber que se presento la Intendencia Municipal de Rivera a iniciar juicio ejecutivo tributario contra Juan Rodriguez y o sucesores a cualquier título del (padrón rural Nº 434 ubicado en la segunda sección catastral del Depto de Rivera). En consecuencia se cita de excepciones por el término legal a Juan Rodriguez y o sucesores a cualquier título cuyo domicilio se desconoce. A esos efectos se transcribe la resolución Nº 3277 de fecha 24 12 2001: A los petitorios I a IV: Como pide. A lo demás: Téngase presente.- Rivera, primero de abril del 2002. Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52289 Jun 12- Jun 26*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SCARPE O SCARPPE GONZALEZ, NELSON RAUL. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FICHA Nº 484 2000" SE HACE SABER: Que por providencia No. 1720 de fecha 10 05 2002, ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores del Sr. NELSON RAUL SCARPE o SCARPPE, con docimilio en 19 de abril s n de la ciudad de Rocha, a la Junta que se realizará el 28 06 2002 a las 16:00 horas en esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de mayo de dos mil dos.- ROCHA, 22 DE MAYO DE 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
*27) $ 1550 10/p 21045 Jun 10- Jun 24*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### PRIMER TURNO

**E D I C T O.-**

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, LILIAM. PARTICION", FICHA A 17 2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores de: ROQUE FRANCISCO FERNANDEZ y ATILIA ESTHER FERNANDEZ, a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 30 (TREINTA) de MAYO DE AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52322 Jun 14- Jun 28*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y EN LO LABORAL

### QUINTO TURNO

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y en lo Laboral de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: "RENTA CAR DAYMAN S.R.L. CON MARTINEZ DIAZ, ROBERTO DANIEL. NULIDAD DE CONTRATO" Fa. 871 2001, de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3396 2001 de fecha 7 12 2001, se hace saber que se ha iniciado demanda de Nulidad de Contrato contra Roberto Daniel Martínez Díaz. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados y en especial al Sr. Roberto Daniel Martínez Díaz por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 17 de abril de 2002. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
*27) $ 1550 10/p 21697 Jun 14- Jun 28*

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**
**CONCURSO VOLUNTARIO**

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "CIUFFO LEINDEKAR MARIA DEL ROSARIO" -CONCURSO VOLUNTARIO- Fa: 229 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA DEL ROSARIO CIUFFO LEINDEKAR, promoviendo acción de concurso voluntario, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por Auto Nº 2034 de fecha 31 de mayo de 2000. SE PREVIENE que la documentación presentada por el deudor se encuentra a disposición en la Oficina y para la Junta de Acreedores se fijó el día 16 de julio a las 14 y 30 hs., a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. San José, 8 de marzo de 2002. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
*27) $ 1550 10/p 21980 Jun 18- Jun 28*

*Jul 16- Jul 17*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "TOMAS ADEMAR ROMERO ACOSTA.- SUCESION.- Nº 249 97 V", se hace saber que por decreto Nº 2540 2002 de fecha 24 04 2002 se ha dispuesto intimar a JOSE ANTONIO ROMERO ROBERTS a que declare en autos si acepta o repudia la herencia de los causantes TOMAS ADEMAR ROMERO ACOSTA Y JUANA MARGARITA ROBERTS dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 1071 del C. Civil, inc. 3º.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 14 de mayo de 2002..- ESC. MARCELO SALABERRY, Actuario adjunto.
*27) $ 1328 10/p 21367 Jun 12- Jun 26*

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL**
**JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES**
**E D I C T O**

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos "RODRIGUEZ, LOURDES LILIAN - TENENCIA - FICHA Nº 123 2002B, se cita, llama y emplaza a NEMECIO CARMELO NAVARRO por el termino de 90 dias a que comparezca en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien proseguiran los procedimientos.- SE HACE CONSTAR

QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 03 DE JUNIO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52334 Jun 17-Jun 28*

*Jul 16-Jul 16*

## ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### ODIELT CORP. S.A.

Asamblea del 18 02 02 resolvió reducir el capital integrado a U$S 510.000.- (dólares estadounidenses quinientos diez mil).
Documentación en Juncal 1327, apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
*28) $ 9114 10/p 20885 Jun 06-Jun 20*

### HOSSEGUR S.A.

Asamblea del 30 10 98 resolvió reducir el capital autorizado e integrado a U$S 50.000.- (dólares estadounidenses cincuenta mil).
Documentación en Juncal 1327, apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
*28) $ 9114 10/p 20886 Jun 06-Jun 20*

### RITELCO SOCIEDAD ANONIMA REDUCCION DE CAPITAL

Asamblea Extraordinaria del 30 12 2000
Sede Social: Dr. Gabriel Otero 6462
Prevención: Art. 294 Ley 16.060
Plazo 30 días desde la última publicación
Capital $ 2.930.978.938.
*28) $ 6076 10/p 21154 Jun 10-Jun 24*

### CAMPAR S.A. Art. 294 Ley 16.060

AGE: 01 05 2002
Rescate de Acciones. Nuevo Capital Integrado: $ 8.00
Documentación a disposición de los acreedores en Soriano 1020 durante 30 días.
*28) $ 6076 10/p 21585 Jun 13-Jun 27*

### KELTISUR S.A. - ESCISION

Asamblea Extraordinaria: 31 03 2002. Se escinde sin disolverse.
Se constituye LUXINVEST KELTISUR S.A. Ley 11073
Capital: u$s 400.000.- al portador
Se previene documentación contable y social a disposición de interesados en Rincón 468 Pº 3 Montevideo. Plazo: 20 días desde última publicación.
*28) $ 9114 10/p 21751 Jun 17-Jul 01*

# AVISOS DEL DIA

## APERTURA DE SUCESIONES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.**

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### SEPTIMO TURNO

MARIA ELIDA RODRIGUEZ CEDRES, (Ficha: 239 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 22085 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0001)*

### OCTAVO TURNO

CONSTANTINO ANDRADE SOUTO, (Ficha: S 206 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22181 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0002)*

### NOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO GARCIA TARDUÑO o TARDUGNO y NILDA RENEE GARCIA TARDUÑO o TARDUGNO, (Ficha: S 212 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 22086 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0003)*

ZORAIDA ENRIQUETA QUEIROLO MONESIGLIO, (Ficha: S 223 2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 22122 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0004)*

### DECIMOCUARTO TURNO

JORGE FERNANDO URRESTARAZU PICO, (Ficha: 185 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 22142 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0005)*

RUBEN NESTOR GURAIL LARROSA y MABEL FERRARI LEMA, (Ficha: 164 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 22199 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0006)*

### DECIMOQUINTO TURNO

CLAVARIO PIA, JOSEFINA, (Ficha: 256 2002).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22119 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0007)*

### DECIMONOVENO TURNO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MATOS, (Ficha: 176 2002).
9 de mayo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22180 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0008)*

### VIGESIMO TURNO

ALBA SALINAS AREVALO, (Ficha: 171 2002).
29 de abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22087 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0009)*

### VIGESIMOPRIMER TURNO

ALFREDO ELBIO LOPEZ PEREZ, (Ficha: S 725 2001).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22118 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0010)*

NELSON OTERO DOS SANTOS, (Ficha: S 216 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22172 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0011)*

### VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO ALFONSO AQUINO FERREIRA, (Ficha: S 203 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22139 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0012)*

NILA DE LEON CACERES, (Ficha: S 234 2002).
Montevideo, 6 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22203 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0013)*

### VIGESIMOTERCER TURNO

VICENTE ANTONIO CATALA LERMA, (Ficha: 211 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22202 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0014)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

a) FRANCISCO ROSAS CASTRO y b) DELICIA MACIEL BARBILLAN, (Ficha: 106 2002 S).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22200 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0015)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO BERDIAS COITO, (Ficha: 644 2001 S).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22182 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0016)*

### JUZGADO LETRADO

### CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO DORADO DORADO, (Ficha: 212 2002 A).
Montevideo, 23 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22201 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0017)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)**
**Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### TERCER TURNO

OMAR CARLOS RODRIGUEZ DEBRA, (Ficha: 589 A 2002).
Pando, 6 de junio de 2002.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22107 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0018)*

### CUARTO TURNO

PURA IRENE GONZALEZ RIERA y ZENON SUAREZ CRUZ, (Ficha: 1026 A 1994).
Pando, 13 de junio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 22108 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0019)*

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

BERAZATEGUI BETARTE, MARTIN ALCIDES, (Ficha: 383 2002).
Colonia, 12 de junio de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 22079 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0020)*

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

### SEGUNDO TURNO

MARIO HUGO MALDINI CASTELLINI, (Ficha: B-298 2002).
Rosario, 5 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22082 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0021)*

LILA ROSA RODRIGUEZ MALLARINI y JOSE PEDRO VIZIO RODRIGUEZ, (Ficha: B-180 2002).
Rosario, 26 de abril de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) $ 886 10/p 22083 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0022)*

WASINGTON GABRIEL WOLCAN OLANO, (Ficha: B 638 2000).
Este trámite está Aux de Pobreza.
Rosario, 28 de mayo de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52374 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0023)*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

CARMELO ISMAEL TOMASCO GOMEZ y ROSA ROSSI ROVASSIO, (Ficha: 236 80 B).
Durazno, 30 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*01) $ 886 10/p 22130 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0024)*

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

ANSOLABEHERE o ANZOLABEHERE VILLANUEVA, LAUREANO, (Ficha: 199 2002).
Trinidad, 22 de mayo de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 22111 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0025)*

JUAN ALBERTO ANZOLABEHERE o ANSOLABEHERE TOURREILLES, (Ficha: 48 86 B).
Trinidad, 4 de junio de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 22112 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0026)*

RIZZO BACCINO o BACINO, FRANCISCO ANTONIO, (Ficha: 122 2002).
Trinidad, 16 de abril de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 22113 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0027)*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ROBERTO CUADRADO AGUIAR, (Ficha: 103 2002).
Maldonado, 19 de abril de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 22144 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0028)*

### TERCER TURNO

NELLY HAYDEE GARCIA DE LEON, (Ficha: 93 2002).
Maldonado, 2 de abril de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 22143 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0029)*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

CASTRO MONTESDEOCA o CASTRO MONTES DE OCA, AGUSTIN LEONARDO, (Ficha: 251 2002).
Fray Bentos, 20 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 22187 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0030)*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### CUARTO TURNO

DON ROBERTO CONSTANCIO PIRIZ PIRIZ, (Ficha: 250 2002).
Rocha, 29 de mayo de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*01) $ 886 10/p 22078 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0031)*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### PRIMER TURNO

ESCOBAR, GLADYS o GLADYS ZUNILDA, (Ficha: B 145 2002).
Salto, 27 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 22095 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0032)*

ERRANDONEA JOHNSTON, ELENA JUANA, (Ficha: B 159 2002).
Salto, 29 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 22096 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0033)*

LILIAN MANON LUZARDO RODRIGUEZ, (Ficha: B 117 2002).
Salto, 15 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) $ 886 10/p 22097 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0034)*

ANTON FERRER, JULIA, (Ficha: B 153 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.
Salto, 7 de junio de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*01) (Cta. Cte.) 10/p 52378 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0035)*

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### TERCER TURNO

ELIDA FELICIA FERROU de VERA DE NEYRA, (Ficha: B 1493 90).
San José, 21 de noviembre de 1990.
Esc. ADRIANA BOZZOLASCO, Actuaria Adjunta.
*01) $ 886 10/p 22185 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0036)*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

SARIO RAUL CAMACHO FERNANDEZ, (Ficha: 180 2002).
Mercedes, 18 de abril de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 22110 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0037)*

MARIA FRANCISCA BARCO RAVEL, (Ficha: 937 2001).
Mercedes, 4 de diciembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
*01) $ 886 10/p 22174 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0038)*

# CONVOCATORIAS COMERCIALES

**BIOXEL SA**
**CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS SRES ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 10 de JULIO DEL 2002 Hora 11 en ARAUCANA 1277 para TRATAR EL SIGUIENTE.

**ORDEN DEL DIA**

1) APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2001
2) DISTRIBUCION DE UTILIDADES
3) ELECCION DE DIRECTORIO
4) ELECCION DE ACCIONISTA PARA FIRMAR EL ACTA
EL DIRECTORIO.
*03) $ 620 3/p 22186 Jun 20-Jun 24 (0039)*

# DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.**

# MONTEVIDEO

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ANTONIO VARELA RODRIGUEZ y VIRGINIA FABIANA DA SILVA CUSTIEL, (Ficha: 188 2002).
Montevideo, 17 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*05) $ 1107 10/p 22090 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0040)*

### DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS HALTY VEGA y MERCEDES PATRICIA PAPA DE LA ROSA, (Ficha: 103 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 22204 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0041)*

### DECIMOCTAVO TURNO

GABRIEL TOJEIRO LARROCA y ELSA DANIELLA HORNES RAMIREZ, (Ficha: 128 2001).
Montevideo, 11 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
*05) $ 1107 10/p 22205 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0042)*

### VIGESIMOCUARTO TURNO

IVAN SIXTO ARCOS ETTLIN y ANA LIGIA LEITE MACHADO, (Ficha: 161 2002 D).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
*05) $ 1107 10/p 22126 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0043)*

### VIGESIMOQUINTO TURNO

NELSON ANGEL SATURNO BARJA y GEOVANNA CORREA RETALO, (Ficha: D 231 2002).
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 22120 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0044)*

**(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)**
**Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y**

**emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.**

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

JOSEFINA AIDA ALVES CARNEIRO y CARLOS JAVIER DURAN BORGES, (Ficha: 596 A 2002).
Pando, 23 de mayo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*05) $ 1107 10/p 22109 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0045)*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### OCTAVO TURNO

VERONICA PAOLA RODRIGUEZ RUIZ y PABLO ALBINO GAGGIONI DUTRA, (Ficha: 705 2001).
Se deja constancia que se ha concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 21 de mayo de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
*05) (Cta. Cte.) 10/p 52385 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0046)*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

MARTINEZ DAMINO PABLO y FIORELLI ZUNINO GABRIELA, (Ficha: 168 2002).
Fray Bentos, 11 de abril de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 22188 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0047)*

GALARZA ICATT JOSE MANUEL y BERTINAT ABALOS NANCY MABEL, (Ficha: 275 2002).
Fray Bentos, 20 de mayo de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
*05) $ 1107 10/p 22189 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0048)*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

### SEGUNDO TURNO

PEDRO VIRGILIO GRASSO BRAÑA y ZELJKA KATIKA KOCI SIEJCHANJ, (Ficha: 331 2002).
Mercedes, 6 de junio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
*05) $ 1107 10/p 22177 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0049)*




## MONTEVIDEO

**DISOLUCION DE SOCIEDADES NICOTOP SRL.**

Por escritura de fecha: 28 12 01, inscripta en el Registro de Comercio el 3 06 02 con el Nro. 4410 se disolvió y liquidó la Sociedad.
*06) $ 608 1/p 22117 Jun 20-Jun 20 (0050)*




## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Aguedito Júpiter González c Solange Daniela Freire. Divorcio, aux. de pobreza" Ficha 1018 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Solange Daniela Freire, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 6 de Noviembre de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52379 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0051)*

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RODRIGUEZ CAWEN, Oscar Javier C BASTERECHE, Gelsi Noemí.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 30 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos a Gelsi Noemí BASTERECHE, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 1362 2002 de fecha 29 04 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 7 05 2002.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
*07) (Cta. Cte.) 10/p 52390 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0052)*




## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

### CUARTO TURNO

**OSE**
**PODER JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "OSE c Sucesión de José Pedro Pedrozo. expropiación y toma urgente posesión" Ficha 1370 A 2001. Se cita, llama y emplaza a sucesores de José Pedro Pedrozo, así como quienes se consideren con interés, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 12 de Noviembre de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
*09) (Cta. Cte.) 10/p 52381 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0053)*

# INCAPACIDADES

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

**E D I C T O**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "SALINAS VIÑAS, Guillermo Javier. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 205 96 B, se hace saber que por auto Nº 2310 de fecha 13 de Agosto de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Guillermo Javier SALINAS VIÑAS y se designó Curador DEFINITIVO a Miguel Angel SALINAS MORIS.- ROSARIO, 31 de Mayo de 2002.-
Se deja constancia que por auto No 1151 de fecha 26 de Abril de 2002, el Sr. Miguel Angel SALINAS MORIS, fue Auxiliado de Pobreza.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52375 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0054)*

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PERDOMO VIZCAINO GONZALO. INCAPACIDAD. Fa. 602 2000", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 4104 de fecha 11 10 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a GONZALO PERDOMO VIZCAINO C.I. No. 3.940.667-9, domiciliado en Viviendas Barrio Londres No. 5 de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo al Sr. NILO PERDOMO C.I. No. 2.805.043-5, con igual domicilio.-
Por decreto nº 1707 2002 de fecha 15 5 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52370 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0055)*

**EDICTO.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha y por Resolución No. 4053 de fecha 09 10 2001 dictada en autos caratulados: "ROCHA, MAURICIO. INCAPACIDAD. FICHA No. 635 2000" se ha declarado en estado de incapacidad a MAURICIO ROCHA C.I. No. 4.494.374-1 domiciliado en Acosta Nº 1378 de la ciudad de Castillos -Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo la Sra. LILY ROCHA PEREYRA C.I. No. 4.072.078-7 con igual domicilio.-
Por decreto Nº 1086 de fecha 12 de abril de 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52371 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0056)*

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en los autos "IFRAN, JUAN. INCAPACIDAD. Fa. 344 97": SE HACE SABER QUE: Por resolución nº 3574 defecha 5 9 2000 se declaró en estado de incapacidad a Juan Ifran, CI 1.741.566-4, domiciliado en Ba. Parque, La Paloma, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Sonia Mabel Pereyra, CI 4.027.168-1, igual domicilio que el anterior.-
Por decreto nº 1708 2002 de fecha 15 5 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.- BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52372 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0057)*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**E D I C T O.**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DIAZ NUÑEZ, JOSE ANTONIO - INCAPACIDAD - FICHA B 276 96", hace saber que por Auto Nº 3526 96 de fecha 26 de Setiembre de 1996, se declaró en estado de incapacidad a: JOSE ANTONIO DIAZ NUÑEZ, designándose CURADORA a la SRA. MARIA NUÑEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 10 de Octubre de 1996.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día cuatro de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52377 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0058)*

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "VILLEGAS PLANCHON, RAMON NICOLAS.- Incapacidad", Fa. B 381 2001, se hace saber que por Resolución Nº 3831 de fecha 21 de diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a RAMON NICOLAS VILLEGAS PLANCHON, designándose curadora a DINA ESTHER CORGATELLI RODRIGUEZ.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 16 de Mayo de 2002.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
*10) (Cta. Cte.) 10/p 52389 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0059)*

# INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

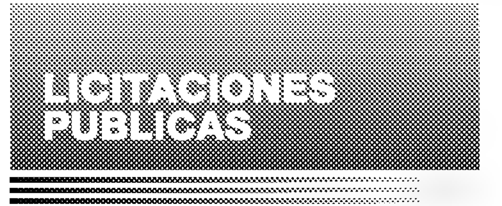
## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMO TURNO

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 30º TURNO, en los autos caratulados "Pasquariello Valdivia, Laura. Información de vida y costumbres" F. 1163 2001, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA PASQUARIELLO VALDIVIA quien optando por los títulos de Procurador y Escribana, ofreció las declaraciones de los testigos JAVIER MARIO BERGARA PELLEGRINO y MONICA ISABEL ANTUNEZ ESCOBAR sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil dos. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
*11) $ 1107 10/p 22207 Jun 20-Jun 28*

*Jul 16-Jul 19 (0060)*




# MONTEVIDEO

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION NACIONAL HIDROGRAFIA**
**LICITACION PUBLICA Nº 6/2002**
**PRORROGA**
**PLAN DE GESTION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA CUENCA DEL RIO NEGRO**

Se dispone la prórroga de la Licitación de referencia para el día 1º de agosto de 2002 a las 15 horas en la Sala de Reuniones de la DNH, Rincón 575, 2do. piso.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52382 Jun 20- Jun 20 (0061)*

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**FUERZA AEREA**
**DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA**
**LICITACION PUBLICA Nº 04/2002**

OBJETO:
"CONCESION DE LA INSTALACION Y EXPLOTACION DE CASA DE CAMBIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CARRASCO"
APERTURA DE LAS OFERTAS: 5 de Julio 2002 A LA HORA 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 2000.-
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: D.G.I.A. Sección Compras Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519, a partir del día 21 de Junio de 2002 de Lunes a Viernes en el Horario de 09:00 a 13:00 Hs.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52387 Jun 20- Jun 20 (0062)*

## BANCOS




**LICITACION PUBLICA No. 204/105/0206**

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a Licitación Pública para el arrendamiento de equipos fotocopiadores para sus dependencias de Capital e Interior.
APERTURA DE OFERTAS:
22 de Julio de 2002.-
Hora: 14:00
PLIEGO DE CONDICIONES Y MEMORIA DESCRIPTIVA:
La adquisición se deberá gestionar en el Departamento de Abastecimientos, Sector Adquisiciones, Edificio 19 de Junio, Minas 1434 Planta Principal sobre Guayabo en el horario de 13 a 17 hrs.
COSTO DEL PLIEGO: U$S 500.-
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en el Edificio 19 de Junio, Piso 11, entrada por Minas 1434 en día y hora indicados precedentemente.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52383 Jun 20- Jun 20 (0063)*

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"**
**(Asimilado a Facultad)**

ASUNTO: PRORROGA DE APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 1 02.-
El Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes comunica la prórroga de la apertura de la Licitación Pública Nº 1 02: "NUEVO EDIFICIO AULAS - TALLER - IENBA", para el día Viernes 5 de julio a las 15 hs.
Dicha prórroga habilita la semana del 17 al 21 de junio inclusive para la presentación de las consultas o dudas, tal como establece el Pliego Particular.
*12) (Cta. Cte.) 1/p 52388 Jun 20- Jun 20 (0064)*

# EDICTOS MATRIMONIALES

**Montevideo, junio 20 de 2002**
**Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**
**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."**
**Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.**

# MONTEVIDEO

## OFICINA No. 2

RICHARD JOSE BRAVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje A 5966 Bella Italia y CARLA GABRIELA GARCIA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje A 5966 Bella Italia.
*14) $ 156 3/p 2218 Jun 20- Jun 24 (0065)*

## OFICINA No. 3

FABIO NICOLAS CASTELLANOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mataojo e Iguá - Senda 4 Casa 128 y PAOLA VALERIA DAMIANO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Humaitá 2738.
*14) $ 156 3/p 2214 Jun 20- Jun 24 (0066)*

## OFICINA No. 4

JOSE LUIS FORTUNATO, 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1414 y FERNANDA CAEIRO, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1414.
*14) $ 156 3/p 2215 Jun 20- Jun 24 (0067)*

## OFICINA No. 5

DIEGO JAIME GONZALEZ, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Ciud. Guayaquil 1387 y SILVIA ROSSANA SANTOS, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Iberia 3979.
*14) $ 156 3/p 2224 Jun 20- Jun 24 (0068)*

SERGIO CLAUDIO GONZALEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Filipinas 4158 y LETIS IRIANI VELAZQUEZ, 41 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Filipinas 4158.
*14) $ 156 3/p 2225 Jun 20- Jun 24 (0069)*

GERARDO DAMIAN IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3175=4 y LAURA MARIANA RAMA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3175=4.
*14) $ 156 3/p 2229 Jun 20- Jun 24 (0070)*

## OFICINA No. 6

JOSE MACINA, 39 años, soltero, marmolero, oriental, domiciliado en Alférez Real 2486 y MARIA de los ANGELES OCAMPO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alférez Real 2486.
*14) $ 156 3/p 2228 Jun 20- Jun 24 (0071)*

PABLO ORLANDO MOLINAS, 30 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Euclides Salari 3396 1 y PATRICIA LOURDES RIVERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euclides Salari 3396 1.
*14) $ 156 3/p 2230 Jun 20- Jun 24 (0072)*

JOSE GABRIEL MEDERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1721 y ELISA MARY GANEGLUS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Ma. Montero 2803 001.
*14) $ 156 3/p 2233 Jun 20- Jun 24 (0073)*

## OFICINA No. 7

CARLOS NELSON PESUGNI, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4334 y MARIA SERAFINA POSTIGLIONI, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4334.
*14) $ 156 3/p 2217 Jun 20- Jun 24 (0074)*

SANTIAGO CARLOS PEIRANO, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Paysandu 1306 503 y GABRIELA BEATRIZ SPIESS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandu 1306 503.
*14) $ 156 3/p 2220 Jun 20- Jun 24 (0075)*

JAIR MAXIMILIANO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Otamendi 4737 y LAURA BEATRIZ IMELIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Feliciano Rodriguez 2872 103.
*14) $ 156 3/p 2221 Jun 20- Jun 24 (0076)*

SEBASTIAN ARIEL PEÑA, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Durazno 1654 y GABRIELA DEL ROSARIO DUARTE, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1654.
*14) $ 156 3/p 2223 Jun 20- Jun 24 (0077)*

EDUARDO JAVIER PEMPER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 2995-102 e IRIS LAURA GARCIA, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Centenario 2995-102.
*14) $ 156 3/p 2226 Jun 20- Jun 24 (0078)*

ERIC FABIAN PIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3325 y MARIA LETICIA GUERRA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3325 2.
*14) $ 156 3/p 2227 Jun 20- Jun 24 (0079)*

CHRISTIAN FABIAN PELUFFO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Nueva Palmira 1956 bis ap 1 y VALERIA MIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 3542 3.
*14) $ 156 3/p 2231 Jun 20- Jun 24 (0080)*

JAVIER HUMBERTO PISCIOTTANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1628 10 y MARISA ORBEA, 29 años, soltera, empleada, australiana N U, domiciliada en Mercedes 1628 10.
*14) $ 156 3/p 2232 Jun 20- Jun 24 (0081)*

RODRIGO GUZMAN PONCE de LEON, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Berro 973 y MARIA FERNANDA CADENAS, 38 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Pedro Berro 973.
*14) $ 156 3/p 2234 Jun 20- Jun 24 (0082)*

## OFICINA No. 8

IVAN S. ZIMLER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ma. Perez 2930 301 y MARIANA INES BILLOTTO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2554.
*14) $ 156 3/p 2219 Jun 20- Jun 24 (0083)*

ALVARO RIBAS, 52 años, viudo, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Parva Domus 2525 y ELIZABET DIAZ, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Parva Domus 2525.
*14) $ 156 3/p 2222 Jun 20- Jun 24 (0084)*

## OFICINA No. 9

MACARIO SILVERIO SANCHEZ, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Millán 2419 5 e HILDA ZULEMA RUIZ, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 2419 5.
*14) $ 156 3/p 2216 Jun 20- Jun 24 (0085)*




# CANELONES
## JUZGADO DE PAZ
### VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "VIERA DIAZ LUIS ALBERTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 13 1999, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Luis Alberto Viera Díaz promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, del inmueble que se decribe así: solar de terreno ubicado en la 16a. Sección Judicial del DEpartamento de Canelones, empadronado con el No. 3846, el que según el plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Ricardo Suarez Labarrene consta de un área de 534 M2, correspondiente al solar 7, manzana 261, lindando con los padrones No. 3847 y No. 3845, por haberlo poseído en forma pública, pacífica y continua por más de 40 años. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial al último Titular Registral, así como a los linderos titulares de los paddrones No. 3847 y No. 3845 y especialmente a los Srs. Carlos Saoinz y dora Fernandez, cuyos domicilios son en la Calle Elias Regules S N esquina Martin Fierro, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán J.A. Artigas, 24 octubre 2001.- Dra. Elisa M. Zurbruck, JUEZ DE PAZ.
*16) $ 2435 10/p 22088 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0086)*




# BIBLIOTECA NACIONAL
## REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**DERECHOS DE AUTOR**

JOSE MARIA MANSILLA solicita la inscripción de la obra titulada "O.F.F", de su autoria. Montevideo 30 de mayo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
*17) $ 517 10/p 22184 Jun 20- Jul 03 (0087)*




# MONTEVIDEO
## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
### SEPTIMO TURNO

**ELBIO DI GIOVANNI**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Juzgado de Trabajo de 7º Turno, dictada en autos Colli Castro C Irama Ltda. Ficha 81 96. Se hace saber que el próximo 21 de junio del 2002 a las 14 y 30 horas en el local de Luis Batlle Berres Nº 3939, se procederá por intermedio del Martillero Elbio Di Giovanni, Matr. 3843, R.U.C. 211 396 040 010, asistido por el Señor Alguacil, a la venta en subasta pública, con la base de las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos, según se detalla: 1 máquina de coser marca Zoje, 2 máquinas de

coser marca Elgin, y 2 máquinas de coser marca Singer.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos de 15.69% total.
2) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos de 2.82% total.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de Junio del 2002. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
*20) $ 221 1/p 22127 Jun 20- Jun 20 (0088)*

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

### CUARTO TURNO

**LUCAS DE ARMAS**
**REMATE JUDICIAL**

E D I C T O: Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Trabajo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ Martín C TERRA HNOS. Salarios impagos, licencia etc." FICHA: 245 95. Se hace saber que el día 28 de junio de 2002 a las 15.00 horas en el local, sito en Alvaro Vargas Guillemette Nº 2278, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada en estos autos a fojas 154, los siguientes bienes:
1) Banco de prueba de bombas de inyección marca "MAGASA F 80"; 2) Compresor sin marca visible; 3) Tapadora sin marca visible incompleto; 4) Gato de prensa incompleto; 5) Carro azul; 6) Equipo para soldaduras autógena con tubo; 7) Morsa; 8) Dos lotes de herramientas varias.
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,691% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,818% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Expediente a disposición de los interesados en el juzgado. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo 14 de junio de dos mil dos.- ESC. EDITH BAYGORRIA, Actuaria.
*20) $ 731 3/p 22089 Jun 20- Jun 24 (0089)*

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

### SEGUNDO TURNO

**EDUARDO JAUREGUIBERRY**
**Remate judicial**

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados GALLO FREITAS, IBRAHIMA con NAUTILUR S.A. - Ejecución de Hipoteca - Ficha 357 2000, se hace saber que el próximo 16 de julio de 2002, a las 15 horas en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY Matrícula 326 RUC 210366750011, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en solar de terreno ubicado en la 16º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nro. 167.283 que según plano del Agr. Ruben Kovacevich de abril de 1981, inscripto en Catastro con el Nro. 94.588 el 8 6 81, se compone de una superficie de 487 mc. 56 dms. con frente de 12 metros a calle Arbolito Nro. 3084. La unidad 001, padrón individual 167.283 001 se ubica en planta baja la parte A. a cota vertical - 2 metros a 2 mts. 40 cm, con una superficie de 47 mc. 8 dms y en planta alta la parte B a cota vertical - 40 cms. a más 60 centímetros de más de 60 cms. a 1 metro 10 cms. y de más de 40 cms. a más 60 cms. con una superficie de 47 mc. 8 dms., lo que hace una superficie total de 94 mc. 16 dms. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del patio C., Jardín J1 y de la Terraza L1. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 6.02% del precio subastado. III) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos de venta. IV) Que la venta se realizará en dólares americanos. V) Que se ignora la situación ocupacional de la unidad de referencia, así como también la existencia de deudas por gastos comunes, tributos domiciliarios municipales y, del edificio del que forma parte el mismo, frente al B.P.S. por eventuales reformas constructivas, las que son asumidas por el mejor postor. VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de junio de 2002.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
*20) $ 1594 3/p 22129 Jun 20- Jun 24 (0090)*

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c ALBERTO PUIG TERRA Y OTROS" - Juicio Ejecutivo - (ficha: 144 95 1), se hace saber que el próximo 29 de julio de 2002 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio sito en la 8ª seccion judicial del departmaneto de Montevideo padron 10.275, que según plano del Agrimensor Hipolito Gallinal Acevedo de mayo de 1988, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de mayo de 1988 con el no. 12484, con una superficie de 6.852 mc. 43 dmc. 15 cm. y se deslinda: al este recta de 85 m. 83 cm. de frente a la Avenida Gral. Rondeau; al sur recta de 78 m. 02 cm. frente a calle Guatemala, al oeste recta de 80 m. 19 cm con frente a la calle Paraguay, uniendo estos dos ultimos frentes ochava recta de 2 m. 80 cm. y al norte recta de 76 m. 30 cm. frente a calle Panamá, uniendo este frente con el anterior de 80 m. 19 cm., ochava recta de 5 m. 12 cm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a rematarse. 6) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S., por eventuales reformas constructivas que de existir seran de cargo del comprador. 7) Existe deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo, por pavimento y tributos domiciliarios los que seran de cargo del comprador. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de junio de 2002. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
*20) $ 1328 3/p 22179 Jun 20- Jun 24 (0091)*

### CUARTO TURNO

**HORACIO CASTELLS MONTES**
**Remate Judicial**

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. c MADERA CIA. Y OTRO - EJECUCION DE HIPOTECA, FICHA 299 2001", se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Solar con construcciones que le acceden ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (14.495), que según plano del Agrimensor Herbert Oddone de setiembre de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de octubre siguiente con el Nº 13.158, tiene una superficie de 1651 m 62 dm y se deslinda así: 20 m 69 cm de frente al Nor-Oeste a la Avenida Uruguay entre las calles República y Arenal Grande, distando el punto más extremo 26 m 12 cm de la esquina formada con la calle República; 81 m 09 cm al Nor-Este lindando con el padrón 14494; al Sur-Este línea quebrada de 3 rectas de 10 m 29 cm, 3 m 62 cm y 10 m 75 cm, corriendo la primera y la tercera de Nor-Este a Sur-Oeste y la segunda de Nor-Oeste a Sur-Este, lindando todas con el padrón 14476 y al Sur-Oeste 3 rectas de 4 m 33 cm, 15 cm y 76 m 21 cm, corriendo la primera de Sur a Nor-Oeste y la segunda de Nor-Este a Sur-Oeste, lindando la primera y la segunda con parte del padrón 14476 y la tercera con el padrón 10791.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el

acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por Contribución Inmobiliaria y Tributos y que se desconoce la existencia de deuda de Impuesto de Primaria, pudiéndose descontar del saldo de precio sin más trámite, sólo la deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate (art. 389.2 CGP).- 5) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes al BPS por las construcciones.- 6) Que el título de propiedad y antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de junio de 2002.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

*20) $ 1727 3/p 22128 Jun 20- Jun 24 (0092)*

## DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados "IRAZOQUI DANTAZ GERARDO c GONZALEZ OLMEDO EDUARDO y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 130 2001, se hace saber que el próximo NUEVE de AGOSTO a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadorez, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero AMERICO DIEGO ARAGON, matricula 2386 Ruc. 2104216300019, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 49.106, del siguiente bien inmueble: Unidad SS 101 de propiedad horizontal, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 2da. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz 16.457, que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Luis Perrou Jourdan de octubre de 1990 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14.11.90 con el No. 18.752, tiene una superficie de 198 mts. 28 dcms. cuadrados, con 8 mts. 69 cms. de frente al Suroeste a la calle Pablo de María 969 entre las calles Gonzalo Ramirez y San Salvador distando su punto medio 27 mts. 695 mms. de la esquina formada por la alineación de la calle del frente con Gonzalez Ramirez. La referida unidad, padrón individual 16.457 SS 101, se señala como salón SS 101, se ubica en el Sub Suelo, a cota vertical menos dos mts. 20 cms. y tiene una superficie de 42 mts. 83 dcms. cuadrados. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. 4) Que al 1.8.2000, se adeuda a la I.M.M. $ 4.236 por Contribución Inmobiliaria, $ 15.941 por concepto de tributos municipales y $ 23.602 por tasas municipales. 5) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6) El comprador solo podrá descontar del precio lo adeudado por Contribucion Inmobiliaria, Impuestos de Primaria y el 2% del Imp. Trasmisiones Patrimoniales. 7) Se desconoce la existencia de reformas y la situacion tributaria y ocupacional del bien a subastarse. 8) Que toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Piso 1°, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo del año 2002. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

*20) $ 2878 5/p 22173 Jun 20- Jun 26 (0093)*

**ERNESTO J. ARGENTI**
**Remate judicial**

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, dictada en autos caratulados "INTERMERCEDES S.A. C GONZALEZ BANCHERO HNOS. Y OTRO - Juicio Ejecutivo - fa 65 2001", se hace saber que el día 25 de Junio del 2002 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 79, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta en sobre la base de U$S 4000.00 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo tractor marca JOHN DEERE, modelo 3350, serie N° L03350F665148, motor diesel de 6 cilindros N° CD6359D826138, doble salida de control remoto, tracción en las cuatro ruedascon rodado 18.4 15-34 y 13.6-24, con cabina de fabricación nacional-
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) y el 1% de Impuesto Departamental calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Junio del 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

*20) $ 930 3/p 22192 Jun 20- Jun 24 (0094)*

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Malán Méndez, Alejandro C "Markof, Marta y Tenenbaun, Gladys" "Ejecución en vía de apremio" "Fª A 111 2002", se hace saber que el día 27 de junio del año 2002 a la hora 15 en su salón de calle Daymán N° 629, en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sin base y al mejor postor, el bien padrón N° 1887, solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral de Colonia, zona urbana, Departamento de Colonia, ubicado en la calle Eugenio Arauz N° 110.
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta más el 7.02% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos y gastos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.34% de comisión e impuestos.
El bien padrón N° 1887 mantiene deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria. Colonia 12 de junio de 2001.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

*20) $ 443 2/p 22080 Jun 20- Jun 21 (0095)*

# DURAZNO

## JUZGADO DE PAZ

### SEPTIMA SECCION

**E D I C T O**

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la séptima sección Judicial del departamento de Durazno dictada en autos "MACEDO VARELA, NORA EDITH contra OVIDIO MARIA CUEBAS GODAY - JUICIO EJECUTIVO" Ficha C.3 2002 se hace saber que el proximo veinticuatro de Junio de 2002 a partir de la hora 13.00 en el local de ferias ganaderas de la firma González y Rodriguez S.R.L. en la localidad de Blanquillo se procederá por parte del martillero Fredy González Borberre al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de una zorra para tractor y una antena parabólica que se detallan: zorra para tractor con tren retráctil para 4.500 kilos, con estructura de hierro, rodado 900-20, con cuatro ruedas y un elástico con diez hojas en cada rueda, costados de madera y piso de chapa de hierro, de cinco metros de largo y dos metros veinte de ancho; Antena parabólica marca ALPHA STAR con fuente decodificadora Star Trac 1000 con control remoto.- Se previene que la venta será al contado y serán de cargo del comprador la comisión del seis setenta y cinco por ciento más IVA.- Y a los efectos legales se hace la presente publicación.- Pueblo La Paloma - Durazno, 29 de Mayo del 2002.- CARLOS E. ALVARIZA DIAZ, JUEZ DE PAZ.

*20) $ 266 1/p 22140 Jun 20- Jun 20 (0096)*

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C . RAMTEL LTDA. Y OTROS. Ejecución Prendaria". Fa. 248 1998, se hace saber que el próximo 20 de Junio del 2002 a las 15.30 horas, en el salón de remates ubicado en Manuel Oribe 571 de esta ciudad, por intermedio del Francisco Sassetti Rodríguez, Matrícula No. 4985, RUC 060035310018 asistido por el Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al

remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:
Un Traxcavator marca CATERPILLAR, modelo 951-C, Serie No. 86J3921, del año 1978, con motor diesel Caterpillar No. 3304 de 95 HP Serie No. 78P16976, con oruga metálica y tacho delantero de 2 mts., unidad en funcionamiento.-
SE PREVIENE: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo abonarse el saldo a los 30 días de aprobado el remate.- 2o) Que serán de cargo del comprador: a) Los gastos de escrituración, honorarios y certificados; b) Comisión de compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 10% más impuestos, del precio del Remate, más el Impuesto Municipal del 1%.- 3o) Que serán de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e Impuestos.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 10 de Junio del 2002.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
*20) $ 310 1/p 22114 Jun 20- Jun 20 (0097)*

## JUZGADO DE PAZ

### CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta sección de Flores, dictada en autos: "RIVERO Pedro Victor.- Denuncia herencia yacente F.B.245 98" del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Flores, y a pedido de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) se hace saber que el próximo 25 de JUNIO de 2002, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado de Paz, Ismael Cortinas, por intermedio del martillero Sr. Tomás Cabrera Peile matrícula 1511 RUC 060032860017, asistido de la Sra. Juez de Paz, se procederá al remate público y al mejor postor del inmuble padrón No. 88, manzan No. 9, fracción de terreno con una superficie de 576 mts, con un área edificada de 17 mts, con luz y agua. SEPREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo, otorgándose un plazo de 60 días para completar el saldo. 2) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión del rematador e impuestos.- 3) que serán de cargo del vendedor la comisión del rematador y demás gastos que marca la Ley.- 4) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial de esta sección Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Ismael Cortinas, a los tres días del mes de Junio de dos mil dos. GLORIA L. DE CRISTECH, Juez de Paz.
*20) (Cta. Cte.) 1/p 52376 Jun 20- Jun 20 (0098)*

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

### SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BERTANI, ANA C CERRO, ANA. EJECUCION PRENDARIA. FICHA 203 2001", se hace saber que el día 24 de junio a las 14:30 hs. en el local de Remate de Ruta 39 Km. 9 de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble, automotor marca CHEVROLET modelo S10, año 1997, motor 4A8A47BO4556OC a gasoil, matrícula B-527260, Padrón 426734 de Maldonado; se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña. 2) Los gastos de regularización de la documentación y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán del cargo del adquirente. 3) La documentación del bien mueble a rematarse se encuentra glosada al expediente donde podrá ser examinada por los interesados. 4) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 10% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las Ventas Forzadas, totalizando el 15,42% sobre el precio de remate. 5) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 2% más IVA., y el impuesto municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 3,68% sobre el precio del remate. Se realizan 2 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado, 14 de junio de 2002.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 996 3/p 22132 Jun 20- Jun 24 (0099)*

### EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia 6to.. Turno de Maldonado en los autos caratulados "MANARO, JUAN C ILINER S.A." FICHA 52 98 EJECUCION PRENDARIA. SE HACE SABER: Que el próximo día 22 DE JUNIO de 2002 a las 16 horas, en el local de RUTA 39 Kilometro 7 de la ciudad de Maldonado, y por intermedio del rematador FERNANDO GARCIA GARCIA, Mat. 4475, ruc. 212104470018, presidida por el alguacil de la sede, se procederá a la pública subasta de los bienes de autos, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, que a continuación se detallan: 3 AUTOMOVILES 1) "HYUNDAI" MODELO ELANTRA 1.8 GLS AÑO 1996 MOTOR No G4GMT151122 A NAFTA MATRICULA B-O11240 PADRON No 418499 DE MALDONADO 2) "HYUNDAI" MODELO ACCENT 1.5 GLS AÑO 1996 MOTOR No G4EKS633663 A NAFTA MATRCULA B-010708 PADRON No 416696 DE MALDONADO. 3) "FIAT" MODELO UNO CS A NAFTA, AÑO 1996 MOTOR No 4691890, MATRICULA B-010839, PADRON No 417498 DE MALDONADO SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto por concepto de seña. 2) Que será de cargo del comprador la comisión de remate e impuestos del 17.66% 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 2.76% así como el impuesto municipal del 1%. A los efectos, legales se hace 3 publicaciones. Maldonado, 14 de JUNIO de 2002 Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
*20) $ 576 2/p 22133 Jun 20- Jun 21 (0100)*

### OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 8vo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GAYDO BRITO, Aldo c DAVID, Recaredo y otra. Ejecución de hipoteca. FICHA 2330 82", se hace saber que el día 27 de junio a las 14:00 hs. en las puertas de este Juzgado, sito en calles 18 de Julio esquina 25 de Mayo, ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta, mat. 3700, RUC 100080270014, asistido por el Sr. Actuario de la Sede y la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor de los siguientes los siguientes bienes inmuebles: I) un solar de terreno y sus mejoras, zona suburbana, ubicado en la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, Paraje Chacras de Maldonado, Padrón 8029 (segregado del 2599 en m á), que según plano de los Agrs. Antonio Asuaga Nougué y Benjamín S. Castellini del 25 10 51, inscripto en Catastro de Maldonado el 4 02 54 con el No. 437, se señala con el No. 18, consta de un área de 10.016 mts. y 6640 cm.; con 56 mts. 77 cm. al NE. de frente a camino vecinal de 17 mts.. II) Una fracción de terreno, construcciones y demás anexos, ubicada en la 1ª. Sección Judicial de Maldonado, Paraje Chacras de Maldonado, zona rural, Padrón No. 119, señalado con el No. 3 en el plano del Agr. Hugo Torocco Motta que según títulos fue inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 5 10 61, consta de un área de 5238 mts. 12 dm.; y se dislinda así: 90 mts. al NE. con Padrón 8958, 58 mts. 20 cm. al SE. con fracciones 1 y 2, 99 mts. 70 cm. al SO. con Padrón 214 y 54 mts. 25 cm. al NO con fracción 4; por el SO. soporta una servidumbre de paso de 6 mts. de ancho. Se previene que: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el impuesto a las ventas forzadas Ley 16320 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) El 1% del impuesto departamental, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA., o sea el 1,34% del precio de remate. 5) Se encuentran agregados al expediente escritura de compraventa y antecedentes de la propiedad de los bienes a rematarse, donde podrán ser examinados por los interesados. Se realizan 5 publicaciones en diarios oficial y local. Maldonado, 14 de junio de 2002.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
*20) $ 2768 5/p 22131 Jun 20- Jun 26 (0101)*

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

### SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO DE CREDITO

S.A. C BETALUR SOCIEDAD ANONIMA Y ACOSTA BALDI SERGIO ROBERTO - Ejecucion de credito Hipotecario - fa.- 566 2000, se hace saber al público que el dia 25 de junio de 2002 a la hora 16 en puertas de este Juzgado (18 de julio 1224) por intermedio del rematador Héctor Coronel matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública, sin base al mejor postor y en dólares americanos el siguiente inmueble: padrón Nº 4493 antes 131 en m á manzana 22, Localidad Catastral Fray Bentos, zona urbana, el cual plano de mensura y reparcelamiento del agimensor Eugenio Jauri, inscripto en la Direccion Departamental de Catastro de Rio Negro con el nº 3132 el dia 22 3 1990, se señala como solar 1, fracciones A y C constando de una superficie total de 293 metros 45 decímetros, con frente al Sur-Este a calle Brasil entre las calles 18 de julio y Rincón, en 13 metros 60 centímetros. SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos y que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, el saldo a los sesenta días, 2) que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Sede, 3) que se desconoce si de adeudan tributos, así como servicios públicos (UTE, OSE, etc.) y se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble, 4) que los títulos del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la actuaria de esta Sede. Fray Bentos veintisiete de setiembre de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

*20) $ 1771 5/p 22190 Jun 20- Jun 26 (0102)*

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## TERCER TURNO

### EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C SUCESORES DE MIGUEL BALADON. EJECUCION PRENDARIA. FICHA 351 97 C".- SE HACE SABER QUE: el día 27 06 2002 a las 14 horas en el hall del Juzgado Letrado sito en General Artigas No. 83 y Rincón, de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA, se llevará a cabo en pública subasta, por las 2 3 partes de su tasación, la que asciende a $ 73.047, el remate del siguiente bien inmueble: Fracción de campo de pastoreo y todas sus mejoras, ubicada en la 4a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Paraje "Castillos", padrón Nº 8536, compuesta según plano de mensura y deslinde del Agrimensor César R. Quintana Tommasino, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 9758, el 2 de agosto de 1994, de una superficie de 18 hectáreas 4045 metros, y linda al Noroeste con Ruta 16.-

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto, de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,34% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio de remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.- ROCHA, 12 DE JUNIO DE 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

*20) $ 1461 3/p 22081 Jun 20- Jun 24 (0103)*

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "JARA TRAVIESO, SILVESTRE CAMILO C CONDEL S.A. INCIDENTE DE LIQUIDACION. FICHA Nº 278 98S1 2000". SE HACE SABER: Que el día 20 06 2002 a las 15:00 horas, en el local de calle Florencio Sánchez esquina Rodó de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero CARLOS UMPIERREZ CORBO, se llevará a cabo en pública subasta sobre las 2 3 partes de su tasación el remate de los bienes muebles que se detallan: moto marca Peugeot, modelo Scooter de 50 cc, avaluada en U$S 650; un equipo de audio con CD, con dos parlantes marca Daytron, avaluado en $ 450; 10 chapas de dolmenit, avaluadas en $ 4500; un juego de living de tres piezas, avaluado en $ 600 y otros objetos imposibles de detallar.-

SE PREVIENE: a) que la venta se realizará al contado y en efectivo (o cheque certificado), b) que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos, que ascienden al 16,51% del precio del remate, c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, que ascienden al 2,78% del precio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.- ROCHA, 13 DE JUNIO DE 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

*20) $ 288 1/p 22115 Jun 20- Jun 20 (0104)*

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

## QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Silva Suárez Luisa Teresita y otro, Ejecución Prendaria, Ficha 117 99" se hace saber que el día 28 de junio de 2002, a la hora 15:20, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Camioneta Chevrolet C 10, año 1988, motor a gas oil, matrícula de Río Negro JBC 395. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. 2) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. 3) La titulación de la propiedad del bien a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 13 de junio de 2002.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

*20) $ 664 3/p 22094 Jun 20- Jun 24 (0105)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

## TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Carballo José Enrique con Arnaldo Soria, Juicio Ejecutivo, Ficha 882 01" se hace saber que el día 28 de junio de 2002, a la hora 15, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de U$S 500 el siguiente bien. Moto Yamaha DT 100, año 1991, motor 3UJ - 001229, matrícula de Salto HM F 278. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el término de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 387.7 del CGP. 2) Los gastos de tributos, comisión y escrituración si correspondiere, correrán por el interesado. 3) La documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad. 4) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de patente de rodados y o multas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de junio de 2002 Dr. Gerardo Alvarez Escursell, Juez de Paz.

*20) $ 487 2/p 22092 Jun 20- Jun 21 (0106)*

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera con Jorge Edgardo Martínez, Ejecución Prendaria, Ficha 164 01" se hace saber que el día 28 de junio de 2002, a la hora 15:30, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Automóvil marca Renault 18, año 1987, motor a gas oil número 852710-DS1822, matrícula de Artigas GC 0058. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad de su oferta así como la

comisión y tributos de su cargo. 2) Existe deuda de patente impaga. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 11 de junio de 2002.- Dr. Gerardo Alvarez Escursell, Juez de Paz.

*20) $ 354 2/p 22093 Jun 20- Jun 21 (0107)*

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "BANCO ACAC S.A C PESSI OLIVER, RAUL HUMBERTO.- JUICIO EJECUTIVO.", Ficha A 87 1998, se hace saber que el día 26 de junio de 2002 a la hora 15.00 en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana Nº 86 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, Padrón Nº 3240, con frente a calle Varela, con una superficie de 220. mts. 10 dms..- SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 111.224.-); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) se previene que se carece de plano, título y antecedentes; f) se autorizan tres publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 3 de junio de 2002 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

*20) $ 930 3/p 22176 Jun 20- Jun 24 (0108)*

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "GOROSTIAGA POTENZE, OCAR OSMAR Y OTROS C GOROSTIAGA POTENZE, HUGO RAUL Y OTROS. Partición Judicial" Fa. a 568 99, se hace saber que el día 26 de junio de 2002 a la hora 14:30.- en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en Sotura 1234 de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos Maria Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, se procederá a la subasta pública del siguiente bien: Padrón "3860" compuesto de los aiguientes solares

1) Solar de terreno, con las mejoras que le acceden, ubicado en la planta sub-urbana de la Localidad Catastral de Dolores, padrón anterior "3861" señalado con el nº "dos" en el plano del Agrimensor Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 26 04 1973 con el Nº 4898 y de acuerdo al mismo consta de una superficie de 499 mts. 88 dm. Con frente a ruta 21.-

2) Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la planta sub-urbana de la Localidad Catastral de Dolores, padrón anterior "3860" que de acuerdo al plano del Agrimensor Gilberto Roberts, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 12 03 1968 con el Nº "3874" del cual surgue que tiene una superficie de 749 mts. 66 dms. Con frente a ruta 21.

SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 10.225.-); b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% de la misma; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del inmueble a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan tres publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 3 de junio de 2002 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

*20) $ 1328 3/p 22178 Jun 20- Jun 24 (0109)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores dictada en autos caratulados: BANCO ACAC S.A. C URAN ALEJANDRO ARIEL.- Demanda Ejecutiva.- Ficha C 689 99 se hace saber que el día 26 de junio corriente a las 14.05 horas, en las puertas de este Juzgado, sito en calle Sotura 1234, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, Matrícula 4176, e inscripto en el R. U. C. con el Nº 180077580014, se procederá a la venta en subasta pública de una Moto Marca MONDIAL, Modelo S 1, año 1997, con Matrícula K 23.417 y Padrón del Departamento de Soriano número 23.417.-

SE HACE CONSTAR: Por decreto Nº 613 del 29 05 02:

A). Saldrá a la venta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que asciende a la suma de U$S 100.- B). La subasta será al contado.- C). Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, más IVA. y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320).- D). Se autoriza una sola publicación.- E). El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.- F). Se hace saber que la Moto adeuda patente.- G). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 10 de junio de 2002.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.

*20) $ 288 1/p 22175 Jun 20- Jun 20 (0110)*

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**HATKIN LTDA.**
**(antes Hatkin S.A.)**
**Transformación de naturaleza jurídica**

Contrato: 16.05.2002
Socios: Juan Pablo BLENGIO COLUCCI (Administrador, 80 cuotas), Juan Pedro BARIDON SOLARI (70 cuotas), Santiago BAZURRO CANESSA (70 cuotas), Constantino Rodrigo VEJO DAMIANI (30 cuotas), Stefania Patricia VEJO DAMIANI (30 cuotas), Fernando Martín GUELFI CIBILS (20 cuotas), Gastón Daniel GUELFI CIBILS (20 cuotas), Alfredo María BLENGIO COLUCCI (40 cuotas), Mariana BLENGIO COLUCCI (20 cuotas), Federico Rodolfo MENDEZ PEÑALVA (20 cuotas)
Capital: $ 600.000
Plazo: 30 años
Objeto: Negocios Inmobiliarios, Administración de Propiedades
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 4296, 29 05 2002.

*22) $ 1519 1/p 22106 Jun 20- Jun 20 (0111)*

**MULTIMAS S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Inscripción Nº: 4407
Fecha: 3 06 2002
CEDENTE: María Helena Miranda de Volpino 200 cuotas
CESIONARIOS: Diego Mauricio Volpino 400 cuotas y Marisa Volpino 400 cuotas.

*22) $ 608 1/p 22116 Jun 20- Jun 20 (0112)*

**"ESHU S.R.L."**
**CESION DE CUOTA Y DECLARATORIA**

CESION: 27-03-02
DECLARATORIA: 20-05-02
INSCRIPCION: Nº 3399 el 6-5-02 y Nº 3852 el 21-5-02
CEDENTE: Graciela BOSSI (30 cuotas)
CESIONARIO: Hugo GARCIA ROBLES.

*22) $ 911 1/p 22124 Jun 20- Jun 20 (0113)*

**CUDER SERVICE S.R.L.**

Cesión Fecha 2 5 02
Inscripcion: 4010 año 2002
Cedente: ALEJANDRO NICOLAS FRAGA
Cesionario: ROSA ESPERANZA CESPERES OJEDA
Administración: Mario Isidro Fraga Sesperes.

*22) $ 608 1/p 22183 Jun 20- Jun 20 (0114)*

**SAGARIO e HIJOS LTDA.**
**Cesión.**

Contrato: 26 Mayo 2002.
Inscripción: Nº 4355 el 31 05 2002.
Cedente: FRANCISCO SAGARIO MARSIGLIA
Cesionarios: Vincenzo Sagario Marsiglia (17 cuotas)
Leonor Sagario Marsiglia (16 cuotas).

*22) $ 608 1/p 22193 Jun 20- Jun 20 (0115)*

**ESNEMO S.R.L.**

Contrato: 6 Mayo 2002.
Inscripción: N° 3703 el 15 05 2002.
Socios: VICENTE ALFONSO GALISTEO GASTESI (5 cuotas)
CLAUDIO FRANCISCO HORNOS BIANCHI (5 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Educación, formación, esparcimiento, actividades culturales y sociales, capacitación, consultoria y anexos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*22) $ 911 1/p 22194 Jun 20- Jun 20 (0116)*

**SUPER FRUTA s.r.l.**

Contrato: 6 Mayo 2002.
Inscripción: N° 4413 3 06 2002
Socios: LUIS MARIA MARTINS MENDIOROZ (15 cuotas)
JUAN PEDRO MARTINS MENDIOROZ (15 cuotas)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Comercialización de frutas y verduras en su estado natural o industrializadas. Importación, exportación.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*22) $ 911 1/p 22195 Jun 20- Jun 20 (0117)*

**NOBLYR S.R.L.**
**(Antes NOBLYR S.A.)**
**Transformación**

Contrato: 7 Mayo 2002.
Inscripción: N° 4493 5 06 2002.
Socios: JORGE ELENBERG BRAITMAN (256 cuotas)
JAVIER ELENBERG FELDMAN (256 cuotas)
ERNESTO ELENBERG FELDMAN (128 cuotas)
Capital: $ 640.000.-
Objeto: Propietario de Inmuebles.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*22) $ 911 1/p 22196 Jun 20- Jun 20 (0118)*

**FEDERICA LTDA.**

Contrato: 27 Mayo 2002.
Inscripción: N° 4586 el 6 06 2002.
Socios: EDUARDO CANEPA BADO (50 cuotas)
MARIA REYNA GUERRA RIVAS (50 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Restaurante, parrillada y todo tipo de servicio en rubro alimentación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*22) $ 911 1/p 22197 Jun 20- Jun 20 (0119)*

**PETRANYC S.R.L.**

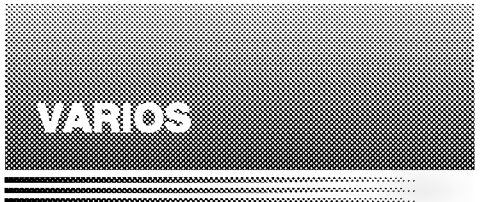
Contrato: 6 Junio 2002.
Inscripción: N° 4635 el 7 06 2002.
Socios: PABLO ROMAN NYCZKA QUINTERO (15 cuotas)
MARIA MAGDALENA ESPOSTO JAUNSOLO (15 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Instalación y comercialización de aparatos telefónicos comunes y celulares, con o sin línea, insumos, anexos y derivados, tendido de cables y redes telefónicas, pudiendo realizar todo acto de comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
*22) $ 1215 1/p 22198 Jun 20- Jun 20 (0120)*

**Cesión de Cuotas**
**DORTEX S.R.L.**

01.05.02.
R. N. de C. N° 3627 el 11.06.02.
Rosa Poziomek y Jorge Radzewicz ceden a Dayana Radzewicz Poziomek 33 cuotas.
*22) $ 608 1/p 22208 Jun 20- Jun 20 (0121)*

**SEVITEC LTDA. y MAGIA'S SRL**
**Partición**

Contrato: 2 mayo 2002.
Inscripción: N° 3516, 23 5 02.
Adjudicatario: ADEMAR RAUL BIAZZI BIDONDO (50 cuotas).
Copartiente: MARIA DEL ROSARIO MONTAÑO PAZ.
*22) $ 608 1/p 22209 Jun 20- Jun 20 (0122)*




## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO**
**CADIZ 3280 - PRIMER PISO**

Las consultas sobre los puestos en licitación y precios, se atenderán en Oficina de Operaciones en Plaza, (Planta Alta) de LUNES a VIERNES DE 8 A 12 HORAS, o POR EL TEL. 506.18.19
Las propuestas de puestos a licitar estarán anunciadas en carteleras convenientemente dispuestas en el Mercado Modelo
RETIRO DE PLIEGOS: desde el LUNES 17 6 02 al VIERNES 21 6 02
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: LUNES 24 6 2002 - hora 9:15
APERTURA DE OFERTAS: LUNES 24 6 2002 - Hora 10:00 - Sala de Directorio
LA ADMINISTRACION.
*27) $ 258 1/p 22121 Jun 20- Jun 20 (0123)*

## MINISTERIOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable**

**LLAMADO A CONCURSO**

***Se llama a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para proveer los siguientes cargos:***

**Un (1) cargo de Investigador Jefe Profesional, Escalafón A, Grado 16 *(Dedicación total, Sueldo Nominal: $ 24.332,47)***

**Cuatro (4) Investigadores Asistentes, Escalafón D, Grado 13 *(40 horas semanales, Sueldo Nominal: $ 13.014,73)***

**Cuatro (4) Preparadores Técnicos, Escalafón B, Grado 07 *(40 horas semanales, Sueldo Nominal: $ 4.875,44)***

**Un (1) Especialista II, Escalafón D, Grado 07 *(40 horas semanales, Sueldo Nominal: $ 4.875,60)***

BASES DEL CONCURSO: Las bases particulares de cada cargo en concurso, así como la copia del Reglamento General de Concursos vigente, se hallarán disponibles para los interesados en el Departamento de Administración del Instituto, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00

INSCRIPCIONES: Dicho Departamento recibirá la inscripción de aspirantes que presenten la totalidad de la documentación exigida en las Bases del Concurso

DOCUMENTACION: Se deberá presentar: *Curriculum Vitae por triplicado, con documentación que avale lo declarado en dicha relación; Cédula de Identidad; Credencial Cívica, Carné de Salud, Certificado de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional; Certificado Policial de Buena Conducta.*

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA INSCRIPCION. treinta (30) días hábiles, contados desde la última publicación del presente Llamado, a las 17 hs.

**Informes: Av. Italia 3318 - Teléfono: 487 5461**

*27) (Cta. Cte.) 2/p 52373 Jun 20- Jun 21 (0124)*

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**M.S.P.**
**HOSPITAL MACIEL**
**UNIDAD ASUNTOS LEGALES**
**CITACION**

Montevideo, 10 de junio de 2002
Se cita al funcionario JUAN CARLOS MARIN CAMERA, C.I. 1.124.474-4, Adm. IV, de Colonia Saint Bois en comisión en Hospital Maciel, a presentarse ante la U.A.L. del Maciel a notificarse de resolución del 8.04.02 en el procedimiento de sumario administrativo que se le sigue en esta Unidad.-
Dr. HEBER SCARONE, JEFE UNIDAD ASUNTOS LEGALES.
*27) (Cta. Cte.) 3/p 52384 Jun 20- Jun 24 (0125)*

## BANCOS

### BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



***Banco Central del Uruguay***
**MESA DE NEGOCIACIONES**
**CAMBIOS Y ARBITRAJES**
**CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE JUNIO DE 2002**

| PAISES | MONEDAS TRANSF. | COD. | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|
| **MERCADO DE CAMBIOS** | | | |
| ARGENTINA | PESO ARGENTINO | 0500 | 3,540000 |
| BRASIL | REAL | 1000 | 2,715000 |
| INGLATERRA | LIBRA ESTERLINA | 2700 U$S | 1,477100 |
| JAPON | YEN | 3600 | 124,060000 |
| SUIZA | FRANCO SUIZO | 5900 | 1,559800 |
| UNION MONET. EURO | EURO | 1111 U$S | 0,945700 |

**COTIZACIONES INTERBANCARIAS**

| | | | | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARGENTINA | PESO ARG. BILLETE | 0501 | $ | 4,900 | 5,050 |
| BRASIL | REAL BILLETE | 1001 | $ | 6,570 | 6,620 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA BILLETE | 2225 | $ | 17,400 | 17,410 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA CABLE | 2224 | $ | 17,400 | 17,410 |
| ESTADOS UNIDOS | DLS. USA FDO BCU | 2223 | $ | 17,400 | 17,410 |

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
*27) (Cta. Cte.) 1/p 52386 Jun 20- Jun 20 (0126)*

## PODER LEGISLATIVO

**LICITACION ABREVIADA Nº 2/02**
**La Cámara de Representantes del Poder Legislativo llama a Licitación Abreviada para:**
**Adquisición de Papel tamaño A4**

OBJETO.- Adquisición de papel, tamaño A4, apto para fotocopias e impresión offset, según el siguiente detalle:
Formato: A4 (21 cm. X 29,7 cm.)
Cantidad: hasta 3.500.000 (tres millones quinientas mil) hojas.
Entrega: según se indica en artículo 7 del pliego particular.
Peso aproximado: 80 grs. m2
Presentación: Cajas conteniendo paquetes de 500 hojas.
FORMA DE COTIZAR.- La adquisición se efectuará en plaza, debiendo las firmas oferentes cotizar el precio, en moneda nacional con Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluidos, por millar.
El precio se reajustará conforme al índice de variación del precio mayorista, en el rubro correspondiente, según el Instituto Nacional de Estadística, desde la fecha del vencimiento del plazo dado por el proponente para el mantenimiento de oferta, hasta el día de emisión de la factura correspondiente a la entrega de cada partida.
RECEPCION DE PROPUESTAS.- Se recibirán las propuestas hasta la hora 17.45 del día martes 25 de junio de 2002 en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes.
APERTURA DE PROPUESTAS.- La apertura de propuestas será a la hora 18:00 del día martes 25 de junio de 2002.
NOTA: Toda consulta o duda respecto a este llamado a Licitación Abreviada, será evacuada por el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes, de lunes a viernes de 15.00 a 19.00 horas, personalmente o por los teléfonos 200-11-00 ó 142 interno 2555.
Costo del Pliego: $ 300 Deberá adquirirse en la Tesorería de la Cámara de Representantes, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30.
*27) (Cta. Cte.) 1/p 52392 Jun 20- Jun 20 (0127)*

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### SECRETARIA

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: DOÑA Silvia Patricia GARBARINO ETCHEBARREN.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 10 de junio de 2002.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
*27) $ 207 1/p 22099 Jun 20- Jun 20 (0128)*

## CONVOCATORIAS

**"CENTRO C. MAXIMO GORKI"**

Convoca a socios Asamblea Extraordinaria en su sede Charrúa 1827 el día 23 de junio 2002 a las h. 15 primer llamado y el segundo llamado h. 15 y 30 realizándose con los socios presentes para tratar. 1) Lectura acta Asamblea anterior. 2) Informe de Tesorería y Secretaría. 3) Continuidad por un año más de la actual Directiva.
*27) $ 207 1/p 22077 Jun 20- Jun 20 (0129)*

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

### DECIMO TURNO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno**
**OFICIO 482/2002**
**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados: "OLIVERA, MARTA GRACIELA C/ SILVA LEON, JUAN CARLOS PENSION ALIMENTICIA"; Ficha Nº 554/2001, en cumplimiento del Decreto Nº 1054/2002 de fecha 21 de Mayo de 2002 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a el SR. JUAN CARLOS SILVA LEON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de Mayo de dos mil dos.- Este tramite cuenta con el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52391 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0130)*

### DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno en los autos caratulados: "VILAR ACOSTA ADOLFO - SUCESION" fA 606 2001 E, se emplaza a DIEGO SEBASTIAN y MONICA FLORENCIA VILAR GARGALLO; ANA CLAUDIA GARGALLO y demás sucesores de ANGEL DANIEL VILAR ACOSTA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo, a veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
*27) $ 886 10/p 22141 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0131)*

## DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "ESCOTO OLIVERA, NEY CAMILO. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA Nº 677 2001" se llama y emplaza al SR. NEY AUGUSTO ESCOTO para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 17 de mayo de 2002.
ESTE ES UN TRAMITE CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
*27) (Cta. Cte.) 10/p 52380 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0132)*

## VIGESIMOCUARTO TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 24º turno, dispuso el libramiento del siguiente EDICTO: En autos caratulados: "ROSAS CASTRO Francisco y MACIEL BARBILLAN Delicia. Sucesiones" ficha 106 2002 S, se cita, emplaza a Julio César ROSAS MACIEL a que comparezca a manifestar si acepta o repudia la Herencia de autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de lo dispuesto en el Art. 107 inc. 2 del Código Civil.- Montevideo, cuatro de Junio del año 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
*27) $ 1107 10/p 22206 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0133)*

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
## DECIMOSEGUNDO TURNO

**Cobro de pesos**

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c ALFREDO CESAR CARNELLI MILANS. COBRO DE PESOS." Ficha: 215 99, se llama, cita y emplaza a sucesores y ó cónyuge de ALFREDO CESAR CARNELLI MILANS, a que comparezcan en éstos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Montevideo, 6 de Noviembre 2001. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
*27) $ 1107 10/p 22125 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0134)*

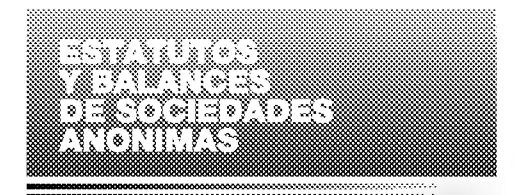
# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
## TERCER TURNO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BANCO COMERCIAL C DARGIN S.A.- JUICIO EJECUTIVO.- Ficha 116 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a DARGIN S.A., bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, por el término de 60 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 30 05 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
*27) $ 886 10/p 22098 Jun 20- Jun 28*

*Jul 16- Jul 19 (0135)*




### EREL SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 11 03 02 se modificó el Estatuto Social: Artículo 3º - Se aumenta el capital contractual a $ 8.000.000 (pesos uruguayos ocho millones)." Inscripción: Registro Nacional de Comercio, Nº 4312, 07 06 2002.
*28) $ 911 1/p 22084 Jun 20- Jun 20 (0136)*

### BUNIMAR S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionista celebrada 25 febrero 2002, aumentó capital contractual a $ 300.000.000.
Inscripción: 3 junio 2002 No. 4378.
*28) $ 608 1/p 22123 Jun 20- Jun 20 (0137)*

### NALIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.6.2002, 5073.
*28) $ 2127 1/p 22134 Jun 20- Jun 20 (0138)*

### OSLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.6.2002, 5074.
*28) $ 2127 1/p 22135 Jun 20- Jun 20 (0139)*

### PARLISOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.6.2002, 5075.
*28) $ 2127 1/p 22136 Jun 20- Jun 20 (0140)*

### ROLICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.6.2002, 5076.
*28) $ 2127 1/p 22137 Jun 20- Jun 20 (0141)*

### SORTEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 17.6.2002, 5072.
*28) $ 2127 1/p 22138 Jun 20- Jun 20 (0142)*

### DAKOVO S.A.

Aumento de Capital a: U$S 340.000.- (dólares estadounidenses trescientos cuarenta mil).
Registro: 13 6 02, Nº 4900.
*28) $ 608 1/p 22145 Jun 20- Jun 20 (0143)*

### CHIOGGIA S.A.

Aumento de Capital a: U$S 340.000.- (dólares estadounidenses trescientos cuarenta mil).
Registro: 13 6 02, Nº 4899.
*28) $ 608 1/p 22146 Jun 20- Jun 20 (0144)*

### NEREZINE S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 13 06 2002, Nº 4898.
*28) $ 3038 1/p 22147 Jun 20- Jun 20 (0145)*

### NOVOGARD S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4602.
*28) $ 3038 1/p 22148 Jun 20- Jun 20 (0146)*

### NITTEDAL S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4601.
*28) $ 3038 1/p 22149 Jun 20- Jun 20 (0147)*

### MIKKELI S.A.

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y

anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4600.
*28) $ 3038 1/p 22150 Jun 20- Jun 20 (0148)*

**NEXON S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4603.
*28) $ 3038 1/p 22151 Jun 20- Jun 20 (0149)*

**JAUNAY S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4599.
*28) $ 3038 1/p 22152 Jun 20- Jun 20 (0150)*

**FLODDEN S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4597.
*28) $ 3038 1/p 22153 Jun 20- Jun 20 (0151)*

**ANTRIM S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4598.
*28) $ 3038 1/p 22154 Jun 20- Jun 20 (0152)*

**NEDAS S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar,

bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4604.
*28) $ 3038 1/p 22155 Jun 20- Jun 20 (0153)*

**NAUSTDAL S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4605.
*28) $ 3038 1/p 22156 Jun 20- Jun 20 (0154)*

**MOLVE S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4607.
*28) $ 3038 1/p 22157 Jun 20- Jun 20 (0155)*

**MONTSUR S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4606.
*28) $ 3038 1/p 22158 Jun 20- Jun 20 (0156)*

**MENNET S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4608.
*28) $ 3038 1/p 22159 Jun 20- Jun 20 (0157)*

**MACROOM S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y

anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4609.
*28) $ 3038 1/p 22160 Jun 20- Jun 20 (0158)*

**LUZERN S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4610.
*28) $ 3038 1/p 22161 Jun 20- Jun 20 (0159)*

**LOKET S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4611.
*28) $ 3038 1/p 22162 Jun 20- Jun 20 (0160)*

**LIMNES S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4612.
*28) $ 3038 1/p 22163 Jun 20- Jun 20 (0161)*

**LEBEDIN S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4613.
*28) $ 3038 1/p 22164 Jun 20- Jun 20 (0162)*

**KOVEL S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamien-

tos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4614.
*28) $ 3038 1/p 22165 Jun 20- Jun 20 (0163)*

**KLITTEN S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4615.
*28) $ 3038 1/p 22166 Jun 20- Jun 20 (0164)*

**KISAC S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4616.
*28) $ 3038 1/p 22167 Jun 20- Jun 20 (0165)*

**KATHARO S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4619.
*28) $ 3038 1/p 22168 Jun 20- Jun 20 (0166)*

**KARVALA S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06 06 2002, Nº 4620.
*28) $ 3038 1/p 22169 Jun 20- Jun 20 (0167)*

**JONZAC S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y

anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06/06/2002, Nº 4618.
*28) $ 3038 1/p 22170 Jun 20- Jun 20 (0168)*

**GRANVIN S.A.**

Capital: $ 700.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 06/06/2002, Nº 4617.
*28) $ 3038 1/p 22171 Jun 20- Jun 20 (0169)*

**Balance Resumido al 15/08/2001**

RUC: 170003420016
DIR: Ruta 1 Km. 72
Rafael Perazza
CARIPLAL
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 15 de Agosto de 2001
DISPONIBILIDADES 444.161
CREDITOS POR VENTAS 2.299.387
BIENES DE CAMBIO 15.944.146
TOTAL ACTIVO CORRIENTE 18.687.694
BIENES DE USO 1.529.204
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 1.529.204
TOTAL DEL ACTIVO 20.216.898
DEUDAS COMERCIALES 3.386.398
DEUDAS DIVERSAS 65.059
TOTAL PASIVO CORRIENTE 3.451.457
PASIVO NO CORRIENTE
DEUDAS FINANCIERAS 936.224
TOTAL PASIVO 4.387.681
CAPITAL 3.590.181
APORTES A CAPITALIZAR 1.326.105
AJUSTES AL PATRIMONIO 730.900
RESERVAS 867.661
REULTADOS ACUMULADOS 7.760.704
RESULTADOS DEL EJERCICIO 1.553.666
TOTAL PATRIMONIO 15.829.217
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 20.216.898
Sr. Justo Paez, Presidente - Erwin Klassen, Secretario
Balance Resumido al 15/08/2001
RUC: 170003420016
DIR: Ruta 1 Km. 72
Rafael Perazza
CARIPLAL
ESTADO DE RESULTADOS
(Ejercicio finalizado el 15/08/01)
INGRESOS OPERATIVOS 12.626.315
OTROS INGRESOS 1.455
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS -8.662.363
GASTOS DE ADMINIST. Y VENTAS -2.095.078
GASTOS FINANCIEROS -23.530
IMPUESTOS -293.133
RESULTADO 1.553.666
Sr. Justo Paez, Presidente - Erwin Klassen, Secretario
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION SERVICIOS JURIDICOS
"Montevideo, 25 de ABRIL de 2002
VISADO, al sólo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.046 Lit. A), sin perjuicio de su Resolución y Certificación posterior."
SYLVIA RICCA, Asistente Técnico.
*28) $ 1661 1/p 22191 Jun 20- Jun 20 (0170)*

## REFORMAS

**INVERSORA DIRKON S.A.**
**(Reforma)**

Por Asamblea General Extraordinaria del 19/4/2002 modificase el art. 3º del estatuto social el cual queda redactado como sigue:
Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1 (un peso uruguayo), será de $ 120.000.000 (ciento veinte millones de pesos uruguayos). La Asamblea de Accionistas podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
INSCRIPCION: RNC Nº 4170 de fecha 28/5/2002.
*28) $ 1519 1/p 22091 Jun 20- Jun 20 (0171)*

**GLENDORA S. A.**
**(Reforma de estatutos)**

Resolución: 25/03/02
Artículo 3º: Capital $ 17.000.000
Acciones $ 0.001
Inscripción: Nº 5033 fecha 14/06/02.
*28) $ 608 1/p 22100 Jun 20- Jun 20 (0172)*

**BOLIR S. A.**
**(Reforma de estatutos)**

Resolución: 25/03/02
Artículo 3º: Capital $ 954.500
Acciones $ 0.001
Inscripción: Nº 5036 fecha 14/06/02.
*28) $ 608 1/p 22101 Jun 20- Jun 20 (0173)*

**DALVAN S.A.**
**(Reforma de estatutos)**

Resolución: 25/03/02
Artículo 3º: Capital $ 5.100.000
Acciones $ 0.001
Inscripción: Nº 5032 fecha 14/06/02.
*28) $ 608 1/p 22102 Jun 20- Jun 20 (0174)*

**MINERA SAN GREGORIO S. A.**
**(Reforma de estatutos)**

Resolución: 25/03/02
Artículo 3º: Capital $ 302.900.000
Acciones $ 0.001
Inscripción: Nº 5034 fecha 14/06/02.
*28) $ 608 1/p 22103 Jun 20- Jun 20 (0175)*

**MONTEMURA S.A.**
**(Reforma de estatutos)**

Resolución: 25/03/02
Artículo 3º: Capital $ 641.044
Acciones $ 0.001
Inscripción: Nº 5037 fecha 14/06/02.
*28) $ 608 1/p 22104 Jun 20- Jun 20 (0176)*

**BRIMOL S. A.**
**(Reforma de estatutos)**

Resolución: 25/03/02
Artículo 3º: Capital $ 641.044
Acciones $ 0.001
Inscripción: Nº 5035 fecha 14/06/02.
*28) $ 608 1/p 22105 Jun 20- Jun 20 (0177)*




***Para facilitar la búsqueda en las colecciones***

DIARIO OFICIAL

# GUIA DE LEYES

***Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)***

| AÑO | NUMEROS | Semestre | |
|---|---|---|---|
| 1919 | 6.846 al 6.930 | | |
| 1919 | 6.931 al 7.047 | | |
| 1920 | 7.048 al 7.386 | | |
| 1921 | 7.387 al 7.451 | | |
| 1922 | 7.452 al 7.548 | | |
| 1923 | 7.549 al 7.689 | | |
| 1924 | 7.690 al 7.811 | | |
| 1925 | 7.812 al 7.917 | | |
| 1926 | 7.918 al 8.068 | | |
| 1927 | 8.069 al 8.195 | | |
| 1928 | 8.196 al 8.393 | | |
| 1929 | 8.394 al 8.613 | | |
| 1930 | 8.614 al 8.720 | | |
| 1931 | 8.721 al 8.824 | | |
| 1932 | 8.825 al 8.933 | | |
| 1933 | 8.934 al 9.180 | | |
| 1934 | 9.181 al 9.455 | | |
| 1935 | 9.456 al 9.543 | | |
| 1936 | 9.544 al 9.641 | | |
| 1937 | 9.642 al 9.754 | | |
| 1938 | 9.755 al 9.807 | | |
| 1939 | 9.808 al 9.908 | | |
| 1940 | 9.909 al 9.997 | | |
| 1941 | 9.998 al 10.110 | | |
| 1942 | 10.111 al 10.305 | | |
| 1943 | 10.306 al 10.468 | | |
| 1944 | 10.469 al 10.535 | | |
| 1944 | 10.536 al 10.600 | | |
| 1945 | 10.601 al 10.694 | | |
| 1946 | 10.695 al 10.806 | | |
| 1946 | 10.807 al 10.882 | | |
| 1947 | 10.883 al 11.013 | | |
| 1948 | 11.014 al 11.212 | | |
| 1949 | 11.213 al 11.406 | | |
| 1950 | 11.407 al 11.480 | | |
| 1950 | 11.481 al 11.628 | | |
| 1951 | 11.629 al 11.788 | | |
| 1952 | 11.789 al 11.912 | | |
| 1953 | 11.913 al 12.088 | | |
| 1954 | 12.089 al 12.174 | | |
| 1955 | 12.175 al 12.262 | | |
| 1956 | 12.263 al 12.357 | | |
| 1957 | 12.558 al 12.486 | | |
| 1958 | 12.487 al 12.598 | | |
| 1959 | 12.599 al 12.646 | | |
| 1959 | 12.647 al 12.691 | | |
| 1960 | 12.692 al 12.804 | | |
| 1960 | 12.805 al 12.844 | | |
| 1961 | 12.845 al 12.938 | | |
| 1961 | 12.939 al 13.034 | | |
| 1962 | 13.035 al 13.120 | | |
| 1963 | 13.121 al 13.229 | | |
| 1964 | 13.230 al 13.319 | | |
| 1964 | 13.320 al 13.321 | | |
| 1965 | 13.322 al 13.395 | | |
| 1965 | 13.396 al 13.462 | | |
| 1966 | 13.463 al 13.492 | | |
| 1966 | 13.493 al 13.581 | | |
| 1967 | 13.582 al 13.619 | | |
| 1967 | 13.620 al 13.640 | | |
| 1968 | 13.641 al 13.681 | | |
| 1968 | 13.682 al 13.733 | | |
| 1969 | 13.734 al 13.772 | | |
| 1969 | 13.773 al 13.834 | | |
| 1970 | 13.835 al 13.867 | | |
| 1970 | 13.868 al 13.932 | | |
| 1971 | 13.933 al 13.980 | | |
| 1971 | 13.981 al 14.053 | | |
| 1972 | 14.054 al 14.067 | | |
| 1972 | 14.068 al 14.100 | | |
| 1973 | 14.101 al 14.141 | 1º | |
| 1973 | 14.142 al 14.143 | 2º | |
| 1973 | 14.144 | 2º | |
| 1974 | 14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228 | 1º | (1) |
| 1974 | 14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295 | 2º | (1) |
| 1974 | 14.296 al 14.337 | 2º | (1) |
| 1975 | 14.338 al 14.391 | 1º | (1) |
| 1975 | 14.392 al 14.469 | 2º | (1) |
| 1975 | 14.470 al 14.496 | 2º | (1) |
| 1976 | 14.497 al 14.538 | 1º | (1) |
| 1976 | 14.539 al 14.622 | 2º | (1) |
| 1977 | 14.623 al 14.674 | 1º | (1) |
| 1977 | 14.675 al 14.753 | 2º | (1) |
| 1978 | 14.754 al 14.800 | 1º | (1) |
| 1978 | 14.801 al 14.850 | 2º | (1) |
| 1978 | 14.851 al 14.860 | 2º | (1) |
| 1979 | 14.861 al 14.889 | 1º | (1) |
| 1979 | 14.890 al 14.905 | 1º | (1) |
| 1979 | 14.906 al 14.961 | 2º | (1) |
| 1979 | 14.962 al 14.985 | 2º | (1) |
| 1980 | 14.986 al 15.029 | 1º | (1) |
| 1980 | 15.030 al 15.084 | 2º | (1) |
| 1980 | 15.085 al 15.101 | 2º | (1) |
| 1981 | 15.102 al 15.148 | 1º | (1) |
| 1981 | 15.149 al 15.197 | 2º | (1) |
| 1981 | 15.198 al 15.239 | 2º | (1) |
| 1982 | 15.240 al 15.296 | 1º | (1) |
| 1982 | 15.297 al 15.349 | 2º | (1) |
| 1982 | 15.350 al 15.365 | 2º | (1) |
| 1983 | 15.366 al 15.421 | 1º | (1) |
| 1983 | 15.422 al 15.516 | 2º | (1) |
| 1984 | 15.517 al 15.584 | 1º | (1) |
| 1984 | 15.585 al 15.698 | 2º | (1) |
| 1985 | 15.699 al 15.753 | 1º | |
| 1985 | 15.754 al 15.793 | 2º | |
| 1985 | 15.794 al 15.799 | 2º | |
| 1986 | 15.800 al 15.818 | 1º | |
| 1986 | 15.819 al 15.853 | 2º | |
| 1987 | 15.854 al 15.873 | 1º | |
| 1987 | 15.874 al 15.934 | 2º | |
| 1987 | 15.935 al 15.939 | 2º | |
| 1988 | 15.940 al 15.965 | 1º | |
| 1988 | 15.966 al 16.007 | 2º | |
| 1988 | 16.008 al 16.016 | 2º | |
| 1989 | 16.017 al 16.050 | 1º | |
| 1989 | 16.051 al 16.103 | 2º | |
| 1990 | 16.104 al 16.114 | 1º | |
| 1990 | 16.115 al 16.170 | 2º | |
| 1991 | 16.171 al 16.191 | 1º | |
| 1991 | Adenda | | |
| 1991 | 16.192 al 16.236 | 2º | |
| 1992 | 16.237 al 16.273 | 1º | |
| 1992 | 16.274 al 16.343 | 2º | |
| 1993 | 16.344 al 16.388 | 1º | |
| 1993 | 16.389 al 16.461 | 2º | |
| 1994 | 16.462 al 16.512 | 1º | |
| 1994 | 16.513 al 16.602 | 2º | |
| 1994 | 16.603 al 16.692 | 2º | |
| 1995 | 16.693 al 16.706 | 1º | |
| 1995 | 16.707 al 16.734 | 2º | |
| 1996 | 16.735 al 16.758 | 1º | |
| 1996 | 16.759 al 16.798 | 2º | |
| 1996 | 16.799 al 16.810 | 2º | |
| 1997 | 16.811 al 16.830 | 1º | |
| 1997 | 16.831 al 16.837 | 1º | |
| 1997 | 16.838 al 16.882 | 2º | |
| 1997 | 16.883 al 16.904 | 2º | |
| 1998 | 16.905 al 16.977 | 1º | |
| 1998 | 16.978 al 17.078 | 2º | |
| 1999 | 17.079 al 17.125 | 1º | |
| 1999 | 17.126 al 17.221 | 2º | |
| 2000 | 17.222 al 17.244 | 1º | |
| 2000 | 17.245 al 17.291 | 2º | |
| 2001 | 17.292 al 17.362 | 1º | |

**(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.**

**(1) Decretos Leyes.**